



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
**ANCUD**  
CHILOÉ

# CUENTA PÚBLICA

Ilustre Municipalidad de Ancud

# 20 26

*GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2025*



## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones contenidas en la Ley 20.742, el alcalde dará cuenta pública al Concejo y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar en el mes de abril, de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva, de ahí que la Cuenta Pública que se entrega en esta oportunidad comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024. La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;
- d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;
- e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
- f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
- i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y Salud, cuando estos sean de Administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de

educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal;

j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;

k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y

l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionada y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

En definitiva este documento institucional persigue no sólo cumplir con las normas legales que rigen el quehacer municipal, sino que permiten brindar mayor transparencia en la gestión, constituyéndose en una herramienta ciudadana de control de las actividades edilicias.

Este documento hace referencia exclusivamente a los aspectos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo documento íntegro se encuentra disponible en la Página Web de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

**a) BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, INDICANDO LA FORMA EN QUE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS SE HA CUMPLIDO EFECTIVAMENTE, COMO ASIMISMO, EL DETALLE DE LOS PASIVOS DEL MUNICIPIO Y DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES CUANDO CORRESPONDA.**

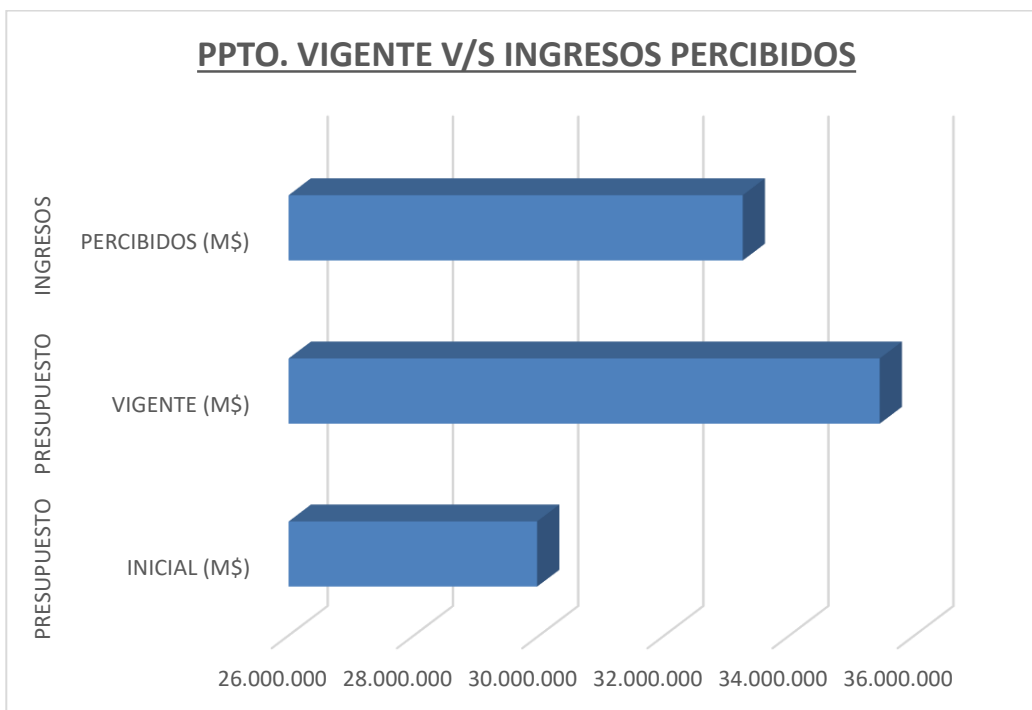
El presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2025, fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.589, de fecha 05 de diciembre del 2024, por un monto de \$ **29.966.970.000.-**, con un total de 24 modificaciones presupuestarias durante el año 2025, llegando al 31 de diciembre a un presupuesto municipal total de \$ **35.443.551.000.-**, representando un aumento del orden de un 18,3% respecto del presupuesto inicial.

➤ **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS MUNICIPALES 2025**

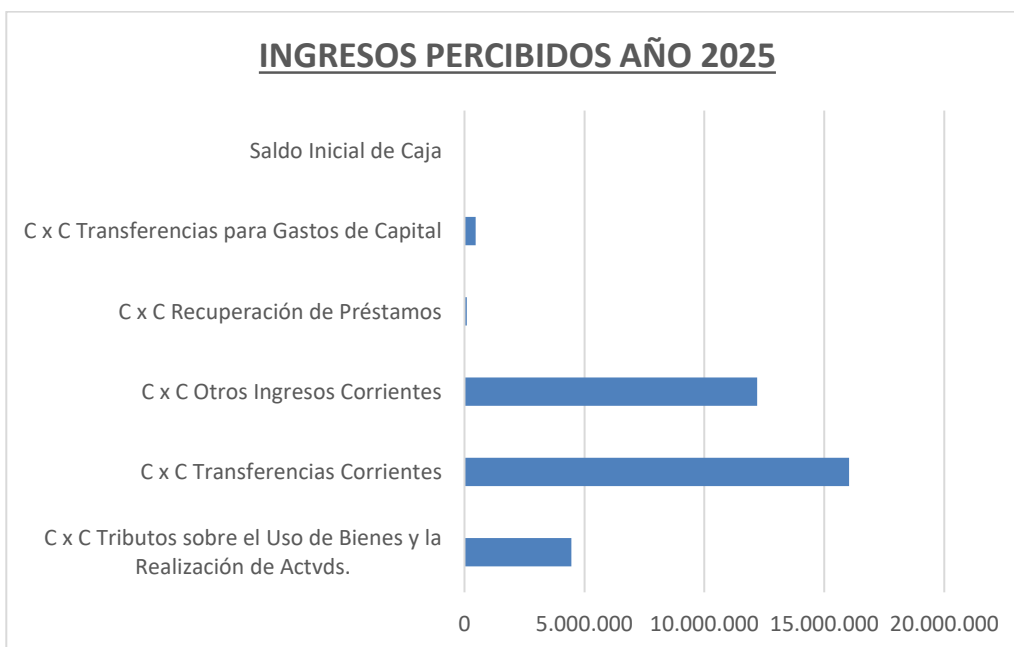
Los ingresos percibidos al 31 de diciembre del 2024 ascendieron a la cifra de **M\$ 33.253.194.-**, siendo las principales fuentes de financiamiento del sistema municipal las siguientes partidas:

DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)
C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades.	4.008.304	4.483.012	4.450.370
C x C Transferencias Corrientes	14.572.816	16.201.325	16.038.097
C x C Otros Ingresos Corrientes	10.900.850	12.122.429	12.198.266
C x C Recuperación de Préstamos	70.000	70.000	95.510
C x C Transferencias para Gastos de Capital	15.000	564.124	470.951
Saldo Inicial de Caja	400.000	2.002.661	0
<b>TOTALES</b>	<b>29.966.970</b>	<b>35.443.551</b>	<b>33.253.194</b>

La situación de los ingresos municipales se puede apreciar mejor mediante el siguiente gráfico:



Por otro lado, dentro de los ingresos percibidos, el subtítulo más relevante fueron las Transferencias Corrientes y en segundo lugar los Otros Ingresos Corrientes.



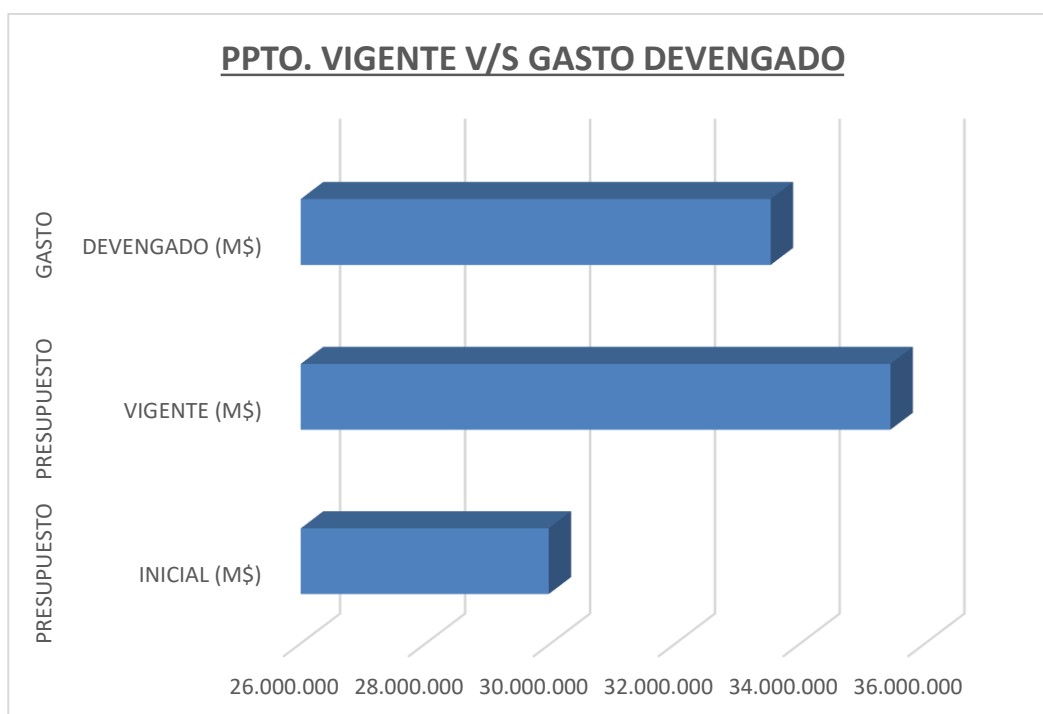
Lo anterior se produce ya que en el caso de las “Transferencias Corrientes”, se trata de los recursos recibidos por el Servicio de Salud Chiloé para el funcionamiento de la Corporación Municipal de Salud. Y en el caso de las “Transferencias Corrientes”, esto se produce que allí se registra nuestro principal ingreso, el FONDO COMUN MUNICIPAL.

➤ **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS MUNICIPALES 2025**

➤ **GASTOS REALES AÑO 2025.**

Los compromisos contraídos por el municipio al 31 de diciembre del 2025, alcanzó la suma de **M\$33.523.099**, los cuales fueron destinados a financiar los proyectos de Inversión Municipal, el gasto social y el funcionamiento normal del Municipio.

DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	GASTO DEVENGADO (M\$)
C x P Gastos en Personal	5.894.633	6.784.250	6.547.337
C x P Bienes y Servicios de Consumo	5.851.465	6.260.072	5.738.487
C x P Prestaciones de Seguridad Social	212.440	247.250	247.249
C x P Transferencias Corrientes	16.689.532	18.984.916	18.691.047
C x P Íntegros al Fisco	10.000	326.310	322.484
C x P Otros Gastos Corrientes	7.500	106.486	104.346
C x P Adquisición de Activos no Financieros	146.100	193.516	173.791
C x P Iniciativas de Inversión	630.300	1.954.589	1.118.682
C x P Transferencias de Capital	105.000	3.350	0
C x P Servicio de la Deuda	420.000	582.812	579.676
<b>TOTALES</b>	<b>29.966.970</b>	<b>35.443.551</b>	<b>33.523.099</b>



Respecto a la utilización de los recursos municipales en el año 2025, podemos mencionar que se invirtieron, principalmente en:

**a) Iniciativas de Inversión:**

**M\$ 1.118.682.-**

Corresponde a todos los proyectos ejecutados por el Municipio, ya sea con recursos propios, PMU, PMB, (serán detallados en Informe de la Secplan).

**b) Adquisición de Activos no Financieros: M\$ 173.791.-**

Dentro de este concepto, los desembolsos más significativos lo constituyen:

1. Programas Informáticos.
2. Mobiliario y Otros.
3. Máquina y Equipos.
4. Equipos Informáticos.

Durante el año 2025 se continuó con la adquisición de mobiliario para distintas unidades y programas municipales, y la adquisición de diversos computadores e impresoras con el objeto de modernizar diversas unidades municipales, así como también reponer equipos por obsolescencia.

**c) Bienes y Servicios de consumo: M\$ 5.738.487.-**

Corresponden a los gastos de funcionamiento tanto de consumo interno del municipio, como de servicios a la comunidad.

Respecto a la utilización de recursos por estos conceptos, se destinaron montos significativos a servicios comunales, entre los que se destacan:

Servicios de Aseo:	M\$ 2.169.701.-
Servicios de Mantenimiento de Jardines:	M\$ 554.342.-
Mantenimiento de Alumbrado Público:	M\$ 106.784.-
Mantenimiento de Semáforos:	M\$ 14.347.-

Por otro lado, los Bienes y Servicios de consumo interno de la Municipalidad y para la ejecución de los diversos programas comunitarios, sociales y deportivos, corresponden a los siguientes conceptos:

- ✓ Combustibles y lubricantes
- ✓ Mantenciones y reparaciones (vehículos municipales, propiedades municipales, máquinas y equipos de propiedad municipal)
- ✓ Consumos básicos de dependencias municipales (electricidad, agua, gas, servicio telefónico)
- ✓ Servicios generales (suscripciones de diarios, contratación de seguros, gastos notariales)
- ✓ Materiales de uso corriente (materiales de oficina, artículos de aseo)
- ✓ Arriendos (de propiedades, baños químicos, camiones, etc.)
- ✓ Textiles, vestuarios y calzados
- ✓ Gastos en computación
- ✓ Capacitación y perfeccionamiento del personal municipal

**d) Transferencias corrientes:**

**M\$ 18.691.047.-**

Del total de las transferencias municipales al sector privado y público durante el año 2025, M\$15.081.608 corresponden a transferencias al departamento de salud provenientes de ingresos del Ministerio de Salud.

Las principales transferencias de recursos que efectuó el municipio durante el período son:

**APORTES MUNICIPALES AÑO 2025**

<b>INSTITUCIONES DEL VOLUNTARIADO</b>	<b>APORTE EN \$</b>
Cuerpo de Bomberos de Ancud	71.500.000
Cuerpo de Bomberos de Chacao	25.000.000
Corporación de Rehabilitación	100.000.000
Ejército de Salvación	2.000.000
Damas de Blanco	500.000
Cruz Roja	800.000
Sociedad San Vicente de Paul	0
Fundación Hogar San Vicente de Paul	2.000.000
Coaniquem	0
Agrupación Asperger Ancud	6.000.000
Hogar de Cristo	0
Club De Diabéticos de Ancud	4.000.000
Fundación Chilwe	8.000.000
<b>TOTAL APORTES VOLUNTARIADO</b>	<b>219.800.000</b>

<b>SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE LA COMUNA</b>	<b>APORTE EN \$</b>
Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ancud	5.000.000
Junta de Vecinos de Chacao Viejo	8.000.000
Asociación de Basquetbol de Ancud	2.000.000
Asociación de Fútbol	21.500.000
Unión Comunal de Junta de Vecinos Rurales	2.500.000
Unión Comunal de Mujeres Rurales	2.500.000
Club Deportivo ABA	70.000.000
Canal Deportivo Vecinal de Ancud	2.500.000
Asociación Atlética de Ancud	8.000.000
Defensa Civil de Chile	1.000.000
Club Cultural y Musical El Despertar Orfeón Instrumental	2.000.000
Agrupación Deportiva de Rugby Ancud	1.000.000
Chiloé Silvestre	30.000.000
Caleuche Vóley	2.000.000
Ancud Voley	2.000.000
Asociación de Boxeo	4.000.000

Agrupación Lamentos del Caleuche	10.000.000
Sociedad Verde	3.000.000
Club de Ajedrez Torreón	1.000.000
Fundación Huellas Sin Hogar	3.000.000
Junta de Vecinos Padre Hurtado	4.000.000
Club Deportivo Oscar Bonilla	1.200.000
Club Social y Deportivo Hospital	5.000.000
Club Deportivo El Pilar de Ancud	8.730.000
Agrupación de Folcloristas de Ancud	3.000.000
Club Deportivo Huracán	5.000.000
Agrupación Alborada Huicha	1.000.000
Vóley Escorpión	1.000.000
Escuela Fútbol Bórquez Solar	1.000.000
Conjunto Folklórico Nalhue de Nal	1.000.000
Agrupación 8 Vidas de Narki	1.000.000
Escuela Tenis de Mesa Alywen	3.000.000
Club Deportivo Tres Cruces	2.000.000
FAN Animé	6.000.000
Club Deportivo Caracoles	2.000.000
Club Deportivo Porvenir	5.000.000
Rescatistas	1.000.000
Agrupación Juvenil Villa Chacao	3.000.000
Centro de Padres y Apoderados Colegio Goleta Ancud	12.800.000
Club Náutico Goleta Ancud	1.500.000
Agrupación Intercultural Newen Ñuke Mapu Caulín Alto	950.000
Iglesia Unión Evangélica Misionera en Chile	1.000.000
Club Deportivo Oscar Bonilla	1.250.000
Escuela de Fútbol Acereros Ancud	1.500.000
Club Deportivo Cultural y Social José Miguel Carrera	2.000.000
Escuela de Basquetbol de Ancud	2.000.000
Junta de Vecinos N° 6 Pudeto Bajo	2.000.000
Comunidad Indígena La Cancagua de Yuste	1.000.000
Comunidad Indígena Pupelde Bajo	1.500.000
Junta de Vecinos Bellavista 3	1.600.000
Comité Adelanto Capilla Guabún	1.200.000
Junta de Vecinos Huelden Playa	2.500.000
Academia de Artes Marciales Chiloé Grappling	2.000.000
Agrupación Cultural Serafín González	2.000.000
Grupo Folklórico Chenehuen	2.300.000
Chiloé Orgánico	2.500.000
Junta de Vecinos de Huicha	1.500.000
Club Deportivo Marítimo de Chacao	1.200.000
Comité Regadío Vertientes de Aguas Claras de Hueihue	2.000.000
Recorriendo Culturas Ancud	1.000.000
Asociación de Mujeres jefas de Hogar	1.160.000
Agrupación Síndrome de Down Sonrisa de Ángeles	5.000.000
Unión Comunal de Adultos Mayores Urbanos	2.500.000
Unidad Vecinal N° 33 de Puntra Estación	2.000.000

Club Deportivo Pudeto	1.500.000
Junta de Vecinos Isla Mágica	2.000.000
Conjunto Folklórico Mar y Tierra	1.000.000
Ancud Rollers	1.390.000
Club de Boxeo ímpetud	500.000
Capilla Nazareno Butamanga	1.000.000
Junta de Vecinos Coquiao	2.000.000
Agrupación de Zumba Fitness CM15	1.000.000
Club Deportivo Miramar Lecam Bajo	1.200.000
Unión Central Llanco	1.000.000
Comité Capilla Punta Chilen	2.000.000
Agrupación Florcitas de Caulín	1.350.000
Agrupación Solidaria Entregando Sonrisas	2.500.000
Sindicato de Pescadores de Quilo	1.300.000
Comité de Salud de Bellavista	1.000.000
Club Deportivo Huillinco	5.000.000
Asociación Indígena Wenu Newen	540.000
Club Deportivo Linao	850.000
Junta de Vecinos Lomas de Puquillihue	450.000
Junta de Vecinos Bórquez Solar	1.000.000
Junta de Vecinos Villa Lechagua	250.000
Grupo de Acción Social de Yuste	1.560.000
PRAIS Ancud	1.200.000
Comunidad Indígena Huilqueco	2.000.000
Club Deportivo Tricolor de Chaicura	1.000.000
Comunidad Indígena de Yuste	2.500.000
Centro de Padres Punta Chilen	1.020.000
Club Deportivo, Social y Cultural El Pilar de Ancud Rama Varones	3.000.000
Club de Boxeo Team M. Hueicha	1.500.000
Comité de Agua Potable Rural Huelden Lamecura	1.250.000
Comité Agua Potable Rural Pilluco	3.000.000
Club Yama Arashi Dojo de Ancud	2.000.000
Ballet Folclórico Renacer	2.000.000
Conjunto Folclórico Pasión Cuequera	1.100.000
Agrupación de Mujeres Entre Lanas y Tradiciones de Chacao	910.000
Club Deportivo Seminario de Ancud	1.000.000
Conjunto Folclórico Pilcan de Ancud	500.000
Centro Gral. de Padres y Apoderados del Colegio Yervas Buenas	500.000
Junta de Vecinos de Butamanga	1.500.000
Unidad Vecinal No. 3 Practicante Araneda	6.500.000
Club Deportivo Tricolor de Bahía Huelden	600.000
Agrupación Juvenil Villa Chacao de Ancud	850.000
Centro de Padres y Apoderados Escuela San Miguel de Coñimo	1.000.000
Club Deportivo Arco Iris de Corona	2.980.000
Junta de Vecinos Huelden Playa	1.800.000
Junta de Vecinos de Punta Arenas	2.000.000
Club Deportivo de Basquetbol Femenino Magisterio de Ancud	1.500.000
Club Deportivo Fátima Ancud	1.500.000

Club Nuevo Horizonte de Inés de Bazán	2.000.000
Agrupación de Artesanos y Oficios de Ancud	2.000.000
Club Deportivo Manao	2.000.000
Escuela de Basquetbol Femenina de Ancud (EBFA)	2.500.000
Comunidad Indígena Pehuenche Newen Mapu	3.500.000
Conjunto Folklórico Pasión Cuequera de Ancud	2.500.000
Escuela de Fútbol Libertad de Manao	500.000
Club Deportivo Ancud	5.000.000
Club Deportivo Dunas de Mar Brava	600.000
Club de Artes Marciales Qian Kun Tao de Ancud	2.500.000
Asociación de Pequeños Agricultores de Ancud	2.500.000
Expo Emprendedores Chiloé	2.500.000
Grupo Guías y Scout Atlante	2.500.000
Coro Polifónico de Ancud	2.500.000
Conjunto Folclórico Huaihuén	500.000
Club Atlético Ancud	2.500.000
Agrupación Cultural Centro Femenino Austral 78 de Ancud	1.500.000
Comunidad Indígena Lapahue Epu	380.000
Comité de Agua Potable Rural de Pupelde	1.309.000
Agrupación Huerto Verde de Nal Bajo	500.000
Club Atlético Traukitos	5.000.000
Agrupación Costumbrista Guapilacuy y Faro Corona de Ancud	2.500.000
Comité Comercio Seguridad de Ancud	4.000.000
<b>TOTAL SUBVENCIONES MUNICIPALES</b>	<b>419.279.000</b>

<b>OTRAS TRANSFERENCIAS PRIVADAS Y PÚBLICAS AÑO 2025</b>	<b>APORTE EN \$</b>
Asistencia Social	301.617.177
Corporación Cultural	657.765.000
Corporación de Educación Municipal	608.588.000
Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1.110.765.391
Al Fondo Común Municipal – Multas	18.868.853
A Otras Municipalidades	46.824.292
A Las Asociaciones	13.606.800
Becas Municipales	109.150.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.867.185.513</b>

### Transferencias de Capital. -

Este ítem está referido específicamente a las transferencias realizadas al SERVIU para la ejecución de diversos proyectos de pavimentación participativa aprobados durante el 2024.

Durante el 2025, no existieron transferencias de capital.

### ➤ INFORME TRIMESTRAL DEUDA ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

#### Balance

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO GASTOS AL 31/12/2025						
Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub	Item	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
Asig	SAsig	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
Denominación						
TOTALES		29.966.970	35.443.551	33.523.099	1.920.452	49.496

**Ejecución Presupuestaria acumulada de Ingresos al 31 de diciembre de 2025**

ESTADO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL 31/12/2025

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Denominación	PRESUPUESTO			Vigente Mes	INGRESO			Saldo por Percibir	
				1	2	3		4	5	4 - 5		3 - 4
				Inicial	Modificaciones	Vigente		Devengado	Percibido	Por Percibir	Saldo por Devengar	Saldo por Percibir
115			DEUDORES PRESUPUESTARIOS	29.966.970.000	5.476.581.000	35.443.551.000	35.443.551.000	35.821.951.902	33.253.195.863	2.568.756.039	-2.381.061.902	2.190.355.137
11503			C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	4.008.304.000	474.708.000	4.483.012.000	4.483.012.000	5.037.521.819	4.450.371.287	587.150.532	-554.509.819	32.640.713
1150301			Patentes y Tasas por Derechos	1.382.604.000	239.471.000	1.622.075.000	1.622.075.000	2.191.883.711	1.615.829.081	576.054.630	-569.808.711	6.245.919
1150302			Permisos y Licencias	2.005.000.000	19.794.000	2.024.794.000	2.024.794.000	1.981.291.752	1.970.195.850	11.095.902	43.502.248	54.598.150
1150303			Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	620.000.000	215.443.000	835.443.000	835.443.000	863.688.012	863.688.012	0	-28.245.012	-28.245.012
1150399			Otros Tributos	700.000	0	700.000	700.000	658.344	658.344	0	41.656	41.656
11505			C x C Transferencias Corrientes	14.572.816.000	1.628.509.000	16.201.325.000	16.201.325.000	16.038.097.298	16.038.097.298	0	163.227.702	163.227.702
1150503			De Otras Entidades Públicas	14.572.816.000	1.628.509.000	16.201.325.000	16.201.325.000	16.038.097.298	16.038.097.298	0	163.227.702	163.227.702
11508			C x C Otros Ingresos Corrientes	10.900.850.000	1.221.579.000	12.122.429.000	12.122.429.000	12.320.699.393	12.198.265.591	122.433.802	-198.270.393	-75.836.591
1150801			Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	80.000.000	54.834.000	134.834.000	134.834.000	257.717.650	134.834.197	122.883.453	-122.883.650	-197
1150802			Multas y Sanciones Pecuniarias	685.500.000	305.832.000	991.332.000	991.332.000	974.367.887	974.812.968	-445.081	16.964.113	16.519.032
1150803			Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063, de 1979	9.956.350.000	488.097.000	10.444.447.000	10.444.447.000	10.533.615.530	10.533.615.530	0	-89.168.530	-89.168.530
1150804			Fondos de Terceros	2.000.000	0	2.000.000	2.000.000	3.989.610	3.994.180	-4.570	-1.989.610	-1.994.180
1150899			Otros	177.000.000	372.816.000	549.816.000	549.816.000	551.008.716	551.008.716	0	-1.192.716	-1.192.716
11512			C x C Recuperación de Préstamos	70.000.000	0	70.000.000	70.000.000	1.954.682.779	95.511.074	1.859.171.705	-1.884.682.779	-25.511.074
1151210			Ingresos por Percibir	70.000.000	0	70.000.000	70.000.000	1.954.682.779	95.511.074	1.859.171.705	-1.884.682.779	-25.511.074
11513			C x C Transferencias para Gastos de Capital	15.000.000	549.124.000	564.124.000	564.124.000	470.950.613	470.950.613	0	93.173.387	93.173.387
1151303			De Otras Entidades Públicas	15.000.000	549.124.000	564.124.000	564.124.000	470.950.613	470.950.613	0	93.173.387	93.173.387
11515			Saldo Inicial de Caja	400.000.000	1.602.661.000	2.002.661.000	2.002.661.000	0	0	0	0	0

**Balance Ejecución Presupuestaria acumulada de Gastos al 31 de diciembre de 2025**

ESTADO PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL 31/12/2025

Cuenta	Denominación Cuenta	PRESUPUESTO			Vigente Mes	Obligación	Obligación Devengada	Pago	Deuda Exigible	Saldo Comprometer	Saldo Devengar	Saldo por Pagar
		1	2	3								
		Inicial	Modificación	Vigente								
215	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	29.966.970.000	5.476.581.000	35.443.551.000	35.443.551.000	33.673.671.959	33.523.098.522	33.473.603.222	49.495.300	1.769.879.041	150.573.437	200.068.737
21521	C x P Gastos en Personal	5.894.633.000	889.617.000	6.784.250.000	6.784.250.000	6.547.432.194	6.547.337.353	6.547.337.353	0	236.817.806	94.841	94.841
2152101	Personal de Planta	3.011.780.000	129.000.000	3.140.780.000	3.140.780.000	2.905.649.771	2.905.649.771	2.905.649.771	0	235.130.229	0	0
2152102	Personal a Contrata	1.204.282.000	70.939.000	1.275.221.000	1.275.221.000	1.273.558.842	1.273.464.001	1.273.464.001	0	1.662.158	94.841	94.841
2152103	Otras Remuneraciones	178.135.000	28.815.000	206.950.000	206.950.000	206.940.199	206.940.199	206.940.199	0	9.801	0	0
2152104	Otros Gastos en Personal	1.500.436.000	660.863.000	2.161.299.000	2.161.299.000	2.161.283.382	2.161.283.382	2.161.283.382	0	15.618	0	0
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo	5.851.465.000	408.607.000	6.260.072.000	6.260.072.000	5.872.181.780	5.738.486.647	5.714.684.057	23.802.590	387.890.220	133.695.133	157.497.723
2152201	Alimentos y Bebidas	19.000.000	14.400.000	33.400.000	33.400.000	32.302.454	31.454.454	30.260.654	1.193.800	1.097.546	848.000	2.041.800
2152202	Textiles, Vestuario y Calzado	101.300.000	-37.814.000	63.486.000	63.486.000	63.055.137	63.055.137	62.949.465	105.672	430.863	0	105.672
2152203	Combustibles y Lubricantes	485.850.000	-166.935.000	318.915.000	318.915.000	311.934.031	311.759.951	311.759.951	0	6.980.969	174.080	174.080
2152204	Materiales de Uso o Consumo	280.410.000	174.818.000	455.228.000	455.228.000	447.757.805	445.451.630	444.014.740	1.436.890	7.470.195	2.306.175	3.743.065
2152205	Servicios Básicos	1.053.971.000	-172.287.000	881.684.000	881.684.000	856.398.904	855.768.614	848.186.651	7.581.963	25.285.096	630.290	8.212.253
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	270.208.000	-154.694.000	115.514.000	115.514.000	105.915.199	98.173.987	91.156.914	7.017.073	9.598.801	7.741.212	14.758.285
2152207	Publicidad Y Difusión	38.520.000	21.047.000	59.567.000	59.567.000	49.331.991	36.511.553	31.847.336	4.664.217	10.235.009	12.820.438	17.484.655
2152208	Servicios Generales	2.423.413.000	1.143.890.000	3.567.303.000	3.567.303.000	3.286.094.282	3.229.049.645	3.228.552.645	497.000	281.208.718	57.044.637	57.541.637
2152209	Arriendos	716.355.000	-327.650.000	388.705.000	388.705.000	377.371.725	361.301.685	361.301.685	0	11.333.275	16.070.040	16.070.040
2152210	Servicios Financieros y de Seguros	121.000.000	-27.000.000	94.000.000	94.000.000	90.995.914	90.995.914	90.995.914	0	3.004.086	0	0
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	244.038.000	-45.665.000	198.373.000	198.373.000	170.001.235	133.940.974	133.829.864	111.110	28.371.765	36.060.261	36.171.371
2152212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	97.400.000	-13.503.000	83.897.000	83.897.000	81.023.103	81.023.103	79.828.238	1.194.865	2.873.897	0	1.194.865
21523	C x P Prestaciones de Seguridad Social	212.440.000	34.810.000	247.250.000	247.250.000	247.249.075	247.249.075	247.249.075	0	925	0	0

**CUENTA PÚBLICA 2026 – GESTIÓN MUNICIPAL 2025 – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**

2152301	Prestaciones Previsionales	103.297.000	32.485.075	135.782.075	135.782.075	135.781.825	135.781.825	135.781.825	0	250	0	0
2152303	Prestaciones Sociales del Empleador	109.143.000	2.324.925	111.467.925	111.467.925	111.467.250	111.467.250	111.467.250	0	675	0	0
21524	C x P Transferencias Corrientes	16.689.532.000	2.295.384.000	18.984.916.000	18.984.916.000	18.699.664.136	18.691.046.682	18.690.424.032	622.650	285.251.864	8.617.454	9.240.104
2152401	Al Sector Privado	15.467.182.000	2.281.402.000	17.748.584.000	17.748.584.000	17.502.248.217	17.493.630.763	17.493.630.763	0	246.335.783	8.617.454	8.617.454
2152403	A Otras Entidades Públicas	1.222.350.000	13.982.000	1.236.332.000	1.236.332.000	1.197.415.919	1.197.415.919	1.196.793.269	622.650	38.916.081	0	622.650
21525	C x P Íntegros al Fisco	10.000.000	316.310.000	326.310.000	326.310.000	322.965.460	322.484.460	298.630.287	23.854.173	3.344.540	481.000	24.335.173
2152599	Otros Ingresos al Fisco	10.000.000	316.310.000	326.310.000	326.310.000	322.965.460	322.484.460	298.630.287	23.854.173	3.344.540	481.000	24.335.173
21526	C x P Otros Gastos Corrientes	7.500.000	98.986.000	106.486.000	106.486.000	104.345.840	104.345.840	104.309.332	36.508	2.140.160	0	36.508
2152601	Devoluciones	3.000.000	8.000.000	11.000.000	11.000.000	9.416.577	9.416.577	9.380.069	36.508	1.583.423	0	36.508
2152602	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	90.986.000	90.986.000	90.986.000	90.985.353	90.985.353	90.985.353	0	647	0	0
2152604	Aplicación Fondos de Terceros	4.500.000	0	4.500.000	4.500.000	3.943.910	3.943.910	3.943.910	0	556.090	0	0
21529	C x P Adquisición de Activos no Financieros	146.100.000	47.416.000	193.516.000	193.516.000	174.612.210	173.790.671	172.611.292	1.179.379	18.903.790	821.539	2.000.918
2152903	Vehículos	0	20.000.000	20.000.000	20.000.000	18.683.700	18.683.700	18.683.700	0	1.316.300	0	0
2152904	Mobiliario y Otros	33.200.000	0	33.200.000	33.200.000	31.582.733	31.260.994	31.260.994	0	1.617.267	321.739	321.739
2152905	Máquinas y Equipos	47.900.000	31.416.000	79.316.000	79.316.000	78.534.630	78.534.630	78.534.630	0	781.370	0	0
2152906	Equipos Informáticos	10.000.000	6.000.000	16.000.000	16.000.000	15.518.247	15.518.247	15.518.247	0	481.753	0	0
2152907	Programas Informáticos	55.000.000	-22.000.000	33.000.000	33.000.000	23.213.775	22.713.975	21.534.596	1.179.379	9.786.225	499.800	1.679.179
2152999	Otros Activos no Financieros	0	12.000.000	12.000.000	12.000.000	7.079.125	7.079.125	7.079.125	0	4.920.875	0	0
21531	C x P Iniciativas de Inversión	630.300.000	1.324.289.000	1.954.589.000	1.954.589.000	1.123.272.426	1.118.682.256	1.118.682.256	0	831.316.574	4.590.170	4.590.170
2153101	Estudios Básicos	60.000.000	357.871.000	417.871.000	417.871.000	34.885.128	34.885.128	34.885.128	0	382.985.872	0	0
2153102	Proyectos	570.300.000	966.418.000	1.536.718.000	1.536.718.000	1.088.387.298	1.083.797.128	1.083.797.128	0	448.330.702	4.590.170	4.590.170
21533	C x P Transferencias de Capital	105.000.000	-101.650.000	3.350.000	3.350.000	0	0	0	0	3.350.000	0	0
2153303	A Otras Entidades Públicas	105.000.000	-101.650.000	3.350.000	3.350.000	0	0	0	0	3.350.000	0	0
21534	C x P Servicio de la Deuda	420.000.000	162.812.000	582.812.000	582.812.000	581.948.838	579.675.538	579.675.538	0	863.162	2.273.300	2.273.300
2153401	Amortización Deuda Interna	360.000.000	6.950.000	366.950.000	366.950.000	366.941.308	366.941.308	366.941.308	0	8.692	0	0
2153407	Deuda Flotante	60.000.000	155.862.000	215.862.000	215.862.000	215.007.530	212.734.230	212.734.230	0	854.470	2.273.300	2.273.300

➤ **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

• **ÁREA SALUD**

**INFORME INGRESOS Y EGRESOS AL 31/12/2025 CORPORACIÓN MUNICIPAL ANCUD**

**PRESUPUESTO ÁREA SALUD 2025**

<b>INGRESOS Y GASTOS AREA DE SALUD AÑO 2025 M\$</b>	
<b>DETALLE DE INGRESOS</b>	
Percápita	\$ 9.800.384
De Otras Entidades Públicas (Metas, Aguinaldos, Zonas Extremas, etc.)	\$ 2.684.266
Otros Ingresos (Licencias Médicas, DL 889, Otros)	\$ 1.370.038
Programas de Salud	\$ 2.825.366
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 16.680.054</b>
<b>DETALLE DE GASTOS</b>	
Gastos en Personal	\$ 11.471.415
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.711.326
Prestaciones de Seguridad Social (Plan de Retiro Voluntario)	\$ 66.693
Impuestos	\$ 152.506
Retenciones Judiciales	\$ 44.866
Adquisición de Activos No Financieros	\$ -
Deuda Flotante	\$ 134.054
Programas de Salud	\$ 3.003.475
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 16.584.335</b>
<b>SALDOS</b>	<b>\$ 95.719</b>

**RESUMEN GENERAL PRESUPUESTO CORPORACIÓN MUNICIPAL AÑO 2025**

<b>INGRESOS Y GASTOS CORPORACIÓN MUNICIPAL AÑO 2025</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>MONTO</b>
SALUD	\$ 16.680.054
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 16.680.054</b>
<b>GASTOS</b>	<b>\$ 16.584.335</b>
SALUD	\$ 16.584.335
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 16.584.335</b>
<b>SALDO</b>	<b>\$ 95.719</b>

## CONVENIOS Y PROYECTOS EJECUTADOS SALUD AÑO 2025

N°	CONVENIO 2025	TOTAL CONVENIO	INGRESOS (SISREC)
1	ACOMPAÑAMIENTO	\$ 27.492.331	\$ 27.492.331
2	ATENCION INTEGRAL AL DESARROLLO INFANTOADOLESCENTE (TEA)	\$ 129.948.823	\$ 129.948.823
3	CONVENIO ADQUISICION PAÑALES	\$ 3.153.384	\$ 3.153.384
4	FENAPS	\$ 25.857.898	\$ 25.857.898
5	AGL SALUDABLEMTE	\$ 2.011.000	\$ 2.011.000
6	TELESALUD CMFG-CPB	\$ 9.001.925	\$ 9.001.925
7	AGL PROYECTOS	\$ 35.388.339	\$ 35.388.339
8	CUIDADOS COMUNITARIOS CMFG-CPB	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
9	PESPI	\$ 1.458.400	\$ 1.458.400
10	CECOSF PUNTRA DEGAÑ	\$ 87.625.527	\$ 87.625.527
11	CECOSF QUETALMAHUE	\$ 89.101.094	\$ 89.101.094
12	CECOSF CHACAO	\$ 75.187.135	\$ 75.187.135
13	CECOSF BELLAVISTA	\$ 108.281.117	\$ 108.281.117
14	CHILE CRECE (FORTALECIMIENTO PRENATAL, DEL NIÑO, NIÑA)	\$ 3.252.469	\$ 3.252.469
15	CHILE CRECE (FORTALECIMIENTO DEL NIÑO Y NIÑA)	\$ 54.184.000	\$ 54.184.000
16	CONTINUIDAD CUIDADOS PREVENTIVOS (CACU)	\$ 6.830.000	\$ 6.830.000
17	CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES 2025	\$ 69.853.680	\$ 69.853.680
18	ELIGE VIDA SANA	\$ 99.585.072	\$ 99.585.072
19	ESPACIOS AMIGABLES	\$ 31.232.668	\$ 31.232.668
20	SALUD RESPIRATORIA - CAMPAÑA INVIERNO RRHH APS	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
21	SALUD RESPIRATORIA - CAMPAÑA INVIERNO RRHH SUR/SAR	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
22	SALUD RESPIRATORIA - DIGITADORES	\$ 8.810.009	\$ 8.810.009
23	SALUD RESPIRATORIA - VACUNAS	\$ 5.060.000	\$ 5.060.000
24	SALDU RESPIRATORIA - VACUNAS ADDENDUM	\$ 5.660.000	\$ 5.660.000
25	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	\$ 85.900.000	\$ 85.900.000
26	MAIS COMP 1 Y 2	\$ 23.461.411	\$ 23.461.411
27	MAIS COMP 3 RRHH y INSUMOS	\$ 45.884.115	\$ 45.884.115
28	MAS ADULTOS MAYORES (RRHH)	\$ 42.831.601	\$ 42.831.601
29	GES ODONTOLOGICO	\$ 51.718.104	\$ 51.718.104
30	MEJORAMIENTO ACCESO ODONTOLOGICO	\$ 118.771.445	\$ 118.771.445
31	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	\$ 98.062.715	\$ 98.062.715
32	SEMBRANDO SONRISAS	\$ 8.483.904	\$ 8.483.904
33	CONTACTABILIDAD	\$ 731.700	\$ 731.700
34	PASMI	\$ 23.065.856	\$ 23.065.856
35	PMI COMP 1	\$ 55.027.571	\$ 55.027.571
36	PMI COMP 2	\$ 4.392.725	\$ 4.392.725
37	REHABILITACION INTEGRAL (INSUMOS)	\$ 4.428.882	\$ 4.428.882
38	REHABILITACION INTEGRAL (COVID)	\$ 8.287.440	\$ 8.287.440
39	REHABILITACION INTEGRAL RRHH	\$ 35.566.785	\$ 35.566.785
40	RESOLUTIVIDAD PROCEDIMIENTOS CUTÁNEOS	\$ 1.085.000	\$ 1.085.000
41	RESOLUTIVIDAD LENTES UAPO	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
42	RESOLUTIVIDAD GASTROENTEROLOGÍA	\$ 29.500.000	\$ 29.500.000
43	RESOLUTIVIDAD DERMATOLOGIA (FARMACOS)	\$ 500.000	\$ 500.000
44	RESOLUTIVIDAD CLIMATERIO	\$ 1.320.000	\$ 1.320.000
45	SALUD MENTAL	\$ 23.482.475	\$ 23.482.475
46	SALUD RURAL (COBERTURA Y CALIDAD DE ATENCIÓN)	\$ 110.287.483	\$ 110.287.483
47	SALUD RURAL (SISTEMAS DE EQUIPAMIENTO Y COMUNICACIÓN)	\$ 4.956.000	\$ 4.956.000
48	SALUD RURAL (INNOVACIONES EN EL MODELO)	\$ 5.982.000	\$ 0
49	SAR OPERACIÓN	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
50	SAR INSUMOS Y MEDICAMENTOS	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
51	SAR RRHH	\$ 761.433.104	\$ 761.433.104
52	SPE -SRJ (sename)	\$ 21.942.761	\$ 21.942.761
53	SUR	\$ 66.065.676	\$ 66.065.676
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.752.143.624</b>	<b>\$ 2.746.161.624</b>
<b>TOTAL CONVENIOS 2025</b>		<b>\$ 2.752.143.624</b>	
<b>TOTAL INGRESOS 2025</b>		<b>\$ 2.746.161.624</b>	
<b>CUOTA NO TRANSFERIDA POR EL SSCH - CONVENIO SALUD RURAL (SISTEMA DE EQUIPAMIENTO Y COMUNICACIÓN)</b>		<b>\$ 5.982.000</b>	

<b>PROYECTOS INFRAESTRUCTURA SALUD Y JARDINES 2025</b>		
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>ETAPA</b>
Inicio término Reposición con relocalización posta salud rural Guabún, obras civiles	\$1.333.461.000	EN EJECUCIÓN
Licitación Reposición con relocalización posta Nal, obras civiles	\$1.322.376.000	EN PROCESO LICITACIÓN
Habilitación sala REAS Posta salud rural Coipomó PMI	\$ 9.810.628	EJECUTADO
Mejoramiento e eliminación de brechas CECOSF Chacao, PMI	\$ 49.609.668	EJECUTADO
Término ejecución obras reposición sistema eléctrico, respaldo e iluminación CESFAM Manuel Ferreira AGL 2024 y recursos propios	\$ 272.064.196	EJECUTADO
Término obras Habilitación SOME y oficinas espacio amigable	\$34.903.701	EJECUTADO
Mantenciones y reparaciones infraestructura e instalaciones en todos los establecimientos salud	\$95.000.000	EJECUTADO
Mantenciones y reparaciones eléctricas en diferentes establecimientos salud	\$48.000.000	EJECUTADO
Mantenciones, certificaciones y reparaciones de calderas en los diferentes establecimientos de salud	\$16.000.000	EJECUTADO
Mantenciones aires acondicionados	\$18.000.000	EJECUTADO
Mantenciones grupos electrógenos en los diferentes establecimientos de salud	\$ 14.000.000	EJECUTADO
Corte de pasto, desmalezado, poda árboles en los diferentes establecimientos de salud	\$ 19.000.000	EJECUTADO
Desratizado, fumigado y sanitizado en establecimientos área salud	\$ 28.000.000	EJECUTADO
Reparaciones de vehículos	\$ 65.000.000	EJECUTADO
Mantenciones sistema de respaldo agua potable	\$ 6.000.000	EJECUTADO
Habilitación sala AIDIA	\$ 52.452.715	EJECUTADO
Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol	\$ 189.050.254	EJECUTADO
Licitación y contratación e Inicio Diseño Construcción GESFAM Caracoles	\$ 157.466.750	EN EJECUCIÓN
Mantenciones fosas séptica	\$ 6.000.000	EJECUTADO
Mejoramiento sistema de respaldo de agua en posta salud rural Coipomó, reposición red alcantarillado posta salud rural Coipomó y Linao	\$ 87.033.113	EJECUTADO

**b) ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS ESTADOS DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, LAS METAS CUMPLIDAS Y LOS OBJETIVOS ALCANZADOS.**

**1. CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL**

El Artículo 7º de la ley 18.965 establece que el Plan Comunal de Desarrollo, instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

Su vigencia será de 8 años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan.

El actual Plan de Desarrollo Comunal de Ancud, ya se encuentra vigente y comprende los años 2018-2026. No obstante lo anterior y debido a los aumentos de plazo para la aprobación del instrumento, este se aprueba el 31 de diciembre de 2019, en sesión de Concejo N°4.309, fecha desde el cual entra en vigor. El PLADECO contempla ocho lineamientos estratégicos que orientan las acciones de desarrollo comunal en diversos ámbitos. A estos se suma un noveno lineamiento estratégico (LE9) denominado “Fortalecimiento y Desarrollo de la Cultura”, el cual fue incorporado mediante Decreto N° 502 del 07 de febrero de 2025, que modifica el Decreto N° 2.487 de fecha 31 de diciembre de 2020. En dicho decreto se designa como coordinadora del LE9 a la secretaria ejecutiva de la Corporación Cultural de Ancud.:

1. Desarrollo Económico, Productivo y Laboral (turismo, fomento, empleo).
2. Desarrollo Urbano-Rural (conectividad, vivienda, servicios básicos, etc.).
3. Fortalecimiento de la Educación y la Salud Municipal.
4. Desarrollo y Protección del Medio Ambiente.
5. Desarrollo y Fortalecimiento de Grupos Prioritarios (discapacitados, inclusión, pobreza, tercera edad, mujeres, infancia).
6. Modernización Institucional (Fortalecimiento Municipal).
7. Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana.
8. Fortalecimiento del Deporte y Vida Sana.
9. Fortalecimiento y Desarrollo a la Cultura.

## Resumen

Cuadro Resumen Total Iniciativas PLADECO 2018-2026			
N° de L.E.	Nombre del Lineamiento	N°s de Iniciativas por Lineamiento 2018-2024	Montos Estimados Iniciativas PLADECO Subtotales M\$
1	Desarrollo Económico- Productivo y Laboral (Turismo, Fomento y Empleo, etc.)	48	7.230.500
2	Desarrollo Urbano-Rural (Conectividad, Vivienda, Servicios Básicos, etc.)	12	7.510.000
3	Fortalecimiento de la Educación y Salud Municipal	14	20.922.000
4	Desarrollo y Protección del Medio Ambiente	12	1.240.000
5	Desarrollo y Fortalecimiento de Grupos Prioritarios (Discapacitados, Inclusión, Pobreza, Tercera edad, Mujeres, Infancia, etc.)	9	570.000
6	Desarrollo Institucional (Fortalecimiento Municipal)	11	2.027.000
7	Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana	9	1.540.000
8	Fortalecimiento del Deporte	11	11.880.000
9	Fortalecimiento y Desarrollo a la Cultura	10	
	<b>TOTAL LINEAMIENTOS PLADECO 2018-2026</b>	<b>136</b>	<b>TOTAL M\$ 52.919.500</b>

Para este nuevo PLADECO, se ha establecido la formulación de una cartera de proyectos que sea pertinente al tiempo de vigencia (8 años), la Estrategia de Desarrollo Regional, el Presupuesto Municipal y Regional, y los demás instrumentos de planificación comunal vigente, tales como el Plano Regulador, Pladetur (Zoit) y Plan de Cultura. Con esto podremos asegurar un instrumento de planificación coherente y vinculante con el desarrollo comunal que queremos para la comuna de Ancud.

### La Visión de este nuevo PLADECO dice relación con:

*“Ancud se proyecta como la comuna donde sus habitantes tienen igualdad de oportunidades, acceso a servicios básicos, respetuosa de su entorno y patrimonio material y natural, con la activa participación de sus habitantes y organizaciones sociales, con servicios de educación y salud pública de calidad, con un desarrollo innovador y sustentable del turismo, producto de una constante preocupación, resguardo y protección de los recursos patrimoniales disponibles y del medio ambiente”.*

La Misión Institucional establecida para alcanzar la Visión de Futuro y la operacionalización de los Lineamientos Estratégicos, se traduce en el siguiente párrafo:

*“Implementar la Visión de Futuro de Ancud, mediante una gestión innovadora, proactiva, competitiva, articuladora, eficiente, participativa y amigable, que le permita entregar, servicios de calidad a todos sus habitantes”.*

### ✓ Avance del PLADECO

A continuación se presenta el avance que tuvo el instrumento de planificación durante el año 2025:

RESUMEN CUMPLIMIENTO PLADECO AÑO 2025				
LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS		Presupuesto Estimado Año 2025	Número de Iniciativas Año 2025	Porcentaje de Cumplimiento PLADECO año 2025 por Lineamiento
LE 1	Desarrollo Económico – Productivo y Laboral (Turismo, Fomento, Empleo, etc.)	M\$540.000	4	0%
LE 2	Desarrollo Urbano - Rural. (Conectividad, Vivienda, Servicios Básicos, etc.)	M\$4.800.000	3	13%
LE 3	Fortalecimiento de la Educación y la Salud Municipal	M\$3.162.000	6	0%
LE 4	Desarrollo y Protección del Medio Ambiente	M\$600.000	1	100%
LE 5	Desarrollo y Fortalecimiento Grupos Prioritarios	M\$ 190.000	4	0%
LE 6	Modernización Institucional	M\$292.000	5	10%
LE 7	Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana	M\$640.000	3	0%
LE 8	Fortalecimiento del Deporte	M\$8.620.000	6	3%
LE 9	Fortalecimiento y Desarrollo a la Cultura	-	6	100%
TOTAL M\$ año 2025		M\$18.844.000	38	226%
% Cumplimiento Año 2025		25%		

En resumen, para los proyectos planificados en el año 2025 el porcentaje de cumplimiento para el año alcanza un 25%.

## 2. CUMPLIMIENTO PLAN MUNICIPAL DE CULTURA

La Corporación Cultural de Ancud fue creada el 29 de octubre de 1998. Esta entidad cultural funciona en la casa de La Cultura, ubicada frente a la plaza de Armas de la ciudad de Ancud, específicamente en Calle Libertad 663. Es un inmueble Municipal, construido en la década de los 60. “La Casa de la Cultura”, no solo ha albergado el trabajo de pintores locales y nacionales, si no también ha compartido su espacio con el grabado, fotografías, escultura, conciertos, Teatro, danza, ballet, música, ajedrez, acordeón, entre otras manifestaciones artísticas.

**Corporación Cultural Municipal de Ancud**, su finalidad u objetivo es la investigación, difusión, desarrollo y conservación de la cultura, el arte y la ciencia.

Con su Personalidad Jurídica N° 981, de fecha 26 de octubre de 2000.

Su Nuevo Directorio con vigencia según consta en de Acta de Reunión Extraordinaria de directorio con fecha 23 de diciembre 2024 y una duración de 2 años en sus funciones está conformado por los siguientes socios:

Presidente:	Sr. Andrés Ojeda Care
Vicepresidente:	Sr. Ricardo Wagner Basili
Secretario:	Sr. José Ulloa Cortés
Tesorero:	Sr. Ramon Octavio Pérez Gallardo
1° director	Sr. Rodrigo Muñoz Carreño
2° director	Sr. Manuel Escobar Rivera
3° director	Srta. Sabina Valdés Mayerovich

La Corporación Cultural ha celebrado durante el año 2025 las siguientes sesiones de socios y directores con el objeto de tratar diversos temas de interés para la marcha y buen funcionamiento institucional:

- ✓ Sesiones del Directorio de la Corporación:  
Ordinarias: 02 reuniones

**La Corporación Cultural Municipal** en 2025 recibe su aporte mayoritariamente desde la Ilustre Municipalidad de Ancud, por la gestión en Proyectos e Ingresos propios los cuales permitieron solventar las diferentes Actividades Culturales y los Gastos Operacionales, durante el año 2025. El siguiente es el detalle de Ingresos y Egresos:

✓ **Ingresos Corporación Cultural de Ancud Año 2025**

<b>APORTE MUNICIPAL 2025 (12)</b>	\$542.000.000
<b>APORTE MUNICIPAL 2025 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (3)</b>	\$115.765.000
<b>MINISTERIO DE LAS CULTURAS PAOOC</b>	\$28.043.951
<b>FONDOS CONCURSABLES FNDR - I. GORE</b>	\$14.000.000
<b>SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO</b>	\$15.140.364
<b>INGRESO GALPÓN</b>	\$38.785.853
<b>INGRESO PROPIO</b>	\$7.474.801
<b>Total, General Ingresos Corporación Cultural año 2025</b>	<b>\$761.293.002</b>



**Proyectos obtenidos 2025**

**Proyectos ejecutados año 2025**

Proyecto Paocc "Programación Teatro Ancud 2025" folio 794598  
Monto: \$28.043.951

Proyecto II Feria itinerante del Libro y las Artes de Ancud folio 754450  
Monto: \$15.140.364

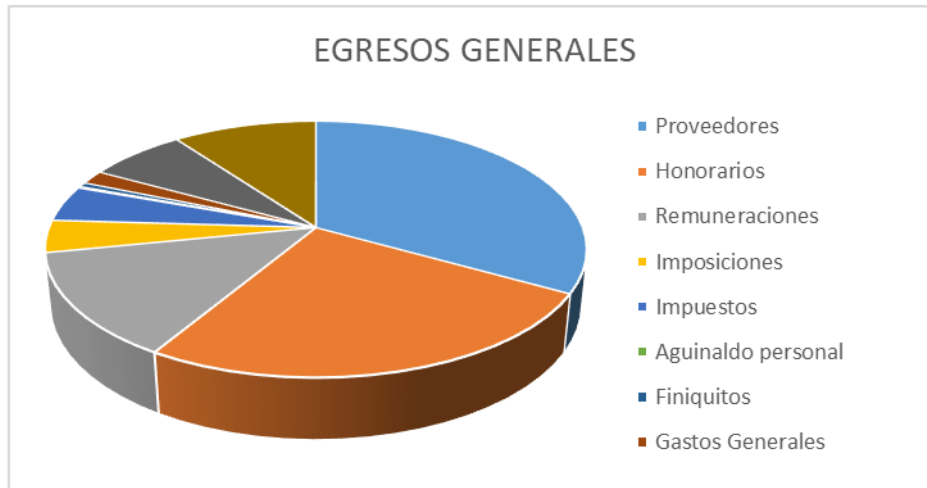
Proyecto Noche Caleuchana y la ruta de las tradiciones / ID 24698 Gore  
Monto: \$14.000.000

Proyecto Sostenibilidad PMC / Programa Red Cultura - Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio  
Moto: \$4.600.000

**TOTAL, PROYECTOS OBTENIDOS AÑO 2025 \$ 61.784.315.-**

- ✓ **Egresos Corporación Cultural de Ancud Año 2025** (Incluyen gastos de fondos externos).

Proveedores	245.209.458
Honorarios	188.760.396
Remuneraciones	97.842.545
Imposiciones	30.177.358
Impuestos	33.654.297
Aguinaldo personal	1.450.000
Finiquitos	4.215.312
Gastos Generales	\$12.989.000
Reintegros Modificaciones	\$51.000.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>668.493.036</b>
Reintegros Rendiciones	74.776.950
<b>TOTAL, GASTO CCA</b>	<b>740.075.316</b>



### EGRESOS FONDOS EXTERNOS

MINISTERIO DE LAS CULTURAS PAOOC	26.128.190
FONDOS CONCURSABLES FNDR - I. GORE - FERIA DEL LIBRO	13.892.500
SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	14.746.126
EGRESO GALPÓN	16.862.393
EGRESO FONDOS PROPIOS	3.194.670
<b>TOTAL, GASTO FONDO EXTERNO CCA</b>	<b>74.823.879</b>

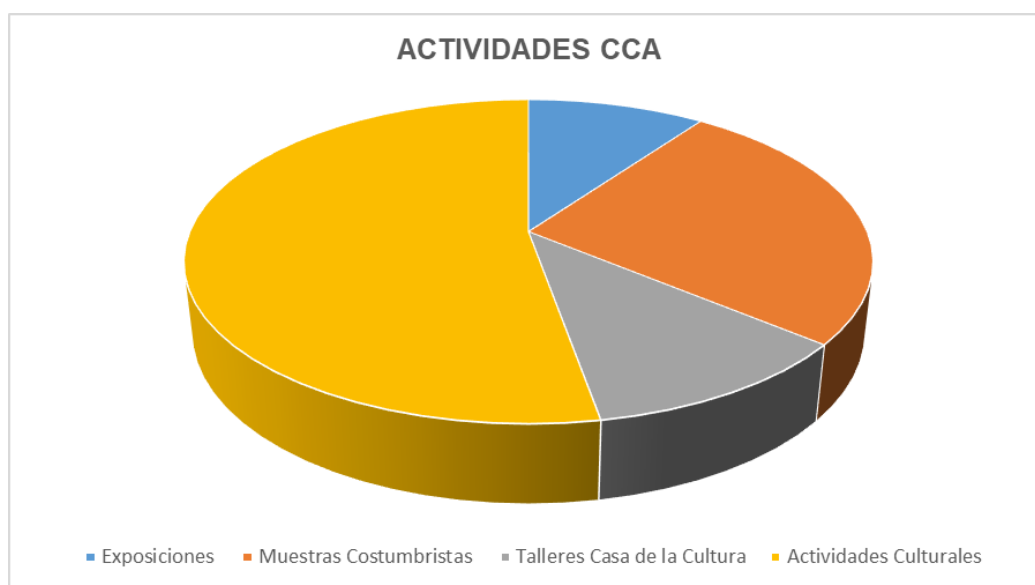


### Actividades 2025

Corporación Cultural Municipal cuenta con los espacios la Casa de la Cultura y Teatro Municipal “Mauricio de la Parra”

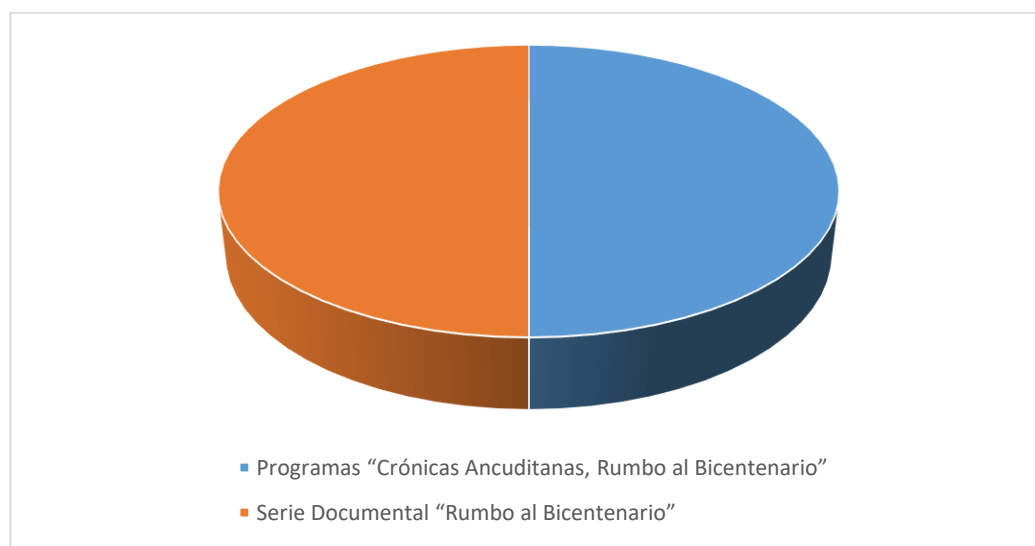
#### Resumen de Actividades CCA 2025

Exposiciones	:	16
Muestras Costumbristas	:	42
Talleres Casa de la Cultura:		18
Actividades Culturales	:	85



#### Resumen Programas Culturales 2025

Programas “Crónicas Ancuditanas, Rumbo al Bicentenario” : 10  
 Serie Documental “Rumbo al Bicentenario” : 10



En su Plan de Gestión 2024-2028, la Corporación Cultural de Ancud plantea:

La visión cultural comunal corresponde a la imagen objetivo cultural de la comuna, que refiere al horizonte y al desarrollo que se busca implementar mediante un trabajo estratégico sobre el escenario actual. Este horizonte cultural se conforma por las aspiraciones de la ciudadanía, que orientan el conjunto de acciones estratégicas municipales en materia cultural. En consideración con lo anterior, se formula la siguiente visión cultural:

*“Ancud comuna turística y cultural que fomenta, promueve y pone en valor las expresiones culturales de carácter artístico y patrimonial, a través de una gestión participativa, descentralizada e intercultural, que genera condiciones óptimas para el desarrollo cultural y aporta a la sostenibilidad del territorio, con especial énfasis en el fortalecimiento de la identidad chilota y ancuditana”*

En cuanto a la misión, se plantea:

La misión cultural hace referencia al compromiso que asume el municipio con aquellas problemáticas culturales diagnosticadas, que requieren de intervención mediante acciones estratégicas, al mismo tiempo que las aspiraciones culturales de la ciudadanía. Así, y en acuerdo con las autoridades políticas, personal administrativo, profesional, técnico y colaboradores de la Municipalidad de Ancud se plantea la siguiente Misión Municipal Cultural:

*“La Ilustre Municipalidad de Ancud busca estimular la participación cultural en ancuditanos y ancuditanas, promoviendo el desarrollo de proyectos y actividades culturales de formar vinculante, resguardando el patrimonio cultural, natural, indígena y su identidad, en donde los/as agentes locales encuentran las condiciones óptimas para desarrollar sus iniciativas artísticas y culturales, y los habitantes de los distintos territorios acceden, disfrutan, creen y participan activamente de éstas”*

El Plan de Gestión de la Corporación Cultural plantea 5 Lineamientos Estratégicos:

1. Gestión Cultural Municipal.
2. Infraestructura Cultural y Equipamiento.
3. Participación cultural y Difusión Cultural.
4. Patrimonio, Tradiciones e Identidad Local.
5. Pueblos Originarios.

Asimismo, cada uno de estos ejes cuenta con sus objetivos y planes, programas y/o proyectos que se muestran a continuación:

Lineamientos	Objetivos estratégicos
<b>Lineamiento 1:</b> <b>Gestión Cultural Municipal.</b>	Fortalecer la institucionalidad cultural municipal para dar sustento y organización a la política cultural del municipio, poniendo énfasis en el mejoramiento paulatino de la gestión interna, del trabajo de articulación y vinculación con la comunidad.
<b>Lineamiento 2:</b> <b>Infraestructura Cultural Y Equipamiento.</b>	Propiciar el mejoramiento de la infraestructura cultural y del equipamiento, promoviendo la habilitación de nuevos espacios culturales, con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.
<b>Lineamiento 3:</b> <b>Participación cultural y Difusión Cultural.</b>	Fomentar la participación cultural, en donde vecinos, vecinas y agentes culturales de todas las edades, sin distinción de género, se sientan integrados/as e incorporados/as en el desarrollo cultural, atendiendo las dificultades de accesibilidad territorial propias del territorio y las necesidades. Fortaleciendo a su vez la difusión y promoción de las prácticas culturales del territorio.
<b>Lineamiento 4:</b> <b>Patrimonio, Tradiciones e Identidad Local</b>	Resguardar y difundir el patrimonio cultural, natural e indígena, las tradiciones e identidad local, a través de la implementación de acciones de salvaguardia y educación, promoviendo la difusión del patrimonio cultural, de los saberes y tradiciones ancestrales.
<b>Lineamiento 5:</b> <b>Pueblos Originarios</b>	Promover el resguardo y valorización del patrimonio cultural material e inmaterial del Pueblo Wüliche, visibilizando sus diversas expresiones culturales e impulsando la revitalización de sus prácticas culturales con un enfoque educativo.

A partir de las líneas estratégicas elaboradas en el apartado anterior, se formulan a continuación una serie de propuestas de programas asociados a cada una de estas:

1. Lineamiento 1: Gestión Cultural Municipal.
  - ✓ Programa de fortalecimiento de la vinculación y redes culturales.
2. Lineamiento 2: Infraestructura Cultural y Equipamiento.
  - ✓ Estrategia para la Habilidad de Espacios Culturales.
3. Lineamiento 3: Participación y Difusión Cultural.
  - ✓ Programa de Descentralización de la Cultura.
  - ✓ Programa de Difusión Cultural y Artística.
  - ✓ Programa de Oferta Programática Cultural.
4. Lineamiento 4: Patrimonio, Tradiciones e Identidad Local.
  - ✓ Programa de Puesta en Valor del Patrimonio Comunal e Identidad Local.
  - ✓ Estrategia de Educación Patrimonial y Cultural.
  - ✓ Programa de Promoción y Conservación de Costumbres Tradicionales.
5. Lineamiento 5: Pueblos Originarios.
  - ✓ Programa de Resguardo del Patrimonio Indígena.
  - ✓ Programa Bicentenario del Tratado de Tantauco.

El Plan de Cultura, lleva asociado una cartera de proyectos y acciones a partir de las líneas estratégicas del PMC, compuesta por programas, proyectos, la descripción de estos, los años tentativos para su ejecución, sus montos aproximados, responsables y las posibles fuentes de financiamiento. Cabe señalar que, respecto al financiamiento se propone la postulación a ciertos fondos según la temática del proyecto, de no existir recursos municipales disponibles para alguno de estos, además los montos son estimaciones y aproximaciones. En esta línea, el ítem del financiamiento estará apoyado del Plan de financiamiento que se encuentra en los anexos del presente documento.

Tanto los lineamientos, objetivos estratégicos como la cartera de proyectos poseen un principio de flexibilidad, es decir, el PMC es un documento que deberá ser revisado en forma periódica, dando lugar quizás a versiones actualizadas y a considerar modificaciones que se estimen convenientes, ya sea a la propuesta general del plan, como a los programas y acciones que de ella se derivan. Lo importante, es impulsar un proceso continuo de planificación – acción, que vele por mejorar las actuales condiciones culturales, patrimoniales e identitarias de la comuna.

El avance del Plan de Cultura está directamente relacionado con el Lineamiento 9 incorporado al PLADECO mediante Decreto N° 502 del 07 de febrero de 2025, y que establece para el año 2025 un avance del 100%.

### Resumen proyectos y actividades ejecutadas 2025

Área	Nombre acción/proyecto	Descripción Breve	Inversión y fuente Financiamiento	Cantidad de actividades	N° Beneficiarios
Cultura	Noche Caleuchana y la Ruta de las Tradiciones	Festival cultural de tradiciones chilotas con desfile marino y espectáculos en torno a la leyenda del Caleuche.	GORE Los Lagos: \$14.000.000 (ID: 24698 - Cultura Regional)	1 evento	20.000 personas
Cultura	II Feria Itinerante del Libro y las Artes de Ancud: Leyendo el Territorio	Feria itinerante con exposiciones, talleres, conversatorios y presentaciones musicales. Del 5 al 9 de mayo 2025.	Fondo del Libro y la Lectura (Ministerio): \$15.140.364 + Recursos valorados CCA: \$3.300.000 = Total: \$18.440.364	5 días, múltiples actividades que se realizaron de forma presencial y otras en formato híbrido (talleres, conversatorios, exposiciones, conciertos)	1.710 personas de Ancud y comunas vecinas
Cultura	Proyecto Sostenibilidad PMC - Talleres de Violín, Violonchelo y Orquesta	Tallere de Violín, Violonchelo y Orquesta dirigidos a niños entre 8 y 15 años, realizados entre mayo y septiembre.	Programa Red Cultura - SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: \$4.600.000	Talleres semanales mayo-septiembre + Muestra de Talleres (27 sept. 2025)	200 personas
Cultura	Programación Teatro Ancud 2025 (PAOCC)	Programación estable de artes escénicas y música en el Teatro Municipal de Ancud: obras de teatro, conciertos, gala lírica, flamenco y más.	Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC) - Recursos Ministerio: \$28.043.951 / Recursos CCA: \$0 / Total: \$28.043.951	16 funciones y eventos: teatro (Clara, Lidia & Román, Tres Marías y una Rosa), conciertos (H. Pávez, A. Contreras, Cantautoras, Ignacio Ruiz, Trío Tres por Seis, C. Azócar, Gala Lírica, Flamenco, Piano),	2.700 personas - Público general de Ancud: niños, jóvenes y adultos. Teatro con aforo completo en múltiples funciones.
Cultura	Otras Actividades Culturales 2025	Actividades complementarias: Encuentro de Bandas Juveniles, Noche de San Juan, Día del Cuequero, 1er Encuentro Semilleros de Ancud, Bienvenido Septiembre, FITICH, capacitaciones sobre Fondos Cultura y Compras Públicas.	Recursos CCA \$5.000.000 en aportes valorados + colaboración con Oficina de la Juventud y agrupaciones de folcloristas de Ancud	+8 actividades durante el año	1.848 personas - Jóvenes, folcloristas, artistas locales y ciudadana en general de Ancud

### **3. AVANCE PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO**

#### **3.1 Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Productivo**

Los programas dependientes de esta Dirección son las siguientes:

- a) Programa Mujeres jefas de Hogar
- b) Programa PDTI
- c) Programa Prodesal
- d) Programa Paisaje de Conservación

##### **a) Programa Mujeres jefas de Hogar**

El programa jefas de Hogar, está orientado a brindar a las mujeres herramientas que les permitan acortar las brechas que las separan de una inserción laboral en trabajos de calidad y del desarrollo de sus iniciativas de emprendimiento económico.

##### **Objetivo General:**

Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

##### **Objetivos específicos:**

- a. Desarrollar capacidades y habilidades laborales de las jefas de hogar, a través de talleres de formación para mejorar sus condiciones para el trabajo remunerado tanto dependiente como independiente.
- b. Articular con la institucionalidad pública y privada el acceso de las participantes a la oferta existente para mejorar sus oportunidades de desarrollo en el trabajo dependiente como independiente de acuerdo a sus necesidades y demandas y a través de la consecución del proyecto laboral elaborado por las mujeres participantes del programa.

##### **Componentes:**

- Talleres de Formación para el Trabajo
- Capacitación
- Apoyo al Emprendimiento
- Atención Dental
- Nivelación de Estudios
- Alfabetización Digital
- Cuidado Infantil

**Número de Beneficiarios Directos e Indirectos:**

Beneficiarios Directos	60 mujeres
Beneficiarios Indirectos	240 personas, familia de las usuarias

**Recursos Económicos de Funcionamiento:**

APORTE SERNAMEG	APORTE MUNICIPAL		TOTAL
RECURSOS EN DINERO	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	
18.770.000	16.172.116	3.585.925	38.528.041

**Aporte Sernameg:** Se destina a parte de los honorarios del equipo que ejecuta el programa.

**Aporte Municipal:**

**Recursos en Dinero:** Se destina a complementar los honorarios del equipo que ejecuta el programa y en actividades propios del programa y como Talleres, Coffe Break, Lanzamiento del Programa y Egresos de Mujeres, certificación etc.

**Recursos Valorizados:** Son que se tienen relación con el funcionamiento y la valorización de funcionamiento de la oficina del programa. luz, agua, papel, tintas, gas, infraestructura, mobiliario equipos computaciones, etc.

**Talleres de Formación para el Trabajo**

- Conociendo al Sernameg al Área Mujer y Trabajo y al Programa Jefas de Hogar.
- Comprendiendo el Sistema Sexo Género y División sexual del Trabajo – Sesión N°1
- Comprendiendo el Sistema Sexo Género y División sexual del Trabajo- Sesión N°2
- Interseccionalidad Sesión N°1
- Interseccionalidad Sesión N°2
- Ciudadanía, Acción Colectiva y Autonomía de las Mujeres
- Territorio, Economía Social y solidaria Sesión N°1
- Territorio, Economía Social y solidaria Sesión N° 2
- Habilidades para el Trabajo
- Mujeres y Trabajo (Proyecto Laboral)
- Idea de Negocio
- Costos
- Canvas - Fuentes de Financiamiento

### Talleres solicitados por las usuarias:

Taller o Charla	N° Mujeres	N° Taller o Charla	Monitor
Charla "Como Abordar la Sexualidad con los Hijos"	19	1	Camila Santana
Conversatorio sobre Violencia de Género	17	1	Pricila Vargas Novelia Vidal
Charla de Cancer Cérvico Uterino	23	1	Karla Álvarez
Taller de Autoestima	21	1	Vanesa Mendes
Taller de Salud mental	21	1	Lorena Paredes

### Capacitación

Curso	APORTE SERNAMEG	APORTE MUNICIPAL	Duración curso	N° Participantes
-Filtro Agujado	500.000	759.896	30 horas (10 sesiones de 3 horas)	12
-Telar en Clavo	500.000	600.000	30 horas (10 sesiones de 3 horas)	12
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.359.896</b>		

### Atención dental

Mas Sonrisa – Atención dental	
60 cupos Sernameg (Mujeres)	\$13.200.000.-
17 cupos Varones	\$3.740.000.-
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$16.940.000.-</b>

Los fondos que se detallan son los adjudicados durante el 2025.

Institución	Programa	Usuaris beneficiadas	Recursos autogestionados
Fosis	"Emprendamos Semilla"	4	\$1.880.000.-
<b>TOTAL RECURSOS</b>			<b>\$1.880.000.-</b>



## b) Programa PDTI

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena es un programa de INDAP–CONADI, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Ancud. El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo con su propia visión de desarrollo.

Atiende a usuarias y usuarios organizados en unidades operativas, ubicados en un territorio de características homogéneas y geográficamente cercanas. Este programa busca mejorar la producción agrícola y ganadera de pequeños productores a través de la entrega de asesoría técnica y fondos de inversión. Este programa es articulado con organismos públicos y/o privados, favoreciendo el desarrollo de la pequeña agricultura en forma integral.

### APORTES DEL MUNICIPIO E INDAP AÑO 2025

Nombre Unidad	N° Usuarios (as) totales	% aporte municipal en relación con el aporte de INDAP	Aporte Servicio de extensión	% aporte INDAP (\$)	Aporte INDAP	Total (\$)
Unidad operativa comunal	257	42%	\$48.045.106	58%	\$107.965.184	\$156.010.290
TOTAL			\$48.045.106		\$107.965.184	\$156.010.290

### Iniciativas postuladas año 2025

Concurso de proyectos	Fondo	N° de proyectos postulados	N° de agricultores beneficiados/aprobados	Monto financiado
Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios - (SIRSD-S)	INDAP	19	16	17.642.748
Praderas suplementarias	INDAP	30	30	9.000.000
Proyecto Capital de trabajo	INDAP	180	180	26.100.000
Proyecto de inversión	INDAP	77	77	82.803.992
Proyecto suelos indígenas (CONADI)	CONADI	22	18	21.038.852
Programa Transición Agricultura Sustentable (TAS)	INDAP	1	1	3.000.000
Proyecto GORE maquinarias	GORE	28	24	43.891.884
Proyectos de riego y drenaje	CNR	1	1	8.000.000
Proyectos de riego y drenaje	CONADI	5	5	45.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>363</b>	<b>352</b>	<b>256.477.476</b>

En el año 2025 el equipo de profesionales del Programa PDTI gestionó **\$ 256.477.476**, con un total de 363 proyectos postulados de los cuales 352 fueron aprobados con financiamiento. Estos recursos beneficiaron a 257 familias pertenecientes al Programa PDTI.

A continuación se presenta un cuadro descriptivo de las actividades y, visitas técnicas prediales, realizadas durante el año 2025 por el equipo técnico PDTI.

**RESUMEN ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2025**

Tipo Actividad	Nº de Actividades PTA.	Nº participantes
Trabajo de gabinete <b>ELABORAR INFORME DE RENDICIÓN MENSUAL</b>	12	
Trabajo de gabinete <b>ELABORAR CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS AÑO 2025</b>	1	
Trabajo de gabinete <b>ELABORACIÓN INFORMES TÉCNICOS MENSUALES</b>	45	
Articulación <b>PARTICIPAR FERIAS DE PRODUCTORES LOCALES EN PLAZA MUNICIPAL</b>	20	15
Trabajo de gabinete <b>ELABORAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PDTI AÑO 2025</b>	1	
Trabajo de gabinete <b>ELABORACIÓN PLANES DE MANEJO SIRSD-S</b>	19	19
Trabajo de gabinete <b>ELABORAR INFORME PDTI PARA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL</b>	1	
Trabajo de gabinete <b>ELABORAR PROYECTOS DE PRADERAS SUPLEMENTARIAS</b>	30	30
Trabajo de gabinete <b>ELABORACIÓN PLAN DE TRABAJO ANUAL PDTI</b>	5	
Trabajo de gabinete <b>PRESENTACIÓN RESUMEN AÑO 2025 EN EL CONCEJO MUNICIPAL</b>	1	
Trabajo de gabinete <b>POSTULACIONES PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	77	77
Trabajo de gabinete <b>ELABORAR PROYECTOS CAPITAL DE TRABAJO AÑO 2025</b>	180	180
Día de campo <b>MEJORAMIENTO GENETICO EN REBAÑO OVINO</b>	1	30
Día de campo <b>ALIMENTACIÓN ESTRATEGICA EN LA OVEJA GESTANTE</b>	1	20
Unidad demostrativa <b>ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO SUPLEMENTARIO INVERNAL " SIETE VENAS" PLANTAGO LANCEOLATA</b>	3	12
Capacitación/Taller <b>INSTRUMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VIA PARENTERAL</b>	2	10
Capacitación/Taller <b>MANEJOS NUTRICIONALES EN LA ÚLTIMA ETAPA GESTACIONAL DE LA OVEJA Y LA CRIANZA DEL CORDERO</b>	1	10
Capacitación/Taller <b>CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y METABÓLICAS, TRATAMIENTOS A UTILIZAR EN TERRENO</b>	1	12
Día de campo <b>VISITA GUARDADORAS DE SEMILLA</b>	1	30
Articulación <b>VISITA AL GALPÓN CIRCULAR Y CHARLA SOBRE ELABORACIÓN DE COMPOST</b>	1	6
Producción <b>TALLER DE ELABORACIÓN DE ALMACIGUERAS</b>	1	30
Articulación <b>CAPACITACIÓN EN SARNA POLVORIENTA DE LA PAPA, INIA</b>	1	6
Capacitación/Taller <b>CAPACITACIÓN EN PODA DE MANZANOS</b>	1	10
Unidad demostrativa <b>SIEMBRA DE AJO CHILOTE</b>	4	16
Charla <b>MANEJOS GENERALES DEL CULTIVO DE AJO CHILOTE</b>	1	20
Día de campo <b>INIA BUTALCURA. SUELO, AGUA Y SU EFECTO EN EL RENDIMIENTO DE PAPA</b>	1	6
Día de campo	1	30

VISITA A PREDIO SIPAM, EMPRENDIMIENTO TERRALLUVIA CHILOÉ		
Día de campo VISITA PREDIO AGROTURISMO	1	30
Articulación REUNIÓN INFORMATIVA Y CAPACITACIÓN EN RUBRO PAPAS NATIVAS, CONVENIO INDAP-TIKA	1	10
Día de campo FORTALECIMIENTO HUERTAS HUILLICHES. VISITA A PREDIO DE USUARIA PDTI, RUBRO PLANTAS MEDICINALES, ORNAMENTALES Y VIVERO.	1	30
Producción CAPACITACIÓN EN NUTRICIÓN Y MANEJOS SANITARIOS EN AVES	1	30
Capital social TRAFKINTU INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA CON OTROS AGRICULTORES	1	20
Capacitación CAPACITACIÓN EN MANEJO INTEGRADO (PRÁCTICAS PREVENTIVAS) PARA EVITAR TIZÓN TARDÍO EN PAPA	20	30
Articulación FERIAS DE EMPRENDEDORES LOCALES	18	10
Articulación FERIA CAMPESINA Y AGROECOLÓGICA	1	5
Articulación FERIA DE INTERCAMBIO DE SABERES ANCESTRALES, PUERTO VARAS	1	3
Articulación FERIA NAVIDEÑA	1	10
Articulación CUARTA MUESTRA HUILLICHE	1	5
Articulación CONVERSATORIO DE LA COSMOVISIÓN WUILLICHE	1	20
Trabajo de gabinete POSTUALCIÓN PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE CNR	9	9
Capital social MESAS DE COORDINACIÓN	3	27
Capital social JORNADA DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE MESA DE COORDINACIÓN PDTI	1	27
Capacitación TALLER DE TURISMO PREPARACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS	1	5
Capital social DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA	1	10
Capital social DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL	1	10
Capital social DÍA DEL CAMPESINO	1	15
Capital social TRAFKINTU FERIA CAMPESINA, ANCUD	1	10
Capital social TRAFKINTU, CARELMAPU	1	25
Capital social CHAFUN WILLICHE, ANCUD 2025	1	15
Producción CHARLA MANEJO INTEGRADO DEL TIZÓN TARDÍA EN PAPA	1	30
Capital social CONVERSATORIO INTERCAMBIO DE SABERES	1	20
Capital social CONVERSATORIO INTERCAMBIO DE SABERES (CADA)	1	10
Capital social TALLER DE HIERBAS MEDICINALES	1	8
Producción GIRAS TÉCNICAS MULTIRUBRISTAS	2	30
Capital social TRAFKINTU PROVINCIAL AÑO 2025	1	130
Articulación ENTREGA DE CUADERNOS DE CAMPO CON CAPACITACIÓN DE REGISTROS AGROPECUARIOS	35	35
Producción DÍA DE CAMPO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	2	50
Articulación CAPACITACIÓN EN TURISMO SOBRE FAUNA Y FLORA ENDÉMICA. ESTACIÓN BIOLÓGICA SENDA DARWIN	1	
Articulación FERIA DE RIEGO, CNR	1	30
Articulación	1	10

<b>CHARLA SOBRE FORMALIZACIÓN Y SALAS DE PROCESOS</b>		
Trabajo de gabinete <b>ATENCIÓN DE PÚBLICO E INFORMACIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS. PRESENCIAL Y/O TELEFÓNICA-WHATSAPP</b>	365	365
Trabajo de gabinete <b>SUBIR CUADERNOS DE CAMPO A PLATAFORMA KOBOTOOLBOX</b>	735	

### VISITAS TÉCNICAS PREDIALES PROGRAMA PDTI AÑO 2025

N°	Ámbito de Apoyo	Actividades	
		Descripción	N° de visitas
1	Producción	Visitas Técnico-prediales totales	735

### VISITAS TÉCNICAS PREDIALES POR ASESOR AÑO 2025

N°	Nombre asesor	N° de visitas técnicas año 2025	% de cumplimiento
1	Christian Kompatzki	183	100
2	Carmen Núñez	77	100
3	Carla Alvarado/Miguel Córdova	144	100
4	Fernando Vidal	141	67
5	Gilliam Dunker	190	100

### Respaldo fotográfico Actividades 2025





### c) Prodesal

El Programa PRODESAL, de la Comuna de Ancud, entrega Apoyo en asesoría Técnica y Gestión de recursos a 673 familias, correspondiendo a productores con baja dotación de recursos productivos y activos, quienes desarrollan agricultura, a pesar de presentar igual dificultades debido al cambio climático, en particular el déficit hídrico, lo cual limita el potencial productivo de sus unidades de producción; Por lo cual a través de asesoría y gestión de recursos por el equipo de asesores logran aumentar o mantener productivos sus sistemas; lo cual genera alimento para el núcleo familiar como también la venta de excedentes de los sistemas prediales.

Los rubros más predominantes son la ganadería bovina, ovina y en el área agrícola el cultivo de papa, ajo, hortalizas y frutales menores; a la vez se apoya también a los rubros conexos, entre ellos procesados, turismo Rural y artesanía.

Durante la temporada 2025, el número de actividades desarrolladas, con convocatoria de diferentes temas y objetivos, para reducir la brecha productiva fue de 155 actividades en el año, más el apoyo y convocatoria de participación de más de 25 ferias, para apoyar al desarrollo comercial de sus emprendimientos, como también la distribución vía virtual de 33 temas técnicos, orientados directamente a sus intereses productivos Además, por otra parte, se ejecuta un número considerable de visitas prediales, donde se asesora a nivel individual, para atacar y dar apoyos técnicos en los puntos críticos de cada sistema agropecuario de las familias del programa; de esa manera se logra ir aumentando o manteniendo la productividad de cada sistema agropecuario; en algunos casos se interviene generando o incentivando otros intereses productivos para ser más diversificado el sistema predial; y de esa manera generando un mayor desarrollo comercial para los núcleos familiares.

Basado en lo anterior se realiza la gestión de recursos, donde en la temporada 2025 se articularon diferentes líneas de proyectos, bajo diferentes instancias, instituciones las cuales efectivamente fueron aprobadas, un monto total de \$407.376.515 de incentivos, las cuales fueron 1.112 nuevas inversiones apoyadas, que apuntaron a dar solución de tipo

infraestructura, mecanización, equipamientos, sistemas de captación hídrica, de riego o de abrevamiento para el ganado, mejoras en niveles productivos de las praderas disponibles para la ganadería, entre otras diferentes orientaciones de inversión en búsqueda de genero aumento o mantención de los sistemas de producción predial de los agricultores de la Comuna.

Además otras aristas de intervención son lo de aspecto social; en el cual además en las oportunidades que se generan de articular a agricultores con diferentes necesidades de estos aspectos también se derivan a las diferentes oficinas Municipales, como son: Oficina de Vivienda, Sernac, Otec, etc.

**Aporte de Recursos de INDAP y de la Ilustre Municipalidad de Ancud, para la ejecución del Programa PRODESAL de Ancud, Temporada 2025.**

	SERVICIO DE ASESORIA (\$)	MESA DE COORDINACION (\$)	MONTO TOTAL UNIDAD OPERATIVA (\$)
<b>Aporte INDAP</b>	212.089.220.-	3.913.495.-	216.002.715.-
<b>Aporte Entidad Ejecutora</b>	78.500.000.-	0	78.500.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>290.589.220.-</b>	<b>3.913.495.-</b>	<b>294.502.715.-</b>

**GESTION DE RECURSOS APROBADOS POR EL PROGRAMA PRODESAL  
TEMPORADA 2025**

PROGRAMA	REC. GESTIONADOS	REC. APROBADOS	N° beneficiados	HAS INTERVENIDAS
SIRSD-S 2025	\$130.113.066	\$95.223.155	128	284.2
PRADERAS SUPLEMENTARIAS 2025	\$21.046.884	\$21.046.884	79	46
IFP 2025	\$115.753.426	\$115.753.426	160	NO APLICA
PDI JOVENES 2025	\$4.578.380	\$0	0	NO APLICA
BONO FOA 2025	\$89.755.000	\$89.755.000	619	NO APLICA
CURSO OTEC IDENT. HONGOS	\$1.600.000	\$1.600.000	3	NO APLICA
CURSO OTEC MARK. DIGITAL	\$3.600.000	\$800.000	2	NO APLICA
FERIAS 2025	\$5.550.000	\$5.550.000	7	NO APLICA
ARETES DIIO	\$179.800	\$179.800	3	NO APLICA
ANTIPARASITARIOS (CENTROVET)	\$100.000	\$100.000	15	NO APLICA
ANTIPARASITARIOS (VETERQUIMICA Y DRAG PHARMA)	\$90.000	\$90.000	7	NO APLICA
PDI FARO SIPAM	\$2.000.000	\$2.000.000	1	NO APLICA

CNR - RIEGO - INVERNADERO	\$29.161.820	\$14.580.910	1	NO APLICA
CURSO SENCE	\$5.200.000	\$5.200.000	16	NO APLICA
GORE MAQUINARIA 2025	39.550.000	2.734.580.-	3	NO APLICA
PDI	1.000.000.-	1.000.000.	1	NO APLICA
FNDR	360.000	360.000	1	NO APLICA
GORE – CONADI (SUELOS)	8.042.616	8.042.616	16	5 HAS
FIESTA DEL AGRO 2025	NO APLICA	15.739.000	49	NO APLICA
CNR - RIEGO - SCALL	27.621.144	27.621.144	1	NO APLICA
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>485.302.136</b>	<b>407.376.515</b>	<b>1.112</b>	<b>335.2</b>

**RECURSOS EFECTIVOS 2025 \$407.376.515**

**ES UN 83.7% DE LO GESTIONADO. -**

**Consolidado de ejecución de visitas prediales del Equipo PRODESAL  
temporada 2025**

NOMBRE		N° Usuarios	TOTAL A REALIZAR	VISITAS DE ENERO A DICIEMBRE	% DE CUMPLIMIENTO
Marlena Villablanca	Tec. Agrícola	72	216	222	103%
Marianela Garrido	Tec. Agrícola	72	216	216	100%
Jaime Altamirano	Tec. Agrícola	72	216	220	102%
Patricio Barrientos	ING. Agrícola	72	216	216	100%
Armando Miranda	Tec. Agrícola	72	216	216	100%
Cintia Reyes	ING. Agrícola	72	216	220	102%
Jaime Bravo	ING. Agrónomo	72	216	219	101%
Ronald Alarcon	ING. Agrónomo	72	216	217	100%
Oscar Lispki	ING. Agrícola	72	216	216	100%
Mónica Ampuero	ING. Agrónomo	25	75	79	105%
Carla Velasquez	M. Veterinario	185	180	193	107%
Javiera Sotomayor	M. Veterinario	189	180	186	103%
<b>PROMEDIO DE VISITAS DEL EQUIPO</b>					<b>100%</b>

**Desarrollo de Encuestas Ingreso Bruto por Venta (IBV), por el equipo PRODESAL temporada 2025**

NOMBRE		N° Usuarios	TOTAL A REALIZAR	EJECUCIÓN DE ENERO A DICIEMBRE	% DE AVANCE
Marlena Villablanca	Tec. Agrícola	72	72	72	100 %
Marianela Garrido	Tec. Agrícola	72	72	72	100 %
Jaime Altamirano	Tec. Agrícola	72	72	72	100 %
Patricio Barrientos	ING. Agrícola	72	72	72	100 %
Armando Miranda	Tec. Agrícola	72	72	72	100 %
Cintia Reyes	ING. Agrícola	72	72	72	100 %
Jaime Bravo	ING. Agrónomo	72	72	72	100 %
Ronald Alarcón	ING. Agrónomo	72	72	72	100 %
Oscar Lispki	ING. Agrícola	72	72	72	100 %
Mónica Ampuero	ING. Agrónomo	25	25	25	100 %
Carla Velásquez	M. Veterinario				
Javiera Sotomayor	M. Veterinario				
<b>TOTAL DE ENCUESTAS DE INGRESO VENTA BRUTA</b>				<b>674</b>	<b>100 %</b>

**CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES PRODESAL TEMPORADA 2025**

	N° ACTIVIDADES
CHARLAS	14
TALLERES	8
DIAS DE CAMPO	7
FERIAS	25
GIRAS	2
FICHAS TECNICAS	33
PUBLICIDAD	10
UNIDAD DEMOSTRATIVA	2
SEMINARIOS	1
OTROS	21
<b>TOTAL</b>	<b>123</b>

**Temáticas tratadas en las Charlas ejecutadas por el Programa PRODESAL temporada 2025**

	CHARLAS	TOTAL	N° PARTICIPANTES
1	Buenas prácticas agrícolas.	1	11
2	Manejo Alimentario de Rumiantes en Contextos de Déficit de Forraje	1	18
3	Charlas de enfermedades Zoo noticas	1	34
4	Charla sobre "Manejo agronómico y mantención de la pradera (Inia)	1	12
5	Charla de Bioestimulantes foliares agroecológicos	1	24
6	Charla y practico de dosificación.	1	16
7	Charla de cuidados del recién nacido en rumiantes.	1	19
8	Charla de alerta temprana de tizón tardío. -	1	27

9	Charla de papas nativas y guardadora de semillas	1	20
10	Charla de conceptos básicos de sistemas de riego	1	27
11	Charla sobre sistemas de riego CNR y feria de empresas vinculadas a riego predial	1	35
12	Charla técnica audiovisual de sistemas agroecológicos	1	11
13	Charla producción agroecológica, ventajas de producción libre de agroquímicos	1	7
14	Charla de Manejo de aguas grises	1	23
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>284</b>

**Temáticas tratadas en talleres ejecutados por el Programa PRODESAL temporada 2025**

	TALLER	N° ACTIVIDADES	PARTICIPANTES
1	Taller de uso de hongos entomopatógenos y endófitos para control de plagas en cultivos y praderas	1	20
2	Taller en reducción de los riesgos en el uso de agroquímicos.	1	17
3	Taller de utilización de abonos orgánicos y/o Biopreparados para hortalizas y frutales	1	7
4	Taller de Reciclaje	1	21
5	Taller de elaboración de Jabón potásico	1	10
6	Taller de Construcción de Micro túnel	1	10
7	Taller teórico – practico en manejos básicos para el ganado.	1	30
8	Taller de requerimientos de sala de packing hortofrutícola y sala de proceso	1	24
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>139</b>

**Temáticas tratadas en Días de Campo ejecutados por el Programa PRODESAL temporada 2025**

	DIAS DE CAMPO	TOTAL	PARTICIPANTES
1	Día de campo de sistemas de riego comunitario sector Cocotué	1	23
2	Día de campo de maquinaria Sthil.	1	39
3	Día de campo de maquinaria Agrometal, trabajo ganadería.	1	45
4	Día de campo de maquinaria, con empresa el Bosque.	1	24
5	Día de campo de maquinaria PROAGRO; utilización de cerco eléctrico solar y otros accesorios.	1	45
6	Día de campo de sanitización y limpieza del equipo de ordeña mecánico.	1	19
6	Día de campo de taller de poda y raleo de frambuesa.	1	22
7	Día de campo de Sanidad mamaria y calidad de ubre.	1	19
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>236</b>

**Temáticas tratadas en ferias ejecutadas por el Programa PRODESAL temporada 2025**

	FERIAS	TOTAL	PARTICIPANTES
4	CAMPESINA	1	10
6	FERIAS LOCALES	24	6
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>16</b>

**Temáticas tratadas en giras ejecutadas por el Programa PRODESAL temporada 2025**

GIRAS		N° ACTIVIDADES	PARTICIPANTES
1	Gira Agrícola – Pecuaria en Agroturismo Palo Blanco; Comuna de Río Negro	1	25
2	Gira Pecuaria en producción ovina-avícola – organización; realizada en San Juan de la Costa y San José de la Mariquina.	1	26
TOTAL		2	51

**Temáticas tratadas en Fichas técnicas distribuidas por el Programa PRODESAL temporada 2025**

	FICHAS TÉCNICAS	N° Fichas	Distribución
1	AGRICOLAS - PECUARIAS	33	478

**TEMAS TRATADOS EN FICHAS TÉCNICAS:**

- Ficha técnica de Unidad demostrativa, Manejo adecuado de la pradera en contexto de la agricultura regenerativa – permacultura.
- Ficha técnica Elección de reproductores en rebaño ovino.
- Ficha técnica de optimización de agua en la agricultura.
- Ficha Técnica de Importancia del uso de pomos de secado.
- Ficha Técnica de los resguardos para el ganado bovino en periodo invernal.
- Ficha técnica cuidados en la ganadería ovina en el periodo de invierno.
- Ficha técnica en manejo preventivo y curativo en hongos en cultivo de lechuga.
- Ficha Técnica en insumos y preparados orgánicos para el control de plagas y enfermedades en cultivos agrícolas.
- Fichas técnicas enfermedades metabólicas
- Ficha Técnica de Tierra de Diatomea.
- Ficha Técnica como hacer humos de lombriz en casa.
- Ficha técnica precios actualizados en feria FEGOSA
- . Ficha técnica como confeccionar aboneras y su uso en cultivos
- Ficha Técnica de Manejo productivo según la fase Lunar.
- Ficha Técnica uso del abono en Corral
- Ficha Técnica del uso de mulch, con diferentes técnicas (lana, paja avena y otros)
- Ficha técnica de elaboración y uso de abonos orgánicos.
- Fichas Técnica conservación de semillas locales.
- Fichas Técnica de Biodiversidad predial
- Fichas Técnica de manejos del ganado bovino y ovino
- Ficha de enfermedades comunes en el cultivo de ajo chilote
- Ficha Técnica de almacenaje y enfermedades en papa.
- Ficha técnica de Bienestar animal en Chile.
- Ficha Técnica Manejos del carnero con el efecto macho en rebaño ovino
- Ficha técnica de manejo podal en ovinos.
- Ficha técnica en enfermedades no infecciosas

- Ficha técnica de Mosca de los Cuernos.
- Ficha técnica de principales enfermedades oculares del ganado
- Ficha técnica de proceso para congelados de Berries
- Ficha de sistema de alerta de Tizón tardío
- Ficha técnica de Selección de hembra y macho en época de reproducción.
- Ficha técnica de establecimiento de chalotas
- Ficha técnica de tipo e uso de fertilizantes.

**Temáticas publicidad y apoyo comercial por el programa PRODESAL temporada 2025**

	PUNTOS DE VENTA - PUBLICIDAD	EJECUTADAS
1	FACEBOOK	10
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

**Temáticas Unidad Demostrativas (U.D) ejecutadas por el Programa PRODESAL temporada 2025**

	UNIDAD DEMOSTRATIVA	N° ACTIVIDADES	PARTICIPANTES
	Desarrollo de Unidad demostrativa agrícola	4 acciones (días)	7
	Desarrollo de Unidad demostrativa Pecuaria	4 acciones (días)	7
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>14</b>

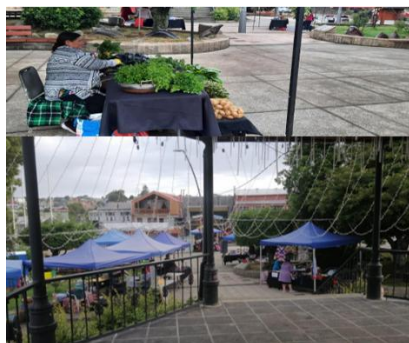
**Temáticas tratadas en seminarios ejecutados por el Programa PRODESAL temporada 2025**

	SEMINARIOS	N° ACTIVIDADES	PARTICIPANTES
1	Seminario Provincial de Turismo	1	17
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>17</b>

	OTROS	N° ACTIVIDADES	PARTICIPANTES
1	Mesas de Coordinación 1	1	23
2	Mesas de Coordinación 2	1	28
3	Mesas de Coordinación 3	1	43
4	Mesas de Coordinación 4	1	31
5	Mesas de Coordinación 5	1	23
6	Mesas de Coordinación 6	1	26
7	Días de campo Turismo que inspira; Ciencia Naturaleza e identidad.	1	12
8	Curso de identificación de Hongos Certificado–OTEC MUNICIPAL	4	2
9	Charla del control del gusano blanco a través de hongos.	1	Equipo
10	Curso1; Manejo para la crianza de aves criollas	1	31
11	Curso2; Manejo para la crianza de aves criollas	1	43
12	OPERATIVOS VETERINARIOS	1	1
13	Reunión articulación para alumnos en practica	1	Equipo Prodesal y profesores Liceo Polivalente
14	Fiesta del Agro 2025	1	24
15	Charla Empresa Tarpulin	1	Equipo
16	Participación de Charla Chile huevos - Indap	1	Equipo

17	Guía de manejo de para la crianza de aves criollas	1	71
	Convocatoria y apoyo de logística desarrollo de trafikintu 2025 en Ancud	1	10
	<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>368</b>

### FOTOGRAFÍAS DE RESPALDO ACTIVIDADES



#### d) Programa Paisaje de Conservación

El Programa FNDR “Aplicación de un modelo de gestión para el manejo y uso sustentable del territorio noroeste de Chiloé: un Paisaje de Conservación para la región de Los Lagos” código BIP: 30136320-0 se ejecuta desde el año 2016 en las comunas de Ancud y Dalcahue con un financiamiento de \$600.000.000. Actualmente el programa ejecutó todos sus componentes y está en proceso de rendición.

Su equipo núcleo está compuesto por un representante de la División de Fomento e Industria DIFOI del Gobierno Regional de Los Lagos, un representante de la Secretaría Regional Ministerial SEREMI de Medio Ambiente de la región de Los Lagos, y representantes de la Municipalidad de Ancud de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo y de la Municipalidad de Dalcahue de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La estrategia de intervención contempla 9 lineamientos:

- Línea de base
- Constitución de un Consejo de Desarrollo Territorial
- Acompañamiento técnico permanente
- Desarrollo de capacidades técnicas en producción sustentable
- Unidades Piloto Demostrativas – fondo concursable
- Elaboración de Planes de desarrollo predial y gestión - fondo concursable
- Inversiones productivas sustentables – fondo concursable
- Diseño de infraestructura de uso comunitario (cartera de proyectos)
- Generación de información y difusión

Actualmente, los funcionarios de los Municipios de Ancud y Dalcahue son contratados por los Municipios ya que el programa no cuenta con recursos para este ítem desde el 2021, con el compromiso de crear una Oficina Técnica Municipal para la continuidad del trabajo realizado y se dé cuenta de las facultades en la gestión de la biodiversidad que entrega la ley a los municipios.

La presente cuenta pública se ordena en 3 secciones:

Sección 1: Acciones del Paisaje de Conservación año 2025

Sección 2: Gastos e ingresos 2025

Sección 3: Estadísticas de RRSS

➤ **GASTOS E INGRESOS DEL PAISAJE DE CONSERVACIÓN AÑO 2025**

**GASTOS:** corresponde a un gasto aproximado de recursos utilizados desde el Paisaje de Conservación Chiloé – Ancud

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
Reforestación	Traslado de especies, colaciones, movilización personal	\$200.000
Proyecto seguridad hídrica	Relatores, movilización,	\$1.000.000
Charlas, talleres, visitas a terreno	Materiales y confección	\$250.000
Capacitación a Guías de turismo de naturaleza	Pasajes, alimentación, movilización	\$200.000
Festival Isla de Hongos	Transporte, colaciones, charla, difusión	\$500.000
Movilización	Traslado para actividades varias	\$100.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.250.000</b>

**INGRESOS:** adjudicación de fondos, vinculación a programas y beneficios derivados de la asistencia técnica

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
Consultoría Paisaje de Conservación FNDR de	Elaboraciones Planes de manejo, plan de gestión y propuesta de gobernanza	\$58.473.307
Capacitaciones externas	Capacitación CIREN (SIMEF y SIT Rural); Capacitación Senda Darwin (funcionarios municipales, operadores turísticos, público en general)	\$1.000.000 (valorizado)
Reforestaciones	Especies nativas para reforestación donadas por Fundación Núcleo Nativo	\$1.000.000 (valorizado)
<b>TOTAL</b>		<b>\$60.473.307</b>

➤ **ESTADÍSTICAS RRSS PAISAJE DE CONSERVACIÓN AÑO 2025**

2025			
MES	ALCANCE FACEBOOK	MES	ALCANCE INSTAGRAM
ENERO	2.697	ENERO	7.679
FEBRERO	1.304	FEBRERO	3.067
MARZO	902	MARZO	8.337
ABRIL	7.956	ABRIL	21.279
MAYO	764	MAYO	5.180
JUNIO	669	JUNIO	6.192
JULIO	2.186	JULIO	5.198
AGOSTO	2.105	AGOSTO	4.626
SEPTIEMBRE	969	SEPTIEMBRE	3.555
OCTUBRE	1.182	OCTUBRE	4.275
NOVIEMBRE	1.312	NOVIEMBRE	2.904
DICIEMBRE	1.164	DICIEMBRE	2.395
TOTAL	23.537	TOTAL	74.687
SEGUIDORES	595	SEGUIDORES	2.182

**FOTOGRAFÍAS DE RESPALDO ACTIVIDADES**





### **3.2 Dirección de Desarrollo Comunitario**

Los programas dependientes de esta Dirección son los siguientes:

- **Programa Vínculos**

Consiste en un servicio de acompañamiento especializado, especialmente diseñado para personas mayores que, a través de actividades de tipo individual y de carácter grupal orientan a la recuperación de su rol social como uno de los elementos que en mayor medida contribuirá a que las personas se mantengan vinculadas entre sí, con otros pares, con vecinos, organizaciones comunitarias y con las redes locales de prestaciones y servicios, fomentando conductas que movilicen los recursos

aprovechando las oportunidades existentes en el entorno, que permita el logro de mayores niveles de bienestar en términos de envejecimiento activo, inclusión social y vinculación, favoreciendo su ejercicio de derechos y mejoramiento de su calidad de vida, mediante el acceso oportuno a servicios y prestaciones sociales de calidad y a las redes disponibles en su territorio.

Presupuesto del programa:

- ✓ Vínculos 18 \$13.614.000
- ✓ Vínculos 19 \$9.991.000

Beneficiarios:

**Actualmente en la versión existen dos versiones 18 y 19**

✓ **Versión 18:**

Cobertura inicial: 40

Actualmente se encuentran vigentes 33 personas mayores

Sectores rurales: 4

Sectores urbanos:36

✓ **Versión 19:**

Cobertura inicial: 30

Actualmente se encuentran vigentes 25 personas mayores

Sectores rurales: 2

Sectores urbanos:23

**FOTOGRAFÍAS DE RESPALDO ACTIVIDADES 2025**



- **Programa familias, seguridades y oportunidades**

El Programa Familias, que forma parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades, consiste en un proceso de acompañamiento integral a familias en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social para favorecer su inclusión social y el ejercicio de sus derechos. Las familias son apoyadas por profesionales que realizan sesiones de trabajo periódicas, en diferentes niveles: individual, familiar, grupal y comunitario.

**Presupuesto del programa:** \$82.968.000

**Beneficiarios:** 148 familias cobertura 2024

150 familias cobertura 2025

Pueden participar de este programa todas aquellas familias que se encuentren en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, y que son identificadas a partir de su información en el Registro Social de Hogares, a través de nóminas de prelación, emanadas desde Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



- **Programa Mujer y Familia**

### **Descripción del Programa.**

El programa se orienta a impulsar y promover la equidad de género, apoyando la creación y coordinación de organizaciones de mujeres, asegurando su red participativa y el ejercicio de ciudadanía, generando un proceso de empoderamiento femenino que les permita desarrollarse como gestoras de su propio desarrollo. Busca generar instancias donde se articulen acciones que permitan velar por la incorporación de la igualdad de oportunidades y derechos de la mujer en las distintas áreas que la rodean, sean estas, económicas, sociales y culturales, en el marco de los planes de desarrollo de la comuna.

### **Objetivo General**

Favorecer el desarrollo, autonomía e integración social de la mujer ancuditana, promocionando y habilitando espacios de sociabilidad y participación comunitaria, mediante un enfoque de gestión integral que les permita contribuir a mejorar su calidad de vida y la de su grupo familiar.

### **Objetivos Específicos**

- Fortalecer la autonomía de las mujeres desde el ámbito social, cultural, recreativo, productivo y humano.
- Traspasar herramientas efectivas a las mujeres de la comuna a través de programas, actividades, capacitaciones, seminarios, asesorías y eventos.
- Aportar a las mujeres herramientas y metodologías con perspectiva de género para su empoderamiento, liderazgo y autonomía.
- Otorgar asesorías y orientaciones en temas de género y participación, en donde se respete sus opiniones.
- Gestionar alianzas estratégicas con organismos públicos y privados en pro del bienestar de las mujeres de la comuna, fomentando la participación activa de éstas en nuestra sociedad, a través de diversos proyectos y programas de emprendimiento y capacitación.

### **Funciones:**

- Trabajo directo de acompañamiento y seguimiento de las organizaciones de mujeres de la comuna, en los diversos objetivos grupales que las convocan.
- Gestión, implementación y desarrollo de cursos con entrega de certificación para las mujeres de la comuna, en beneficio de oportunidades y crecimiento laboral.
- Ejecución de talleres de formación, con la intención de fortalecer a las organizaciones de mujeres en el ejercicio de sus derechos y deberes.
- Ejecución de talleres de oficio, previo a la detección de sus necesidades, que contribuyan a generar sus propios ingresos económicos y así poder satisfacer sus necesidades y la de sus familias.
- Gestionar la nivelación de estudios para mejorar la calidad de vida de la población femenina de la comuna.
- Reconocer el rol de la mujer, a través del desarrollo de actividades tendientes a honrar y homenajear su día y otras fechas que tengan un significado o valor especial para las mujeres de la comuna.
- Generar red de apoyo para atender los requerimientos de la población femenina de la comuna.
- Producción de cualquier tipo de material informativo que contribuya al objetivo de informar a los beneficiarios del programa.
- Mantener base de datos que permita registrar las distintas actividades realizadas, los logros y mejoras en la gestión, que contribuyan a un adecuado control de estas.
- Apoyar administrativamente las gestiones que le sean solicitadas para atender las demandas de la población beneficiaria.

### **Presupuesto de la oficina**

**\$11.378.472**

- **Programa 4 a 7 mujer trabaja tranquila**

El programa 4 a 7 proporciona a mujeres responsables de niños y niñas, de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado, en apoyo a su participación en el mercado laboral a través de dos componentes:

- ✓ Apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes, quienes podrán acceder a talleres según su perfil laboral. Estas iniciativas están orientadas a fortalecer sus competencias laborales y/o derivaciones a la oferta pública disponible en cada región.
- ✓ Cuidado infantil integral para los niños, de entre 6 y 13 años, quienes, después de su jornada escolar, pueden acceder a talleres temáticos, de organización escolar y promoción del desarrollo infantil integral.

- **Presupuesto del programa: \$22.160.000.-**
- **Beneficiarios: Cobertura 40 niños/as, mujeres 29**

El programa 4 a 7 del Sernameg está dirigido a mujeres de 18 a 65 años responsables de niños/as, que trabajan, buscan empleo, estudian o se capacitan, facilitando su inserción laboral. Beneficia a niños de 6 a 13 años con cuidado integral y talleres, enfocándose en familias dentro del 80% más vulnerable según el Registro Social de Hogares.



- **Programa Calle**

El Programa Calle, pertenece al Subsistema Seguridades y Oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y tiene como propósito mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad por encontrarse en situación de calle.

Para esto, el Programa desarrolla su intervención en base a un Acompañamiento Integral compuesto por un Acompañamiento Psicosocial, que fomenta un diálogo reflexivo y movilizador con las personas en función de dimensiones consideradas en la Matriz de Bienestar (que son Trabajo y Seguridad Social, Salud, Educación, Ocupación y Autonomía, Habitabilidad y Vivienda, Promoción y Protección de Derechos y Vinculación Familiar y con el Medio), así como también a partir de los elementos singulares y emergentes que sean identificados como prioritarios por los participantes. Por otro lado, el Acompañamiento Sociolaboral, que está orientado a mejorar la capacidad de generar ingresos de forma autónoma, mediante el fortalecimiento de sus condiciones de empleabilidad. Además contempla transferencias monetarias (de acuerdo con lo establecido en la ley N°20.595), así como también gestión de oferta y prestaciones presentes en el territorio.

**Presupuesto del programa**

- Monto anual \$ 31.290.000

**Actividades y Talleres**



- **Programa SENDA**

El programa consiste en diseñar e implementar planes, programas y/o proyectos e iniciativas destinadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, promoviendo la salud, la seguridad, y el bienestar de la comunidad, con especial foco en niños, niñas y jóvenes, abordado de manera efectiva los factores de riesgo y fortaleciendo los recursos locales, en el marco del Modelo de Gobernanza y del Plan de Acción 2024 – 2030 de la Estrategia Nacional de Drogas. Como objetivos específicos esta: Generar e implementar a nivel local la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna, Generar estrategias preventivas con actores relevantes en la comuna, Informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna, Implementar planes de acción preventivos de acuerdo con necesidades y Colaborar con actores relevantes en instancias vinculadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna.

**Presupuesto del programa SENDA: \$32.344.388**

Actividades y talleres ejecutados por la Oficina periodo 2025



- **Programa Apoyo y Fortalecimiento a las Organizaciones comunitarias**

El programa año 2025, se encuentra enfocado al desarrollo de actividades para y con los dirigentes de las organizaciones comunitarias, tanto funcionales como territoriales y las agrupaciones sociales en general, de forma de contribuir a su crecimiento, construyendo y desarrollando las capacidades individuales y grupales para conseguir su autogestión, proporcionando las herramientas necesarias para mejorar las condiciones de accesibilidad para la obtención de beneficios conducentes al mejoramiento de las condiciones de vida y del entorno al que pertenecen, promoviendo la asociatividad de los vecinos para el logro de objetivos comunes.

ACTIVIDADES

- Apoyo en la formulación de proyectos sociales a dirigentes de las diversas organizaciones comunitarias de la comuna.

Fondo Comunidad 2025		
Número	Nombre Organización	Monto
1	Club De Adulto Mayor Emmanuel	\$3.620.000
2	Grupo Folclórico Chenewen De Pugueñun	\$3.383.870
3	Agrupación La Florcita De Caulin Bajo	\$3.993.710
4	Junta De Vecinos Unidos KM 26-27	\$2.539.790
5	Asociación Indígena Pichi Lafken Mapu	\$3.997.008
6	Club De Adulto Mayor Las Rosas Y El Clavel	\$3.950.000
7	Agrupación De Bordadoras Las Pincoyas De Ancud	\$3.780.000
8	Club De Adulto Mayor Santa Cecilia	\$2.158.000
9	Club De Adulto Mayor Las Hormiguitas De Pudeto Bajo	\$3.935.660
10	Centro Social Y Cultural De Profesores Jubilados De Ancud	\$3.980.920
11	Club De Adulto Mayor Corazón De María De Las Araucarias	\$3.793.000
12	Junta De Vecinos Algueros De Pupelde Sector Pupelde Playa	\$3.220.598
13	Club De Adulto Mayor San Francisco De Asís De La Población De Caracoles	\$3.649.226
14	Junta De Vecinos Población Padre Hurtado	\$8.537.993
15	Comunidad Indígena Lafkenche De Coñimó	\$3.427.091
16	Club Deportivo Naval Del Sur De Pugueñun De Ancud	\$3.912.440
17	Centro De Padres Y Apoderados Senda Chacao	\$3.968.830
18	Comité De Desarrollo Social Sostenible Las Vegas De Puerto Elvira	\$4.424.266
19	Junta De Vecinos Villa Volcanes	\$8.173.949
20	Agrupación Manos Unidas Ancud	\$3.999.268
21	Lauquen Mapu De Catrumán	\$3.844.539
22	Club de Adultos Mayores Propósitos con Amor	\$2.434.370
<b>Total</b>		<b>\$88.724.528</b>

Fondo Social presidente de la Republica 2025		
Número	Nombre Organización	Monto
1	Junta de Vecinos Isla Mágica	\$14,411,573
2	CLUB DEPORTIVO OSTRICULTURA	\$ 1.000.000
3	CLUB DEPORTIVO LAS AMERICAS DE ANCUD	942.480
<b>Total</b>		<b>\$16.354.053</b>

Fondo De Fortalecimiento De Organizaciones De Interés Público		
Número	Nombre Organización	Monto
1	AGRUPACIÓN CULTURAL SOCIAL GASTRONÓMICA ARTESANAL Y TURISTICA KAIKU MAPU LAFKEN	\$1.999.130
<b>Total</b>		<b>\$1.999.130</b>

<b>TOTAL FINANCIAMIENTO PROYECTOS</b>	<b>\$107.077.711</b>
---------------------------------------	----------------------

- Apoyo y acompañamiento a dirigentes de las diversas organizaciones comunitarias en la renovación de la documentación legal de las agrupaciones.
- Constituciones de Organizaciones Comunitarias
- Festival de la voz de los barrios
- Visita de Viejito pascuero en diversos sectores de la comuna.
- Escuela de Dirigencias Sociales con visión al Bicentenario

Se llevaron a cabo un total de 55 constituciones de diversas organizaciones en la comuna de distinta índole, se incluyeron organizaciones de carácter social, deportivo, una junta de vecinos, considerando organizaciones tanto funcionales como territoriales, contemplando la zona urbana y rural de la comuna.

### ACTIVIDADES 2025





- **Programa Habitabilidad**

El programa busca potenciar las oportunidades y posibilidades de las familias participantes mediante mejoras en su vivienda y /o entrega de equipamiento que ayuden a fortalecer sus condiciones básicas de habitabilidad. El Programa Habitabilidad tiene como propósito mejorar la calidad de vida en la vivienda de las beneficiarias/os además se encuentra focalizado en familias en situación de vulnerabilidad, con problemáticas en las condiciones de habitabilidad de su vivienda, las familias deben ser participantes del Sistema de Protección Social (Subsistemas Seguridades y Oportunidades).

### ACTIVIDADES Y TALLERES 2025





- Programa de Integración de personas con capacidades diferentes

Actividades y talleres ejecutados periodo 2025

**Ceremonia conmemoración de Síndrome de Down**



**Conmemoración día del Autismo “Tarde de cine”**



**Conformación de la Red Provincial de Discapacidad**



**Charlas colegios San Juan y Paz y Amor**



**Conformamos agrupación de ciegos**



**Reuniones con instituciones Regionales y Provinciales**

Senadis y María Soledad Cisternas Reyes (Persona ciega), Abogada y académica experta lideró el Comité de la ONU de Derechos de las Personas con Discapacidad, quien desde Ancud convocó a la Red Provincial de Discapacidad.



**Hospital de Castro, Senadis y agrupaciones y personas con discapacidad auditivas.**



**Gestión para teletón comunal y Gira Teletón  
Voluntariado de Puerto Montt (Trabajos de Invierno con 16 familias de Ancud)**



**Actividad Teletón Comunal**



**Gestión Fundación Techo**



**Celebración día del niño en Chacao**



**Ferias de emprendimiento Inclusivo**



- **Programa de Integración del Adulto Mayor**

El programa se encuentra orientado a brindar espacios de integración social de la población adulto mayor de la comuna, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan al mantenimiento de sus capacidades autónomas y al mejoramiento de su calidad de vida, en áreas relacionadas con la convivencia social, vida saludable, recreación, insertándolos en los planes y programas establecidos desde las políticas públicas y sociales.

**ACTIVIDADES Y PROYECTOS DESTACADOS AÑO 2025**

**1. RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO (TURISMO)**

Turismo Social Municipal, se realizaron 40 viajes con organizaciones, beneficiando a un total de aproximadamente 600 beneficiarios durante el

periodo de enero a diciembre de 2025 gracias a Fondos Municipales, con una inversión de \$12.000.000.

## 2. PARTICIPACIÓN (FONDOS CONCURSABLES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN)

- Adjudicación de 16 proyectos para Clubes de adultos mayores con fondos Nacional del Adulto Mayor por un monto de \$18.900.000.
- Adjudicación de 7 proyectos para Clubes de Adulto Mayor en Fondo Gobierno Regional por un monto de \$24.500.000-.
- Adjudicación de 4 viajes por convenio de Sernatur en Beneficio de 160 personas mayores

## 3. SOCIAL Y SALUD

- Visitas Domiciliarias y Evaluación Social a 80 adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- Atención Podológica a personas mayores con dependencia: Tanto en el sector urbano como rural de la comuna con la atención de 120 adultos mayores.
- Entrega de ayudas técnicas como camas clínicas, burritos, sillas de ruedas, colchón antiescaras, bastones e insumos de alta necesidad.
- Entrega de pañales a un total de 100 adultos mayores durante el año 2025.

### Actividades año 2025



**c) LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

De acuerdo con la promulgación de la Ley 20.965 con fecha 04 de noviembre de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, el que permite la creación de CONSEJOS Y PLANES COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA, dando plazo de un año para su constitución.

El 7 de abril del año 2017 se crea el CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANCUD.

El 22 de septiembre de 2017 se modifica el Reglamento Interno con acuerdo del Honorable Concejo Municipal, creando la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

• **OBJETIVO GENERAL:**

Colaborar en la planificación, ejecución de acciones y elaboración de instrumentos relacionados con la seguridad de la comuna. Asimismo, deberá llevar a cabo las acciones y medidas que correspondan al Municipio a través de los objetivos y metas que contenga el Plan Comunal de Seguridad Pública.

Corresponde a la directora de Seguridad Pública, asumir la función de secretaria ejecutiva del Consejo Comunal de Seguridad Pública y las funciones serán:

- ✓ Desarrollar, implementar, evaluar, promocionar, capacitar y apoyar las acciones de prevención social y situacional.
- ✓ Adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y las Fuerzas de Orden y Seguridad.
- ✓ La remisión del Diagnóstico y Plan de Seguridad Pública, dentro de los 10 días siguientes de su aprobación, a la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al Consejo Regional de Seguridad Pública y al Intendente.
- ✓ Solicitar al presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública la difusión del plan a través de la página web municipal, una vez que éste ha sido aprobado por el Consejo de Seguridad y el Concejo Municipal.

• **EVALUACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2025**

La evaluación constituye una instancia clave de gestión, ya que permite determinar el nivel de cumplimiento alcanzado en las actividades programadas, identificar los avances logrados y reconocer aquellos aspectos que requieren ajustes o refuerzo. De esta forma, se genera información objetiva y sistematizada que orienta la toma de decisiones y fortalece la planificación estratégica en materia de seguridad comunal. Para su elaboración, se aplicó para este año el factor de cumplimiento (Cumple/, No Cumple) según las actividades realizadas la cual fue aplicada a los actores institucionales responsables de la ejecución de las acciones contenidas en

el plan. Lo anterior constituye una herramienta de análisis y rendición de cuentas, que contribuye a la transparencia, seguimiento y mejora continua del Plan Comunal de Seguridad Pública.

La evaluación reviste gran importancia, ya que permite valorar los resultados obtenidos, identificar posibles brechas de ejecución y definir acciones correctivas que fortalezcan la gestión municipal en materia de seguridad. Al mismo tiempo, constituye un insumo estratégico para la planificación del período siguiente, pues otorga información objetiva y sistematizada que orienta la toma de decisiones de las autoridades comunales e institucionales participantes. En comparación con la evaluación del año anterior 2024, se decidió modificar la metodología utilizada, pasando de un sistema de verificación con niveles de avance (parcial, total o no ejecutado) a un sistema binario de cumplimiento (“cumple / no cumple”). Este ajuste destaca la necesidad de contar con un instrumento:

- Más claro y comprensible para todos los actores involucrados.
- Más objetivo y estandarizado, reduciendo la subjetividad al momento de calificar los avances.
- Más eficiente para la toma de decisiones, ya que permite identificar de manera rápida las actividades que requieren acciones correctivas o seguimiento adicional.

De esta forma, el cambio metodológico busca simplificar el proceso evaluativo y asegurar que los resultados reflejen de manera directa el grado de cumplimiento de las actividades comprometidas en el Plan.

- **ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

- Tabulación de los antecedentes recopilados a través de la Pauta de Evaluación:  
Con el propósito de analizar y presentar los resultados obtenidos mediante la aplicación de la Pauta de Evaluación, se exponen a continuación los cuatro Propósitos definidos en el Plan Comunal de Seguridad Pública, junto con sus respectivos componentes, actividades y niveles de cumplimiento. La información fue recopilada a partir de los antecedentes proporcionados por las distintas instituciones que integran el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Ancud, las cuales incorporaron acciones en el instrumento de planificación. Esta tabulación permite visualizar el grado de avance alcanzado durante el período evaluado y constituye la base para el análisis posterior de logros, brechas y oportunidades de mejora en la gestión comunal en materia de seguridad pública.

- Análisis de resultados por propósito:  
El análisis de resultados se organiza de acuerdo con los cuatro Propósitos establecidos en el Plan Comunal de Seguridad Pública de Ancud, considerando la información recopilada mediante la Pauta de Evaluación, los reportes institucionales y las observaciones aportadas por los integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública. El objetivo de este análisis es identificar el nivel de cumplimiento de las metas programadas, la efectividad de las acciones desarrolladas y las principales dificultades enfrentadas durante la ejecución del Plan. Asimismo, se

busca aportar insumos para fortalecer la gestión comunal en materia de prevención del delito y seguridad ciudadana.

**Propósito 1:** Prevenir casos de lesiones menos graves, graves y gravísimas en la comuna de Ancud.

Este propósito agrupa las acciones orientadas a reducir la ocurrencia de hechos de violencia que deriven en lesiones, mediante actividades preventivas, educativas y de control territorial. Durante el período evaluado, la Dirección de Seguridad Pública, en coordinación con Carabineros de Chile, el Hospital de Ancud y otras entidades comunales, implementó campañas de sensibilización sobre la resolución pacífica de conflictos, charlas preventivas en establecimientos educacionales y operativos de fiscalización en espacios públicos. El nivel de cumplimiento fue favorable, observándose una ejecución constante de las actividades planificadas y un alto grado de coordinación interinstitucional. Sin embargo, se identificaron desafíos en la medición del impacto real de las intervenciones, ya que no existe aún un sistema unificado de registro de incidentes por tipo de lesión. Se recomienda continuar fortaleciendo las instancias de educación comunitaria, aumentar la cobertura de las campañas y establecer indicadores de seguimiento que permitan medir resultados de manera más objetiva y sostenida.

**Propósito 2:** Prevenir el aumento de casos de infracción a la Ley 20.000 en la comuna de Ancud.

Las acciones vinculadas a este propósito estuvieron dirigidas a evitar el consumo y tráfico de drogas en la comuna, mediante la promoción de estilos de vida saludables, fiscalizaciones preventivas y coordinación con instituciones especializadas. La ejecución fue liderada por la Dirección de Seguridad Pública, en colaboración con Carabineros de Chile, el Programa SENDA Previene y diversas organizaciones comunitarias. Se realizaron talleres educativos en establecimientos educacionales, controles vehiculares en sectores críticos y campañas informativas enfocadas en la prevención del consumo de sustancias ilícitas. El cumplimiento se evaluó como medio-alto, considerando que la mayoría de las actividades planificadas se llevaron a cabo dentro de los plazos establecidos. No obstante, se observan limitaciones en la disponibilidad de recursos humanos y en la sistematización de datos que permitan identificar tendencias locales de consumo o microtráfico. Se recomienda fortalecer la coordinación con SENDA y con los equipos de salud municipal, desarrollar diagnósticos comunales actualizados sobre consumo de drogas y ampliar el trabajo preventivo en sectores rurales y establecimientos educacionales.

**Propósito 3:** Prevenir casos de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública en sectores urbanos y rurales de Ancud.

Este propósito busca disminuir las conductas de riesgo asociadas al consumo de alcohol en espacios públicos, promoviendo el autocuidado, la convivencia responsable y el cumplimiento de la normativa vigente.

Durante el período de evaluación, se implementaron operativos de fiscalización conjunta entre Carabineros, Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito, especialmente en temporadas de alta afluencia de visitantes. Asimismo, se realizaron campañas preventivas en medios de comunicación y redes sociales,

destacando el mensaje de “cero alcohol en la vía pública”. El cumplimiento fue alto, alcanzándose la mayoría de las metas programadas. Se registró una reducción en los reportes de consumo en sectores céntricos, aunque persiste la ocurrencia de eventos aislados en áreas periféricas o rurales. Como desafío, se plantea mantener la continuidad de las campañas durante todo el año, fortalecer la educación preventiva en establecimientos educacionales y evaluar la factibilidad de implementar ordenanzas locales que refuercen las medidas de control.

**Propósito 4:** Prevenir casos de violencia intrafamiliar (VIF) en sectores urbanos y rurales de la comuna de Ancud.

El cuarto propósito se orienta a disminuir los casos de violencia intrafamiliar y promover relaciones basadas en el respeto, la equidad y la no violencia. Durante el período analizado, se ejecutaron acciones conjuntas entre la Dirección de Seguridad Pública, el Centro de la Mujer, Carabineros de Chile, Oficina de la Mujer y Equidad de Género y diversas organizaciones sociales. Estas incluyeron charlas preventivas, difusión de canales de denuncia, acompañamiento a víctimas y campañas comunicacionales orientadas a visibilizar la problemática. El cumplimiento fue satisfactorio, evidenciándose una participación de las instituciones involucradas y una mejora en la articulación intersectorial. Sin embargo, se mantiene el desafío de ampliar la cobertura hacia zonas rurales, donde la denuncia es más difícil y la atención más limitada. Se recomienda fortalecer la red de derivación, potenciar las acciones de sensibilización comunitaria y promover capacitaciones especializadas en la detección temprana y atención integral de víctimas de violencia.

- **Registro de cumplimiento**

El análisis de cumplimiento se realizó considerando los indicadores definidos para cada actividad dentro de los componentes del Plan. Cada indicador permite medir el grado de ejecución de la actividad en relación con las metas establecidas para el año 2025. Para tal efecto, se recopilaban datos sobre el número de acciones planificadas y realizadas, y se calcularon porcentajes de cumplimiento que reflejan el avance alcanzado hasta la fecha. Se utilizó un sistema de registro sencillo y claro, que clasifica cada actividad como “cumple” o “no cumple”, facilitando la identificación de brechas y priorización de acciones correctivas. Este enfoque permite, además, proyectar la planificación de actividades para el resto del año, con el objetivo de incrementar el nivel de cumplimiento global y garantizar la efectividad de las intervenciones propuestas en el Plan Comunal de Seguridad Pública.

A continuación, se presenta el análisis de la información recopilada, organizada según los propósitos establecidos en el Plan, los componentes correspondientes y sus respectivas actividades. Este análisis permite determinar el nivel de cumplimiento alcanzado hasta la fecha y facilita la identificación de áreas de mejora, así como la planificación de acciones futuras para incrementar la efectividad de las intervenciones durante el resto del año.

Propósito 1: Prevenir lesiones menos graves, graves y gravísimas								
Componente	Actividad planificada (mínimo según Plan)	Indicador de cumplimiento	Descriptor de cumplimiento	Meta 2025	N° Programadas	N° Realizadas	Ejecución / Avance (%)	Cumple/No Cumple
1.- Campaña de Prevención del delito de lesiones con énfasis en la percepción de riesgo para la población objetivo, en sectores rurales y urbanos de la comuna.	1.- Mesa de Prevención de Violencia Escolar	N° de mesas realizadas / N° planificadas	Unidad de medida: %Frecuencia de evaluación: Mensual o trimestral (según planificación).Meta: ≥ 80%	100%	1	0	0%	No cumple
	2.- Ferias (06) de prevención integral de la Violencia Escolar en diferentes establecimientosde la comuna de Ancud.	N° de ferias realizadas / N° planificadas	Unidad de medida: %Frecuencia de evaluación: Mensual o trimestral (según planificación).Meta: ≥ 60%	60%	6	4	67%	Cumple
	3.- Diseño de folletería sobre la prevención del delito de lesiones.	% material distribuido / planificado	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: Cantidad de Folletería Entregada Mensual o trimestral (según planificación).Meta: ≥ 60%	60%	2000	1400	70%	Cumple
	4.-Publicación de los canales de denuncia en sitio web municipal.	Acciones realizadas / planificadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: Mensual o trimestral (según planificación).Meta: ≥ 80%	80%	12	10	83%	Cumple
	5.- Mejoramiento de infraestructura en espacios públicos para actividades	Acciones realizadas / planificadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: Mensual o trimestral (según planificación).Meta: ≥ 70%	70%	2	2	100%	No Cumple

	6.- Construcción espacio público Pasaje Ernesto Riquelme (lateral de la COPEC).	Acciones realizadas / planificadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: Mensual o trimestral (según planificación).Meta: ≥ 70%	100%	1	1	100%	Cumple
2.- Plan de Fiscalización Preventivo en playas y espacios públicos de la comuna.	1. Fiscalizaciones sobre el consumo de alcohol en playas habilitadas y espacios públicos de la comuna.	Acciones realizadas / planificadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: Mensual o trimestral (según planificación).Meta: ≥ 80% Días Viernes y Sabados y festivos	80%	158	135	85%	Cumple
	2. Patrullaje preventivo con vehículos municipales en diversos sectores de la comuna.		Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: Mensual o trimestral (según planificación).Meta: ≥ 80% Días de Lunes a Sabado	80%	288	255	89%	Cumple
	3.- Participación en Operativos (TAM y en Pargua - Chacao).		Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: Mensual o trimestral (según planificación).Meta: ≥ 80%	80%	6	5	83%	Cumple
	4.- Intervenciones barriales focalizadas.-		Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: Trimestral o semestral (según tu calendario operativo).Meta: ≥ 75%	75%	4	3	75%	Cumple
3.- Plan de patrullaje mixto o preventivo para la prevención del delito de lesiones.	1. Organización de patrullaje mixto con Carabineros de la Primera Comisaría de Ancud.	Acciones realizadas / planificadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° de Patrullajes Mixtos Mensual o trimestral (según planificación).Meta: ≥ 70% Días de Lunes a Sabado	70%	288	216	75%	Cumple

	2. Organización de patrullaje preventivo en virtud de requerimientos de organizaciones comunitarias de la comuna.		Unidad de medida: % N° de Patrullajes Frecuencia de evaluación: Mensual o trimestral (según planificación).Meta: ≥ 70% Día Sabado	70%	288	216	75%	Cumple
	3.- Acciones de difusión on line de teléfonos FONO DROGAS 1412 y Programa Denuncia Seguro *4242.-		Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: Acciones de Difusión on line Mensual o trimestral (según planificación).Meta: ≥ 70%	70%	12	10	83%	Cumple
	4.- Publicaciones de acciones preventivas realizadas para la prevención del delito de lesiones en Facebook e Instagram.-		Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° de Publicaciones Mensual o trimestral (según planificación).Meta: ≥ 80%	80%	48	40	83%	Cumple
4.- Plan de promoción sobre mecanismos de resolución pacífica de conflictos.	1.- Realizar 03 entrevistas en radios comunales para la prevención del delito de lesiones menos graves, graves y gravísimas.	Acciones realizadas / planificadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° de entrevistas (según planificación).Meta: ≥ 70%	70%	3	3	100%	Cumple
	2.-Realizar talleres sobre resolución pacífica de conflictos.-		Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° talleres (según planificación).Meta: ≥ 70%		5	4	80%	No Cumple
	3.- Difusión de las actividades preventivas realizadas en el plan de promoción.		Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° de actividades de difusión (según planificación).Meta: ≥ 70%		4	3	75%	Cumple

**CUENTA PÚBLICA 2026 – GESTIÓN MUNICIPAL 2025 – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**

PROPOSITO 2.-PREVENIR AUMENTO DE CASOS DE INFRACCIÓN A LA LEY 20.000 EN LA COMUNA DE ANCUD.-								
Componente	Actividad planificada (mínimo según Plan)	Indicador de cumplimiento	Descriptor de cumplimiento	Meta 2025	N° Programadas	N° Realizadas	Ejecución / Avance (%)	cumple/No Cumple
1. Campaña de prevención del consumo de drogas.	1- Charlas preventivas a Juntas de Vecinos, Comités, Clubes deportivos sobre la prevención del consumo de drogas.	Acciones realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° Charlas Preventivas comunidad (según planificación). Meta: ≥ 70%	70%	12	10	83%	Cumple
	2- Talleres preventivos dirigidos a funcionarios públicos (hospital, CESFAM u otros) sobre la prevención del consumo de drogas.	Acciones realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° Talleres Preventivos Funcionarios (según planificación). Meta: ≥ 70%	70%	5	4	80%	Cumple
	3- Trabajo preventivo con Brigadas Escolares de 4 establecimientos de la comuna de Ancud.	Acciones realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° de actividades En Establecimientos de Educación (según planificación). Meta: ≥ 70%	70%	4	3	75%	Cumple
	4- Realizar entrevistas radiales y promoción de la prevención del consumo de drogas en diversos medios de comunicación.	Acciones realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° de actividades de prevención en diversos medios de comunicación (según planificación). Meta: ≥ 70%	70%	6	5	83%	Cumple

PROPOSITO 3: PREVENIR CASOS DE EBRIEDAD Y CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA EN SECTORES URBANOS Y RURALES DE ANCUD.								
Componente	Actividad planificada (mínimo según Plan)	Indicador de cumplimiento	Descriptor de cumplimiento	Meta 2025	N° Programadas	N° Realizadas	Ejecución / Avance (%)	cumple/No Cumple
1.- Campaña de prevención del consumo de alcohol, con énfasis en la percepción de riesgo para la población objetivo, en sectores urbanos y rurales de la comuna.	1- Campaña Pre periodo estival, con entrega de folletería y charlas preventivas (02)	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° de actividades de prevención en diversos medios de comunicación (según planificación). Meta: ≥ 70%	70%	2	2	100%	Cumple
	2.- Taller dinámico (03), con juego de roles, a deportistas de la comuna de Ancud.	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° Talleres (03). Meta: ≥ 70%	70%	3	0	0%	No Cumple
	3- Campeonato deportivo dirigido a jóvenes de diversos sectores de la comuna.-	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° de actividades (según planificación). Meta: ≥ 70%	70%	2	2	100%	Cumple
	4.- Mejoramiento de infraestructura deportiva para actividades y prácticas prosociales de la población objetivo.-	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° intervenciones en espacios públicos (según planificación). Meta: ≥ 70%	70%	4	3	75%	Cumple
	5.- Diseño de afiche ilustrativo sobre la prevención del consumo de alcohol.	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° de actividades de prevención en diversos medios de comunicación (según planificación). Meta: ≥ 70%	70%	1	1	100%	Cumple

	6.- Diseño y publicación de banner de prevención del consumo de alcohol en actividades deportivas urbanas y rurales.-	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° publicaciones (según planificación). Meta: ≥ 70%	70%	1	1	100%	Cumple
	7.- Instalación de lienzo con información de prevención del consumo de alcohol en actividades deportivas urbanas y rurales.-	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: (según planificación). Meta: ≥ 70%	70%	1	0	0%	No Cumple
2.- Plan de Fiscalización Preventivo en playas, embarcadero de Chacao y otros espacios públicos de la comuna.	1.- Fiscalización y entrega de recomendaciones preventivas en playas habilitadas de la comuna, en franja horaria desde las 12.00 a las 20.00 horas	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: (N° de acciones del plan de fiscalización preventivo en playas y espacios públicos realizadas en el año 2025 (según planificación). Meta: ≥ 80%	80%	30	24	80%	Cumple
	2.- Charlas preventivas (02) sobre el consumo de alcohol.	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: (N° de Charlas preventivas Meta: ≥ 80%	80%	2	2	100%	Cumple
	3.- Patrullajes mixtos y preventivos con vehículos municipales en diversos sectores de la comuna.	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: (N° Patrullajes con Armada Meta: ≥ 80%	80%	288	235	82%	Cumple
	4.- Fiscalización y entrega de recomendaciones preventivas a locales con venta de bebidas alcohólicas de la comuna.	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: (N° Fiscalizaciones Meta: ≥ 80%	80%	96	80	83%	Cumple

	5.- Fiscalizaciones y campaña informativa dirigida a conductores en diferentes puntos de la comuna de Ancud.-	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: (N° Fiscalizaciones Meta: ≥ 80%	80%	96	78	81%	Cumple
	6.- Participación en programa Ruta Segura.-	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: Participa en Programa Meta: ≥ 80%	80%	48	39	81%	Cumple
3.- Plan informativo sobre los efectos perjudiciales del consumo abusivo de alcohol.	1.- Capacitaciones (04) a dirigentes de sectores urbanos y rurales de la comuna de Ancud sobre los efectos del consumo de alcohol y su prevalencia en la violencia de género.	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° de acciones del plan informativo sobre los efectos perjudiciales del consumo de alcohol realizados en el año 2025 Meta: ≥ 80%	80%	4	4	100%	Cumple
	2.- Difusión radial sobre la prevención de la violencia de género en los diversos medios de la comuna de Ancud, con énfasis en el 18 de septiembre.	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° de acciones del plan informativo sobre los efectos perjudiciales del consumo de alcohol realizados en el año 2025 Meta: ≥ 80%	80%	4	0	0%	No Cumple

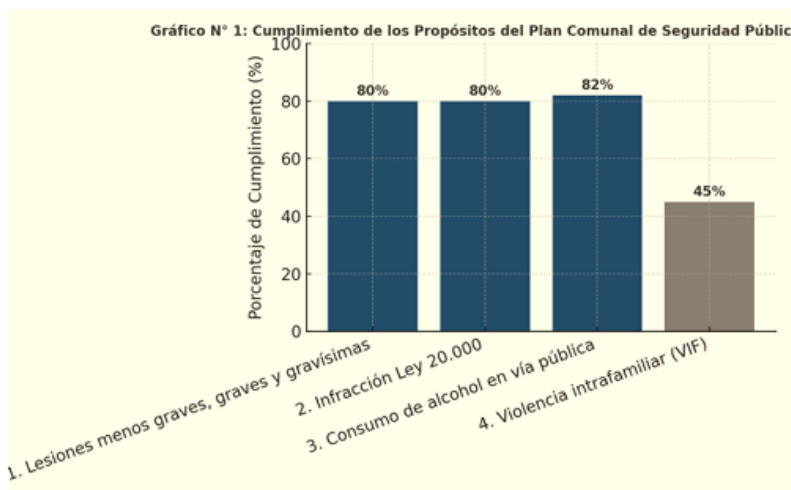
4.-Prevenir casos de VIF en sectores urbanos y rurales de la comuna de Ancud.-								
Componente	Actividad planificada (mínimo según Plan)	Indicador de cumplimiento	Descriptor de cumplimiento	Meta 2025	N° Programadas	N° Realizadas	Ejecución / Avance (%)	cumple/No Cumple
1.- Realización de campaña de sensibilización de efectos de VIF en las mujeres víctimas.	1.- Realizar 03 entrevistas en radios comunales sobre los efectos de la violencia de género.-	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° de acciones realizadas en el año 2025 Meta: ≥ 80%	80%	3	0	0%	No cumple
	2.- Realizar talleres de prevención del acoso sexual a 06 organizaciones comunitarias.-	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° de talleres realizados en el año 2025 Meta: ≥ 80%	80%	6	0	0%	No cumple
	3.- Video (01) promocional sobre la prevención de la violencia de género a difundir el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer.-	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° de acciones realizadas en el año 2025 Meta: ≥ 80%	80%	1	1	100%	No cumple
	4.- Acto de conmemoración del día de la NO violencia hacia la mujer.	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: 01 acto Conmemorativo de la No Violencia Contra la MUJER Meta: ≥ 80%	80%	1	1	100%	No cumple

2.- Estrategia de derivación y orientación de casos VIF.	5.- Entrega de folletería con información de violencia de género en el día de la mujer rural organizado por la Oficina de la Mujer y la Familia de la DIDECO de Ancud.-	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: Elaboración de Folletería 1,500 Meta: ≥70%	70%	1500	1100	73%	cumple
	6.- Taller de prevención de la violencia de género dirigido a funcionarios municipales.	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° Talleres realizados en el año 2025 Meta: ≥ 80%	80%	1	0	0%	No Cumple
	7.- Stand de Prevención de violencia en el pololeo en establecimientos con enseñanza media en Ferias de Prevención Integral de Violencia Escolar.	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° Talleres realizados en el año 2025 Meta: ≥ 80%	80%	3	3	100%	Cumple
2.- Estrategia de derivación y orientación de casos VIF.	1.- Protocolo de derivación de casos, según demanda espontánea de las usuarias de programas municipales y no usuarias de programas municipales.	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° de casos derivados 2025 Meta: ≥ 80%	80%	4	4	100%	Cumple
	2.- Difusión de canales de denuncia de Violencia de género (programa Denuncia Seguro, Centro de la Mujer y otras plataformas) en la página web de la Municipalidad de Ancud.	% acciones Realizadas / Programadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° Publicación o Difusión sobre Violencia de Género 2025 Meta: ≥ 80%	80%	4	4	100%	Cumple

3.- Campaña de visibilización de los efectos del consumo de alcohol y su prevalencia en la VIF.	1.- Capacitaciones (04) a dirigentes de sectores urbanos y rurales de la comuna de Ancud sobre los efectos del consumo de alcohol y su prevalencia en la violencia de género.	% capacitaciones ejecutadas / planificadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° Publicación o Difusión sobre Violencia de Género 2025 Meta: ≥ 80%	70%	4	0	0%	No cumple
	2.- Difusión radial sobre la prevención de la violencia de género en los diversos medios de la comuna de Ancud, con énfasis en el 18 de septiembre.	% capacitaciones ejecutadas / planificadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° Publicación o Difusión sobre Violencia de Género 2025 Meta: ≥ 80%	80%	4	0	0%	No cumple
4.- Plan Municipal enfocado al fortalecimiento	1.- Capacitaciones (02) en ley 20.066 a funcionarios y funcionarias de APS del nivel local.	% capacitaciones ejecutadas / planificadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° Publicación o Difusión sobre Violencia de Género 2025 Meta: ≥ 80%	70%	2	0	0%	No cumple
	2.- Participación informativa (06) en charla con mujeres urbana y rurales pertenecientes a la Oficina de la Mujer y la Familia.-	% capacitaciones ejecutadas / planificadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° Publicación o Difusión sobre Violencia de Género 2025 Meta: ≥ 80%	70%	6	0	0%	Cumple
	3.- Instalación de fichas (50) con información sobre canales de denuncia VIF, en diferentes servicios públicos y/o espacios públicos que usan las mujeres (baños, etc.).-	% capacitaciones ejecutadas / planificadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° Publicación o Difusión sobre Violencia de Género 2025 Meta: ≥ 80%	70%	50	0	0%	No cumple

4.- Plan Municipal enfocado al fortalecimiento	4.- Instalación de Stand Informativo Preventivo con énfasis en la prevención de la violencia en el pololeo, por el 14 de febrero 2025.-	% capacitaciones ejecutadas / planificadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° Instalación de Stand Informativo Difusión sobre Violencia de Género 2025 Meta: ≥ 80%	70%	1	0	0%	No cumple
	5.- Capacitación (02) en prevención VIF a profesoras y personal paraprofesor de establecimientos escolares de la comuna de Ancud.	% capacitaciones ejecutadas / planificadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° capacitaciones sobre Violencia de Género 2025 Meta: ≥ 80%	70%	2	0	0%	No cumple
	6.- Entrevistas radiales (03) para la prevención de la violencia en el pololeo.-	N° acciones ejecutadas	Unidad de medida: % Frecuencia de evaluación: N° Publicación o Difusión sobre Violencia de Género 2025 Meta: ≥ 80%	70%	3	0	0%	No cumple

**Gráfico N° 1: Cumplimiento de los Propósitos del Plan Comunal de Seguridad Pública de Ancud (2025)**



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Seguridad Pública de Ancud, 2025.

Se observa que los propósitos vinculados a la prevención de lesiones, infracción a la Ley 20.000 y consumo de alcohol en la vía pública presentan un alto nivel de ejecución, alcanzando porcentajes entre 80% y 82%. Estos resultados reflejan una gestión sostenida, con acciones preventivas ejecutadas de manera continua y coordinada entre la Dirección de Seguridad Pública, Carabineros de Chile, SENDA y otras instituciones comunales.

En contraste, el propósito relacionado con la prevención de la violencia intrafamiliar (VIF) evidencia un cumplimiento menor (45%), lo que se explica por la baja ejecución de talleres y capacitaciones planificadas, además de las dificultades de cobertura en zonas rurales. No obstante, el municipio y las instituciones asociadas han proyectado reforzar las acciones pendientes durante el último trimestre del año, con el fin de aumentar el porcentaje de cumplimiento global, priorizando actividades preventivas, de sensibilización y fortalecimiento de redes locales de apoyo. Este análisis permite identificar las áreas con mejores resultados y aquellas que requieren mayor esfuerzo, constituyendo una base sólida para orientar los ajustes y decisiones que aseguren el cumplimiento integral del Plan Comunal de Seguridad Pública de Ancud al Cierre del año 2025.

### Conclusiones del Plan Comunal de Seguridad Pública 2025

Durante el período evaluado, el Plan Comunal de Seguridad Pública de Ancud ha mostrado avances significativos en el cumplimiento de los objetivos y actividades programadas. La ejecución de las acciones preventivas, operativas y de coordinación interinstitucional ha permitido fortalecer la seguridad ciudadana y la percepción de seguridad en la comunidad. En términos generales, los indicadores muestran un nivel de cumplimiento favorable respecto a las metas propuestas, destacando el desarrollo sostenido de actividades de prevención, patrullaje y fiscalización. No obstante, se identifican ámbitos donde aún es necesario reforzar la gestión, particularmente en la articulación con instituciones colaboradoras y en la

cobertura territorial de algunas acciones específicas. El compromiso de las direcciones municipales, Carabineros de Chile, y otras entidades participantes ha sido clave para la ejecución de este plan. Sin embargo, se recomienda intensificar el seguimiento durante el último trimestre del año, con el fin de aumentar los porcentajes de cumplimiento y consolidar los resultados obtenidos. Finalmente, se proyecta que las acciones restantes se orienten a fortalecer la prevención de delitos y conductas de riesgo, mejorar la infraestructura de apoyo a la seguridad pública y mantener una comunicación continua con la ciudadanía, asegurando la sostenibilidad del trabajo preventivo y colaborativo más allá del presente ejercicio anual. A continuación se presenta cuadro con las actividades desarrolladas el 2025.

Área	Nombre acción/proyecto	Descripción	Inversión y fuente Financiamiento	Cantidad de actividades	N° Beneficiarios
Seguridad Pública	Implementación de patrullaje Mixto con Carabineros	<p>La <b>implementación del patrullaje mixto entre Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública Municipal</b> constituye una de las principales estrategias de prevención y control en la comuna. Este modelo de trabajo coordinado permite integrar las capacidades operativas de ambas instituciones, generando una presencia permanente en el territorio y una respuesta más oportuna frente a situaciones que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana. A través de estos patrullajes se desarrollan recorridos preventivos en sectores urbanos y residenciales, zonas comerciales y espacios públicos, priorizando aquellos lugares donde se han identificado mayores problemáticas delictuales o incivildades.</p> <p>En el marco de estas acciones conjuntas se realizan <b>fiscalizaciones preventivas, controles vehiculares y de identidad, supervisión del cumplimiento de ordenanzas municipales y apoyo a procedimientos policiales</b>, lo que permite abordar de manera integral distintas situaciones que impactan la tranquilidad de los vecinos. Asimismo, los equipos municipales colaboran activamente en la detección de factores de riesgo, levantamiento de información territorial y atención de requerimientos ciudadanos, fortaleciendo la capacidad de intervención del Estado en el espacio público y mejorando los tiempos de respuesta frente a denuncias o situaciones de emergencia.</p> <p>Este trabajo coordinado no solo contribuye a la <b>prevención del delito y la reducción de incivildades</b>, sino que también fortalece la confianza de la comunidad en las instituciones encargadas de resguardar el orden y la seguridad. La presencia conjunta de Carabineros y personal municipal en terreno permite aumentar la percepción de seguridad en la comuna, disuadir conductas que alteran la convivencia y avanzar hacia un modelo de seguridad pública basado en la colaboración interinstitucional, la proximidad con la ciudadanía y la gestión preventiva de los problemas que afectan a los barrios.</p>	(Se adjunta video)	716 rondas mixtas	<p>Según los resultados actualizados del <b>Censo 2024 publicados durante 2025 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE)</b>, la comuna de <b>Ancud cuenta con una población aproximada de 42.524 habitantes</b>, de los cuales <b>30.688 residen en áreas urbanas y 11.836 en sectores rurales</b>. Esta distribución refleja que <b>cerca de un 72 % de la población se concentra en el radio urbano</b>, mientras que <b>alrededor de un 28 % habita en sectores rurales</b>, lo que evidencia una importante dispersión territorial propia de una comuna extensa y con numerosas localidades apartadas.</p> <p>Esta realidad demográfica representa un desafío relevante para la gestión de la seguridad pública comunal, ya que obliga a diseñar <b>estrategias diferenciadas de prevención, patrullaje y fiscalización</b>, considerando tanto la alta concentración de población en el área urbana —donde se concentran servicios, comercio y mayor flujo de personas— como la amplia cobertura territorial de los sectores rurales, donde la distancia geográfica, conectividad y tiempos de respuesta requieren una planificación operativa distinta.</p> <p>En este contexto, la Dirección de Seguridad Pública, en coordinación con <b>Carabineros de Chile y otras instituciones</b>, orienta sus estrategias de patrullaje preventivo, fiscalización y presencia territorial considerando esta distribución poblacional, fortaleciendo la cobertura en barrios urbanos y, al mismo tiempo, desarrollando acciones de seguridad en sectores rurales de la comuna, con el objetivo de <b>garantizar mayor presencia institucional, prevención del delito y mejores condiciones de seguridad para todos los habitantes de Ancud</b>.</p>
Seguridad Pública	Gestión Comunitaria	En el marco de la gestión municipal orientada a fortalecer la seguridad pública y la prevención del delito, la gestión comunitaria desarrollada por la Dirección de Seguridad Pública se ha consolidado como un componente fundamental de la estrategia	Se adjuntan fotografías	20 reuniones junta de vecinos urbanas 3 reuniones junta vecinos urbanos	En el marco de las acciones de prevención y vinculación con la comunidad desarrolladas por la Dirección de Seguridad Pública, se llevaron a cabo <b>23 reuniones con juntas de vecinos y 7 ferias de prevención contra la violencia escolar</b> , instancias

		<p>comunal. Este trabajo se basa en la convicción de que la seguridad no solo se construye a través de acciones operativas, sino también mediante el vínculo permanente entre el municipio y la comunidad, permitiendo conocer de manera directa las necesidades, preocupaciones y problemáticas que afectan la convivencia y tranquilidad de los distintos barrios de la comuna.</p> <p>En este contexto, el director de Seguridad Pública, junto a la Gestora Comunitaria de la Dirección, han desarrollado un trabajo territorial sistemático que contempla la participación en reuniones con juntas de vecinos, encuentros con organizaciones sociales y territoriales, entrevistas con dirigentes comunitarios, audiencias con vecinos y participación en diversas instancias comunitarias. Estas acciones permiten generar espacios de diálogo directo con la ciudadanía, facilitando la identificación temprana de problemáticas relacionadas con incivildades, delitos de mayor ocurrencia, situaciones que afectan la convivencia vecinal y requerimientos asociados a patrullajes preventivos, fiscalización o mejoras en infraestructura de seguridad.</p> <p>Asimismo, durante el período informado se desarrollaron <b>7 Ferias de Prevención Integral contra la Violencia Escolar</b>, instancias orientadas a promover entornos educativos seguros y fortalecer el trabajo preventivo con la comunidad educativa. Estas actividades permitieron generar espacios de información, orientación y sensibilización dirigidos a estudiantes, docentes y apoderados, abordando temáticas relacionadas con la prevención de la violencia, la convivencia escolar, el buen trato y la promoción de conductas responsables dentro y fuera de los establecimientos educacionales. Estas ferias contaron además con la participación y coordinación de distintos actores institucionales vinculados al ámbito de la seguridad, la educación y la prevención.</p> <p>A través de este trabajo de proximidad, la Dirección de Seguridad Pública cumple un rol clave en la articulación entre la comunidad y las distintas instituciones responsables de la seguridad, permitiendo canalizar oportunamente las inquietudes y demandas ciudadanas hacia organismos como Carabineros de Chile, servicios municipales y otros actores del sistema de</p>	<p>7 ferias prevención contra violencia escolar</p>	<p>orientadas a fortalecer la participación ciudadana, promover la prevención del delito y generar espacios de información y coordinación con la comunidad.</p> <p>Estas actividades permitieron establecer un contacto directo con dirigentes sociales, vecinos, estudiantes, docentes y apoderados, abordando temáticas relacionadas con la prevención de la violencia, la promoción de la convivencia comunitaria y la generación de entornos más seguros en los barrios y establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p><b>Indicador:</b> <b>Número de beneficiarios directos estimados de las acciones de gestión comunitaria: 1.600 personas.</b></p> <p>Este número considera la participación promedio registrada en las distintas actividades desarrolladas, las cuales se concentraron mayoritariamente en el área urbana de la comuna, incorporando también participación de sectores rurales, permitiendo fortalecer el trabajo preventivo y la vinculación territorial con la comunidad.</p>
--	--	--	---	---

		<p>seguridad pública. Del mismo modo, la información levantada en estas instancias comunitarias constituye un insumo relevante para orientar la planificación de patrullajes preventivos, operativos intersectoriales y acciones de fiscalización en aquellos sectores donde la comunidad manifiesta mayores necesidades.</p> <p>De esta manera, la gestión comunitaria se consolida como un pilar estratégico dentro de la política comunal de seguridad, fortaleciendo la participación ciudadana, promoviendo la corresponsabilidad en la prevención del delito y contribuyendo a generar una relación de mayor confianza entre las instituciones públicas y la comunidad. Este enfoque permite avanzar hacia un modelo de seguridad basado en la prevención, la coordinación interinstitucional y el trabajo conjunto con los vecinos, elementos fundamentales para mejorar la calidad de vida y la percepción de seguridad en los distintos sectores de la comuna.</p>			
Seguridad Pública	Eje de Modernización de la Seguridad Pública Municipal	<p>En el marco del fortalecimiento de la seguridad pública comunal, el municipio ha impulsado una <b>línea de modernización orientada a fortalecer las capacidades operativas y tecnológicas de la Dirección de Seguridad Pública</b>, incorporando equipamiento y herramientas que permitan optimizar las labores de prevención, patrullaje y monitoreo del espacio público. Estas acciones forman parte de una estrategia integral orientada a mejorar la cobertura territorial, aumentar la capacidad de respuesta frente a requerimientos ciudadanos y fortalecer la coordinación con las instituciones encargadas de la seguridad en la comuna.</p> <p>En este contexto, durante el período informado se materializó la <b>adquisición de un vehículo destinado a labores de seguridad ciudadana</b>, con una inversión de <b>\$18.683.700</b>, recurso que permite fortalecer el patrullaje preventivo, mejorar los tiempos de desplazamiento ante situaciones de emergencia y apoyar los operativos conjuntos que se desarrollan con Carabineros de Chile y otros organismos vinculados a la seguridad pública, contribuyendo así a una mayor presencia municipal en el territorio.</p> <p>De igual forma, la Municipalidad de Ancud suscribió un <b>convenio de colaboración con la Subsecretaría de Prevención del Delito</b>, que</p>	<p><b>\$18.683.700</b> <b>Ilustre Municipalidad Ancud.</b></p> <p><b>\$51.000.000</b> <b>Subsecretaría Prevención del Delito, convenio con Ilustre Municipalidad de Ancud</b></p>		<p>Las acciones desarrolladas en el marco del <b>Programa de Fortalecimiento Operativo y Tecnológico de la Seguridad Pública Comunal</b> tienen un impacto de carácter transversal en el territorio, beneficiando directa e indirectamente a la totalidad de la población de la comuna de Ancud. Este eje contempla iniciativas orientadas a mejorar las capacidades operativas de la Dirección de Seguridad Pública, mediante la incorporación de equipamiento, fortalecimiento del sistema de televigilancia y modernización de la infraestructura destinada a la gestión de la seguridad municipal.</p> <p>En este contexto, se han impulsado acciones concretas como la <b>adquisición de un vehículo destinado a labores de seguridad ciudadana</b>, la ejecución de un <b>proyecto de fortalecimiento del sistema de cámaras de televigilancia en convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito</b>, y el proceso de <b>reorganización y traslado de las dependencias de la Dirección de Seguridad Pública</b>, lo que permitirá concentrar en un mismo espacio las distintas áreas operativas de la dirección, incluyendo el centro de monitoreo de cámaras de seguridad. Esta modernización permitirá optimizar los procesos de coordinación, mejorar las condiciones de monitoreo permanente del espacio público y fortalecer la capacidad de respuesta frente a situaciones que afecten la seguridad de la comunidad.</p> <p>Asimismo, uno de los objetivos estratégicos de esta línea de trabajo es avanzar en el <b>levantamiento e integración progresiva de sistemas de cámaras de vigilancia existentes en la comuna</b>, incluyendo aquellas instaladas por el municipio, así como las pertenecientes a juntas de vecinos, organizaciones comunitarias y locatarios del comercio local. Esta articulación permitirá avanzar hacia la conformación de una <b>red colaborativa de vigilancia</b>, ampliando la cobertura territorial del monitoreo y fortaleciendo las herramientas disponibles para la prevención del delito y la detección temprana de situaciones de riesgo.</p> <p>Considerando el carácter comunal de estas iniciativas, se establece como <b>población beneficiaria a los 42.524 habitantes de la comuna de Ancud</b>, quienes se ven favorecidos por el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, el aumento de la capacidad operativa del municipio y la mejora en los sistemas de vigilancia y prevención. De esta manera, este eje contribuye de manera significativa al fortalecimiento del sistema local de seguridad pública, promoviendo un modelo de gestión basado en la <b>modernización, el uso de tecnología, la coordinación interinstitucional y la colaboración con la comunidad</b>, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad y la calidad de vida de los vecinos de la comuna.</p>

	<p>contempla la ejecución de un <b>proyecto de implementación y fortalecimiento del sistema de cámaras de televigilancia por un monto de \$51.000.000</b>. Actualmente, esta iniciativa se encuentra <b>en etapa de desarrollo</b>, y tiene como objetivo ampliar la cobertura de monitoreo en puntos estratégicos de la comuna, fortalecer la capacidad de vigilancia preventiva y apoyar tanto las labores municipales como los procedimientos policiales mediante el uso de tecnología, avanzando de esta manera en la consolidación de un sistema de seguridad pública más moderno, eficiente y orientado a la prevención del delito.</p> <p>Dentro de este <b>Programa de Fortalecimiento Operativo y Tecnológico de la Seguridad Pública Comunal</b>, el municipio se encuentra además avanzando en un proceso de <b>reorganización y modernización de las dependencias de la Dirección de Seguridad Pública</b>, con el objetivo de concentrar en un mismo espacio físico las distintas áreas operativas de la dirección y mejorar la coordinación interna de los equipos de trabajo.</p> <p>En este contexto, se está trabajando en el <b>traslado de la Dirección de Seguridad Pública a una nueva dependencia municipal</b>, lo que permitirá contar con un espacio adecuado para la integración de las distintas unidades que componen esta dirección, especialmente el <b>centro de monitoreo de cámaras de televigilancia de la comuna</b>. Esta medida busca optimizar la gestión operativa, mejorar las condiciones de trabajo del personal y fortalecer las capacidades de monitoreo y coordinación frente a situaciones que afecten la seguridad de la comunidad. Asimismo, este proceso permitirá avanzar en el <b>levantamiento e integración progresiva de sistemas de cámaras de vigilancia existentes en la comuna</b>, tanto aquellas instaladas por el municipio como las pertenecientes a <b>juntas de vecinos, organizaciones comunitarias y locatarios del comercio local</b>, generando una red de colaboración que contribuya a ampliar la cobertura de vigilancia y a fortalecer las herramientas disponibles para la prevención del delito. De esta manera, el municipio avanza hacia un modelo de seguridad pública más moderno, coordinado y apoyado en el uso de tecnología al servicio de la comunidad.</p>			
--	--	--	--	--

**d) LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS.**

**GESTIÓN AÑO 2025**

Durante el año 2025 se realizaron 12 sesiones de Consejos Comunales de Seguridad Pública, de forma presencial. Todas estas sesiones fueron ingresadas a Plataforma Informática Sistema Informático de Registros de los Consejos Comunales (SIRECC) de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

• **ASISTENCIA CONSEJOS COMUNALES DE SEGURIDAD 2025**

Nº	INSTITUCIONES ASISTENTES	PORCENTAJE
1	ALCALDE	100
2	SECRETARIA EJECUTIVA	100
3	SECRETARIA MUNICIPAL	100
4	1ª COMISARIA CARABINEROS ANCUD	100
5	BICRIM	100
6	ARMADA DE CHILE	100
7	FISCALIA LOCAL DE ANCUD	42
8	SERNATUR	33
9	SENDA	100
10	OLN	67
11	CONCEJAL JAIME CHEPILLO	92
12	CONCEJAL JAVIER CARDENAS	33
13	PRESIDENTE UNCO RURAL	50
14	PRESIDENTE UNCO URBANO	92
15	DELEGACION PRESIDENCIA CHILOE	42
16	COSOC	92
17	SAG	58
18	GENDARMERIA ANCUD	50
19	COORDINADOR MACROCOMUNAL DE SEG. PUBLICA	67
20	CRS CASTRO	50

**ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL 2025**





**e) LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO.**

**1. INVERSIÓN 2025**

Durante el período 2025, se aprobaron los siguientes proyectos de inversión postulados a diversas fuentes de financiamiento, los cuales se detallan a continuación:

✓ **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.)**

✓ **Iniciativas Financiadas 2025**

Nº	Etap Proyecto	Nombre Proyecto	Monto	Estado Actual
1	EJECUCIÓN	REPOSICIÓN MAQUINARIA PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD	\$ 988.960.000	RESOLUCIÓN GORE
2	DISEÑO	CONSTRUCCIÓN CUARTEL SEGUNDA COMPAÑÍA BOMBEROS ANCUD	\$103.461.000	RESOLUCIÓN GORE
3	EJECUCIÓN	REPOSICIÓN TALLER DE OPERACIONES, ANCUD	\$278.478.000	ENVIADO CONVENIO FIRMADO A GORE
4	EJECUCIÓN	HABILITACIÓN SS.EE. DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANCUD	\$818.371.000	EN EJECUCIÓN
<b>TOTAL PROYECTOS FINANCIADOS F.N.D.R. 2025</b>			<b>\$2.182.270.000</b>	

✓ **Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)**

✓ **Iniciativas Financiadas 2025**

Nº	Etap Proyecto	Nombre Proyecto	Monto	Estado Actual
1	EJECUCIÓN	MEJORAMIENTO Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN DIVERSOS SECTORES DE QUETALMAHUE, COMUNA DE ANCUD	\$101.143.500	EN EJECUCIÓN
2	EJECUCIÓN	REPOSICIÓN Y HABILITACIÓN PLAZA DE JUEGOS DE CHACAO, COMUNA DE ANCUD	\$101.143.500	EN EJECUCIÓN
3	EJECUCIÓN	HABILITACION PEATONAL PASAJE ERNESTO RIQUELME, COMUNA DE ANCUD	\$101.143.500	EN EJECUCIÓN
4	EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA HISTORICO-TURISTICA EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANCUD	\$168.572.500	EN EJECUCIÓN
<b>TOTAL PROYECTOS FINANCIADOS F.N.D.R. 2025</b>			<b>\$472.003.000</b>	

✓ **Programas Subsecretaría de Desarrollo Regional - SUBDERE**

✓ **Programa Mejoramiento Urbano - PMU**

**Proyectos Financiados 2025**

Programa	Nombre Proyecto	Aporte Subdere (\$)	Estado
PMU-EMERGENCIA	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL Y ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL, SECTOR RURAL PUPELDE	161.433.047	EN EJECUCIÓN
PMU-TRADICIONAL	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS, EN CALLE ARTURO PRAT Y ESMERALDA, COMUNA DE ANCUD	83.136.467	EN EJECUCIÓN
PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA COMUNA DE ANCUD	57.500.000	EJECUTADO
<b>MONTO FINANCIADOS PMU 2025</b>		<b>302.069.514</b>	

✓ **Programa Mejoramiento de Barrios - PMB**

**Proyectos Financiados 2025**

Programa	Nombre Proyecto	Aporte Subdere (\$)	Estado
PMB-RESIDUOS SÓLIDOS	PROGRAMA SEPARACION Y VALORIZACION DE RESIDUOS COMUNA DE ANCUD	323.250.500	EN EJECUCIÓN
PMB-SANEAMIENTO SANITARIO	EXTENSION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA COMUNIDAD DE DESAGÜE-PASAJE HUENTELICAN, COMUNA DE ANCUD	321.000.000	EN EJECUCIÓN
PMB-TRADICIONAL	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RESPALDO ELÉCTRICO PARA DIVERSOS SISTEMAS APR DE LA COMUNA DE ANCUD	64.208.960	EN EJECUCIÓN
<b>MONTO FINANCIADO PMB 2025</b>		<b>708.459.460</b>	

✓ **Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)**

✓ **Programa Pavimentos Participativos; 35° Llamado 2025**

**Proyectos postulados 2025 (ejecución 2026)**

N°	Calle/pasaje Financiado	Total Aporte Municipal	Monto Total Obra	Estado
1	PASAJE PEDRO CARE	4.500.000	40.469.200	EN EVALUACIÓN
<b>TOTAL POSTULADO 2025</b>		<b>4.500.000</b>	<b>40.469.200</b>	

✓ **Proyectos ejecutados con Fondos Municipales 2025**

N°	Nombre Proyecto	Monto Total	Estado
1	ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA DIVERSOS SECTORES	34.885.128	EJECUTADO
2	CONSULTORÍA AEROFOTOGRAFÍA PRC	11.200.000	EJECUTADO
3	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA	18.864.000	EJECUTADO
4	MEJORAMIENTO DIVERSAS MULTICANCHAS Y ESTABLECIMIENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	11.834.983	EJECUTADO
5	MEJORAMIENTO TECHUMBRE FERIA MUNICIPAL Y SISTEMA ELÉCTRICO	52.780.391	EJECUTADO
6	MEJORAMIENTO SISTEMA APR CHACAO	9.961.307	EJECUTADO
7	MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA DE TRÁNSITO	36.951.499	EJECUTADO
8	MEJORAMIENTO INMUEBLE Y RECINTOS DE USO MUNICIPAL	14.025.610	EJECUTADO
9	MEJORAMIENTO SALA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	8.544.443	EJECUTADO
<b>TOTAL FINANCIADOS 2025</b>		<b>199.047.361</b>	

## 2. GESTIÓN ENTIDAD PATROCINANTE / PSAT

### • OFICINA DE LA VIVIENDA AÑO 2025

#### OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo habitacional de la comuna, a través de la gestión coordinada con MINVU, SERVIU y desarrolladores privados, a fin de mejorar, desde un enfoque social y sostenible, las condiciones de habitabilidad de los vecinos de la comuna de Ancud.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Informar y asesorar a las familias y comités en relación con la oferta de Programas con financiamiento MINVU (Subsidios).
- Realizar el acompañamiento social de las familias postulantes a los distintos programas habitacionales dispuestos por el Minvu, potenciando la participación y gestión conjunta.
- Colaborar en la Organización de la demanda Comunal.
- Sugerir programas factibles de abordar por la Entidad Patrocinante según capacidad técnica instalada y disponibilidad presupuestaria.
- Elaborar proyectos técnicos para la postulación a los Programas Minvu que mejoren aspectos de vivienda, barrios y su entorno, en modalidad individual, colectiva, urbana y rural, en sus diversas tipologías: Mejoramiento, obras de eficiencia energética, ampliación, vivienda nueva.
- Coordinar con Minvu, Seremi de vivienda Y Serviu Región de los Lagos acciones para disminuir el déficit habitacional comunal e implementar planes y programas habitacionales en la comuna.

#### PROYECTOS FINALIZADOS, ADJUDICADOS Y EN PROCESO DE EJECUCION

##### ➤ PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR DS255 Y PROGRAMA HOGAR MEJOR DS27

Subsidio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) enfocados en reparar, mejorar o ampliar viviendas, y optimizar entornos comunitarios, especialmente para mejorar la eficiencia energética e hídrica, dirigido a familias en zonas urbanas de más de 5,000 habitantes.

N°	Nombre Proyecto	Beneficiarios	Monto en UF	Estado
02	Comités colectores solares Junta de Vecinos Raúl Silva Henríquez (DS255)	13	871	FINALIZADO
04	Ampliación de vivienda social, Sr. José Torres Vargas (DS27)	1	215	FINALIZADO
<b>TOTALES</b>		<b>14</b>	<b>1.086</b>	

**TOTAL INVERSION PROGRAMAS  
EJECUTADOS 2025**

**1.086 UF**

**EN PESOS: 43.144.564.-**  
VALOR UF AL DIA 31/12/2025

➤ **PROGRAMA DE HABITALIBIDAD RURAL DS10**

Este subsidio está destinado a familias que necesitan una solución habitacional y viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes. Reconoce las particularidades culturales, geográficas y productivas de estos territorios y de quienes residen en ellos.

Este subsidio del Estado permite construir una vivienda en el terreno donde vive la familia interesada y se puede postular de manera individual o colectiva.

N°	Nombre Proyecto	Familias beneficiadas	Monto en UF	Estado
01	Vivienda nueva	16	25.246	ADJUDICADO
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>	<b>25.246</b>	

**TOTAL INVERSION PROGRAMAS Y  
PROYECTOS ADJUDICADOS 2025**

**25.246 UF**

**EN PESOS: 1.002.972.078.-**  
VALOR UF AL DIA 31/12/2025

**TOTAL INVERSION OFICINA VIVIENDA 26.332 UF**

**EN PESOS \$ 1.046.116.642**

**REGISTROS DE OBRAS Y PROGRAMAS EJECUTADOS AÑO 2025**

**PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR DS255**

JUNTA DE VECINOS RAUL SILVA HENRIQUEZ (COLECTORES SOLARES)



**PROGRAMA HOGAR MEJOR DS27**

AMPLIACION INDIVIDUAL DE VIVIENDA



• **RESUMEN INVERSIÓN 2025**

N°	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO (\$)
1	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS (F.N.D.R.)	2.182.270.000
2	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS (FRIL)	472.003.000
3	SUBDERE (PMU-PMB)	1.010.528.974
4	MINVU (PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA)	40.469.200
5	MINVU (ENTIDAD PATROCINANTE / PSAT)	1.046.116.642
6	MUNICIPAL (OBRAS Y ESTUDIOS)	199.047.361
	<b>TOTAL</b>	<b>4.950.435.177</b>

**f) RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

➤ **DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

**I. Presentaciones informes trimestrales de ejecución presupuestaria:**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra d) del artículo 29, de la Ley 18.695, la Unidad de Control Interno emitió durante el periodo 2025, 4 informes trimestrales sobre el avance programático presupuestario, siendo destacable señalar que en la Ejecución del Presupuesto Municipal al 31 de Diciembre de 2025, efectuada la comparación presupuestaria entre los ingresos percibidos más el saldo inicial de caja y las obligaciones devengadas, se comprueba un saldo positivo que asciende al monto de M\$1.731.171, monto que está conformado por ingresos propios y mayormente por ingresos de terceros. En los mismos informes, se ha dado cuenta, en términos generales, del cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y de la situación de la asignación de perfeccionamiento docente.

**II. Revisiones y controles internos:**

La Unidad de Control desarrolló durante el año 2025, gran diversidad de actividades que, en términos cuantitativos refleja el accionar de la misma, orientadas a la revisión, sistematización y control de las actuaciones de este municipio, con el objeto de acreditar un estado ajustado a la legalidad.

**1.- Examen de Legalidad – VISACIONES PREVENTIVAS:**

Se entiende el examen o revisión de antecedentes puestos en conocimiento de la Unidad de Control, cuyo resultado se expresa mediante la visación correspondiente.

Durante el año 2025, la Dirección de Control ejerció este examen de legalidad en una diversidad de documentos, entre los cuales se consideran aquellos que se indican más adelante, labor que constituye sin duda una labor frecuente y permanente al interior de ella:

Concepto	Cantidad
Contratos y Convenios de Ejecución de Obras y Programas; Convenios de Aportes y/o Subvenciones; Anexos; Modificaciones; Comodatos; Otros.	198
Contratos de prestaciones de servicios personales.	924
Decretos de Pago cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias (incluyendo decretos de pagos anulados por cambio de firma y reiterados).	6.158

## 2.- Examen de Legalidad – RENDICIONES DE CUENTAS:

Se procedió a la revisión exhaustiva de Fondos puestos a disposición de terceros, ya sea instituciones sin fines de lucro que colaboran en el cumplimiento de alguna función municipal o a funcionarios Municipales bajo la modalidad de Fondos Globales, al objeto de determinar tanto la observancia a las disposiciones legales que fijan los procedimientos sobre la materia, como el uso y destino de los recursos concedidos de acuerdo con la finalidad prevista al momento de su entrega.

Durante el periodo de informe, en la Unidad de Control se examinaron rendiciones de cuentas provenientes de Organizaciones Sociales, Corporaciones Municipales y de funcionarios Municipales, por aquellos aportes entregados por el municipio mediante la transferencia de recursos solicitados por la vía de las subvenciones o aportes para fines determinados.

Aportes y Subvenciones	216
Fondos Giros Globales	95
<b>Total Revisiones</b>	<b>311</b>

## 3.- Fiscalizaciones:

La Dirección de Control inició diversas actividades de fiscalización de carácter ordinarias y extraordinarias, dependiendo del nivel planificación o de los requerimientos que autoridades municipales ejercen sobre determinadas materias.

De acuerdo con las funciones que le corresponden a esta Unidad de Control Interno, según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se planificaron las actividades de auditorías para el año 2025 las que fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 3.458 del 28 de diciembre de 2023.

A continuación, se acompaña el cuadro de cumplimiento de auditorías planificadas, realizadas y en ejecución:

<b>N° 1</b>	<b>Informe trimestral de la ejecución presupuestaria.</b>
Metodología	Reunir y revisar la documentación de respaldo referidos estado de avance del ejercicio programático presupuestario municipal; recabar la documentación y/o certificados que den cuenta del cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.
Objetivo General	Dar cumplimiento a lo indicado en la letra d) del artículo 29 de la LOC de Municipalidades.
Metas por cumplir	Efectuar trimestralmente, el informe respectivo, de acuerdo con lo solicitado en la letra d) del artículo 29 de la LOC de Municipalidades.
Frecuencia de la auditoría	Trimestral
<b>Estado de Avance</b>	Cumplido
<b>N° 2</b>	<b>Arqueo de Fondos Globales.</b>
Metodología	Arqueo y cuadros de fondos globales otorgados a los funcionarios municipales, a realizarse en forma sorpresiva y aleatoria.
Objetivo General	Comprobar el eficiente manejo, control y uso de los fondos otorgados, además del control existente para el resguardo y custodia de los recursos, todo lo anterior, en base a la normativa reglamentaria y legal vigente.
Metas Por Cumplir	Realizar al menos una vez en el semestre el arqueo y cuadro de los fondos globales otorgados a los funcionarios.
Frecuencia de la auditoría	Anual
<b>Estado de Avance</b>	Cumplido

<b>N° 3</b>	<b>Arqueo de Cajas recaudadoras.</b>
Metodología	Arqueo y cuadros de cajas municipales, a realizar en forma sorpresiva y aleatoria.
Objetivo General	Comprobar el eficiente manejo, control y recaudación de ingresos por concepto de varios tipos de derechos que recauda la tesorería, además del control existente para el resguardo y custodia de los recursos. Por otra parte, se busca verificar que los procedimientos se encuentran dentro de la normativa reglamentaria y legal vigente.
Metas Por Cumplir	Realizar al menos una vez al año el arqueo y cuadro de las cajas municipales, emitiendo el informe respectivo.
Frecuencia de la auditoría	Anual
<b>Estado de Avance</b>	Cumplido
<b>N° 4</b>	<b>Auditoría coordinada (2025), sobre el proceso de recuperación y reembolso de licencias médicas en la municipalidad de Ancud</b>
Metodología	La revisión se practicó de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la ley N°10.336 la cual dispone que, las Unidades de Control y Auditoría Interna quedan sujetos a la dependencia técnica de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 29 de la citada ley N°18.695, que encomienda a la unidad encargada del control realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad.
Objetivo General	La auditoría coordinada tuvo como finalidad efectuar una revisión al funcionamiento de los controles administrativos al procedimiento de recuperación de licencias médicas, para el periodo que va desde el 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025, con el fin de comprobar si son eficientes y eficaces, y si se ajustaron a las disposiciones legales y reglamentarias.  Asimismo, la revisión tuvo por finalidad constatar que existan procedimientos, y controles asociados a la materia y si estos se cumplen, verificando con ello los requisitos y aprobaciones correspondientes para la recuperación de licencias médicas, con su documentación de respaldo y su respectiva contabilización.
Metas Por Cumplir	Controlar el cumplimiento de las recuperaciones y reembolsos por Licencias Médicas emitidas en favor de los servidores de la Ilustre Municipalidad de Ancud.
Frecuencia de la auditoría	No aplica
Estado de Avance	Cumplido

#### **4.- Informes de fiscalizaciones extraordinarias:**

Por otra parte, además de las auditorías realizadas por esta Dirección de Control, se emitieron los siguientes informes en apoyo a la función fiscalizadora del Honorable Concejo Municipal:

- Mediante el oficio N°34, de 21 de febrero de 2025, la dirección de control interno represento los Decretos Exentos N°s 633 y 643, por medio del cual, se buscaba aprobar el contrato trato directo “Servicio de recepción y pretratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos II”, suscritos el 21 de febrero de 2025, entre la Ilustre municipalidad de Ancud y la empresa REMAP SpA; mientras que el segundo decreto tiene por finalidad aprobar el contrato “Servicio de recepción y pretratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos”, suscrito con fecha 17 de enero de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y la empresa REMAP SpA., en razón especialmente de haber sido ejecutado íntegramente el trato directo suscrito el 17 de enero de 2025 y el segundo trato directo de 21 de febrero sin haber sido sometidos los tratos directos al trámite de toma de razón, y por no ajustarse a derecho al infringir el artículo 6° de la ley 19.886, de compras públicas, y al dictamen N°E545219, de 2024, solicitando la Dirección de Control como medida de subsanación, que en su lugar se dicten los decretos afectos y se remitan al ente contralor los contratos que se hayan suscritos con la empresa REMAP SpA, para que cumplan con el trámite de toma de razón

- Por oficio ordinario N°91, de 27.03.2025, la Dirección de Control Interno represento la propuesta del Sr. Alcalde de omitir la licitación pública para la contratación vía trato directo del contrato “Servicio de recepción y pretratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos”; la propuesta del Sr. Alcalde de autorizar la contratación vía trato directo del contrato “Servicio de recepción y pretratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos”, efectuada ambas en la sesión extraordinaria N°10 del Concejo Municipal de 19.02.2025; la suscripción del contrato Recepción y Pretratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos II” efectuada entre el proveedor REMAP SpA y la Ilustre Municipalidad de Ancud de 21.02.2025; El Decreto alcaldicio N°599, de 18.02.2025, que califica como caso de urgencia como caso de urgencia la contratación directa del servicio de “Recepción y Pretratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos II”, por no haberse ajustado a derecho, al haberse llevado a efectos los actos anteriormente individualizados, sin observar el principio de legalidad y especialmente por no contar con la disponibilidad presupuestaria previa y necesaria que exige la legislación de compras públicas, su reglamento y la jurisprudencia administrativa del órgano contralor ya citada, solicitando al Sr. Alcalde, adoptar en el plazo de 5 días hábiles, las medidas administrativas que estima necesarias para enmendar con arreglo a derecho los actos representados.
- Oficio Ordinario N°153, de 23 de abril de 2025, por el que se evacua un informe sobre al proceso de entrega de ayudas sociales, enmarcada en el incendio estructural habitacional y comercial ocurrido en el centro de la ciudad de Ancud, el 22 de febrero de 2025, donde la asistencia social es en aporte en dinero por un monto que asciende a \$5.000.000, evidenciado diversas dificultades en su tramitación, que impidieron que se llevaran a efecto de manera expedita y eficiente.
- En virtud del oficio ordinario N°178, de 05 de mayo de 2025, la Dirección de Control Interno representó los actos administrativos que precisa, por medio de los cuales se solicitó la renuncia no voluntaria a doña Mónica Pamela Maldonado Velasquez, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien se encontraba amparada por el fuero maternal de conformidad a nuestra legislación, declarándose en consecuencia vacante la referida plaza, procediéndose a nombrar en dicho cargo a doña Ruth Caicheo Caileo, comunicándose formalmente a la jefatura municipal la situación representada para que se adopten las medidas correctivas, sin que haya ocurrido aquello.  
Sobre este punto, la Contraloría Regional de los Lagos, en lo que interesa, mediante el oficio E103361 de 2025, instruyo a la jefatura de la municipalidad de Ancud, de manera inmediata disponer de las medidas que estime pertinentes para reintegrar en sus funciones a doña Pamela Maldonado Velasquez y por todo el periodo que se extienda el aludido fuero maternal, debiendo pagársele íntegramente las remuneraciones durante el tiempo que ha estado alejada de sus labores, ya que aquello obedece a una causa que no le es imputable, con lo cual se ratifica por el ente contralor el fundamento de la representación realizada.
- Oficio ordinario 200, de 24 de junio de 2025, por el cual se evacuo el informe de respuesta requerido por el Honorable Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley N°18.695, en cuanto a informar las medidas que se tomaron en el ejercicio de los años 2023 y 2024 respecto del control del uso de las licencias médicas y salidas del país de funcionarios haciendo mal uso de éstas.

- Oficio ordinario N°227, de 15 de septiembre de 2025, a través del cual se evacuó el informe requerido por el Honorable Concejo Municipal, donde se analizó la legalidad de la aplicación de la Ordenanza Municipal de otorgamiento de Becas de Educación Superior, el correcto proceso de la conformación de la comisión de evaluación y su funcionamiento, detallando además el cumplimiento de los decretos que aprueban, modifican y rectifican las bases de la beca municipal de educación superior.
- Por medio del oficio ordinario N°119, de 02 de octubre de 2025, la dirección de control interno representó los decretos de pago N°s 5463 y 5464, ambos de 2025, y demás actos administrativos que indica, en razón de que el pago a los beneficiarios de la beca de estudios superiores 2025 no se ajusta a derecho, al verificarse que mediante el decreto alcaldicio N°2316, de 2025, que publicó los resultados de la beca municipal, se constató que no se informó a 75 postulantes los motivos por los cuales sus postulaciones fueran declaradas inadmisibles y a 18 participantes que, siendo evaluables, quedaron fuera del proceso, a lo que se debe agregar, la circunstancia de que la directora de desarrollo comunitario, integrante de la comisión de apertura y evaluación del proceso, comunicó en la sesión extraordinaria N°25 del Concejo Municipal, que se inhabilitaría por tener una relación de parentesco con postulantes de este, sin cumplir con su deber de abstención oportunamente, interviniendo en la admisibilidad y evaluación del concurso público respectivo, otorgando al Sr. alcalde un plazo de 5 días hábiles para subsanar los actos administrativos representados. En atención a que no se adoptaron medidas administrativas para subsanar los actos representados se derivaron los antecedentes a Contraloría Regional de Los Lagos.
- Oficio ordinario N°249, de 03 de noviembre de 2025, por el que se remite informe a requerimiento del Honorable Concejo Municipal, en cuanto proporcionar la copia de los oficios y documentos que se mencionan en la presentación realizada por el director de Control Interno en la sesión ordinaria N°31 haciéndolos llegar como informe”, de 03 de noviembre de 2025.
- Oficio Ordinario N°254, de 17 de noviembre de 2025, por el que emite informe a requerimiento del Honorable Concejo Municipal, en cuanto a informar la ruta de la entrega que se hizo entre DIDECO y la Dirección de Control Interno, para el pago de los bonos de los damnificados del incendio ocurrido el 22 de febrero de 2025 en el centro de la ciudad, dando a conocer tanto la recepción por parte de Control y la salida de la misma Dirección.
- Oficio Ordinario N°255, de 17 de noviembre de 2025, por el cual se evacuó un informe de legalidad del proceso de postulación a los módulos del predio Bellavista, para las actividades del mes de septiembre que se llevó a cabo por la Corporación Cultural Municipal de Ancud.
- Oficio Ordinario N°256, de 25 de noviembre de 2025, a través del cual se emitió un informe a solicitud del Honorable Concejo Municipal, sobre el análisis del cálculo de la tarifa de aseo, asociado a la recolección de residuos sólidos domiciliarios, estableciéndose que la modificación de la ordenanza N°18-A, de 28 de octubre de 2025, aprobada por el Honorable Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N°31, de 30 de octubre de 2025, y dispuesto por el decreto N°2839, de 30 de octubre de 2025, por un monto de \$1,43 UTM, equivalente a \$ 99.288, para el periodo comprendido entre el año 2026 y 2028, no se ajustó a derecho.

## **5.- Fiscalizaciones y resoluciones practicadas por el Consejo para la Transparencia a la Municipalidad de Ancud:**

Corresponden a aquellos informes emanados del Consejo para la Transparencia, recaídos en fiscalizaciones desarrolladas a la Municipalidad de Ancud y que pueden ser revisados en la página web [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl). Para el año 2025, se realizó una fiscalización ordinaria al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa.

**ROL F767-25, que concluyó lo siguiente:**

### **RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **1. Transparencia Activa.**

El proceso tuvo por finalidad verificar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia, del artículo 51 de su Reglamento, y de la Resolución Exenta N°500, que aprueba la Instrucción General de Transparencia Activa, mediante la revisión de la disponibilidad y actualización de los antecedentes publicados en transparencia activa, por parte de su institución, de acuerdo con las normas aplicables.

Efectuada la fiscalización, el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, en sesión ordinaria N°1.557, de fecha 21 de octubre de 2025, acordó notificar a la Municipalidad de Ancud los resultados del proceso de fiscalización a través del oficio N° 28051 / 19-11-2025, con un índice de cumplimiento de 74,14%, señalando lo siguiente:

<b>Ítem</b>	<b>Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)</b>
Actos y documentos publicados en el Diario Oficial. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas del organismo respectivo. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Marco Normativo. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades o dependencias internas. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Organigrama. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
Estructura Orgánica de Transparencia y Protección de Datos. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Personal de Planta. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Personal a Contrata. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Personal sujeto al Código del Trabajo. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Personas naturales contratadas a honorarios. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Información sobre escalas de remuneraciones. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Información estadística sobre bonificaciones. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
Información relativa a las autoridades que ejerzan cargos de elección popular, o en virtud de otra forma de designación. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Adquisiciones o contrataciones sometidas al Sistema de Compras Públicas. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios. Fecha fiscalización: 03-06-2025	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.  • Información no disponible.  El municipio publicaba un ítem denominado "Otras Compras y adquisiciones", sin embargo, no se presentaba información relativa a las Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios. Producto de lo anterior, no cumple con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500.
Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a compras menores a 3 UTM. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
<p>Contratos que hubieren sido formalizados mediante la emisión de orden de compra.</p> <p>Fecha fiscalización: 03-06-2025</p>	<p>No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.</p>
<p>Contrataciones relativas a bienes inmuebles.</p> <p>Fecha fiscalización: 03-06-2025</p>	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información desactualizada.</li> </ul> <p>Se verificó que en este ítem se presentaba información desactualizada al año 2023, en circunstancias que, a la fecha de la fiscalización, se debía publicar antecedentes a abril de 2025. Tampoco se publicaba un mensaje a través del cual indique expresamente no contar con datos en el período fiscalizado. Producto de lo anterior, no cumple con lo establecido en los artículos 5° y 102° de la Resolución Exenta N°500.</p>
<p>Transferencias reguladas por la Ley N°19.862.</p> <p>Fecha fiscalización: 03-06-2025</p>	<p>No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.</p> <p>Al seleccionar el enlace correspondiente al Registro Ley N°19.862, se observó que, derivaba a una página que presentaba el siguiente mensaje: "Oops! An Error Occurred The server returned a "404 Not Found". Something is broken. Please let us know what you were doing when this error occurred. We will fix it as soon as possible. Sorry for any inconvenience caused". Se debe tener presente que el artículo 42 de la Resolución Exenta N° 500, señala que, "Para el caso de las transferencias reguladas por la Ley N°19.862, que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, cada sujeto obligado incluirá, en el sitio electrónico al que se accede mediante el banner de Transparencia Activa, los registros a que obliga dicha ley, siendo suficiente para entender por cumplida la obligación, el</p>

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
	<i>contener un enlace a la página <a href="http://www.registros19862.cl">www.registros19862.cl</a> o el vínculo que lo reemplace, a través del cual deberá accederse directamente al registro actualizado de las transferencias de fondos públicos efectuadas por el respectivo sujeto obligado".</i>
Otras transferencias. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Trámites y requisitos para el acceso a servicios. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Subsidios y beneficios propios. Fecha fiscalización: 03-06-2025	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.  • Información desactualizada.  Se verificó que en este ítem se presentaba información desactualizada al año 2024, en el subsidio "Ayudas Sociales", y al año 2022, en las Becas Deportiva y Municipal, en circunstancias que, a la fecha de la fiscalización, se debía publicar antecedentes a abril de 2025. También se publicaba un mensaje a través del cual indique expresamente no contar con datos en el período fiscalizado. Producto de lo anterior, no cumple con lo establecido en los artículos 5° y 102° de la Resolución Exenta N°500.

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
Nómina de beneficiarios. Fecha fiscalización: 03-06-2025	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Mecanismos de participación ciudadana. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Consejos consultivos. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Norma de participación ciudadana. Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Mecanismos de participación ciudadana en ejecución. Fecha fiscalización: 03-06-2025	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.  • Información no disponible.  El municipio no publicaba un ítem que presente los mecanismos de participación ciudadana en ejecución en su página de Transparencia Activa. Producto de lo anterior, no cumple con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500.
Presupuesto asignado municipal Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
<b>Ejecución presupuestaria municipal</b>  <b>Fecha fiscalización: 03-06-2025</b>	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance de comprobación y de saldos agregado se encuentra desactualizado.</li> <li>• Balance de comprobación y de saldos desagregado se encuentra desactualizado.</li> <li>• Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria se encuentra desactualizado.</li> <li>• Informe analítico de variaciones de la deuda se encuentra desactualizado.</li> <li>• Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión se encuentra desactualizado.</li> <li>• Libro diario municipal se encuentra desactualizado.</li> </ul> <p>Se observó que la información sobre el Balance de comprobación y de saldos agregado, Balance de comprobación y de saldos desagregado, Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria, Informe analítico de variaciones de la deuda, Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión, y Libro Diario Municipal, no se encontraba publicada al período exigible a la fecha de la fiscalización, esto es a abril de 2025. Producto de lo anterior, no cumple con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500.</p>
<b>Estado de situación financiera</b>  <b>Fecha fiscalización: 03-06-2025</b>	<p>No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.</p>

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
<b>Pasivos del municipio</b>  <b>Fecha fiscalización: 03-06-2025</b>	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información desactualizada.</li> </ul> <p>Se verificó que en este ítem se presentaba información desactualizada al mes de marzo de 2025, en circunstancias que, a la fecha de la fiscalización, se debía publicarse los antecedentes a abril de 2025. Producto de lo anterior, no cumple con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500.</p>
<b>Pasivos de la Corporación Municipal</b>  <b>Fecha fiscalización: 03-06-2025</b>	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información desactualizada.</li> </ul> <p>Se observó que en los ítems referidos a la Corporación Municipal de Ancud y la Corporación Cultural Municipal de Ancud, se presentaba información desactualizada al mes de marzo de 2025, en circunstancias que, a la fecha de la fiscalización, se debía publicarse los antecedentes a abril de 2025. Producto de lo anterior, no cumple con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500.</p>
<b>Modificaciones presupuestarias municipales</b>  <b>Fecha fiscalización: 03-06-2025</b>	<p>No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.</p>

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
<b>Auditorías al ejercicio presupuestario.</b> Fecha fiscalización: 03-06-2025	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información desactualizada.</li> </ul> Revisada la sección se advirtió que se presentaba un mensaje que indicaba expresamente que "No se han realizado Auditorías durante los meses de Enero a Marzo de 2025", en circunstancias que se debía publicar antecedentes a abril de 2025. Tampoco se publicaba un mensaje a través del cual indique expresamente no contar con datos en el período fiscalizado. Producto de lo anterior, no cumple con lo establecido en los artículos 5° y 102° de la Resolución Exenta N°500.
<b>Vínculos con otras entidades.</b> Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
<b>Informe Anual Subdere.</b> Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
<b>Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados.</b> Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
<b>Costos directos de reproducción.</b> Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
<b>Sanciones impuestas en conformidad con el Título VI de la Ley de Transparencia.</b> Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
<b>Publicidad de las obligaciones contenidas en la ley N°20.880.</b> Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
<b>Publicidad de las obligaciones contenidas en la ley N°20.730.</b> Fecha fiscalización: 03-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.

➤ **ASESORÍA JURÍDICA**

**1. CAUSAS LABORALES 2025.**

1. O-84-2025 Juzgado de Letras de Ancud JARAMILLO/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, tramitación.
2. O-83-2025 Juzgado de Letras de Ancud MUÑOZ/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Tramitación.
3. O-79-2025 Juzgado de Letras de Ancud NAVARRO/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Tramitación.
4. T-45-2025 Juzgado de Letras de Ancud AEDO/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Tramitación.
5. O-68-2025 Juzgado de Letras de Ancud LILLO/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Tramitación.
6. T-44-2025 Juzgado de Letras de Ancud SOTO/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Tramitación.
7. O-69-2025 Juzgado de Letras de Ancud SOTO/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Concluido.
8. O-67-2025 Juzgado de Letras de Ancud BARRIENTOS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Tramitación.
9. O-66-2025 Juzgado de Letras de Ancud VILLA/OJEDA, suspendido.
10. O-64-2025 Juzgado de Letras de Ancud ABARCA/OJEDA, Tramitación.
11. O-59-2025 Juzgado de Letras de Ancud GALLARDO/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Tramitación.
12. T-36-2025 Juzgado de Letras de Ancud MANCILLA/ESCORPIONES SPA, Concluido.
13. O-45-2025 Juzgado de Letras de Ancud SALDIVIA/SLEP CHILOE, Tramitación.
14. T-14-2025 Juzgado de Letras de Ancud 22/05/2025, Concluido.
15. O-35-2025 Juzgado de Letras de Ancud VELÁSQUEZ/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Tramitación.
16. T-9-2025 Juzgado de Letras de Ancud, Tramitación.
17. O-31-2025 Juzgado de Letras de Ancud GÓMEZ/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Suspendido.
18. O-28-2025 Juzgado de Letras de Ancud OLAVE/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Concluido.
19. T-6-2025 Juzgado de Letras de Ancud, Tramitación.
20. O-19-2025 Juzgado de Letras de Ancud SEPÚLVEDA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Concluido.
21. T-3-2025 Juzgado de Letras de Ancud, Concluido.
22. O-17-2025 Juzgado de Letras de Ancud ANDRADE/OJEDA, Suspendido.
23. O-18-2025 Juzgado de Letras de Ancud GONZÁLEZ/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Suspendido.
24. O-16-2025 Juzgado de Letras de Ancud ÁGUILA/OJEDA, Suspendido.

25. O-10-2025 Juzgado de Letras de Ancud ASTORGA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Suspendido.
26. O-9-2025 Juzgado de Letras de Ancud SEPÚLVEDA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Concluido.
27. O-8-2025 Juzgado de Letras de Ancud BARRÍA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Concluido.
28. O-7-2025 Juzgado de Letras de Ancud AGUILAR/I. MUNICIPALIDAD ANCUD, Concluido.
29. O-6-2025 Juzgado de Letras de Ancud YÉVENES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Concluido.
30. O-5-2025 Juzgado de Letras de Ancud OJEDA/Ilustre Municipalidad de Ancud, Suspendido.
31. O-4-2025 Juzgado de Letras de Ancud VIDAL/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Suspendido.

## **2. CAUSAS CIVILES 2025**

1. C-675-2025 MUÑOZ/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Juzgado de Letras de Ancud, Tramitación.
2. C-611-2025 AMPUERO/UNIDAD VECINAL 41 SECTOR CALLE, Juzgado de Letras de Ancud, Tramitación.
3. C-514-2025 INVERSIONES FUTURO & CO SPA. / GORE, Juzgado de Letras de Ancud, Tramitación.
4. C-424-2025, BARRIENTOS/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Juzgado de Letras de Ancud, Tramitación.
5. C-367-2025 ALMONACID/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Juzgado de Letras de Ancud, Tramitación.
6. C-366-2025 ULLOA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Juzgado de Letras de Ancud, Concluido.
7. C-346-2025 CHILE PARKING SOCIEDAD LIMITADA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Juzgado de Letras de Ancud, Tramitación.
8. C-331-2025 ULLOA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Juzgado de Letras de Ancud, Concluido.
9. C-259-2025 ROJAS/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Juzgado de Letras de Ancud, Concluido.
10. C-204-2025 ALUMINI/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Juzgado de Letras de Ancud, Tramitación.
11. C-163-2025 COMERCIAL DE VALORES SERVICIOS FINANCIEROS SPA/I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Juzgado de Letras de Ancud, Tramitación.
12. C-161-2025 HERRERA/OJEDA Juzgado de Letras de Ancud, Tramitación.
13. C-61-2025 OYARZÚN/LOCATARIOS VARIOS FERIA Y MERCADO DE ANCUD Juzgado de Letras de Ancud, Tramitación.
14. C-34-2025, MEDINA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD Juzgado de Letras de Ancud, Tramitación.

15.C-25-2025 CÁRCAMO/MUNICIPALIDAD DE ANCUD Juzgado de Letras de Ancud, Tramitación.

### 3. CAUSAS CORTE DE APELACIONES PUERTO MONTT

1. Laboral - Cobranza-566-2025 C.A. de Puerto Montt GONZÁLEZ/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, En Relación.
2. Protección-1838-2025 C.A. de Puerto Montt ULE/MUNICIPALIDAD DE ANCUD En Relación.
3. Protección-1839-2025 C.A. de Puerto Montt BARRÍA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, En Relación.
4. Protección-1833-2025 C.A. de Puerto Montt BAHAMONDE/OJEDA, En Relación.
5. Protección-1829-2025 C.A. de Puerto Montt AGUILAR/CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD, En Relación.
6. Protección-1800-2025 C.A. de Puerto Montt GONZÁLEZ/MUNICIPALIDAD DE ANCUD En Relación.
7. Laboral - Cobranza-553-2025 C.A. de Puerto Montt OJEDA/Ilustre Municipalidad de Ancud, En Relación.
8. Amparo-389-2025 C.A. de Puerto Montt Organización Gremial Goleta Ancud/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada-Terminada.
9. Protección-1654-2025 C.A. de Puerto Montt FARÍAS/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, En Relación.
10. Protección-1655-2025 C.A. de Puerto Montt CALDERON/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. En Relación.
11. Protección-1633-2025 C.A. de Puerto Montt AGÜERO/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. En Relación.
12. Protección-1511-2025 C.A. de Puerto Montt ALVARADO/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. En Relación.
13. Laboral - Cobranza-412-2025 C.A. de Puerto Montt GÓMEZ/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. En Relación.
14. Contencioso Administrativo-163-2025 C.A. de Puerto Montt KOMPATZKI/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. En Relación.
15. Contencioso Administrativo-121-2025 C.A. de Puerto Montt ENTRELUCAS LIMITADA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada-Terminada.
16. Contencioso Administrativo-122-2025 C.A. de Puerto Montt INVERSIONES EMANUEL SPA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada-Terminada.
17. Contencioso Administrativo-123-2025 C.A. de Puerto Montt INVERSIONES EMANUEL SPA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. En Relación.
18. Contencioso Administrativo-124-2025 C.A. de Puerto Montt INVERSIONES EMANUEL SPA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada-Terminada.
19. Laboral - Cobranza-316-2025 C.A. de Puerto Montt ANDRADE/OJEDA. En Relación.

20. Laboral - Cobranza-317-2025 C.A. de Puerto Montt ASTORGA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD. En Relación.
21. Laboral - Cobranza-307-2025 C.A. de Puerto Montt VIDAL/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD. En Relación.
22. Protección-884-2025 C.A. de Puerto Montt MUÑOZ/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada-Terminada.
23. Protección-842-2025 C.A. de Puerto Montt Alvarado/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada-Terminada.
24. Laboral - Cobranza-279-2025 C.A. de Puerto Montt ÁGUILA/OJEDA. En Relación.
25. Protección-827-2025 C.A. de Puerto Montt SALDIVIA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Fallada-Impugnada.
26. Protección-806-2025 C.A. de Puerto Montt ASOCIACION GREMIAL GOLETA ANCUD/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada-Terminada.
27. Protección-803-2025 C.A. de Puerto Montt LAGOS/OJEDA. Fallada-Impugnada.
28. Laboral - Cobranza-207-2025 C.A. de Puerto Montt VELÁSQUEZ/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, terminada fallada.
29. Civil-546-2025 C.A. de Puerto Montt SALDIVIA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. En Relación.
30. Protección-237-2025 C.A. de Puerto Montt PLACENCIO/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada-Terminada.
31. Laboral - Cobranza-43-2025 C.A. de Puerto Montt. En Relación.
32. Civil-76-2025 C.A. de Puerto Montt CONSTRUCTORA HB SPA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. En Relación.
33. Protección-67-2025 C.A. de Puerto Montt MUÑOZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada-Terminada.
34. Protección-50-2025 C.A. de Puerto Montt SOTO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada-Terminada.
35. Civil-4-2025 C.A. de Puerto Montt VELÁSQUEZ/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. terminada-fallada.

#### **4. CAUSAS EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

1. Rol 50847-2025 (Civil) Apelación Protección PLACENCIO/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada.
2. Rol 40123-2025 (Civil) Apelación Protección MUÑOZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada.
3. Rol 31462-2025 (Civil) Apelación Protección SOTO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada.
4. Rol 30315-2025 (Civil) Apelación Protección SOTO/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada.
5. Rol 28794-2025 (Civil) Apelación Protección LA ARENA SPA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada.
6. Rol 26158-2025 (Civil) Apelación Protección ASOCIACION GREMIAL GOLETA ANCUD/MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Fallada.

7. Rol 21259-2025 (Civil) Casación Forma y Fondo ZÚÑIGA/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada.
8. Rol 1389-2025 (Civil) Apelación Protección LOCATARIOS VARIOS FERIA Y MERCADO DE ANCUD/MUNICIPALIDAD DE ANCUD. Fallada.

## **5. SUMARIOS SANITARIOS**

1. Sumarios sanitarios practicados contra la Ilustre municipalidad de Ancud (planta de tratamiento APR Chacao), en virtud de actas de fiscalización N° 157675 y N° 157673, ambas de fecha 08 de septiembre de 2025.

**g) LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES.**

➤ **COMODATOS 2025**

1. **Decreto N° 94**, de fecha 08 de enero de 2025, que aprueba el Contrato de Comodato, suscrito con fecha 09 de Diciembre de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Club Deportivo Huracán de Pudeto Bajo**, por el cual, se otorgar un comodato al Club Deportivo Huracán, un retazo en el Inmuebles municipal ubicado en el sector de Huicha, propiedad inscrita a mayor cabida a fojas 614 N° 557 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud correspondiente al año 2009, entregándose este comodato por el lapso de **2 años**, para la habilitación de una cancha de fútbol y de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades deportivas de organización.
2. **Decreto N° 185**, de fecha 15 de enero de 2025, que aprueba el Contrato de Comodato, suscrito con fecha 31 de diciembre de 2024, entre la **Inmobiliaria Tantauco Limitada** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, por el cual, se entrega en comodato inmueble ubicado en Lechagua comuna de Ancud, con una duración de **4 años**, el que se destinará a la implementación de estacionamientos y para el desarrollo de actividades acordes a las funciones propias de la Ilustre Municipalidad de Ancud, siendo de su cargo el pago de las mejoras que requieran los inmuebles para el correcto logro de los fines antes dispuestos, así como también el pago de contribuciones y servicios de consumo.
3. **Decreto N° 186**, de fecha 16 de enero de 2025, que aprueba el Contrato de Comodato, suscrito con fecha 09 de Diciembre de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Sindicato de Trabajadores Independientes, Dueños de Lanchas y Buzos, Pescadores Artesanales “Fátima”, Ancud**, por el cual la Municipalidad entrega en comodato al Sindicato, un retazo un retazo de terreno de 600 metros cuadrados de superficie, en un rectángulo de 20 por 30 metros, emplazado dentro del predio de mayor extensión individualizado en la cláusula primera del contrato, y cuya vigencia será por **10 años**, contados desde la fecha de suscripción del contrato, y se regirá por las normas generales de los Artículos 2174 y siguientes del Código Civil.
4. **Decreto N° 251**, de fecha 21 de enero de 2025, que aprueba el Contrato de Comodato, suscrito con fecha 13 de enero de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Club Deportivo Unidad Vecinal N°5 de Caracoles**, por el cual la Municipalidad entrega al Club Deportivo la Multicancha Techada de Caracoles, el préstamo se entiende desde la fecha de suscripción del contrato y tendrá una duración de **20 años**.
5. **Decreto N° 650**, de fecha 24 de febrero de 2025, que aprueba el Contrato de Comodato, suscrito con fecha 18 de febrero de 2025, entre la **Asociación Gremial Chiloé Orgánico A.G.**, y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, por el cual, la Asociación entrega a la Municipalidad un Contenedor, que será utilizado

por el Departamento de Turismo durante el periodo estival 2025, con una vigencia desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 31 marzo de 2025.

6. **Decreto N° 2.343**, de fecha 02 de septiembre de 2025, que aprueba el Contrato de Comodato, suscrito con fecha 20 de agosto de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Junta de Vecinos Los Patos de Manao**, respecto del inmueble de una superficie de 0.151 áreas, ubicado en el sector rural denominado “Los Patos”, en el cual recae el derecho de usufructo del cual es titular el municipio. El comodato se entiende vigente desde la fecha de suscripción del presente contrato y tendrá una duración de **15 años**.
7. **Decreto N° 3.352**, de fecha 18 de Diciembre de 2025, que aprueba la Modificación de Contrato de Comodato, suscrito con fecha 31 de diciembre de 2024, entre la **Inmobiliaria Tantauco Limitada** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, por el cual las partes vienen en modificar la cláusula cuarta del referido contrato, quedando como sigue: El comodatario destinará los inmuebles señalados a las siguientes actividades, sin que sea taxativo: La implementación de estacionamientos; actividades deportivas, ya sea para la implementación de una cancha de vóleybol y fútbol en arena u otras; la instalación de equipamientos para ejercicios y juegos; la implementación de una zona de esparcimiento y recreación que contará con mesas, bancas y hamacas; la instalación de contenedor para servicios; la instalación de baños químicos licitados; y en general para el desarrollo de actividades acordes a las funciones propias de la Ilustre Municipalidad de Ancud, siendo de su cargo el pago de las mejoras que se requieran en los inmuebles para el correcto logro de los fines antes dispuestos, así como también el pago de contribuciones y servicios de consumo.

➤ **CONTRATOS, LICITACIONES Y TRATOS DIRECTOS 2025.**

1. Decreto N° 20, de fecha 02 de enero del 2025, que aprueba el Contrato **MEJORAMIENTO VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023 COMUNA DE ANCUD**, suscrito con fecha 13 de diciembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Sociedad Comercial Mechaico Limitada**, por un monto de **\$19.898.295 (Dieciocho millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos noventa y cinco pesos)**, y una vigencia de 40 días corridos.
2. Decreto N° 69, de fecha 07 de enero del 2025 que aprueba el contrato **SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE AREAS VERDES, ESPACIOS PUBLICOS Y PARQUES DE LA COMUNA DE ANCUD**, suscrito con fecha 31 de diciembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Sociedad de Servicios Integrales Chiloé Limitada**, por un monto de **\$2.255.999.995 (Dos mil doscientos cincuenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos)**, y una vigencia que parte desde el 01 de enero de 2025 al día 31 de diciembre de 2028

3. Decreto N° 74, de fecha 07 de enero del 2025 que aprueba el Contrato **SATE – CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN POZO PROFUNDO SECTOR RECTA CHACAO, COMUNA DE ANCUD**, suscrito con fecha 31 de diciembre del 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Ingeniería El Arrayan SpA.**, por un monto de **\$126.446.431 (Ciento veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y un pesos)**, y una vigencia de 90 días corridos.
4. Decreto N° 71, de fecha 07 de enero del 2025, que aprueba el Contrato **SERVICIO DE MANTENCION, ASEO Y VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, suscrito con fecha 06 de enero de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la Union Temporal de proveedores compuesta por las empresas **Escorpiones SpA.**, con **Importadora Medialogistics Limitada**, modificado por anexo de contrato, suscrito con fecha 17 de marzo de 2026, aprobado por el Decreto N°966, de fecha 24 de marzo del 2026, por un monto de **\$41.312.040 (Cuarenta y un millones trescientos doce mil cuarenta pesos)**, y una vigencia desde el 07 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2028.
5. Decreto N° 99, de fecha 09 de enero del 2025, que aprueba el Contrato **ASESORIA A LA INSPECCION TECNICA DE OBRA: INSTALACION SISTEMA APR LOCALIDAD DE AGUAS BUENAS, ANCUD**, suscrito con fecha 31 de diciembre del 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **ANVIC Ingeniería e Inspección Limitada**, en Unión Temporal de Proveedores con don **Fernando Iván Soto Vargas**, por un monto de **\$30.000.000 (Treinta millones de pesos)**, y una vigencia de 12 meses o hasta la recepción provisoria sin observaciones de la obra; en este caso, las obras civiles se estiman en, a lo menos, 10 meses.
6. Decreto Afecto N° 6, de fecha 24 de abril de 2025, que aprueba el Contrato **SERVICIO DE RECEPCIÓN Y PRETRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y VOLUMINOSOS**, suscrito con fecha 17 de enero de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Remap SpA.**, por un monto de **2.550 UF más IVA**, y una vigencia de 3 meses o hasta cumplir 750 toneladas de RSD y asimilables recepcionadas por parte del proveedor.
7. Decreto N° 259, de fecha 22 de enero del 2025, que aprueba el Contrato **CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR VILLA ESPERANZA**, suscrito con fecha 31 de diciembre de 2024, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la Union Temporal de Proveedores, compuesta por la empresa **Comercial Isla Grande SpA.** con **Oscar Rogelio Saldivia Borquez**, por un monto de **\$68.433.990 (Sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos noventa pesos)**, y una vigencia de 110 días corridos.
8. Decreto N° 449, de fecha 04 de febrero del 2025, que aprueba el Contrato **CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR RURAL LECAM BAJO**, suscrito con fecha 27 de enero del 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Comercial Nal Limitada**, por un monto de **\$59.929.000 (Cincuenta y nueve millones novecientos veintinueve mil pesos)**, y una vigencia de 120 días corridos.

9. Decreto N° 455, de fecha 05 de febrero de 2025, que aprueba el Contrato **CONSERVACIÓN INTALACIONES SANITARIAS POSTA COIPOMO Y LIAO**, suscrito con fecha 21 de enero de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Inmobiliaria y Constructora Novoa SpA.**, por un monto de **\$77.125.804 (Setenta y siete millones ciento veinticinco mil ochocientos cuatro pesos)**, y una vigencia de 120 días corridos.
10. Decreto N° 709, de fecha 03 de marzo de 2025, que aprueba el Contrato de **SERVICIO DE TELEFÓNICA MOVIL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**, suscrito con fecha 10 de febrero de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Telefónica Móviles Chile S.A.**, por un monto de **\$26.661.260 (Veintiséis millones seiscientos sesenta y un mil doscientos sesenta pesos)**, y una vigencia de 18 meses.
11. Decreto N° 733, de fecha 04 de marzo del 2025, que aprueba el Contrato **SERVICIO MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO ANCUD**, suscrito con fecha 26 de febrero de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y don **Erwin Mauricio Ojeda Cárdenas**, por un monto de **\$219.000.000 (Doscientos diecinueve millones de pesos)**, y una vigencia desde el 22 de febrero de 2025 hasta 22 de febrero de 2027.
12. Decreto N° 790, de fecha 11 de marzo del 2025, modificado por el Decreto N° 1.716, de fecha 26 de junio de 2025, que aprueba el Contrato **SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**, suscrito con fecha 23 de enero de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **FID Chile Seguros Generales S.A.**, por un monto de **912,36 UF**, y una vigencia de 12 meses a contar del 1 de enero de 2025.
13. Decreto N° 821, de fecha 14 de marzo del 2025, que aprueba el Contrato **SERVICIO DE ASEO Y APOYO A LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, VALORIZABLES Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANCUD**, suscrito con fecha 13 de marzo del 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Sociedad de Limpieza y Comercializadora de Productos C&H Limitada**, por un monto de **\$650.901.335 (Seiscientos cincuenta millones novecientos un mil trescientos treinta y cinco pesos)**, y una vigencia de 12 meses a contar del 01 de marzo de 2025.
14. Decreto N° 837, de fecha 17 de marzo del 2025, que aprueba el Contrato **ARRIENDO CON OPCION DE COMPRA DE COMPUTADORES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**, suscrito con fecha 06 de marzo de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Opciones S.A. Sistemas de Información**, por un monto de **\$85.990.590 (Ochenta y cinco millones novecientos noventa mil quinientos noventa pesos)**, y una vigencia de 36 meses.
15. Decreto Afecto N° 07, de fecha 24 de abril del 2025, que aprueba el Contrato **SERVICIOS DE RECEPCION Y PRETRATAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y VOLUMINOSOS II**, suscrito con fecha 21 de febrero de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Remap SpA.**, por un monto de **6.800 UF más IVA**, lo que corresponde a la recepción de 2.000 toneladas de RSDyA

- y/o voluminosos. El valor por tonelada será de 3,4 UF más IVA, independiente del tipo de residuo, y una vigencia de 90 días corridos o hasta cumplir 2.000 toneladas de RSDyA y voluminosos recepcionadas por el proveedor.
16. Decreto N° 1.121, de fecha 14 de abril del 2025, que aprueba el Contrato **REPARACION CUBIERTA FERIA MUNICIPAL DE ANCUD**, suscrito con fecha 02 de abril de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y doña **Nelly Elizabeth Molina Maripi**, por un monto de **\$52.780.391 (Cincuenta y dos millones setecientos ochenta mil trescientos noventa y un pesos)**, y una vigencia de 90 días corridos.
  17. Decreto N° 1.167, de fecha 21 de abril del 2025, que aprueba el Contrato **CONSERVACION DE CALZADAS EN DIVERSOS SECTORES 2**, suscrito con fecha 02 de abril del 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y don **Felipe Antonio Garrido Abarzúa**, por un monto de **\$25.000.000 (Veinticinco millones de pesos)**, y una vigencia de 90 días corridos.
  18. Decreto N° 1.585, de fecha 11 de junio del 2025, que aprueba el Contrato **AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**, suscrito con fecha 28 de mayo de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **SURLATINA Auditores Ltda.**, por un monto de **\$5.180.000 (Cinco millones ciento ochenta mil pesos)**, y una vigencia de 10 días corridas.
  19. Decreto N° 1.526, de fecha 04 de junio del 2025, modificado por el Decreto N° 1.586, de fecha 11 de junio del 2025, que aprueba el Contrato **CONSERVACIÓN ESTADIO JOEL FRITZ IND**, suscrito con fecha 28 de mayo del 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Ritter SpA.**, por un monto de **\$299.999.998 (Doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos)**, y una vigencia de 120 días corridos.
  20. Decreto N° 1.640, de fecha 18 de junio del 2025, que aprueba el Contrato **CONSERVACION ESTADIO JOEL FRITZ PMU**, suscrito con fecha 05 de junio del 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **San Sebastián SpA.**, por un monto de **\$153.219.232 (Ciento cincuenta y tres millones doscientos diecinueve mil doscientos treinta y dos pesos)**, y una vigencia de 119 días corridos.
  21. Decreto N° 1.579, de fecha 10 de junio de 2025, que aprueba el Contrato **CONCESION LOCALES TERMINAL MUNICIPAL DE BUSES DE LA COMUNA DE ANCUD, ABRIL DE 2025**, suscrito con fecha 03 de junio de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y doña **Joanna Alejandra Ojeda Almonacid**, por un monto de **1,2 UTM**, y una vigencia de 4 años.
  22. Decreto N° 1.686, de fecha 25 de junio del 2025, que aprueba el Contrato **APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD D ANCUD**, suscrito con fecha 17 de junio del 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Banco de Créditos e Inversiones**, con costo cero por servicios de apertura y mantención de cuentas corrientes, costo cero por servicios relacionados con el giro bancario, y tasa de retorno por concepto de saldos vista de un 3,93%, y una vigencia de 4 años.

23. Decreto N° 1.920, de fecha 21 de julio de 2025, que aprueba el Contrato **AEROFOTOGRAMETRIA: LEVANTAMIENTO CARTOGRAFIA PARA ELABORACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANCUD**, suscrito con fecha 17 de julio de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **UASVISION SpA.**, por un monto de **\$56.000.000 (Cincuenta y seis millones de pesos)**, y una vigencia de 299 días corridos.
24. Decreto N° 2.017, de fecha 28 de julio del 2025, que aprueba el Contrato **SUMINISTRO MUESTREO Y ANALISIS DE CALIDAD DE AGUAS 2**, suscrito con fecha 23 de julio del 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Indyca Limitada**, por un monto de **\$900.000 (Novecientos mil pesos)**, y una vigencia de 12 meses continuos y sucesivos.
25. Decreto N° 2.681, de fecha 14 de octubre del 2025, que aprueba el Contrato **SERVICIO DE RECEPCION Y PREMTRATAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y VOLUMINOSOS III**, suscrito con fecha 24 de julio de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Remap SpA.**, por un monto de **8.160 UF** más IVA, lo que corresponde a la recepción de 2.400 toneladas de RSDyA y/o voluminosos. El valor por tonelada será de 3,4 UF más IVA, independiente del tipo de residuo, y una vigencia de 3 meses o hasta cumplir 2.400 toneladas de RSDyA y voluminosos recepcionados por parte del proveedor.
26. Decreto N° 2.156, de fecha 12 de agosto de 2025, que aprueba el Contrato **CONSESION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS EN LAS VIAS CENTRICAS DE LA CIUDAD DE ANCUD**, suscrito con fecha 28 de julio de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Estrategias en Marketing y Promociones Novoa Limitada**. El adjudicatario deberá pagar en Tesorería Municipal, de forma mensual, un derecho mensual correspondiente al monto ofertado de 65 UTM como derecho de concesión, y una vigencia de 24 meses continuos y sucesivos.
27. Decreto N° 2.266, de fecha 26 de agosto del 2025, que aprueba el Contrato **REPOSICION CON RELOCALIZACION POSTA DE SALUD RURAL DE GUABUN (2)**, suscrito con fecha 25 de agosto de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la Union Temporal de Proveedores compuesta por la empresa **Ingeniería y Suministros Digicad SpA.**, con **Cristian Luis Tacull Torres**, por un monto de **\$733.370.544 (Setecientos treinta y tres millones trescientos setenta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos)**, y una vigencia de 180 días corridos.
28. Decreto Afecto N° 12, de fecha 25 de Julio del 2025, que aprueba el Contrato **SERVICIOS DE RECEPCION Y PRETRATAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y VOLUMINOSOS III**, suscrito con fecha 24 de Julio de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Remap SpA.**, por un monto de **8.160 UF** más IVA, lo que corresponde a la recepción de 2.400 toneladas de RSDyA y/o voluminosos. El valor por tonelada será de 3,4 UF más IVA, independiente del tipo de residuo, y una vigencia de 3 meses o hasta cumplir 2.400 toneladas de RSDyA y voluminosos recepcionadas por el proveedor, y comenzará a regir desde la suscripción del contrato.

29. Decreto Afecto N° 14, de fecha 28 de noviembre del 2025, que aprueba el Contrato **SERVICIOS DE RECEPCION Y PRETRATAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y VOLUMINOSOS IV**, suscrito con fecha 07 de noviembre de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Remap SpA.**, por un monto total estimado de **5.984 UF** más IVA, lo que corresponde a la recepción de 1.760 toneladas de RSDyA y/o voluminosos. El valor por tonelada será de 3,4 UF más IVA, independiente del tipo de residuo, y una vigencia de 60 días corridos o hasta cumplir las toneladas pactadas de RSDyA y voluminosos recepcionadas por el proveedor, y comenzará a regir desde la suscripción del contrato.
30. Decreto N° 3.169, de fecha 02 de diciembre del 2025, que aprueba el Contrato **SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**, suscrito con fecha 28 de noviembre del 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **FID Chile Seguros Generales S.A.**, por un monto de **1.013,68 UF impuesto incluido**, y una vigencia de 12 meses.
31. Decreto N° 3.177, de fecha 02 de diciembre del 2025, que aprueba el Contrato **ADQUISICION DE DOS RETROEXCAVADORAS PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD 4**, suscrito con fecha 02 de diciembre del 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la sociedad **Rental SLA Ingeniería SPA.**, por un monto de **\$311.244.500 (Trescientos once millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos)**, y un plazo de entrega de 19 días corridos.
32. Decreto N° 3.040, de fecha 19 de noviembre del 2025, que aprueba el Contrato **CONCESION LOCALES TERMINAL MUNICIPAL DE BUSES DE ANCUD, AGOSTO DE 2025**, suscrito con fecha 06 de noviembre de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y doña **Paula Andrea Gallardo Cruz**, por un monto de **2 UTM**, y una vigencia de 4 años.
33. Decreto N° 145, de fecha 13 de enero del 2026, que aprueba el Contrato **CONCESION LOCALES TERMINAL MUNICIPAL DE BUSES DE ANCUD, AGOSTO 2025**, suscrito con fecha 18 de diciembre de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Impresión y Venta de Insumos Joselin Bahamondes E.I.R.L.**, por un monto de **1.2 UTM**, y una vigencia de 4 años.
34. Decreto N° 3.370, de fecha 19 de diciembre del 2025, que aprueba el Contrato **ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (3)**, suscrito con fecha 10 de diciembre de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y don **Juan Ricardo Jara Cortés**, por un monto de **\$68.822.460 (Sesenta y ocho millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos sesenta pesos)**, y una vigencia de 36 meses.
35. Decreto N° 3.426, de fecha 24 de diciembre del 2025, que aprueba el Contrato **MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2024**, suscrito con fecha 16 de diciembre de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y don **Omar Emelindo Baeza Miranda**, por un monto de **\$18.742.500 (Dieciocho millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos pesos)**, y una vigencia de 30 días corridos.

36. Decreto N° 3.484, de fecha 29 de diciembre del 2025, que aprueba el Contrato **REPOSCION Y HABILITACION PLAZA DE JUEGOS CHACAO, COMUNA DE ANCUD**, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Constructora y Consultora BAM Ltda.**, por un monto de **\$96.218.792 (Noventa y seis millones doscientos dieciocho mil setecientos noventa y dos pesos)**, y una vigencia de 120 días corridos.
37. Decreto N° 3.483, de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba el Contrato **CONSTRUCCION DE SEÑALETICA HISTORICO – TURISTICA EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANCUD**, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y don **Felipe Antonio Garrido Abarzúa**, por un monto de **\$158.482.490 (Ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos)**, y una vigencia de 120 días corridos.
38. Decreto N° 3.485, de fecha 29 de diciembre del 2025, que aprueba el Contrato **HABILITACION PEATONAL PASAJE ERNESTO RIQUELME, COMUNA DE ANCUD**, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Constructora y Consultora BAMA Ltda.**, por un monto de **\$92.520.581 (Noventa y dos millones quinientos veinte mil quinientos ochenta y un pesos)**, y una vigencia de 120 días corridos.
39. Decreto N° 3.524, de fecha 31 de diciembre del 2025, que aprueba el Contrato **Trato Directo MEJORAMIENTO Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN DIVERSOS SECTORES QUETALMAHUE, COMUNA DE ANCUD**, suscrito con fecha 24 de diciembre del 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la empresa **Constructora y Consultora BAMA Ltda.**, por un monto de **\$101.143.289 (Ciento un millones ciento cuarenta y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos)**, y una vigencia de 120 días corridos.

➤ **CONVENIOS DECRETADOS 2025.**

1. Decreto N° 798, de fecha 12 de marzo del 2025, que aprueba el **Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**, suscrito en Puerto Montt, con fecha 25 de febrero del 2025, entre el **Ministerio de Desarrollo Social y Familia** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**.
2. Decreto N° 1.230, de fecha 28 de abril del 2025, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos por Trato Directo **“Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, Año 2025**, suscrito con fecha 24 de abril del 2025, entre el **Ministerio de Desarrollo Social y Familia** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**.
3. Decreto N° 1.150, de fecha 16 de abril del 2025, que aprueba el **Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales**, suscrito con fecha 03 de marzo del 2025, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**.

4. Decreto N° 1.041, de fecha 05 de abril del 2025, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos **Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo**, suscrito con fecha 27 de marzo del 2025, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**. Rectificado mediante Decreto N° 1.299 de fecha 07 de mayo de 2025.
5. Decreto N° 2.148, de fecha 12 de agosto del 2025, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos **Sistema Nacional Cuidados Programas “Red Local de Apoyos y Cuidados”**, suscrito con fecha 18 de Julio del 2025, entre el Ministerio de Desarrollo Social a través de la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**.
6. Decreto N° 2.257, de fecha 25 de agosto del 2025, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos **“Oficina Local de la Niñez 2025”**, suscrito con fecha 18 de agosto del 2025, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**.
7. Decreto N° 2.752, de fecha 21 de octubre del 2025, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos denominado **“Subsistema de Seguridades y Oportunidades “Acompañamiento a la Trayectoria – Programa Eje/Municipal”, Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad**, suscrito con fecha 20 de septiembre del 2025, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**.
8. Decreto N° 3.289, de fecha 15 de diciembre del 2025, que aprueba la Modificación de Convenio Transferencia de Recursos **“Programa Habitabilidad 2024”**, suscrito con fecha 04 de noviembre del 2025, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**.
9. Decreto N° 3.290, de fecha 15 de diciembre del 2025, que aprueba el Convenio Transferencia de Recursos **“Programa Habitabilidad 2025”**, suscrito con fecha 14 de noviembre del 2025, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**.
10. Decreto N° 3.506, de fecha 30 de diciembre del 2025, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Seguridades y Oportunidades **“Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad, Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor”**, suscrito con fecha 26 de noviembre del 2025, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**.
11. Decreto N° 194, de fecha 16 de enero del 2024, que aprueba el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, **“Programa 4 a 7”**, suscrito con fecha 26 de diciembre de 2024, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, por el cual, el Sernameg, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la

gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total de **\$22.660.712**, mientras que la Municipalidad se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Programa 4 a 7, la suma bruta, única y total de **\$6.500.000**.

12. Decreto N° 271, de fecha 23 de enero del 2025, que aprueba el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, del **“Programa Mujeres Jefas de Hogar”**, suscrito con fecha 02 de enero del 2025, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, por el cual, el Sernameg se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento, administración e implementación del proyecto, por la suma bruta, única y total anual de **\$18.770.000**, por su parte la Municipalidad se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Dispositivo, la suma bruta, única, total y anual de **\$19.758.041**.
13. Decreto N° 3.114, de fecha 26 de noviembre del 2025, que aprueba el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, **“Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la Comuna de Ancud, Región de Los Lagos**, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, por el cual, el Sernameg se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del programa, por la suma bruta, única y total anual de **\$5.622.775**, por su parte la Municipalidad se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Dispositivo, la suma bruta, única, total y anual de **\$5.000.000**.
14. Decreto N° 1.009, de fecha 01 de abril del 2025, que aprueba el Convenio Mandato, destinado a financiar el proyecto **“Mejoramiento calle Baquedano y Costanera Norte, comuna de Ancud”**, Código BIP N° 40014527-0, suscrito en Puerto Montt, con fecha 05 de marzo del 2025, entre el **Gobierno Regional de Los Lagos** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, por un monto de **M\$669.290**.
15. Decreto N° 1.248, de fecha 30 de abril del 2025, que aprueba el Convenio Mandato, destinado a financiar el proyecto **“Reposición con Relocalización Posta de Salud Rural Sector Nal, comuna de Ancud”**, Código BIP N° 30093353-0, suscrito en Puerto Montt, con fecha 21 de abril del 2025, entre el **Gobierno Regional de Los Lagos** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, por un monto de **M\$1.346.374**.
16. Decreto N° 1.368 de fecha 15 mayo de 2025, que aprueba el **Convenio de Uso**, suscrito en Ancud, con fecha 25 de abril del 2025, entre el **Gobierno Regional de Los Lagos** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, por el cual se entrega al Gobierno Regional de Los Lagos, dos oficinas para el cumplimiento de sus fines.
17. Decreto N° 2.416 de fecha 10 septiembre de 2025, que aprueba la Modificación de Convenio de Adquisición de Equipamientos y Equipos para la ejecución del Proyecto **“Adquisición de Dos Retroexcavadoras para la Ilustre Municipalidad de Ancud”** Código BIP N° 40041565-0, suscrito en Puerto Montt, con fecha 10 de julio del 2025, entre el **Gobierno Regional de**

- Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, por un monto de M\$311.458.**
18. Decreto N° 2.502 de fecha 23 septiembre de 2025, que aprueba el **Convenio sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)**, para la ejecución del proyecto: **“Habilitación Peatonal Pasaje Ernesto Riquelme, comuna de Ancud”**, Código BIP 40071164-0, suscrito en Puerto Montt, con fecha 04 de septiembre del 2025, entre el **Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud**, por un monto de **\$101.143.500.**
  19. Decreto N° 2.503 de fecha 23 septiembre de 2025, que aprueba el **Convenio, Sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)**, para la ejecución de proyecto: **“Reposición y Habilitación Plaza de Juegos Chacao, comuna de Ancud”**, Código BIP 40072481-0, suscrito en Puerto Montt, con fecha 04 de septiembre del 2025, entre el **Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud**, por un monto de **\$101.143.500.**
  20. Decreto N° 2.504 de fecha 23 septiembre de 2025, que aprueba el **Convenio, Sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)**, para la ejecución de proyecto: **“Mejoramiento y Habilitación de áreas Verdes en Diversos Sectores de Quetalmahue, comuna de Ancud”**, Código BIP 40070823-0, suscrito en Puerto Montt, con fecha 04 de septiembre del 2025, entre el **Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud**, por un monto de **\$101.143.500.**
  21. Decreto N° 2.521 de fecha 25 septiembre de 2025, que aprueba el **Convenio, Sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)**, para la ejecución de proyecto: **“Construcción de Señalética Histórico – Turística en Diversos Sectores de la comuna de Ancud”**, Código BIP 40073214-0, suscrito en Puerto Montt, con fecha 04 de septiembre del 2025, entre el **Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud**, por un monto de **\$168.572.500.**
  22. Decreto N° 115 de fecha 12 enero de 2026, que aprueba el **Convenio Mandato Simple Programa de Electrificación Rural**, suscrito en Puerto Montt, con fecha 08 de septiembre del 2025, entre el **Gobierno Regional de Los Lagos, y la Ilustre Municipalidad de Ancud**, por un monto de **M\$785.381.**
  23. Decreto N° 116 de fecha 12 enero de 2026, que aprueba el **Contrato Electrificación Rural, Extensión Red Proyecto Habilitación SS.EE. Diversos Sectores de la comuna de Ancud**, suscrito en Puerto Montt, con fecha 27 de noviembre del 2025, entre el **Gobierno Regional de Los Lagos, la Sociedad Austral de Electricidad S.A. y la Ilustre Municipalidad de Ancud.**
  24. Decreto N° 341 de fecha 27 enero de 2026, que aprueba la Modificación de **Convenio Mandato**, destinado a financiar el proyecto: **“Instalación Sistema APR Localidad Rural de Aguas Buenas, Ancud”**, Código BIP N° 30471852-0, suscrito en Puerto Montt, con fecha 09 de diciembre del 2025, entre el **Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud**, por un monto de **\$1.357.946.587.**

25. Decreto N° 548 de fecha 12 de febrero de 2025, que aprueba el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 05 de febrero de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y el **Cuerpo de Bomberos de Chacao**.
26. Decreto N° 2.958 de fecha 12 de noviembre de 2025, que aprueba el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 05 de febrero de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud** y la **Universidad de Aconcagua**.
27. Decreto N° 386 de fecha 30 de enero de 2025, que aprueba Resolución Exenta N° 62 de fecha 14 de enero del 2025, mediante el cual la Superintendencia de Servicios Sanitarios, al tenor de lo establecido en la cláusula sexta del Convenio de Cooperación de fecha 15 de febrero del 2017, aprueba fondos y ordena pagos mensuales para el funcionamiento de la **“Oficina de Atención de la Superintendencia de Servicios Sanitarios”**, por la suma mensual de **\$509.497**.
28. Decreto N° 414 de fecha 03 de febrero de 2025, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del **Programa de Acompañamiento Familiar Integral**, suscrito con fecha 31 de diciembre del 2024, entre el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social**, y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, por el cual, el FOSIS se compromete aportar para la ejecución del **Programa de Acompañamiento Familiar Integral**, por un monto de **\$82.968.000**.
29. Decreto N° 451 de fecha 04 de febrero de 2025, que aprueba el **Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera**, suscrito con fecha 06 de diciembre del 2025, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, por un monto total que será transferido por SENDA a la Municipalidad, durante el año 2024 para la implementación de los Programas, corresponde a la suma total de **\$32.344.388**.
30. Decreto N° 3.148 de fecha 28 de noviembre 2025, que aprueba el **Anexo 2, Convenio de Colaboración, Para la Facilitación de Accesos a los Servicios remotos de Atención**, suscrito con fecha 06 de octubre de 2025, entre el **Instituto de Previsión Social**, y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**.
31. Decreto N° 801 de fecha 12 de marzo 2025, que aprueba el **Convenio de Colaboración de Fiscalización Ambiental**, suscrito con fecha 27 enero de 2025, entre la **Superintendencia del Medio Ambiente**, y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**.
32. Decreto N° 3.517 de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, **“Programa Modelos Residencias para Adultos con Discapacidad” (Residencia Alma Chilota)**, suscrito con fecha 05 de diciembre del 2025, el **Servicio Nacional de Discapacidad** y la **I. Municipalidad de Ancud**, por un monto de **\$319.790.900**.
33. Decreto N° 848 de fecha 17 de marzo de 2025, que aprueba el **Convenio de Adhesión, Conectividad y Prestación de Servicios de Información Dirección de Tránsito y Juzgado de Policía Local**, suscrito con fecha 10 de febrero del 2025, el **Servicio de Registro Civil e Identificación** y la **I. Municipalidad de Ancud**.

34. Decreto N° 582 de fecha 17 de febrero de 2025, que aprueba convenio de Colaboración, suscrito con fecha 10 de febrero de 2025, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, y la **Corporación Cultural de Ancud**.
35. Decreto N° 3.094 de fecha 25 de noviembre de 2025, que aprueba el **Convenio de Colaboración DOM en Línea para la Transferencia de Recursos**, suscrito en Santiago, con fecha 30 de junio del 2025, entre el **Ministerio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos**, y la **I. Municipalidad de Ancud**.
36. Decreto N° 19 de fecha 02 de enero de 2025, que aprueba la **Modificación de Convenio Transferencia de Recursos Programa Asentamientos Precarios “Obras Parque Ex Línea Férrea, I Etapa, comuna de Ancud”**, suscrito en Puerto Montt, con fecha 16 de octubre del 2024, entre el **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos**, y la **I. Municipalidad de Ancud**.
37. Decreto N° 641, de fecha 21 de febrero de 2025, que aprueba la Resolución Exenta N° 1000-00613472025, de fecha 18 febrero de 2025, que Asigna Incentivo Asesoría Técnica y Aprueba Transferencia Anual de Recursos 2025, para la Ejecución del Programa **“PRODESAL”**, con la entidad ejecutora la **Ilustre Municipalidad de Ancud**.
38. Decreto N° 778 de fecha 10 de marzo de 2025, que aprueba el **Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP - CONADI, PDTI 2025 -2028**, suscrito en Puerto Montt con fecha 18 de febrero de 2025, entre el **Instituto de Desarrollo Agropecuario** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, por un monto de **\$107.965.184**.
39. Decreto N° 210 de fecha 15 de enero del 2026, que aprueba el **Convenio Programa Elige Vida Sana**, suscrito con fecha 08 de abril del 2025, entre el **Servicio de Salud Chiloé** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$99.585.072**.
40. Decreto N° 213 de fecha 15 de enero del 2026, que aprueba el **Convenio Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente**, suscrito con fecha 03 de marzo de 2025, entre el **Servicio de Salud Chiloé** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$129.948.823**.
41. Decreto N° 181 de fecha 14 de enero del 2026, que aprueba el **Convenio Programa Estrategias de Intervención de Urgencia en Atención Primaria**, suscrito con fecha 10 de febrero del 2025, entre el **Servicio de Salud Chiloé** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$66.065.676**.
42. Decreto N° 208 de fecha 15 de enero del 2026, que aprueba el **Convenio Programa Apoyo a la gestión en APS-Telesalud**, suscrito con fecha 09 de junio del 2025, entre el **Servicio de Salud Chiloé** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$9.001.925**.

43. Decreto N° 180 de fecha 14 de enero del 2026, que aprueba el **Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar**, suscrito con fecha 14 de abril del 2025, entre el **Servicio de Salud Chiloé** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$360.194.873**.
44. Decreto N° 218 de fecha 15 de enero del 2026, que aprueba el **Convenio Programa Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa y Cuidadores**, suscrito con fecha 14 de abril del 2025, entre el **Servicio de Salud Chiloé** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$3.153.384**.
45. Decreto N° 217 de fecha 15 de enero del 2026, que aprueba el **Convenio Programa Salud Respiratoria**, suscrito con fecha 04 de marzo del 2025, entre el **Servicio de Salud Chiloé** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$33.870.009**.
46. Decreto N° 183 de fecha 14 de enero del 2026, que aprueba el **Convenio Programa Estrategias de Salud Bucal**, suscrito con fecha 12 de febrero de 2025, entre el **Servicio de Salud Chiloé** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$277.767.868**.
47. Decreto N° 179 de fecha 14 de enero del 2026, que aprueba el **Convenio Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo**, suscrito con fecha 18 de febrero de 2025, entre el **Servicio de Salud Chiloé** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$57.436.469**.
48. Decreto N° 212 de fecha 15 de enero del 2026, que aprueba el **Convenio Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud**, suscrito con fecha 25 de febrero de 2025, entre el **Servicio de Salud Chiloé** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$48.283.107**.
49. Decreto N° 1983 de fecha 24 de julio del 2025, que aprueba el **Convenio Programa Apoyo a la Salud Mental (PASMI)**, suscrito con fecha 25 de junio del 2025, entre el **Servicio de Salud Chiloé** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$23.065.856**.
50. Decreto N° 209 de fecha 15 de enero del 2026, que aprueba el **Convenio Programa Apoyo en la Gestión Local en APS-Saludablemente**, suscrito con fecha 26 de mayo del 2025, entre el **Servicio de Salud Chiloé** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$2.011.000**.
51. Decreto N° 216 de fecha 15 de enero del 2026, que aprueba el **Convenio de Colaboración Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS**, suscrito con fecha 19 de junio del 2025, entre el **Servicio de Salud Chiloé** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, en virtud del cual el Servicio de

Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$12.000.000**.

52. Decreto N° 184 de fecha 14 de enero del 2026, que aprueba el **Convenio Programa Espacios Amigables para Adolescentes**, suscrito con fecha 12 de febrero de 2025, entre el **Servicio de Salud Chiloé** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$31.232.668**.
53. Decreto N° 178 de fecha 14 de enero del 2026, que aprueba el **Convenio Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales**, suscrito con fecha 12 de febrero de 2025, entre el **Servicio de Salud Chiloé** y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$69.853.680**.

Se hace presente que la información de todos los procedimientos judiciales, se encuentran debidamente publicados en la página web [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl), para su consulta.

## **h) MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL**

Durante el año 2025, el patrimonio municipal sufrió las siguientes variaciones:

### **1. Adquisición de Activos:**

Dentro de este concepto, los desembolsos más significativos lo constituyen:

#### **a) Vehículos: (M\$18.684.-)**

En el año 2025 se adquirió un vehículo para la Dirección de Seguridad Pública.

#### **b) Mobiliario y Otros: (M\$ 31.261.-)**

Durante el año 2025 se continuó con la adquisición de mobiliario para distintas unidades y programas municipales, principalmente a raíz de la creación de nuevas oficinas y el recambio por desgaste del mobiliario existente.

#### **c) Máquinas y Equipos: (M\$ 78.535.-)**

Durante el año 2025 se adquirió diversos equipos, que fueron utilizados en la Dirección de Adm. Y Finanzas, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Secplan, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Desarrollo Comunitario, Ditufop y Operaciones.

#### **d) Equipos Informáticos: (M\$ 15.518.-)**

Corresponde a la adquisición de diversos computadores e impresoras con el objeto de modernizar diversas unidades municipales, así como también de reponer equipos por obsolescencia.

#### **e) Programas Computacionales: (M\$ 22.714.-)**

Corresponde al contrato del servicio de Housing, Correo Electrónico, contrato de licencias de Microsoft, adobe reader, entre otras.

#### **f) Otros Activos No Financieros: (M\$7.079)**

Corresponde a la compra de otros activos para el funcionamiento de las diversas dependencias municipales.

- i) **LOS INDICADORES MÁS RELEVANTES QUE DEN CUENTA DE LA GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, CUANDO ESTOS SEAN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TALES COMO EL NÚMERO DE COLEGIOS Y ALUMNOS MATRICULADOS; DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ALUMNOS EN LAS EVALUACIONES OFICIALES QUE SE EFECTÚEN POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; DE LA SITUACIÓN PREVISIONAL DEL PERSONAL VINCULADO A LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN Y SALUD; DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SANITARIAS Y DE SALUD A NIVEL COMUNAL.**

- **ÁREA SALUD**

Durante los últimos 5 años se ha llevado un trabajo sistemático a lo interno de la APS Ancud enfocado en fortalecer la red local de establecimientos, cumpliendo con la programación desde el Servicio de Salud Chiloé sobre la reposición de establecimientos, mejorando y equipando otros, así como abriendo nuevos puntos de contacto y acercamiento con la APS que mejoran el acceso a la atención a los usuarios y usuarias de esta APS; como lo son las Estaciones Médico Rurales (EMR), que, se puede destacar que durante el Año 2021 se inauguró una nueva EMR en el sector de Tehuaco, en la península de Lacuy, el cual se suma a las 4 EMR que han estado operativos desde años atrás y a los 3 de reciente data.

De igual forma, se encuentra en marcha el proyecto del CESFAM Alto Caracoles, establecimiento en el que se proyecta la atención de 30.000 usuarios (con 3 sectores). Este, incluye espacios comunales tales como: Laboratorio Comunal, Bodega Comunal, Central de esterilización Comunal, Sala de rehabilitación, entre otros. Este proyecto ya en proceso de materialización tiene como visualización su inauguración para el año 2029.

La red de salud de la comuna de Ancud se conforma de un sistema mixto, siendo predominantes las atenciones realizadas por el sistema de atención de salud público, el cual tiene como base a la atención primaria de salud, el cual actualmente se compone de 2 Centros de Salud Familiar (CESFAM), Centros Comunitarios de salud Familiar (CECOSF), Postas de salud Rural (PSR), Estaciones Médico Rurales (EMR), Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR) y Servicio de Urgencia Rural (SUR); además de un módulo dental y un espacio saludable en donde se encuentran en funcionamiento los programas comunales Programa de Atención Domiciliaria (PAD), Elige Vida Sana, Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI), Programa de Acompañamiento Psicosocial y Espacios Amigables para Adolescentes.

Se cuenta además con un área de Prevención de Riesgos que tiene como objetivo impulsar actividades y una cultura preventiva en cuanto a las actividades de seguridad y salud ocupacional. Además de cumplir con la normativa legal vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y sus decretos afines. Detectar y controlar las condiciones de riesgos en el lugar de trabajo, adoptando medidas preventivas.

Nómina de establecimiento a cargo:

- CESFAM Manuel Ferreira
- CESFAM Pudeto Bajo
- CECOSF Bellavista
- CECOSF Quetalmahue
- CECOSF Chacao
- CECOSF Degañ
- Servicio de urgencia rural (SUR) Chacao Sur
- Postas de Manao
- Posta de Linao
- Posta Caulín
- Posta Guabún
- Posta Nal
- Posta Coipomó
- Módulo Dental
- Servicio de Alta Resolutividad (SAR)

### **ATENCIÓN PRIMARIA DE ANCUD AÑO 2025**

La Atención Primaria de Salud en la comuna de Ancud se organiza a través de dos grandes Centros de Salud Familiar (CESFAM), los cuales articulan una red de dispositivos urbanos y rurales que permiten dar cobertura a la población inscrita de la comuna.

El primero es el CESFAM “Dr. Manuel Ferreira Guzmán”, el cual se encuentra emplazado en cuatro sectores y trabaja con equipos de cabecera y equipos transversales, otorgando atención a una población inscrita validada comunal de 16.681 usuarios. De este establecimiento dependen técnica y administrativamente diversos dispositivos de la red, entre ellos el CECOSF urbano “Dr. Oscar Muñoz”, ubicado en el sector Bellavista, y los CECOSF rurales de Chacao y Quetalmahue. Asimismo, se integran a la red el Servicio de Urgencia Rural (SUR) de Chacao y el Servicio de Alta Resolutividad (SAR) de Ancud, este último adosado al CESFAM. También forman parte de esta estructura las postas rurales de Manao, Caulín, Linao, Guabún y Nal, además de las Estaciones Médico Rurales de Cayucán, Tehuaco, Pumillahue y Llanco. Complementariamente, la atención se fortalece mediante un Módulo Dental, orientado a escolares urbanos y rurales, y un Móvil Dental, que cubre postas y estaciones médico-rurales.

El segundo establecimiento corresponde al CESFAM “Pudeto Bajo”, ubicado en la zona sur del radio urbano de la comuna, con una población inscrita validada de 12.203 usuarios, organizado en dos sectores. Desde el año 2020 depende de este CESFAM el CECOSF rural Puntra-Degañ, ubicado en el sector de Degañ. De este centro dependen también la posta rural de Coipomó y las Estaciones Médico Rurales de Agua Buenas y Chepu.

En conjunto, esta estructura permite a la Atención Primaria de Ancud entregar una cobertura integral, articulando dispositivos urbanos y rurales, y asegurando el acceso a prestaciones de salud en distintos niveles de complejidad dentro del territorio comunal.

## Población inscrita validada por establecimiento año 2025

Establecimientos	Inscritos validados 2025
CESFAM Dr. Manuel Ferreira	30.929
CESFAM Pudeto Bajo	12.289

### • INDICADORES DE GESTIÓN

#### INDICE DE ACTIVIDAD GENERAL – METAS IAAPS 2025

Tabla de porcentajes del Índice de Actividad General alcanzados a diciembre 2025, ordenados por cumplimiento comunal.

RESULTADOS ACTIVIDAD GENERAL IAAPS 2025		
Nº	COMUNA	ACTIVIDAD GENERAL
1	ANCUD	97,46%
2	QUEMCHI	96,63%
3	DALCAHUE	96,55%
4	CHONCHI	96,37%
5	CASTRO	95,92%
6	QUINCHAO	95,34%
7	CURACO DE VELEZ	94,76%
8	PUQUELDON	94,62%
9	QUELLON	94,10%
10	QUEILEN	86,62%

#### Metas IAAPS ordenadas por indicador

Nº	Indicador	Meta 2025	Cumplimiento 2025
Meta N°1	Porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente	100%	100%
Meta N°2.1	Porcentaje de establecimientos con funcionamiento desde las 8:00, hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas	No aplica	No aplica
Meta N°2.2	Porcentaje de fármacos trazadores disponibles	No aplica	No aplica
Meta N°3	Tasa de consultas médicas de morbilidad, por habitante año	0,9	0,93
Meta N°4	Porcentaje de derivación al nivel secundario	7,04%	7,60%
Meta N°5	Tasa de Visita Domiciliaria Integral	0,29	0,27
Meta N°6.1. A	Cobertura de EMP en mujeres 20 a 64 años	21,95%	21,90%
Meta N°6.1. B	Cobertura de EMP en hombres 20 a 64 años	19,33%	13,50%
Meta N°6.2	Cobertura de EMPAM en hombres y mujeres de 65 y más años	43,43%	42,90%

Meta N°7	Cobertura de Evaluación del desarrollo Psicomotor en niños de 12 a 23 meses bajo control	95,17%	92,50%
Meta N°8	Cobertura de control de salud integral a adolescentes de 10 a 19 años	23,50%	22,30%
Meta N°9.1	Cobertura de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud y trastornos mentales	21,39%	22,40%
Meta N°9.2	Tasa de controles de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud y trastornos mentales.	6	6,85
Meta N°9.3	Personas bajo control egresadas por alta clínica de 0 y más años	16,10%	10,97%
Meta N°10	Cumplimiento GES cuyas acciones son de ejecución en APS	No aplica	No aplica
Meta N°11	Cobertura de vacunación anti-influenza en población objetivo-definida	85,00%	
Meta N°12	Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo	90,04%	91,30%
Meta N°13	Cobertura de adolescentes de 15 a 19 años inscritos bajo control por método de regulación de la fertilidad	24,42%	25,80%
Meta N°14	Cobertura de Diabetes Mellitus 2, en personas de 15 años y más	66,36%	68,10%
Meta N°15	Cobertura de Hipertensión Arterial en personas de 15 y más años	60%	60,08%
Meta N°16	Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita	67,48%	73,20%
Meta N°17	Prevalencia de normalidad en menores de 2 años en población bajo control	59,27%	49,30%

**METAS SANITARIAS- LEY 19.813**

<b>% ALCANZADO METAS SANITARIAS LEY 19.813 DICIEMBRE 2025</b>		
<b>Nº</b>	<b>COMUNA</b>	<b>ACTIVIDAD GENERAL</b>
1	PUQUELDON	98,11%
2	ANCUD	96,96%
3	CHONCHI	96,83%
4	CASTRO	96,49%
5	QUEMCHI	94,46%
6	DALCAHUE	94,10%
7	QUEILEN	92,71%
8	QUELLON	92,65%
9	QUINCHAO	90,84%
10	CURACO DE VELEZ	87,04%

*Cumplimiento metas sanitarias en la comuna de Ancud. Ordenado por indicador.*

INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO
Recuperación del Desarrollo Psicomotor.	22	22	100,00%
Detección Precoz del Cancer de Cuello Uterino.	7.626	12.237	62,32%
Control odontológico en población de 0 a 9 años.	1.730	3.493	49,53%
Niños de 6 años libres de caries.	94	377	24,93%
Cobertura Efectiva de Diabetes tipo 2 (DM2) en personas de 15 años y más.	1.443	5.037	28,65%
Evaluación anual de los pies en personas con diabetes bajo control de 15 y más años.	2.902	3.415	84,98%
Cobertura Efectiva de Hipertensión Arterial (HTA) en personas de 15 años y más.	4.366	11.448	38,14%
Cobertura de Lactancia Materna Exclusiva (LME) en menores de 6 meses de vida.	147	209	70,33%
Cobertura efectiva de tratamiento en enfermedades respiratorias crónicas (asma y epoc) en personas de 5 años y más de enero a diciembre 2025.	1.222	6.576	18,58%
Establecimientos con plan de participación social elaborado y funcionando participativamente.	2	2	100,00%

• SITUACIÓN PREVISIONAL DEL PERSONAL VINCULADO A LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN Y SALUD

DEUDAS PREVISIONALES - SEPARADAS POR DOMINIO (RESUMEN)

Columna1	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
EDUCACION	\$ 203.969.140	\$ 380.453.238	\$ 514.461.421	\$ 1.056.349.760	\$ 988.485.118	\$ 1.131.594.410	\$ 1.381.183.992	\$ 1.658.668.678	\$ 1.037.768.318	\$ 0	\$ 15.886.355	\$ 8.368.820.430
SEP	\$ 9.516.680	\$ 7.798.430	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 47.493.221	\$ 0	\$ 50.645.267	\$ 25.957.027	\$ 0	\$ 0	\$ 141.410.625
INTEGRACION	\$ 11.816.531	\$ 27.344.954	\$ 23.881.934	\$ 82.451.390	\$ 91.033.972	\$ 104.408.563	\$ 138.356.476	\$ 182.309.693	\$ 113.760.114	\$ 0	\$ 0	\$ 775.363.627
JUNJI	\$ 295.094	\$ 0	\$ 682.588	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 31.895.387	\$ 30.185.029	\$ 0	\$ 0	\$ 63.058.098
ADM. CENTRAL	\$ 11.045.894	\$ 28.183.924	\$ 41.318.635	\$ 70.495.295	\$ 52.099.712	\$ 49.516.351	\$ 54.791.864	\$ 60.377.557	\$ 50.748.178	\$ 0	\$ 0	\$ 418.577.410
SALUD	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
CENTRAL DOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 236.643.339	\$ 443.780.546	\$ 580.344.578	\$ 1.209.296.445	\$ 1.131.618.802	\$ 1.333.012.545	\$ 1.574.332.332	\$ 1.983.896.582	\$ 1.258.418.666	\$ 0	\$ 15.886.355	\$ 9.767.230.190

DEUDA ACUMULADA	\$ 236.643.339	\$ 680.423.885	\$ 1.260.768.463	\$ 2.470.064.908	\$ 3.601.683.710	\$ 4.934.696.255	\$ 6.509.028.587	\$ 8.492.925.169	\$ 9.751.343.835	\$ 9.751.343.835	\$ 9.767.230.190
-----------------	----------------	----------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

(-) CONSIGNACIONES	\$ 106.122.354
(-) RETENCIONES JUDICIALES	\$ 764.302.109
(-) OTRAS RETENCIONES	\$ 283.116.678
<b>TOTAL NOMINAL</b>	<b>\$ 8.613.689.049</b>



• EJECUCIÓN PROGRAMAS Y CONVENIOS 2025

N°	CONVENIO 2025	TOTAL CONVENIO	INGRESOS (SISREC)
1	ACOMPANAMIENTO	\$ 27.492.331	\$ 27.492.331
2	ATENCION INTEGRAL AL DESARROLLO INFANTOADOLESCENTE (TEA)	\$ 129.948.823	\$ 129.948.823
3	CONVENIO ADQUISICION PAÑALES	\$ 3.153.384	\$ 3.153.384
4	FENAPS	\$ 25.857.898	\$ 25.857.898
5	AGL SALUDABLEMENTE	\$ 2.011.000	\$ 2.011.000
6	TELESALUD CMFG-CPB	\$ 9.001.925	\$ 9.001.925
7	AGL PROYECTOS	\$ 35.388.339	\$ 35.388.339
8	CUIDADOS COMUNITARIOS CMFG-CPB	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
9	PESPI	\$ 1.458.400	\$ 1.458.400
10	CECOSF PUNTRA DEGAÑ	\$ 87.625.527	\$ 87.625.527
11	CECOSF QUETALMAHUE	\$ 89.101.094	\$ 89.101.094
12	CECOSF CHACAO	\$ 75.187.135	\$ 75.187.135
13	CECOSF BELLAVISTA	\$ 108.281.117	\$ 108.281.117
14	CHILE CRECE (FORTALECIMIENTO PRENATAL, DEL NIÑO, NIÑA)	\$ 3.252.469	\$ 3.252.469
15	CHILE CRECE (FORTALECIMIENTO DEL NIÑO Y NIÑA)	\$ 54.184.000	\$ 54.184.000
16	CONTINUIDAD CUIDADOS PREVENTIVOS (ACU)	\$ 6.830.000	\$ 6.830.000
17	CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES 2025	\$ 69.853.680	\$ 69.853.680
18	ELIGE VIDA SANA	\$ 99.585.072	\$ 99.585.072
19	ESPACIOS AMIGABLES	\$ 31.232.668	\$ 31.232.668
20	SALUD RESPIRATORIA - CAMPAÑA INVIERNO RRHH APS	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
21	SALUD RESPIRATORIA - CAMPAÑA INVIERNO RRHH SUR/SAR	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
22	SALUD RESPIRATORIA - DIGITADORES	\$ 8.810.009	\$ 8.810.009
23	SALUD RESPIRATORIA - VACUNAS	\$ 5.060.000	\$ 5.060.000
24	SALUD RESPIRATORIA - VACUNAS ADDENDUM	\$ 5.660.000	\$ 5.660.000
25	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	\$ 85.900.000	\$ 85.900.000
26	MAIS COMP 1 Y 2	\$ 23.461.411	\$ 23.461.411
27	MAIS COMP 3 RRHH Y INSUMOS	\$ 45.884.115	\$ 45.884.115
28	MAS ADULTOS MAYORES (RRHH)	\$ 42.831.601	\$ 42.831.601
29	GES ODONTOLÓGICO	\$ 51.718.104	\$ 51.718.104
30	MEJORAMIENTO ACCESO ODONTOLÓGICO	\$ 118.771.445	\$ 118.771.445
31	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	\$ 98.062.715	\$ 98.062.715
32	SEMBRANDO SONRISAS	\$ 8.483.904	\$ 8.483.904
33	CONTACTABILIDAD	\$ 731.700	\$ 731.700
34	PASMI	\$ 23.065.856	\$ 23.065.856
35	PMI COMP 1	\$ 55.027.571	\$ 55.027.571
36	PMI COMP 2	\$ 4.392.725	\$ 4.392.725
37	REHABILITACION INTEGRAL (INSUMOS)	\$ 4.428.882	\$ 4.428.882
38	REHABILITACION INTEGRAL (COVID)	\$ 8.287.440	\$ 8.287.440
39	REHABILITACION INTEGRAL RRHH	\$ 35.566.785	\$ 35.566.785
40	RESOLUTIVIDAD PROCEDIMIENTOS CUTÁNEOS	\$ 1.085.000	\$ 1.085.000
41	RESOLUTIVIDAD LENTES UVAPO	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
42	RESOLUTIVIDAD GASTROENTEROLOGÍA	\$ 29.500.000	\$ 29.500.000
43	RESOLUTIVIDAD DERMATOLOGIA (FARMACOS)	\$ 500.000	\$ 500.000
44	RESOLUTIVIDAD CLIMATERIO	\$ 1.320.000	\$ 1.320.000
45	SALUD MENTAL	\$ 23.482.475	\$ 23.482.475
46	SALUD RURAL (COBERTURA Y CALIDAD DE ATENCIÓN)	\$ 110.287.483	\$ 110.287.483
47	SALUD RURAL (SISTEMAS DE EQUIPAMIENTO Y COMUNICACIÓN)	\$ 4.956.000	\$ 4.956.000
48	SALUD RURAL (INNOVACIONES EN EL MODELO)	\$ 5.982.000	\$ 0
49	SAR OPERACIÓN	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
50	SAR INSUMOS Y MEDICAMENTOS	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
51	SAR RRHH	\$ 761.433.104	\$ 761.433.104
52	SPE -SRJ (sename)	\$ 21.942.761	\$ 21.942.761
53	SUR	\$ 66.065.676	\$ 66.065.676
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.752.143.624</b>	<b>\$ 2.746.161.624</b>
	<b>TOTAL CONVENIOS 2025</b>	<b>\$ 2.752.143.624</b>	
	<b>TOTAL INGRESOS 2025</b>	<b>\$ 2.746.161.624</b>	
	<b>CUOTA NO TRANSFERIDA POR EL SSCH - CONVENIO SALUD RURAL (SISTEMA DE EQUIPAMIENTO Y COMUNICACIÓN)</b>	<b>\$ 5.982.000</b>	

● **PROYECTOS INFRAESTRUCTURA SALUD Y JARDINES 2025**

NOMBRE PROYECTO	MONTO	ETAPA
Inicio término Reposición con relocalización posta salud rural Guabún, obras civiles	\$1.333.461.000	EN EJECUCIÓN
Licitación Reposición con relocalización posta Nal, obras civiles	\$1.322.376.000	EN PROCESO LICITACIÓN
Habilitación sala REAS Posta salud rural Coipomó PMI	\$ 9.810.628	EJECUTADO
Mejoramiento e eliminación de brechas CECOSF Chacao, PMI	\$ 49.609.668	EJECUTADO
Término ejecución obras reposición sistema eléctrico, respaldo e iluminación CESFAM Manuel Ferreira AGL 2024 y recursos propios	\$ 272.064.196	EJECUTADO
Término obras Habilitación SOME y oficinas espacio amigable	\$34.903.701	EJECUTADO
Mantenciones y reparaciones infraestructura e instalaciones en todos los establecimientos salud	\$95.000.000	EJECUTADO
Mantenciones y reparaciones eléctricas en diferentes establecimientos salud	\$48.000.000	EJECUTADO
Mantenciones, certificaciones y reparaciones de calderas en los diferentes establecimientos de salud	\$16.000.000	EJECUTADO
Mantenciones aires acondicionados	\$18.000.000	EJECUTADO
Mantenciones grupos electrógenos en los diferentes establecimientos de salud	\$ 14.000.000	EJECUTADO
Corte de pasto, desmalezado, poda árboles en los diferentes establecimientos de salud	\$ 19.000.000	EJECUTADO
Desratizado, fumigado y sanitizado en establecimientos área salud	\$ 28.000.000	EJECUTADO
Reparaciones de vehículos	\$ 65.000.000	EJECUTADO
Mantenciones sistema de respaldo agua potable	\$ 6.000.000	EJECUTADO
Habilitación sala AIDIA	\$ 52.452.715	EJECUTADO
Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol	\$ 189.050.254	EJECUTADO
Licitación y contratación e Inicio Diseño Construcción CESFAM Caracoles	\$ 157.466.750	EN EJECUCIÓN
Mantenciones fosas séptica	\$ 6.000.000	EJECUTADO
Mejoramiento sistema de respaldo de agua en posta salud rural Coipomó, reposición red alcantarillado posta salud rural Coipomó y Linao	\$ 87.033.113	EJECUTADO

## **j) EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.**

La Ilustre Municipalidad de Ancud, se destaca por mantener un enfoque basado en la conciencia medioambiental, social y cultural rescatando los valores y la tradición local, propendiendo a la mejora de la calidad de vida de la población, especialmente aquella perteneciente a los sectores más vulnerables. Fomentando la participación ciudadana en las distintas “esferas” del desarrollo social. La Política de Recursos Humanos responde a las necesidades sociales y al reconocimiento del respeto por los derechos de las y los trabajadores de esta institución, en consistencia con los valores, misión y visión de esta institución.

La visión y misión de nuestro municipio dan cuenta de este enfoque:

### **VISIÓN**

“Ancud se proyecta como la comuna donde sus habitantes tienen igualdad de oportunidades, acceso a servicios básicos, respetuosa de su entorno y patrimonio material y natural, con la activa participación de sus habitantes y organizaciones sociales, con servicios de educación y salud pública de calidad, con un desarrollo innovador y sustentable del turismo, producto de una constante preocupación, resguardo y protección de los recursos patrimoniales disponibles y del medio ambiente”

### **MISIÓN**

“Implementar la Visión de Futuro de Ancud, mediante una gestión innovadora, proactiva, competitiva, articuladora, eficiente, participativa y amigable, que le permita entregar, servicios de calidad a todos sus habitantes”

Para cumplir con estos objetivos estratégicos es necesario contar con funcionarios que cuenten con competencias y orientación que apalanque y permita el logro de nuestra visión y misión. La Política de Recursos Humanos se enmarca en un estricto cumplimiento de las normas que rigen la Carrera funcionaria Municipal, referentes al Ingreso, Mantenimiento y Desarrollo de Personas siguiendo los más altos estándares de transparencia y probidad, asegurando el acceso igualitario y un desarrollo de carrera basado en la meritocracia.

La actualización de la Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Ancud fue aprobada por el H. Concejo Municipal en su sesión extraordinaria N° 38, celebrada con fecha 28 de diciembre de 2022 y ratificada mediante decreto N° 616 de igual fecha, para ser aplicada a contar del 01 de enero de 2023. El resultado de esta actualización, en lo esencial, fue el establecimiento de los pilares fundamentales en los que se basará la Política de RR.HH. Esto es:



Estado de aplicación en relación con los pilares claves:

1) **Enfoque de Calidad:** garantizar procesos administrativos, operativos y de gestión de personas, expeditos y con una estricta adecuación a las normas y procedimientos. Cumpliendo tanto en forma como en plazos todos los procesos relacionados con pagos, ingresos, beneficios, capacitación, entre otros.

Estado de Aplicación:

La mayoría de las acciones relacionada con el recurso humano responden a un marco normativo que las sustenta, por lo que bien puede admitirse que el cumplimiento en la entrega de los servicios, prestaciones y procedimientos, se cumplen. Sin embargo, existe la necesidad de avanzar en la construcción de procesos o una gestión de procesos para alcanzar la mejora continua, que permita la optimización de las operaciones que involucra y su control.

2) **Sustentabilidad:** toda acción que afecte directamente a las personas de una organización debe estar regulada e implementada para lograr el máximo estado de bienestar integral de todos sus miembros (salud, seguridad, buenas prácticas de evaluación y crecimiento basado en transparencia y meritocracia). Las prácticas Sustentables de Gestión de Personas, aseguran aprendizajes significativos y participativos en igualdad de oportunidades fomentando el balance vida-trabajo. Para ello se implementarán acciones relacionadas con comunicación y salud y seguridad ocupacional, siguiendo estándares de calidad y seguridad a través de distintos mecanismos de comunicación y acción.

Estado de Aplicación:

La “sustentabilidad” en relación a la gestión del recurso humano en nuestro municipio es un concepto nuevo en la gestión misma, pero no ajeno del todo desde el punto de vista de su objetivo, el cual, entre otras cosas, se basa en la búsqueda de una estrategia que otorgue bienestar a los trabajadores en su ciclo de vida laboral, integrando aspectos tales como la equidad, la diversidad, la inclusión, la conciliación con la vida personal, el desarrollo personal, la salud y seguridad laboral, varios de

los cuales ya se encuentran en aplicación, si bien no como una estrategia, pero si desde una mirada normativa. Es así, que encontramos, por ejemplo, la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Salud y Seguridad en el Trabajo regulada por la Ley N° 16.744; Mejoramiento de la calidad de vida a través de los sistemas de bienestar creados al amparo de la Ley N° 19.754, entre otros.

Claramente, durante el año 2024 se han aplicado y practicado estos procedimientos, porque radican, como se ha dicho, en disposiciones legales, sin embargo, falta fomentar al interior del municipio una cultura de “sustentabilidad” de manera transversal que contribuya a dar valor tanto a los funcionarios como a la organización, no solo a través del cumplimiento de disposiciones legales, sino también como un compromiso de reconocer a los trabajadores como un recurso valioso en el logro de los objetivos de la institución, pudiendo mejorar así la gestión del municipio y el compromiso de los funcionarios.

No obstante lo anterior y tal como podrá advertirse del informe estado de aplicación en relación a los procedimientos que se describe más abajo, nuestro municipio cumple, en la generalidad, con el desarrollo de acciones destinadas al crecimiento y a la sustentabilidad del recurso humano, en materias tales como: procesos de selección de personal regulados; capacitación funcionaria; salud y seguridad, a través de las funciones que ejercen tanto el Servicio de Bienestar como el Comité Paritario de Higiene y Seguridad; procesos de evaluación del personal conforme a la normativa vigente, entre otros. Si bien estos procedimientos o acciones no alcanzan a incorporar a todo el personal de manera integral por efectos normativos y legales, el municipio ha establecido buenas prácticas en este sentido, especialmente en relación con el personal a honorarios, a través de la incorporación en sus respectivos contratos, de beneficios y derechos análogos de los que gozan los funcionarios municipales de planta y contrata, en la medida que la normativa legal así lo ha permitido (feriados, permisos, descansos complementarios, elementos de trabajo y seguridad cuando por la naturaleza de las funciones así lo ha ameritado; uso licencias médicas por enfermedades comunes, licencias médicas pre y post natal, parental, permisos parentales, pago de diferencias entre subsidios de incapacidad laboral y renta pactada, bonificaciones adicionales a modo de aguinaldos, entre otros), de modo de brindarles mayor bienestar y seguridad laboral en el trabajo.

Hay acciones, que siendo necesarias, en la actualidad no es posible darles cabida; conciliar la vida familiar con el trabajo es un tema pendiente del Estado con los municipios, ya que la ley sobre trabajo remoto o teletrabajo no incluyó a nuestro sector.

Es cierto que se debe avanzar en hacer de esta política una herramienta más estructurada, que promueva un impacto importante en la gestión de recurso humano y en nuestro municipio, fomentando toda acción que contribuya a la sustentabilidad del grupo humano que conforma nuestra institución.

**3) Enfoque de Equidad:** Crear mecanismos de inclusión en los procesos de reclutamiento, selección y desarrollo sin discriminación de ningún tipo, asegurando la participación equitativa sin sesgos. Incorporar el enfoque de género en los

procesos de Recursos Humanos, transversalizando los valores de igualdad y equidad, independiente de la calidad contractual de sus miembros.

Estado de Aplicación:

En general, los procesos concursales para la selección de personal en calidad de titulares en la dotación estable del municipio se rigen por normas legales sobre la materia y al aplicarlas, de manera irrestricta, no admiten discriminaciones ni sesgos de ninguna naturaleza. Estos procedimientos se reproducen a aquellos certámenes sobre selección de personal regidos por normas particulares como lo es el caso del personal a honorarios, especialmente aquellos provenientes de convenios suscritos con otros órganos del Estado. En general, se debe avanzar en la incorporación del enfoque o perspectiva de género.

En lo particular, con fecha 18 de agosto de 2022, se dictó el Reglamento N° 43 sobre procedimientos en materias de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, vigente a la fecha de informe, que entre otras cosas, establece el reconocimiento integral y el pleno ejercicio de los derechos de estas personas, en igualdad de oportunidades, en relación a la participación en las convocatorias para la selección de personal que pueda realizar el municipio, lo que se hace efectivo al incluir este compromiso en las publicaciones de todas sus convocatorias. Establece además, mecanismos para que en estas postulaciones, las personas con discapacidad puedan indicar los ajustes y las ayudas técnicas o asistencias que puedan requerir para participar del proceso, incorporando, paulatinamente, metodologías tecnológicas para hacer efectivas las entrevistas o pruebas de oposición que se establezcan, tales como la posibilidad de materializarlas a través de videoconferencias u otros mecanismos similares, entre otros procedimientos que faciliten su participación.

**4) Pertinencia local:** La Gestión de Recursos Humanos procurará incorporar elementos distintivos y “deseables” en los perfiles de cargo, sin que éstos sean discriminatorios, sino más bien, promuevan y aseguren una comprensión acabada de nuestra realidad local. El objetivo de esta pertinencia es facilitar la relación entre los miembros de nuestra institución y la comunidad.

Estado de Aplicación:

Desde el punto de vista del recurso humano, no existen avances en este aspecto, lo que podrá generarse en función de las realidades y necesidades del momento.

**5) Seguridad y Salud:** La Gestión de Recursos Humanos debe procurar constantemente promover un ambiente laboral seguro, libre de prácticas que atenten contra la integridad física y emocional de los funcionarios, rechazando todo acto de Acoso laboral y sexual en el trabajo, y maltrato laboral. Las buenas prácticas de Conciliación y corresponsabilidad son parte de los pilares estratégicos en el quehacer laboral actual. Para lo anterior se fomentarán las Buenas Prácticas Laborales en materia de salud, seguridad y buen trato al interior de nuestra institución. Es en estas dimensiones donde la Gestión de Personas toma relevancia y requiere que se potencien las capacidades públicas y se profundicen los valores de respeto hacia nuestra comunidad diversa y rica en capital social y cultural.

Estado de Aplicación:

Con fecha 29 de diciembre de 2020, se dictó el Reglamento N° 38 sobre Procedimiento de Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual, vigente a la fecha de informe, cuyo propósito general se orienta a regular la correcta relación entre la municipalidad de Ancud y sus funcionarios, respecto de las conductas constitutivas de abuso, maltrato o acoso, buscando establecer mecanismos que permitan a todas las personas que laboran en el municipio, identificar este tipo de conductas y los riesgos asociados. La existencia de este protocolo se percibe como una garantía para los trabajadores(as) al otorgarles una regulación de protección, obligando al municipio a dar respuesta ante una eventual manifestación de estos comportamientos. Sin perjuicio de lo anterior y ante la entrada en vigor de la Ley N° 21.643, que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materias de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo, el municipio adecuó sus protocolos a esta nueva normativa, dictando para tales fines el Protocolo de Prevención en esta temática, contenida en el decreto N° 2.897 del 03 de octubre de 2024.

Por otro lado, la existencia del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, que entre sus funciones le corresponde promover la seguridad y salud en el trabajo, permite la reducción de los riesgos que pueden estar presentes en la ejecución de las actividades diarias ejercidas por los trabajadores(as). Durante el 2025, se realizan gestiones para la evaluación de riesgos psicosociales y que se desarrolla a través de la aplicación de un cuestionario que permite identificar y medir aquellos factores derivados del trabajo y que constituyen un riesgo para la salud, conocido como Cuestionario SUSESO/ISTAS 21.

El Servicio de Bienestar de los funcionarios municipales, por su parte, contribuye al bienestar de los trabajadores(as), propiciando actividades que fomentan un buen clima laboral y la elevación de sus condiciones de vida. Si bien, este sistema de bienestar solo es aplicable a los funcionarios de planta, contrata y código del trabajo, se debe propiciar la constitución de organismos similares, con persigan los mismos objetivos, para el personal contratado bajo otras modalidades, como honorarios, en base a las condiciones que su situación contractual les permita.

Estado de aplicación en relación con los procedimientos:

Factores y Subfactores	Estado de aplicación	
<p><b>Reclutamiento:</b></p> <p>La política que la municipalidad de Ancud adoptará en materias de reclutamiento de personal, tendrá como objeto lograr que los cargos a ser provistos sean ocupados por personas idóneas, para su óptimo desempeño, mediante la realización de procesos eficaces que permitan atraer una cantidad de candidatos suficientes para aprovisionar de modo adecuado el proceso de selección. La municipalidad de Ancud, como norma general desarrollará un proceso de reclutamiento mixto, es decir, tanto a nivel interno como externo. No obstante, en casos calificados y en virtud de la descripción del cargo que se trata de proveer, podrá realizar un proceso interno que permita optimizar los recursos disponibles y a valorar la importancia del puesto de trabajo dentro del municipio.</p>	<p>La municipalidad de Ancud, para la provisión de cargos vacantes en la planta estable de personal, lo hace a través de concursos públicos de antecedentes, tal como lo dispone la legislación vigente. Realiza convocatorias públicas también para la contratación de personal a honorarios asociados a convenios suscritos con otros organismos del Estado, especialmente cuando así lo disponen los propios convenios. Con fecha 18 de agosto de 2022, se dictó el reglamento N° 43 en materia de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, a través del cual se incluyeron procedimientos de inclusión en los procesos de selección de personal, garantizando su acceso mediante la implementación de estándares de accesibilidad y otras metodologías tecnológicas.</p>	<p>Ingreso de personal</p>
<p><b>Selección:</b></p> <p>La municipalidad de Ancud velará porque la selección de los candidatos en todos sus estamentos sea a través de un proceso estandarizado y objetivo, destinado a garantizar condiciones de equidad y excelencia. La selección de los candidatos estará sujeta al cumplimiento de los requisitos formales para el ingreso a la Administración, y a las ponderaciones de los factores que se hayan establecido previamente en las bases regulatorias del certamen.</p>	<p>La selección de personal radica en el funcionamiento de un comité de selección, cuyo actuar se sujeta estrictamente a las etapas del proceso que regula la convocatoria: admisibilidad, evaluación, pruebas de oposición (entrevistas, pruebas de conocimiento).</p> <p>El Decreto 65 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el reglamento para la aplicación del artículo 45 de la Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, así como el reglamento N° 43 de este municipio, estableció que en los procesos de selección de personal, la municipalidad seleccionará, de forma preferente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.</p>	<p>Ingreso de personal</p>

<p><b>Contratación</b></p> <p>Tratándose de un cargo de la planta o contrata dentro de la municipalidad, su provisión se materializará a través de un acto formal denominado “nombramiento”, acto por el cual se investirá al nuevo funcionario de la calidad jurídica que le corresponde. Esta resolución estará sometida al trámite de registro ante la Contraloría General de la República. En el caso de la contratación sobre la base de honorarios se realizará mediante un convenio que celebrará la autoridad competente con los profesionales, técnicos o expertos para el desarrollo de determinadas materias, vale decir, a través de un documento escrito el cual deberá ser aprobado mediante decreto alcaldicio, rigiendo su relación laboral sólo por lo expresamente estipulado en los respectivos contratos y no le serán aplicable, en consecuencia, las disposiciones del Estatuto Administrativo Municipal.</p>	<p>En todos los casos de contratación de personal se dictan los actos administrativos correspondientes, los que se acompañan de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos del cargo, como los de ingreso a la administración pública. Se vela además, por el cumplimiento de las restricciones legales presupuestarias en materias de contratación y vigencias de estas. Estos actos administrativos han sido registrados en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, dependiente de la Contraloría General de la República.</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Ingreso de Personal</b></p>
<p><b>Inducción:</b></p> <p>La Ilustre Municipalidad de Ancud desarrolla una política de acogida e inducción al nuevo personal que ingrese al Servicio que permite facilitar su incorporación en términos laborales y de relaciones. Consistirá en una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la municipalidad y la estructura de ésta. Esta orientación propende estimular al nuevo empleado para que pueda integrarse sin obstáculos al grupo de trabajo, lo que conllevará una recepción favorable de los compañeros de labores para que pueda lograr una coordinación armónica de la fuerza de trabajo.</p>	<p>Este factor se ha aplicado en forma paulatina durante el año 2025. Si bien, se realiza una mínima orientación respecto del ingreso al municipio, la inducción no se realiza de acuerdo con el procedimiento establecido en la política de RR.HH. Se debe seguir avanzando en la aplicación de este proceso.</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Ingreso de Personal</b></p>
<p><b>Beneficios Económicos / Remuneraciones:</b></p> <p>Como política general de remuneraciones, la municipalidad de Ancud privilegiará el principio consagrado en el artículo 50 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el sentido de que a funciones análogas, que importen responsabilidades semejantes y se ejerzan en condiciones similares, se les asigne iguales retribuciones y demás beneficios económicos, procurando con ello y siempre dentro del marco legal permitido, mantener una política de remuneraciones equitativa, no discriminatoria y transparente, sin perjuicio de la aplicación de la Escala Municipal de Sueldos correspondiente.</p>	<p>Las remuneraciones de los funcionarios municipales se encuentran fijadas en la Escala Municipal de Sueldos y los demás beneficios económicos que puedan otorgarse, siempre son materia de ley, las que se cumplen con rigurosidad. En relación con el personal que apoya la gestión del municipio a través de contrataciones bajo la modalidad de honorarios, falta establecer una política de sueldos que contribuya a equiparar criterios para que a funciones semejantes se les asigne iguales retribuciones.</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Mantenimiento de Personal</b></p>

<p><b>Derechos laborales:</b></p> <p>Los derechos laborales relativos a las ausencias de los funcionarios municipales se encuentran contenidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Municipal, por lo que la municipalidad de Ancud, como organismo subordinado a la normativa legal, propiciará siempre el respeto a los derechos establecidos para el efecto. Con todo, siempre velará por la eficiencia y eficacia en su gestión, garantizando un actuar planificado y coordinado para lograr un equilibrio entre las necesidades del personal y aquellas institucionales. La municipalidad de Ancud, cuando las condiciones contractuales así lo permitan, procurará dentro del marco legal, acercar y asemejar estos derechos laborales al personal a honorarios y prestadores de servicios que se vinculen con el municipio mediante la contratación respectiva.</p>	<p>Los derechos laborales se encuentran contenidos en la legislación vigente, por tanto su aplicación ha sido íntegra. Beneficios semejantes se han incorporado a los contratos por prestación de servicios a honorarios, los que varían de acuerdo con la vigencia de estos. Específicamente, se han agregado a estos últimos contratos y en los casos que corresponde, los derechos sobre protección a la maternidad, los que han sido reconocidos explícitamente por la jurisprudencia de la Contraloría General de la República.</p> <p>Se incorporan las normas dictadas mediante el Reglamento N° 41, en materias de ejecución de trabajos remotos o teletrabajo, en las circunstancias que en él se señalan o bajo las condiciones e instructivos que emanan del nivel central.</p>	<p><b>Mantencción de Personal</b></p>
<p><b>Beneficios sociales:</b></p> <p>La municipalidad de Ancud, orientará su compromiso en el sentido de potenciar el servicio de Bienestar de manera de cumplir con su rol central consistente en mejorar la calidad de vida del personal municipal y la de sus familias; propiciará el trabajo mancomunado en materias de Higiene y Seguridad en el Trabajo; potenciará la imagen institucional mediante la entrega de vestuario corporativo y cumplirá cabalmente las disposiciones sobre derechos de protección a la maternidad, entre otros beneficios sociales, haciendo extensivo estos beneficios, en lo que legalmente corresponda, a los demás funcionarios incorporados a su gestión.</p>	<p>La municipalidad cuenta con un sistema de bienestar conforme a las normas de la Ley N° 19.754, que autoriza a las municipalidades del país para otorgar prestaciones sociales a sus funcionarios. El municipio, comprometido con el rol que el Servicio de Bienestar ejerce, incrementa sus recursos propios a través del otorgamiento del aporte monetario máximo que la ley permite. (4 UTM. por cada afiliado activo).</p> <p>El municipio, además, cuenta con su comité paritario de higiene y seguridad activo, con un directorio actualmente vigente hasta el año 2026.</p> <p>La municipalidad cumple con las disposiciones relativas a los derechos derivados de la protección a la maternidad.</p>	<p><b>Mantencción de Personal</b></p>

<p><b>Capacitación:</b></p> <p>La Ilustre Municipalidad de Ancud se compromete en promover el continuo aprendizaje, a través de su cooperación para todas aquellas actividades de capacitación orientadas a desarrollar un servicio integral, esto es, el desarrollo interno y externo. Tomando en cuenta las diversas necesidades de capacitación, la municipalidad de Ancud desarrollará sus <b>Políticas de Capacitación</b>, garantizando la pertinencia de cada curso, la administración adecuada de los recursos y cupos de acuerdo con las áreas prioritarias y la respectiva evaluación ex-post del organismo capacitador.</p> <p>La municipalidad de Ancud orientará su accionar para que los contratados a Honorarios y Prestadores de Servicios en general, puedan tener acceso a capacitación, <b>siempre y cuando dichas actividades se relacionen directamente con la función para lo cual fueron contratados</b>, o excepcionalmente, cuando las temáticas de capacitación tengan una incidencia directa en el funcionamiento colectivo del servicio y cuya calificación quedará radicada en el comité bipartito de capacitación. De todo ello se dejará constancia en los respectivos contratos.</p>	<p>Durante el año 2025, se han seguido desarrollando las actividades de capacitación, especialmente aquellas que se ajustan al puesto de trabajo. Se destaca la participación de los funcionarios en las actividades convocadas por la SUBDERE, a través de la Academia Municipal de Capacitación. Aún sigue pendiente la actualización en el diagnóstico de detección de necesidades en capacitación que sea atingente a las necesidades actuales.</p> <p>Se debe avanzar en un procedimiento de selección más equitativo, con estándares de medición del impacto en el puesto de trabajo.</p>	<p><b>Desarrollo de Personal</b></p>
<p><b>Control de Gestión:</b></p> <p>El Control de Gestión busca mecanismos que den testimonio de manera continua y actualizada sobre la gestión realizada por las distintas direcciones de la municipalidad. Esto se hará, por una parte, diseñando y analizando indicadores de trabajo, y por otra, adecuando la atención, y por ende el servicio entregado, tomando en cuenta consideraciones y sugerencias propuestas por los propios usuarios por medio de métodos de recolección de información cualitativa y cuantitativa.</p>	<p>Si bien, se han establecido en la actualidad indicadores de desempeño, éstos no han sido aplicados como un concepto de control de gestión. Etapa sigue sin presentar avances.</p>	<p><b>Desarrollo de Personal</b></p>

<p><b>Evaluación del Desempeño:</b></p> <p>El Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contempla un sistema de evaluación rígido en cuanto a su formalidad, corroborado por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.228, no obstante la municipalidad de Ancud procurará introducir a este sistema, procedimientos complementarios que permitan sustentar más acabadamente los factores y Subfactores que la propia legislación entrega para llevar a cabo estas evaluaciones, en orden a sumar indicadores que permitan estandarizar los criterios actuales sin desvirtuar los contenidos legales. El personal contratado bajo la modalidad de Honorarios y/o Prestadores de Servicios cualquiera sea su financiamiento al interior del municipio, podrá estar afecto a un proceso de evaluación que contribuya a medir la gestión realizada.</p>	<p>Este proceso se cumple en función a la normativa legal vigente, en relación con los funcionarios de planta y contrata. Sin embargo no se ha trabajado en la implementación de los procedimientos complementarios a que se refieren las políticas de RR.HH., de modo de avanzar en un proceso más objetivo, fijando estándares de medición de calidad.</p> <p>No se realizan evaluaciones respecto del personal a honorarios, salvo cuando se especifican concretamente en los convenios suscritos para la ejecución de determinados programas.</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Desarrollo de Personal</b></p>
<p><b>Promociones:</b></p> <p>La protección de la carrera funcionaria se desarrollará en atención al sistema de promociones a través del ascenso para proveer cargos vacantes, priorizando el mérito y la idoneidad por sobre cualquier otra consideración. Por ello y de acuerdo con el escalafón de mérito municipal como resultado del proceso de calificaciones y en tanto exista un cargo vacante dentro de un determinado estamento, la municipalidad de Ancud procederá a aplicar los ascensos que correspondan, salvo que éste no pueda ser provisto por dicho procedimiento por no cumplirse dentro del municipio los requisitos habilitantes para cubrirlo, caso en el cual se proveerá por concurso de antecedentes.</p>	<p>Las promociones se cumplen en conformidad con la ley, en la eventualidad de que se generen vacantes en los cargos de planta.</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Desarrollo de Personal</b></p>
<p><b>Desvinculación del Municipio:</b></p> <p>El proceso de desvinculación del municipio estará sustentado en informes y hechos que denoten con claridad y objetividad las causales para materializar el cese de la relación laboral entre el funcionario y la municipalidad de Ancud, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión del empleo, destitución, término de contrato u otro.</p>	<p>Para el caso de los funcionarios municipales, las causales de desvinculación se encuentran previstas en la normativa legal vigente.</p> <p>Sin perjuicio de las facultades del alcalde, se debe avanzar en regular las desvinculaciones para el personal no sujeto al estatuto municipal, como los honorarios a través del proceso de evaluaciones.</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Desarrollo de Personal</b></p>

**K) TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL**

➤ **DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

Bajo la supervisión de la **Sección Obras Viales**, se han ejecutado faenas críticas bajo las siguientes definiciones técnicas:

- **Recarga de Caminos:**

Proceso de reposición de la carpeta de rodado mediante el suministro y compactación de material granular (ripio). Este trabajo es esencial en sectores rurales donde el desgaste por lluvias degrada la calzada.



- **Instalación de Alcantarillas:**

Colocación de ductos para el drenaje transversal. Durante 2025, esta labor fue prioritaria en diversos sectores rurales y urbanos, para prevenir cortes de ruta por saturación hídrica.



- **Limpieza de Cunetas y Perfilado:**

Excavación lateral para la canalización de aguas, realizada preventivamente en sectores rurales y urbanos.



- **Cortafuegos y Desmalezado:**

Faenas de seguridad pública para la remoción de material combustible en perímetros urbanos de Ancud y Chacao.



Para dar cumplimiento a los estándares de transparencia y rendición de cuentas de la **Cuenta Pública**, se ha estructurado el siguiente **Cronograma Operativo Anual**. El cuadro consolida la información del registro de la Dirección de Operaciones, vinculando las tareas territoriales con la maquinaria específica asignada para cada función, según las capacidades técnicas de la unidad.

**MATRIZ DETALLADA DE INTERVENCIONES TERRITORIALES (2025)**

Mes / Año	Tipo de Trabajo Realizado	Maquinaria principal Asignada	Sectores Involucrados
<b>Enero 2025</b>	Recarga de caminos, desmalezamiento y limpieza de terreno.	Motoniveladora, Camión Tolva, Rodillo, Tractor	Tehuaco, El Descansadero, Pilluco, Los Robles, Lajas Blancas, Pauldeo, Chacao, Corona, Nal.
<b>Febrero 2025</b>	Recarga de caminos, ensanche de vías e instalación de alcantarillas.	Retroexcavadora, Camión Tolva, Motoniveladora.	Tehuaco, Mechaico, Lajas Blancas, Pauldeo, Taigüen, Chacao, Butamanga.
<b>Marzo 2025</b>	Ensanche de cuestas, confección de cunetas y mejoramiento vial.	Excavadora de Oruga, Motoniveladora, Tractor.	Pauldeo, Lapahue, Aucaco, Chacao, Caulín, Nal, Pumillahue, Tantaucó, Mechaico, Cogomó.
<b>Abril 2025</b>	Mejoramiento con recarga de material y desmalezamiento.	Camión Tolva, Rodillo, Motoniveladora, Tractor.	Butamanga, Puerto Elvira, Recta Chacao, San Antonio de Huelden, Pulelo, Pumanzano, Aucaco, Taigüen.
<b>Mayo 2025</b>	Arreglo y mejoramiento integral de carpetas de rodado.	Motoniveladora, Camión Tolva.	Coñimó, Ancud Urbano, Pogueñun, Lecam, Caipulli, Curamo, Manao, Colonia Degañ, Caulín.
<b>Junio 2025</b>	Mantenimiento vial invernal y despeje de rutas.	Motoniveladora, Retroexcavadora, Camiones Tolva, Tractor.	Coñimó, Chacao, Caulín, Pogueñun, Estero, San Gayan, Huilqueco, Puerto Elvira.
<b>Julio 2025</b>	Mejoramiento de caminos y atención de emergencias climáticas.	Motoniveladora, Camión Tolva, Retroexcavadoras.	Puerto Elvira, Estero, Pogueñun, Caipulli, Caracoles, Ancud, Lechagua, Quetalmahue, Quilo, Guabún.
<b>Agosto 2025</b>	Arreglo vial y limpieza de cunetas preventiva.	Motoniveladora, Retroexcavadora, Camiones Tolva, Bulldozer.	Caracoles, Pupelde, Vilcún, Curamo, Duatao, Lajas Blancas, Mechaico, San Antonio, Manao, Pangal.
<b>Septiembre 2025</b>	Recarga de material y limpieza de drenajes.	Camión Tolva, Retroexcavadora, Excavadora.	El Quilar, Caulín, Huillinco, Lajas Blancas, San Gayan, Chacao, Quilo, Lechagua, Pangal, Mechaico.
<b>Octubre 2025</b>	Instalación masiva de alcantarillas y ensanche de caminos.	Retroexcavadora, Camión Tolva, Rodillo, Bulldozer.	Chacao, Pupelde, Pogueñun, Puerto Elvira, Curamo, Lajas Blancas, Caipulli, Lapahue, Linao, Cocotué.
<b>Noviembre 2025</b>	Limpieza de cementerios, cunetas y desparramo de material.	Retroexcavadora, Camiones Tolva.	Lecam, Huelden, Hueihue, Coñimó, Punta Chilen, Pauldeo, Chaquihual, Taiquemo, Huicha, El Tepual.
<b>Diciembre 2025</b>	<b>Hito: Incorporación de 2 Retro JCB.</b> Arreglo vial y limpieza urbana.	<b>Nuevas Retroexcavadoras JCB,</b> Motoniveladora.	Pupelde, Coquiao, Tantaucó, Colonia Degañ, Lajas Blancas, Aguas Buenas, San Antonio de Huelden, Guabún.

**HITOS ESTRATÉGICOS DE CONECTIVIDAD Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Dentro de la planificación anual, la Dirección de Operaciones ha priorizado proyectos de infraestructura que no solo mantienen la red vial existente, sino que expanden la frontera de conectividad de la comuna, generando nuevas oportunidades de desarrollo para sus habitantes.

➤ **Apertura de Ruta y Conexión Pauldeo – Lajas Blancas**

Uno de los logros más significativos del periodo 2025 ha sido la **apertura de camino** en sectores rurales críticos, logrando en una primera etapa la **conexión física entre las localidades de Aucaco, Pauldeo y Lajas Blancas**.

○ **Contexto del Hito:**

Esta intervención reviste una importancia estratégica de primer orden, ya que la nueva vía se transforma en una **ruta alternativa esencial** para los habitantes de la zona. Permite a los vecinos desplazarse hacia el sur de la ciudad de Ancud o acceder a servicios básicos sin necesidad de utilizar rutas tradicionales más alejadas, reduciendo significativamente los tiempos de traslado. Este camino permite además unir el sector oriental con la ruta 5 y el nuevo hospital de la ciudad.

○ **Recursos y Ejecución:**

El trabajo fue ejecutado íntegramente con **recursos municipales**, destacando la utilización intensiva de **Camión Tolva, Motoniveladora y Excavadora de Oruga**. Con una extensión de más de 7 kilómetros, la combinación de estas potentes unidades permitió el movimiento de tierras y despeje de faja necesarios para habilitar el tránsito en terrenos de alta complejidad topográfica.

○ **Impacto Socioeconómico:**

Además de la conectividad vecinal, esta ruta posee un alto **potencial turístico**, integrando parajes rurales al circuito comunal y fomentando el desarrollo productivo de las familias del sector.



Otro pilar de la gestión territorial ha sido la consolidación del camino que une **Puente Quilo con el sector de Pangal**, una ruta que se proyecta como un eje fundamental para el turismo de naturaleza en la zona nororiental de la isla.

- **Importancia del Sector:**

Este camino actúa como una vía de desarrollo para una zona de altísimo valor paisajístico y ambiental. Su consolidación facilita el acceso a atractivos de jerarquía internacional como:

- **Laguna Quilo:**

Sector de alta biodiversidad y avistamiento de aves.

- **Mar Brava y Puñihuil:**

Polos turísticos consolidados que requieren rutas seguras y transitables para el flujo de visitantes y operadores locales.

- **Gestión Operativa:**

La consolidación de esta ruta fue realizada **exclusivamente por la Dirección de Operaciones**, empleando maquinaria propia (Motoniveladora, Camiones, Excavadora, Retroexcavadora y Rodillo) y material de recarga gestionado por el municipio. Este trabajo asegura que la infraestructura vial esté a la altura de la demanda que generan los monumentos naturales y playas cercanas, potenciando la economía local basada en servicios turísticos.

Estos dos hitos, la conexión Pauldeo-Lajas Blancas y la consolidación Quilo-Pangal, resumen la visión de la Dirección de Operaciones: **autonomía técnica, eficiencia en el uso de recursos municipales y una mirada estratégica** que entiende el camino no solo como una vía de paso, sino como una herramienta de equidad territorial y crecimiento económico para Ancud.

## **GESTIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO:**

De acuerdo con el **Reglamento de Procedimientos N°39**, la Dirección de Operaciones ostenta la responsabilidad privativa de la mantención preventiva y correctiva de la totalidad del parque automotriz y maquinaria de la Ilustre Municipalidad de Ancud. Esta labor es el pilar que garantiza la continuidad de las obligaciones legales del municipio en materia de servicios a la comunidad.

- **Continuidad Operativa: Recolección de RSD**

Un eje crítico de esta Dirección ha sido el mantenimiento de los **Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD)**. Dada la contingencia

sanitaria, estas unidades deben realizar viajes diarios hacia el centro de disposición en la ciudad de **Puerto Varas**.



- **Importancia Estratégica:**

El mantenimiento mecánico riguroso de estas unidades es fundamental para dar cumplimiento a la función privativa municipal de "Aseo y Ornato" establecida en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Un desperfecto en esta flota compromete directamente la salud pública de los habitantes de Ancud, por lo que su atención en el Taller de Operaciones es de prioridad máxima.

### **HITOS ESTRATEGICOS RELEVANTES AÑO 2025:**

#### **Adquisición retroexcavadora (diciembre 2025)**

En el marco del fortalecimiento institucional, en diciembre de 2025 se concretó la incorporación de:

- **2 retroexcavadoras marca JCB (Modelo 3CX).**
  - **Inversión: \$331.000.000.-** (Monto final adjudicado bajo Código BIP 40008322).
  - **Financiamiento:** Gobierno Regional de Los Lagos (FNDR - Circular 33)

#### **Contexto del hito:**

Esta adquisición responde a un proyecto de SECPLAN aprobado por el Gobierno Regional para subsanar el déficit de maquinaria propia. Esta inversión permite al municipio mayor autonomía frente a emergencias y reduce la dependencia de servicios externos, permitiendo una cobertura simultánea en sectores rurales apartados y el radio urbano.

La gestión del periodo 2025 se ha caracterizado no solo por la recuperación de maquinaria existente, sino por una visión estratégica orientada a la **reducción de costos operativos** y el fortalecimiento del patrimonio municipal.



- **Adquisición de Carro de Arrastre (Cama Baja)**

Como hito de alta relevancia para la operatividad de la Dirección de Operaciones, se concretó la compra de un **Carro de Arrastre** de alta capacidad, destinado al transporte de maquinaria pesada.

- **Inversión y Financiamiento:** Esta adquisición se realizó íntegramente con **recursos propios municipales**, por un monto total de **\$47.000.000.- (Cuarenta y siete millones de pesos)**.
- **Impacto en la Gestión Financiera:** Con anterioridad a esta compra, la Ilustre Municipalidad de Ancud dependía exclusivamente de la contratación de servicios externos de flete y traslado de maquinaria (cama baja), lo que representaba un **alto costo operativo** y una limitación en los tiempos de respuesta ante emergencias rurales.
- **Eficiencia Operativa:** Actualmente, la Dirección de Operaciones cuenta con **movilidad permanente y autónoma**. Esto permite:

**Traslado Inmediato:** Movilización de retroexcavadoras, excavadoras, rodillos y el bulldozer Caterpillar D6T hacia cualquier sector de la comuna de manera instantánea.

**Reducción de Costos:** Eliminación del gasto recurrente en arriendos de transporte externo.

**Versatilidad:** Mejora en la programación semanal de trabajos, permitiendo intervenir múltiples sectores en una misma jornada sin depender de agendas de terceros.



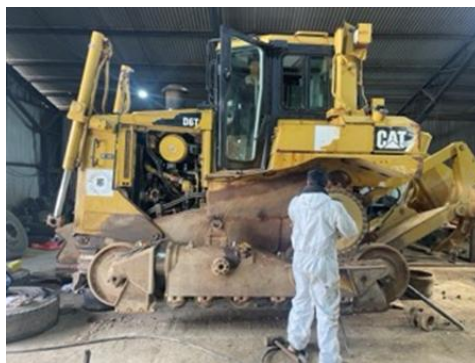
- **Recuperación de Maquinaria Pesada: Bulldozer Caterpillar D6T**

Durante el año 2025, la Dirección de Operaciones, utilizando exclusivamente su **personal técnico especializado**, logró la recuperación integral de una unidad crítica para el desarrollo rural: el **Bulldozer Caterpillar D6T**.

**Inversión y Reparación:**

Con una inversión de recursos municipales que bordeó los **\$30.000.000.-**, se realizó el cambio total del sistema de rodado y un mejoramiento mecánico integral.

- **Ahorro y Capacidad Interna:** Esta reparación fue ejecutada íntegramente en el Taller de Operaciones, lo que representó un ahorro sustancial para el municipio en comparación con servicios externos.
- **Funciones Estratégicas:** La puesta en marcha de este equipo permite retomar trabajos de alta complejidad en sectores rurales, tales como:
- **Apertura de nuevas rutas y caminos:** Capacidad de empuje para despeje de terrenos vírgenes.
- **Nivelación de grandes volúmenes de tierra:** Preparación de bases para infraestructura comunitaria.
- **Perfilado de taludes:** Seguridad vial en zonas de alta pendiente.



**Tipos de Mantenimiento Ejecutados**

La Sección Talleres opera bajo tres modalidades para asegurar la vida útil de los equipos:

- **Mantenimiento Preventivo:** Cambios de aceite, filtros y revisión de sistemas de frenos según pauta de kilometraje.
- **Mantenimiento Correctivo:** Reparaciones de emergencia para restablecer la operatividad inmediata.
- **Gestión de Insumos:** Estimación y licitación de repuestos para minimizar los tiempos de inactividad en taller.



La Dirección de Operaciones ha cumplido con el programa anual de mantenimiento, potenciando su capacidad de respuesta con la histórica inversión regional de finales de 2025. El compromiso para el año 2026 es maximizar el rendimiento de la maquinaria existente, al objeto de reducir la brecha de conectividad en los sectores más aislados de Ancud.

### ➤ **SECRETARIA MUNICIPAL**

La Secretaría Municipal tiene como objetivo apoyar la gestión administrativa de la Alcaldía y del Concejo. La Secretaría Municipal está a cargo de una secretaria Municipal, la que debe cumplir las siguientes funciones, sin perjuicio de otras que le encomienden el alcalde y la ley:

- a) Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales;
- b) Dirigir las actividades de Secretaría Administrativa de la Alcaldía y del Concejo Municipal;
- c) Distribuir la correspondencia que se reciba en el Municipio;
- d) Desarrollar las actividades específicas que le asigne la Ley Orgánica de Municipalidades y las contempladas en los reglamentos de funcionamiento del Concejo Municipal y del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; y
- e) Requerir, recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la ley N° 18.575 y sus modificaciones.

De la Secretaría Municipal dependerá la **Oficina de Partes y Archivo**, la **Secretaría del H. Concejo Municipal**, la **Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS)**, la **Oficina Municipal sobre Transparencia** y la **Secretaría del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**

#### • **La Oficina de Partes y Archivos**

Estará cargo de un Oficial de Partes y tendrá las siguientes funciones específicas:

- a) Tener a su cargo el trámite de ingresos egresos, clasificación y distribución de la correspondencia oficial;
- b) Elaborar y mantener registros clasificados y correlativos de la documentación interna de la Municipalidad, tales como decretos exentos, afectos, oficios externos, autorizaciones, certificados y otros de su competencia;
- c) Llevar al día el registro de entidades receptoras de fondos públicos y organizaciones comunitarias;
- d) Mantener archivos actualizados de la documentación recibida y despachada por la I. Municipalidad;
- e) Llevar y conservar el archivo central de la documentación oficial del Municipio de acuerdo con las técnicas de conservación clasificación existente; y
- f) Mantener archivos de las ordenanzas, reglamentos, convenios, y contratos dictados por la Municipalidad.
- g) Llevar el Registro de Organizaciones Comunitarias y ejecutar las tareas encomendadas por la ley 19.418 al municipio, sin perjuicio de las labores asesoras de DIDECO sobre la materia.

- **La secretaria del H. Concejo**

Tendrá las siguientes funciones:

- a) Redactar las actas del Concejo y de las comisiones de trabajo;
- b) Preparar la documentación necesaria para los miembros del Concejo;
- c) Formación de un protocolo encuadernado y sellado con su respectivo índice numérico de los actos decisorios y de las actas del Concejo; y
- d) Las demás funciones que el Reglamento del Concejo encomiende al secretario Municipal.

El H. Concejo Municipal realizó durante el 2025 las siguientes actividades como cuerpo colegiado:

- ✓ 36 sesiones ordinarias
- ✓ 33 sesiones extraordinarias
- ✓ 59 reuniones de Comisión

- **Oficina Municipal sobre Transparencia**

Tendrá como función cumplir con las obligaciones que impone al Municipio la Ley 20.289 Sobre Acceso a la Información Pública, debiendo mantener a disposición del público permanentemente todos los antecedentes actualizados a que se refiere el Artículo N° 7 de dicha ley, tanto a través de los medios electrónicos como en soporte papel, como, asimismo, llevar adelante el procedimiento administrativo que se inicie ante la solicitud de algún petionario.

- **Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS)**

Tendrá las siguientes funciones:

- a) Informar a clientes y usuarios sobre la organización, competencia y funcionamiento; los requisitos, formalidades y plazos de las prestaciones o solicitudes a ellos dirigidas; la documentación y antecedentes que deben acompañar a éstas; los procedimientos y su tramitación, y las demás indicaciones necesarias a fin de que el público tenga un acceso expedito y oportuno a sus diversas prestaciones a clientes y usuarios cuando éstos encuentren dificultades en la tramitación de sus asuntos, dentro de la institución;
- b) Recibir y estudiar las sugerencias que los usuarios o clientes presenten ante ella, que tengan por objeto mejorar el funcionamiento de la Institución;
- c) Recibir los reclamos que se presenten en relación con la institución, o de algunos de sus funcionarios, que tengan por objeto representar deficiencias, faltas, omisiones o cualquier otra irregularidad que afecten al interés personal legítimo del reclamante; y
- d) Realizar encuestas y mediciones sobre el nivel de satisfacción de los usuarios respecto de la calidad de la atención recibida, así como de sus expectativas.

- **La secretaria del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil:**

Tendrá las siguientes funciones:

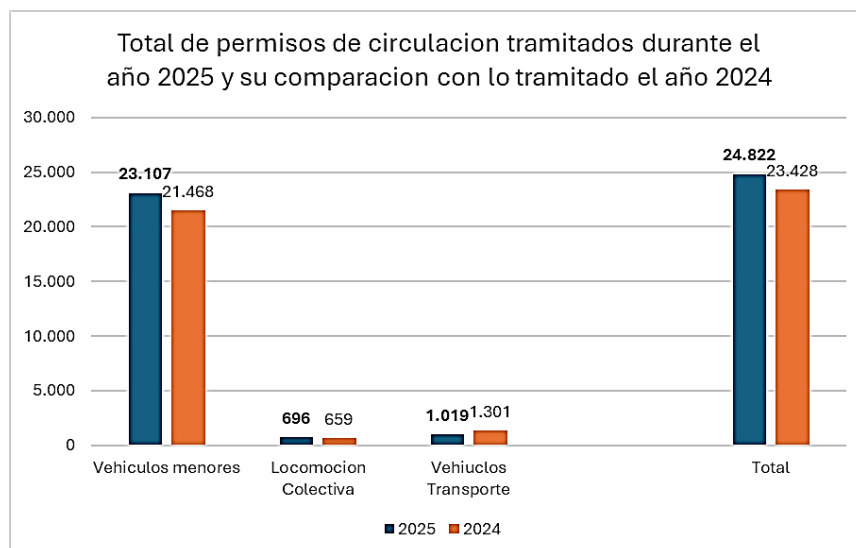
- a) Redactar las actas del Consejo;
- b) Preparar la documentación necesaria para los miembros del Consejo;
- c) Formación de un protocolo encuadernado y sellado con su respectivo índice numérico de los actos decisivos y de las actas del Consejo; y
- d) Las demás funciones que el Reglamento del Consejo encomiende al secretario Municipal.

El Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) realizó durante el 2025, 12 sesiones ordinarias.

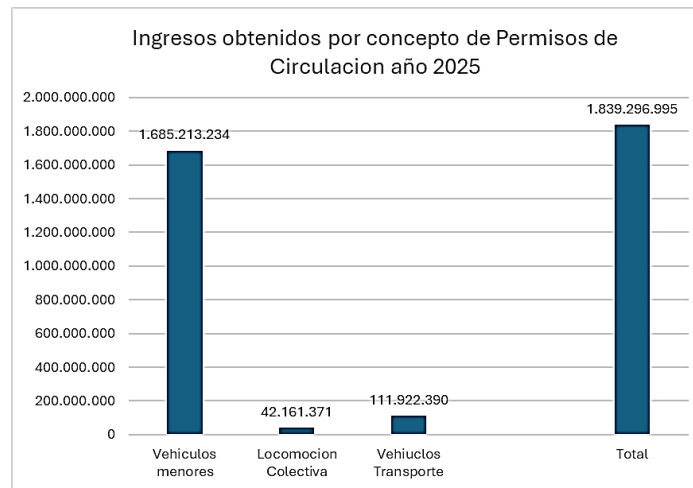
➤ **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**

**Permisos de Circulación**

La Dirección de Tránsito y Transporte Público otorgó durante el año 2025, un total de **24.822 Permisos de Circulación**, de las cuales 23107 atenciones corresponden al vencimiento de vehículos menores, los que pagan principalmente en el mes de marzo; los 696 corresponden al vencimiento de locomoción colectiva en el mes de mayo y 1.019 a los permisos tramitado para el vencimiento de camiones en el mes de septiembre. La grafica muestra que se generaron 1.394 permisos de circulación más que el año 2024.

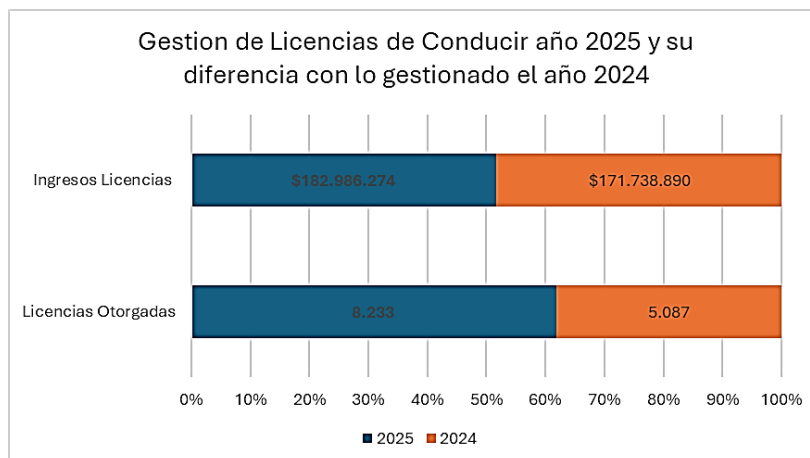


Con relación a los montos obtenidos por concepto de permisos de circulación el año 2025, estos alcanzaron la suma de **\$ 1.839.296.995**.



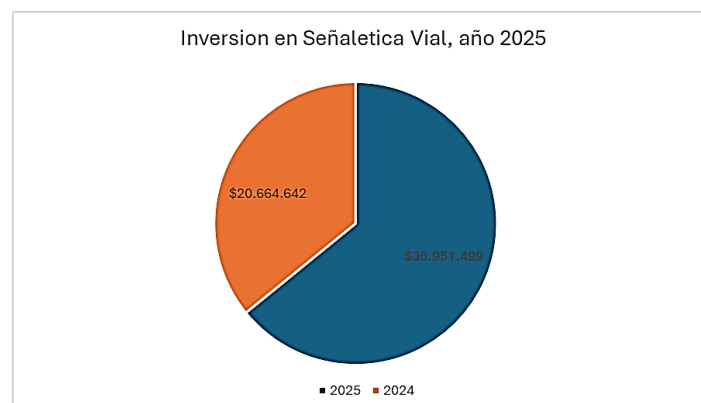
### Licencias de conducir

El Gabinete Psicotécnico, de la Dirección de Tránsito, durante el año 2025 tramitó un total que asciende a las **8.233** licencias de Conducir. Con un ingreso por este concepto que alcanza los **\$ 182.986.274**.



Como se puede observar se realizaron 3.146 licencias de conducir más que el año 2024, generando un aumento de los ingresos que alcanza los \$ 11.247.384.

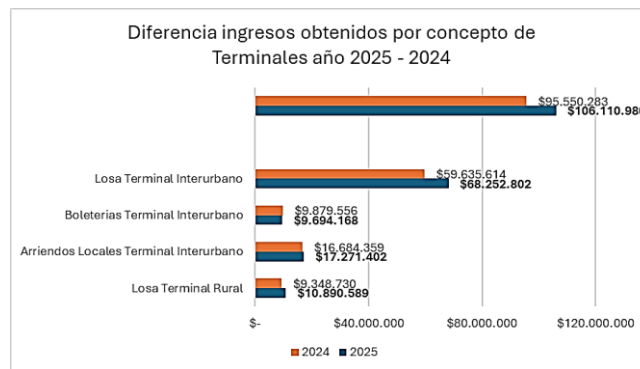
### Señalética Vial



La unidad de señalética vía el año 2025, contó con un presupuesto anual de **\$36.951.499** los que fue invertidos en la adquisición de Señales de Tránsito y Pinturas para demarcación vial, se invirtieron \$ 16.286.857 más que el año 2024.

### Terminales de Buses

La Dirección de Tránsito tiene bajo su dependencia la administración de 2 Terminales de Buses, que son el Terminal de Buses Rurales, y el Terminal de Buses Interurbano, los que generaron ingresos por una suma de **\$ 106.110.986** los que se dividen de la siguiente forma:

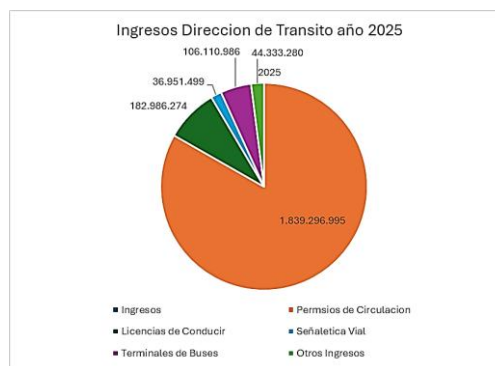


Como se observa de la gráfica, los ingresos por concepto de terminales de buses aumentaron en todos sus ítems generando un aumento de los ingresos por \$ 10.560.703, comparado con lo ingresado el año 2024.

### Otros Ingresos

La Dirección de Tránsito genera otros ingresos por concepto principalmente de Concesiones y de estacionamientos reservados los que ascienden a **\$ 44.333.280** anuales.

- Concesión de Estacionamientos Reservados \$ 41.254.831
- Otros Derechos Transito \$ 680.794
- Estacionamiento Reservado Fletes \$ 554.697
- Estacionamiento Reservado Taxis \$ 1.162.620
- Estacionamiento Reservado Particular \$ 680.340



Los ingresos generados por la Dirección de Tránsito durante el año 2025 ascienden a los \$ 2.209.679.034

➤ **DITUFOP**

**Acciones de Fomento Productivo a Nivel Departamental**

Denominación	Objetivos	Tipo de Acción
Acciones de primer orden	Generar actividades productivas.	Difusión Orientación Asistencias técnicas Capacitación
Acciones de segundo orden	Mantener y consolidar actividades productivas.	Información Formalización Control y Seguimiento
Acciones de tercer orden	Desarrollar las actividades productivas existentes.	Apoyo a la comercialización, asociatividad y/o articulación  Convenios con Instituciones públicas/privadas  Elaboración de programas y planes de apoyo al emprendimiento

• **Fomento Productivo**

- ✓ Unidad de Microempresas y Emprendimiento
- ✓ Oficina de Formalización y Microempresa Familiar (Ley MEF).
- ✓ Organismo Técnico Ejecutor de Capacitaciones OTEC I. Municipalidad de Ancud.
- ✓ Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL.

**Cuadro resumen convocatoria a ferias DITUFOP**

Actividad	Cantidad	Locacion	N° participantes promedio por feria	Rubros	*Estimacion total de ventas
Feria productores Locales	35	Plaza de Armas	15	Productores agrícolas, artesanos y alimentos procesados	\$12.710.000
Feria navideña	1x7 días	Plaza de Armas	20	Productores agrícolas, artesanos y alimentos procesados	\$3.300.000
Fiesta Corazon de lana chilota	1	Sector Quilo	30	Productores agrícolas, artesanos y alimentos procesados	\$1.380.000

\*según instrumento de levantamiento de ventas aplicado por la Unidad Microempresas y Emprendimiento a productores participantes.

## Cuadro resumen capacitación y asistencia técnica a Fondos Concursables 2025

Nombre de la actividad	Fechas	Cantidad	Tiempo promedio por actividad (horas)	N° Participantes promedio por actividad	Total de Horas
Charla Difusión Fondos Concursables SERCOTEC	Febrero - Mayo	4	3	20	12
Jornadas grupales de Formulación de Proyectos "Digitaliza tu almacén 2025"	Febrero 2025	3	4	13	12
Capacitación Modelo de Negocios CANVAS y video pitch (emprendedores y microempresarios)	Febrero - Mayo	4	4	18	16
Jornadas grupales de formulación de proyecto Capital semilla y abeja SERCOTEC	Febrero - Junio	15	4	15	60
Jornadas grupales de formulación de Proyectos CRECE SERCOTEC	Abril	3	4	12	12
Asesoría técnica personalizada de Formulación proyectos FNDR	Mayo- Junio	4	Al menos 5 horas por cada Agrupación productiva	4	20
Asesorías técnicas personalizadas en formulación proyectos a emprendedores individuales y asociativos; Leña más seca, FOSIS, INDESPA y OTROS	Febrero - Septiembre		Al menos 2 horas por cada emprendedor	55	110
Revisión personalizada de proyectos previos a la postulación.	Febrero- Septiembre		Al menos 1 hora por cada proyecto	103	103
Acompañamiento técnico a los emprendedores y agrupaciones en etapas posterior a la postulación; Visita terreno, presentación ante comité evaluador, compras y rendición, tramite de formalización, entre otros.	Febrero- Diciembre		Al menos 2 horas por emprendedor o agrupación	50	100
					<b>Horas de capacitación y asistencia técnica</b>
<b>Totales</b>					<b>445</b>

### Cuadro Gestión Financiamiento 2025

Convocatoria	Institucion	Monto Individual	Postulados	Preseleccion	Ganadores	Total Adjudicado	
Fondo CRECE	SERCOTEC	\$6.247.500	7	4	4	\$24.990.000	
Capital Abeja	SERCOTEC	\$4.289.950	10	1	0	\$0	
Capital Semilla	SERCOTEC	\$4.289.950	11	1	1	\$4.289.950	
Pioneras	SERCOTEC	\$4.289.950	1	1	1	\$4.289.950	
Digitaliza tu Almacen	SERCOTEC	\$3.599.750	9	8	6	\$21.598.500	
Semilla Inicia	FOSIS	\$400.000	6	6	1	\$400.000	
Impulso Chileno	Fundacion Luksic	\$1.500.000	7	1	0	\$0	
Fondo Comunidad	GORE	\$4.000.000	4	4	4	\$16.000.000	
Acuicultura pequeña escala	INDESPA	\$800.000	1	1	1	\$800.000	
Capital Semilla Chiloe	INDESPA	\$1.000.000	6	6	6	\$6.000.000	
Programa leña mas seca	Ministerio de Energia	\$12.000.000	9	0	0	\$0	
Asignacion directa agrupaciones	GORE	\$4.000.000	2	2	2	\$8.000.000	
Fondo Fomento	GORE	<b>Adjudicado 2025 y Ejecutado 2026 - 2027</b>					\$60.000.000
<b>Total 2025</b>						<b>\$146.368.400</b>	

\*Los montos indicados en el recuadro, corresponden a recursos de beneficio directo a los emprendedores y microempresarios asistidos.

Formalización (MEF)/2025			
Período	Microempresas	%	Asistencia tecnica
Primer Semestre	33	46%	2 horas promedio por contribuyente (orientacion, vinculacion con servicios pertinentes y emision de documentos; certificado MEF y autorizacion funcionamiento)
Segundo Semestre	38	54%	
<b>Total Microempresas</b>	<b>71</b>	<b>100%</b>	<b>142</b>

### FOTOGRAFÍAS DE RESPALDO





## OFICINA PROTECCION AL CONSUMIDOR – SERNAC

Durante el año 2025 ingresaron por las diferentes plataformas un total de 1.101 atenciones de las cuales se desglosan de la siguiente forma:

### 805 reclamos

- 107 Ingresado por plataforma 320 Consultas

- 698 Otras vías

### 424Consultas

- 85 Por plataforma

- 339 Otra Vía

En el año 2025 se presenta un incremento en cuanto a la atención de público de un 223,26% con relación al 2024. Cabe destacar que como Oficina Municipal del SERNAC se recupera la Categoría de GESTIONAR Y TRAMITAR siendo la única en la Región de Los Lagos con estas características, (independiente de la Dirección Regional), lo que nos permite ejecutar acciones de forma autónoma en cuanto a tramitación de casos. Las acciones ejecutadas por nuestra Oficina presentan un 100% de rendimiento de traslado en los casos y de iguales porcentajes en cierre de reclamos y consultas.

## FOTOGRAFÍAS DE RESPALDO



## DEPARTAMENTO DE TURISMO

El reglamento interno indica que el Departamento de Desarrollo Turístico cumple con elaborar políticas, planes y proyectos específicos destinados a la promoción del turismo a nivel local, nacional e internacional, así como también la creación de instancias y mecanismos que faciliten la entrega de información turística pertinente a los visitantes e interesados en conocer de los lugares de importancia turística.

Sus funciones específicas son:

- A. Elaborar políticas, planes y proyectos específicos destinados a la promoción del turismo de la comuna, desarrollando para ello gestiones tanto a nivel nacional como internacional.
- B. Coordinar acciones con el Servicio Nacional de Turismo a fin de fortalecer la actividad turística en la comuna.
- C. Organizar y mantener servicios para apoyar las actividades e inversiones turísticas en la comuna.
- D. Fomentar y apoyar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa en la comuna.
- E. Implementar mecanismos que faciliten la entrega de información turística pertinente a los visitantes e interesados en conocer de los lugares de importancia turística
- F. Formar y evaluar ordenanzas locales y normativas que propicien mejorar la imagen turística comunal (Ej: Ordenanza de carteles, letreros, publicidad)

La presente cuenta pública se ordenará en 3 secciones:

### Sección 1: Acciones del Departamento de Turismo durante el año 2025





...  
**CONVOCATORIA  
A EXPOSITORES**  
PARA "XVI ENCUENTRO CHILOTE"  
a realizarse en la comuna de La Reina, Santiago

Invitación abierta a: Productores, artesanos  
chilotes, prestadores de servicios turísticos.

**Cupos Limitados**  
Postulaciones durante primera  
quincena de Mayo.

Para más información, contactarse con  
Oficina de turismo, Municipalidad de Ancud:  
☎ 65-2487396  
✉ turismo@muni.ancud.cl




5 de agosto 

**Conmemoración  
Día Internacional  
de la Ostra**

La Ilustre Municipalidad de Ancud invita a todos y todas a participar  
de las siguientes actividades abiertas a toda la comunidad:

<p><b>Martes 5 de agosto</b></p> <p><b>11:00 hrs.</b> Cocina en vivo y degustación de Ostra. Mercado Municipal</p> <p><b>Desde 17:00 hrs.</b> Cocina en vivo y degustación de Ostra. Feria Municipal</p>	<p><b>Sábado 9 de agosto</b></p> <p><b>Desde 10:00 hrs.</b> Cena musical Gastronómica y Cultural. Espacio Comunitario de Hueñue (Cultivos Cholche)</p>
--	--

**¡Los esperamos!**






**Ancud**  
Convocatoria para postular a ser miembro activo de la Mesa de Turismo de Ancud

## ¡Mejorar el turismo en Ancud es tarea de todos!

**¿Quiénes pueden postular?**  
Organizaciones constituidas y personas del ámbito privado que estén relacionadas con el rubro del turismo.

**¿Cómo se realiza la postulación?**  
A través de un formulario en línea disponible en Google Forms.

**¿Para qué integrar La Mesa de Turismo?**  
Para contribuir en la articulación de acciones que promuevan el desarrollo turístico, en beneficio colectivo de Ancud.

**¿Quién evalúa las postulaciones?**  
Las postulaciones serán revisadas por comisiones de la Mesa de Turismo, quienes determinarán su aceptación.



**Ancud 200**  
Actividad abierta a toda la comunidad

**• Tour y charla histórica •**  
**Rumbo a los 200 años**  
(En conmemoración del Día Internacional del Turismo)

Con el historiador José "Pepe" Ulloa

**Fuerte Ahui** **26 sept** **15:00 hrs.**

**¿No tienes cómo llegar?**  
Hay 28 buses disponibles en minutos para quienes lo necesitan. Los cupos se computarán mediante inscripción.  
Vía Ferrocarril Virtual, Vía Telefónica: 83 4 487344.  
Vía presencial en Oficina de Turismo Municipalidad de Ancud.

**Semana del Turismo - ¡Sumate a las demás actividades!**

27 septiembre: Inauguración de Exposición "Comandante Martínez en Chile, 1894" - Sáb. 10:00 hrs.  
27 septiembre: Primer Viaje de "Autobusadas" con destino a Pudahuel. (Van quienes cupos disponibles)




**Ancud**  
Convocatoria para **Informadores Turísticos Verano 2025-2026**

La Ilustre Municipalidad de Ancud a través de su Departamento de Turismo, está en busca de los mejores Informadores Turísticos para la próxima temporada de verano 2025-2026.

**CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN:**  
Recepción de postulaciones: 14 al 24 de noviembre.  
Evaluación curricular y admisión: 25 y 26 de noviembre.  
Prueba técnica: 28 de noviembre.  
Entrevistas personales: 1 y 2 de diciembre.

**PERIODO DE CONTRATACIÓN:**  
Desde el 15 de Diciembre al 15 de Marzo del 2026.

Unidad de Bases y Postulación en la Dirección de Turismo.  
Para mayor información: 834857304 Oficina de Turismo

*¡Postula y ayúdanos a entregar el mejor servicio de información turística!*



## Sección 2: Inversiones Municipales del Departamento de Turismo

ITEM	DESCRIPCIÓN	\$ APROXIMADO
Mantenión Fortificaciones	Pintura, brochas, tablas, agua ras	\$1.200.000
Material promocional	Mapas, postales, llaveros, pendones	\$3.800.00 mapas \$2.000.000 Postales \$400.000 Llaveros \$150.000 Pendones
Indumentaria	Poleras para informadores y personal de fortificaciones, indumentaria salvavidas, jockey	\$2.150.000
Mantenimiento y reparaciones	Reposición de vidrios, tapagoterías, herramientas, bencina, aceite	\$500.000
Materiales de limpieza	Desinfectante, cloro, confort, jabón, etc.	\$500.000
Materiales de oficina	Impresora, lápices, papel fotográfico	\$200.000
Habilitación playa	Aletas, arriendo de baños, bloqueador, letreros, pasarela, toldos, agua, insumos médicos	\$14.300.000
Personal	informadores, salvavidas, personal para las fortificaciones Fotógrafo exclusivo Turismo Apoyo Administrativo Encargada de Playas Encargado de turismo	\$27.000.000 informadores \$15.000.000 salvavidas \$38.400.000 Personal Fortificaciones \$12.000.000 Fotógrafo Apoyo administrativo \$8.000.000 Encargada de playas: 10.000.000 Encargado de Turismo: 14.000.000
Publicidad	Campaña Metro De Santiago 2 Meses	\$10.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$158.700.000</b>

Durante el año 2025 el Departamento de Turismo realizó una inversión municipal de **\$158.700.000.-**

## Sección 3: Estadísticas del turismo en Ancud

Las rrss “Ancud.cl” son utilizadas netamente para promoción turística de los atractivos turísticos de la comuna a través de publicaciones en el *feed*. A continuación se presentan los cuadros de resumen de estadísticas del año 2025.

2025			
MES	ALCANCE FACEBOOK	MES	ALCANCE INSTAGRAM
ENERO	386.175	ENERO	57.471
FEBRERO	536.587	FEBRERO	34.129
MARZO	0	MARZO	0
ABRIL	39.082	ABRIL	21.847
MAYO	132.730	MAYO	16510
JUNIO	337.718	JUNIO	23.530
JULIO	200.036	JULIO	18.846
AGOSTO	123.704	AGOSTO	41.558
SEPTIEMBRE	205.863	SEPTIEMBRE	16.525
OCTUBRE	308.940	OCTUBRE	24.286
NOVIEMBRE	255.822	NOVIEMBRE	27.174
DICIEMBRE	209.952	DICIEMBRE	13.270
<b>TOTAL</b>	<b>4.536.609</b>	<b>TOTAL</b>	<b>295.146</b>
<b>SEGUIDORES</b>	<b>29.800</b>	<b>SEGUIDORES</b>	<b>17.300</b>

En marzo no existieron Publicaciones ya que el CM que se contrató en ese entonces no cumplió sus responsabilidades. A continuación se muestran tablas referentes a las estadísticas de las oficinas de información turística de Glorieta y Costanera, en cuanto a Número de Registros, Visitantes y lugar de origen, tanto Nacional como Internacional.

OFICINA INFORMACION TURISTICA GLORIETA			
NUMERO DE REGISTROS	1.805		
NUMERO DE VISITANTES	5.474		
PROCEDENCIA			
NACIONAL		EXTRANJERO	
REGIÓN METROPOLITANA	31%	ARGENTINA	9%
REGIÓN DEL BIOBÍO	7,30%	FRANCIA	4,30%
REGIÓN DE LOS LAGOS	7,10%	ESPAÑA	2,30%



OFICINA INFORMACION TURISTICA COSTANERA			
REGISTROS	802		
NUMERO DE VISITANTES	2.157		
PROCEDENCIA			
NACIONAL		EXTRANJERO	
REGIÓN METROPOLITANA	31,10%	ARGENTINA	15,20%
REGIÓN DE LOS LAGOS	9,60%	FRANCIA	4,50%
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	3,8	ALEMANIA	2,50%



### **OFICINA DE PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA**

La Sección de Pesca y Acuicultura es un Órgano Municipal creado en la década de los 90's, esto dada la creciente necesidad de los Pescadores Artesanales de nuestra comuna, por apoyos concretos en lo normativo, logístico y en las diferentes materias que afectan al rubro y su operación, liderando en algunas ocasiones el desarrollo y

creación de organizaciones y mesas de trabajo, gestionando diagnósticos, instancias de capacitación y estrategias tendientes a asegurar la sustentabilidad en el desarrollo y aprovechamiento de los recursos marinos disponibles, promoviendo la diversificación productiva y la agregación de valor.

Dicho esto, La Sección de Pesca Artesanal y Acuicultura, debe abordar y mejorar la articulación pública/privada del sector pesquero artesanal, mediante acciones permanentes de cooperación, fomento y apoyo técnico que permitan mejorar las condiciones económicas, socioculturales, ambientales y sanitarias de la actividad productiva desarrollada y su entorno inmediato.

Sus principales funciones son:

- Asesorar a las organizaciones comunales vigentes en la elaboración de proyectos para el desarrollo del sector pesquero artesanal.
- Apoyar a las diferentes organizaciones locales en temas relacionados a la adjudicación de espacios marítimos.
- Realizar o gestionar diagnósticos, instancias de capacitación y estrategias tendientes a asegurar la sustentabilidad, en el desarrollo y aprovechamiento de recursos marinos disponibles.
- Liderar, promover y desarrollar los procesos de zonificación participativos del borde costero comunal.
- Fortalecer, apoyar y proteger a la pesca artesanal, colaborando en aquellas instancias que propicien la diversificación productiva del sector.
- Capacitar y orientar a las organizaciones del borde costero respecto a las distintas alternativas de desarrollo sustentable existentes.

## INICIATIVAS POSTULADAS Y FINANCIADAS 2025

Concurso De Proyectos	Fondo	Postulados	Adjudicados	Financiado
Concurso Programa de Bonificación para el cultivo de algas, año 2025.	INDESPA	10	10	\$ 88.168.553
Apoyo a las Fiestas de San Pedro del sector pesquero artesanal, año 2025.	INDESPA	8	2	\$ 6.000.000
Concurso Acuicultura de Pequeña Escala (APE) para el sector alguero pelillero de la región Los Lagos, año 2025.	INDESPA	11	11	\$ 34.800.000
Concurso Rescate Patrimonial de la Pesca Artesanal	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA	1	1	\$ 770.000
Concurso Caleta Operación: Inversión para asistentes de buzos, Los Lagos 2025.	INDESPA	85	70	\$ 21.000.000
Concurso Capital Semilla Chiloé: "Emprendamos Mujeres"	INDESPA	6	3	\$ 4.500.000
Concurso Acuicultura de Pequeña Escala (APE) - Etapa 1, Región de Los Lagos, año 2025	INDESPA	6	2	\$ 35.000.000
Concurso Caleta Operación: Inversión para Embarcaciones Chiloé	INDESPA	45	25	\$ 96.924.606
Convocatoria Región de Los Lagos: Recambio Equipos de Buceo año 2023, con objeto de formalizar su modalidad de ejecución durante 2025.	INDESPA	51	51	\$ 138.600.000

Solicitud de subvenciones municipales.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD	10	3	\$ 1.775.000
		<b>233</b>	<b>178</b>	<b>\$ 427.538.159</b>

### FOTOGRAFÍAS DE RESPALDO ACTIVIDADES OFICINA DE PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA



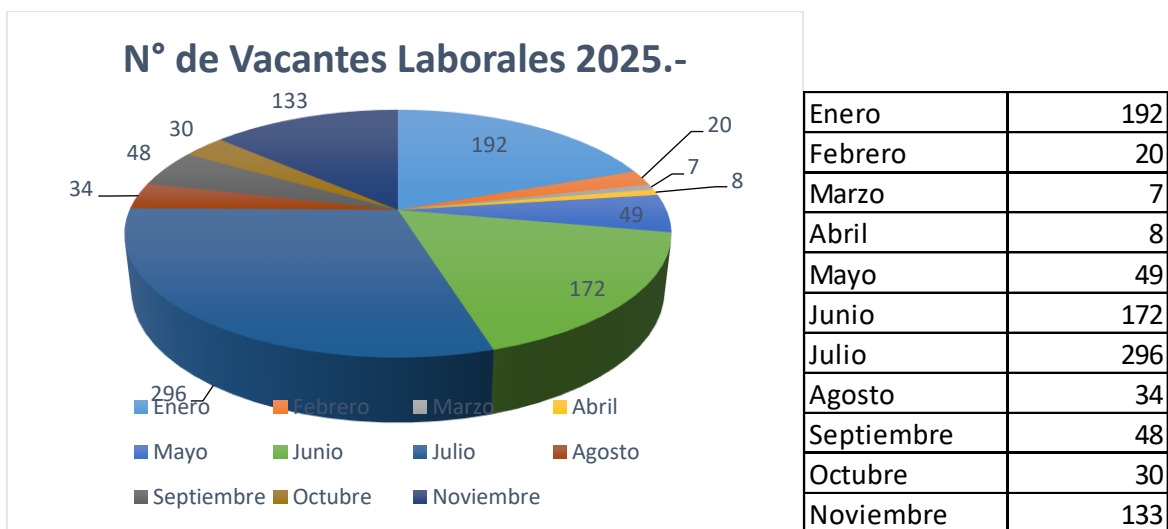
### OFICINA OMIL

La OMIL es una oficina municipal de intermediación laboral cuyo principal objeto es, relacionar la oferta y demanda de trabajo, otorgando información, orientación y derivación para el empleo y la capacitación. Su función es desarrollar planes y programas de capacitación, así como realizar gestiones tendientes a lograr la necesaria y eficiente colocación de los recursos humanos de la comuna tendientes a disminuir el periodo de cesantía, ampliando la información utilizable por el usuario en la gestión para el empleo y preparándolos para la búsqueda activa y organizada del trabajo.

### Datos Estadísticos por Intermediaciones realizadas durante el 2025

Según la estadística interna y mediante la **Plataforma de Gestión OMIL 2025**, se registraron **3.809 usuarios** que acudieron a la **Oficina de Intermediación Laboral** de forma presencial o mediante correo electrónico, para realizar diversos requerimientos, como información de ofertas laborales, cursos o capacitaciones, nivelación de estudios, confección de curriculum, activación clave única, solicitud de documentos (AFP – Fonasa – Registro Civil), donde se **gestionaron 491 trámites seguros cesantía y 75 certificados OMIL**, acreditando que los usuarios están en **búsqueda de empleo y capacitación**.

**Durante el periodo enero – noviembre 2025, se gestionaron 989 cupos de empleo dentro y fuera de la comuna de Ancud**, siendo los meses de enero- junio- julio y noviembre donde se presenta una mayor cantidad de intermediaciones con empresas y personas naturales, producto que las empresas de plantas de procesos solicitan operarios para sus nuevas temporadas productivas.



## OTEC MUNICIPAL

La comuna de Ancud enfrenta desafíos relevantes en materia de empleabilidad y desarrollo de capital humano, asociados al envejecimiento progresivo de la población, la migración de jóvenes hacia otras ciudades y la necesidad de adaptación a una economía local diversa, basada en la acuicultura, el turismo, el comercio y los servicios. Estas condiciones hacen imprescindible contar con una estrategia de capacitación laboral pertinente, que permita fortalecer competencias, mejorar la empleabilidad y apoyar el desarrollo productivo local.

Frente a este escenario, el OTEC Municipal de Ancud ha desarrollado una gestión orientada a articular recursos públicos y privados para implementar programas de capacitación alineados con las necesidades del territorio. A través del trabajo coordinado con SENCE, OMIL y empresas locales, se han ejecutado cursos financiados tanto mediante franquicia tributaria como con recursos municipales, ampliando el acceso a formación laboral para colaboradores y vecinos de la comuna.

Durante el año 2025, se ejecutaron cuatro cursos con franquicia tributaria en áreas como Atención al Cliente, Electricidad Domiciliaria, Estrategias para la Comercialización, Atención de Clientes en el Sector Comercio y Habilidades Digitales, beneficiando a 50 personas, incluyendo trabajadores y becados de la comunidad. Paralelamente, con recursos municipales, se desarrollaron seis cursos en ámbitos estratégicos como Guía de Turismo y Naturaleza, Marketing Digital, Gastronomía, Curso Quelgo Nivel Avanzado y Habilidades de Salvataje Acuático, capacitando a 80 personas. En total, 124 habitantes de la comuna fortalecieron sus competencias laborales durante el período analizado.


Los resultados obtenidos evidencian un impacto positivo en la empleabilidad, productividad y desarrollo local, contribuyendo a una mayor inclusión laboral y al fortalecimiento del capital humano de Ancud. La gestión del OTEC Municipal se consolida así como una herramienta estratégica para el cumplimiento de los objetivos comunales de desarrollo económico y social. En este contexto, resulta fundamental dar continuidad y fortalecer el rol del OTEC Municipal, ello permitirá consolidar una oferta formativa pertinente, alineada con las necesidades actuales y futuras de la comuna de Ancud.


### **PLAN ESTRATÉGICO OTEC MUNICIPAL 2025.**

El OTEC Municipal de Ancud cuenta con un **Plan Estratégico institucional**, que define compromisos, objetivos de calidad, indicadores de gestión y metas, permitiendo un seguimiento sistemático del desempeño organizacional.

En el ámbito de la **gestión comercial**, dicho plan orienta el fortalecimiento de la relación con clientes, mediante indicadores asociados al número de cursos ejecutados y a las ventas anuales.

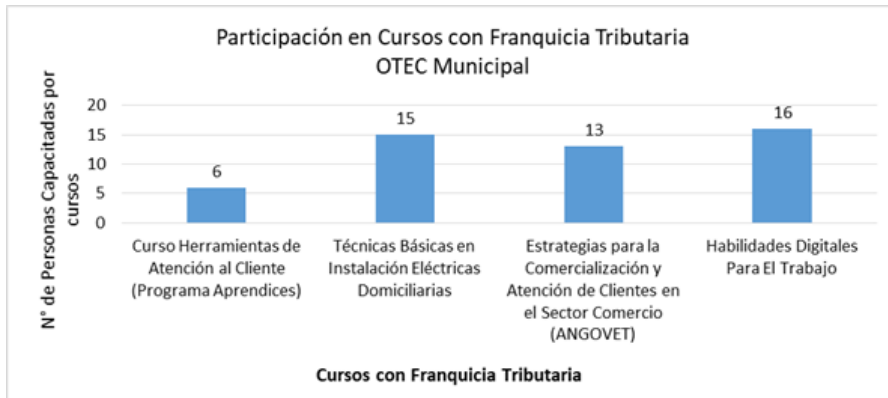
Los resultados obtenidos reflejan un **desempeño favorable**, alcanzando e incluso superando las metas establecidas, lo que evidencia la efectividad de la planificación estratégica y de las acciones desarrolladas por la OTEC Municipal.

 <b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <span style="float: right;">Versión: 1 Fecha: 29.10.2025</span>						
COMPROMISO CON:	OBJETIVOS DE CALIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN (IG)	META 2025	MEDICIÓN	RESPONSABLE	RESULTADOS 2025
SOCIOS	Excelente Gestión Comercial	Número de Cursos Vendidos al Año.	4	Anual	Director	6,0
		Ventas Anuales.	7.500.000	Anual	Director	7.717.511

 <b>OBJETIVOS DE CALIDAD</b> <span style="float: right;">Versión: 1 Fecha: 29.10.2025</span>						
COMPROMISO CON:	OBJETIVOS DE CALIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN (IG)	META	MEDICIÓN	RESPONSABLE	RESULTADOS Periodo 2025
USUARIOS, PARTICIPANTES Y PARTES INTERESADAS	Cumplimiento con la Calidad del servicio entregado.	Calidad de los Relatores: promedio encuesta ítem C	Mínimo 4.0	Anual	Coordinador Académico/Director	4,93
		Calidad de los Contenidos Entregados: promedio encuesta ítem A	Mínimo 4.0	Anual	Coordinador Académico/Director	4,93
		Calidad de la Infraestructura/Logística: promedio ítem E	Mínimo 4.0	Anual	Coordinador Académico/Director	4,74
		Satisfacción del Cliente Participante: promedio general (totalidad) de la encuesta alumno	Mínimo 4.0	Anual	Coordinador Académico/Director	4,85
	Planificar y monitorear la ejecución de servicios de capacitación que cumplen con los requisitos de los clientes.	Número de Infracciones o Multas versus Número de Fiscalizaciones Realizadas	1	Anual	Representante de la Dirección	0
MEJORA CONTINUA	Cumplir y aumentar eficacia del Sistema de Gestión de Calidad mediante un proceso de Mejora Continua	Total Acciones Preventivas y Correctivas Cerradas Eficazmente	90%	Anual	Representante de la Dirección	100%
PERSONAL	Contar con personal profesional, técnico y administrativo involucrado y competente al interior del OTEC	Evaluación de Competencias del Personal: promedio anual de todas las evaluaciones del personal interno del OTEC	Mínimo 4.0	Anual	Director	4
	Trabajar con relatores que cumplan nuestras especificaciones.	Evaluación de Competencias del Personal: promedio anual de evaluación de todos los relatores	Mínimo 4.0	Anual	Coordinador Académico/Director	4

### ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS POR OTEC EN EL AÑO 2025

CURSOS CON FRANQUICIA TRIBUTARIA	Nº PERSONAS CAPACITADAS	COSTOS DE CADA CURSO \$
Curso Herramientas de Atención al Cliente (Programa Aprendices)	6	480.000
Técnicas Básicas en Instalación Eléctricas Domiciliarias	15	1.880.386
Estrategias para la Comercialización y Atención de Clientes en el Sector Comercio (ANGOVET)	13	500.000
Habilidades Digitales Para El Trabajo	16	304.094
<b>TOTAL PERSONAS CAPACITADAS</b>	<b>50</b>	<b>\$3.164.480</b>



CURSOS CON RECURSOS MUNICIPALES	N° de PERSONAS CAPACITADAS	COSTO DE CADA CURSO \$
Curso Quelgo Nivel Avanzado, Aplicación de Brocado en Frazada Chilota.	14	477.000
Guía de Turismo y Naturaleza	17	468.857
Marketing Digital	23	431.377
Habilidades de Salvataje Acuático	14	727.482
Taller de Gastronomía	12	211.368
<b>TOTAL PERSONAS CAPACITADAS</b>	<b>80</b>	<b>2.316.084</b>



### RESPALDO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES





## FINANCIAMIENTO MEDIANTE AUTOGESTIÓN

N°	NOMBRE DEL CURSO	INGRESO CON CARGO A FRANQUICIA TRIBUTARIA
1	Curso Herramientas de Atención al Cliente (Programa Aprendices)	1.067.511
2	Técnicas Básicas en Instalación Eléctricas Domiciliarias	2.940.000
3	Estrategias para la Comercialización y Atención de Clientes en el Sector Comercio (ANGOVET)	2.730.000
4	Habilidades Digitales Para El Trabajo	980.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$7.717.511</b>

CURSOS CON RECURSOS MUNICIPALES	N° de PERSONAS CAPACITADAS
Curso Gestión Emprendimiento-SENCE	20
Curso Cuidado de Personas en Situación Leve y Moderada-SENCE	20
Certificación Manipuladores de Alimentos Chilevalora-SENCE	25
Curso Atención al Cliente-SENCE	20
Curso Operador APR-SENCE	20
Curso Licencia Profesional A2-SENCE	40
JOVEN APRENDIZ - SENCE	20
MASAJE INTEGRAL – FRANQUICIA SENCE GESTION OTEC	20
CAJERA/O BANCARIA/O DOS GRUPOS– FRANQUICIA SENCE GESTION OTEC	60
NIVELACION DE ESTUDIOS MODALIDAD ONLINE	65
<b>TOTAL PERSONAS CAPACITADAS</b>	<b>310</b>



➤ **DIDECO**

**ALBERGUE PÚBLICO**

**Descripción del programa**

Es un dispositivo que tiene por objetivo entregar prestaciones de alojamiento, alimentación, higiene, abrigo, atención básica en salud y derivaciones con la finalidad de proteger la vida y disminuir los riesgos a la salud de las personas en situación de calle. Además, por la naturaleza pública de la entidad ejecutora, se espera coordinar la entrega de otro tipo de prestaciones o servicios que dependerán de la competencia de la institución pública, como, por ejemplo, acceso a: ofertas laborales coordinadas por la Oficina Municipal de Información Laboral (“OMIL”) o programas de microemprendimiento local, atención de salud en los centros de salud municipal, operativos de vacunación, oferta cultural y deportiva del territorio y otros planes o programas de alcance local.



**SUBSIDIO UNICO FAMILIAR (SUF)**

Consiste en una ayuda económica por parte del Estado a las madres, padres o tutores carentes de recursos y que tengan a su cargo a menores de 0 a 18 años. Este beneficio se otorga por 3 años. Las personas que cuentan con este beneficio tienen que venir a postular un mes antes del vencimiento del subsidio. En caso de que el menor cumple los 18 años, sea cualquier mes, el beneficio se termina el 31 de diciembre de ese año.

La solicitud se presenta en la Municipalidad donde vive la interesada. El subsidio familiar termina cuando ya no se cumplen los requisitos exigidos. Cuando la

interesada deja de cobrar el beneficio durante 6 meses continuados. Cuando no entrega los documentos que se le solicita por el municipio o el IPS.

### **SUBSIDIOS FAMILIARES AÑO 2025**

MES	APROBADOS
ENERO	138
FEBRERO	109
MARZO	59
ABRIL	206
MAYO	149
JUNIO	150
JULIO	150
AGOSTO	216
SEPTIEMBRE	204
OCTUBRE	160
NOVIEMBRE	224
DICIEMBRE	161
<b>TOTAL</b>	<b>1.926</b>

### **REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**

Área	Nombre acción/proyecto	Descripción Breve	Inversión y fuente Financiamiento	Cantidad de actividades	Nº Beneficiarios
Departamento Social – Oficina RSH – Prestaciones monetarias	Tramites 2025	RSH sistema de estratificación social, que incluye atención de caso, visitas domiciliarias, ingresos nuevos, rectificaciones y otros.	Ministerio de Desarrollo Social: \$13.200.000 Ilustre Municipalidad de Ancud: \$20.000.000	Atención de Público	9.600 personas beneficiarios/as en atención sobre distintos trámites de estratificación.
Departamento Social – Subsidio Único Familiar	Tramites 2025	Subsidio Agua Potable urbano. Subsidio Agua Potable rural.	Ministerio de Desarrollo social	Atención de público, tramitación de postulaciones	\$336.000.000 recursos asignados de manera anual 2025 (2.955)  \$21.360.000 recursos asignados de manera anual 2025 (281)

### **OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS**

#### **Descripción del programa**

Tiene como objetivo promover y ejecutar una política de desarrollo local intercultural, que permite delinear acciones tendientes a potenciar el desarrollo de los habitantes indígenas de la comuna, construyendo, además, una coexistencia basada en el respeto por la diversidad, equidad y participación.

Entre sus principales funciones están:

- ✓ Informar, orientar y apoyar a los usuarios y a las comunidades y asociaciones indígenas organizadas.
- ✓ Orientar e informar lo dispuesto en el convenio internacional N° 169 de la OIT.
- ✓ Asesorar a las diferentes comunidades y asociaciones indígenas en los diferentes trámites que se realizan ante CONADI u otras instituciones.

- ✓ Promover la participación en las diferentes consultas indígenas establecidas en el convenio.

### **Actividades de promoción y prevención**

- ✓ Entrega de información y apoyo postulación beca y residencia indígena.
- ✓ Postulación a 19° Concurso Subsidio para la adquisición de tierras por indígenas.
- ✓ Cuarta Muestra Williche.
- ✓ Consulta indígena EMCPO Castro.
- ✓ Reunión informativa constitución asociación “Willi kuruf”.
- ✓ Chafun “Williche Chilwe Wapi”
- ✓ Postulaciones Mejorando la habitabilidad básica de los adultos mayores indígenas de la provincia de Chiloé, año 2025.
- ✓ Reunión informativa constitución comunidad “Kalku Alekuyen”
- ✓ Kawin de comunidades y asociaciones indígenas, una vez al mes desde marzo a diciembre de 2025.
- ✓ Curso “Escuela de Negocios promoviendo el buen vivir”
- ✓ Apoyo organización “Noche de San Juan 2025”.
- ✓ Apoyo organización “Segundo Trafkintu-Chauke Provincial 2025”.
- ✓ Acto conmemorativo Wetripantü 2025.
- ✓ Participación en capacitación Ley N°20.249 para funcionarios y funcionarias Municipales de la Región de los Lagos.
- ✓ Reunión con Seremi de energía: “Cuenta Pública del Ministerio de Energía”
- ✓ Participación en “Consulta previa por un nuevo sistema de tierras mapuche” Castro.
- ✓ Participación en Mesa de trabajo “Nuevo Modelo de Salud intercultural del Hospital de Ancud”.
- ✓ Conmemoración día de la mujer indígena.
- ✓ Postulaciones Subsidio a la actividad pesquera artesanal de las mujeres indígenas.
- ✓ Reunión Comisión Salud Intercultural.
- ✓ Apoyo en actividad de cultura Chinchorro en Teatro Municipal.
- ✓ Reunión Ley Lafkenche sector Linao.
- ✓ Reunión comisión cultura Huilliche.
- ✓ Participación en el Comité Ambiental Municipal.
- ✓ Participación en reunión SIPAM.
- ✓ Reunión en comisión Huilliche por el Bicentenario.
- ✓ Apoyo en modificación de Estatutos de comunidad indígena en el sector rural de San Antonio de Huelden.
- ✓ Participación Taller informativo impartido por el Comité Ambiental Municipal en la ruka de la comunidad indígena Lapahue Epu.
- ✓ Participación en charla impartida por el Instituto Investigaciones Agropecuarias (INIA), Servicio de Evaluación Ambiental y Ministerio de Energía.
- ✓ Constitución de Asociación Indígena “Antu Rayen”.
- ✓ Constitución Comunidad Indígena en el sector rural de calle.

- ✓ Participación en reuniones de organización Muestra Huilliche para el año 2026.

### **Respaldo fotográfico Actividades 2025**



### **OFICINA DE LA JUVENTUD**

La Oficina de Juventud busca impulsar el desarrollo cultural, artístico y personal de los jóvenes de la comuna, ofreciendo herramientas, oportunidades y espacios de participación. A través de actividades recreativas y formativas en ámbitos artísticos, deportivos, ambientales y laborales, se pretende fortalecer sus habilidades y fomentar su integración. Además, promueve el trabajo colaborativo con otras oficinas y organizaciones, llevando la gestión municipal a sectores urbanos y rurales para ampliar la participación juvenil.

- **Actividades de promoción y prevención**

Desde el mes de enero 2025 en adelante, se ha desarrollado un trabajo articulado con diversas oficinas municipales, participando activamente en ferias preventivas y distintas actividades comunitarias. En este contexto, se ha realizado la distribución de autotest de VIH, preservativos y material informativo preventivo en diversos espacios, adaptando siempre los contenidos según la edad de niños, niñas y jóvenes.

Se ha colaborado con establecimientos educacionales y agrupaciones juveniles en la ejecución de múltiples iniciativas, además de apoyar las diversas actividades deportivas organizadas en conjunto con otras oficinas. Asimismo, se organizaron encuentros de bandas juveniles, festivales y ferias preventivas, promoviendo espacios de participación para la juventud.

En el marco de la celebración del Día de la Juventud, se realizó una actividad recreativa dirigida a jóvenes de la comuna, donde se generó un espacio para que cursos y centros de alumnos pudieran vender alimentos con el objetivo de recaudar

fondos para sus paseos de curso, fomentando la organización y autogestión estudiantil.

Con el propósito de promover la participación y el acceso a información relevante para el bienestar juvenil, se impulsó la realización de un Taller de Teatro, orientado a fortalecer la creatividad, la expresión artística y el desarrollo personal de los jóvenes.

Se apoyó también la conmemoración de los Días de la Convivencia Escolar en distintos establecimientos, y se coordinó la presentación del Seremi de Salud ante el Consejo Municipal, con el objetivo de informar sobre el aumento de casos de VIH en la comuna y dar a conocer las estrategias de prevención que se están implementando desde la oficina. De manera permanente, se realizan reuniones mensuales con los Centros de Alumnos de los diferentes liceos, lo que ha permitido coordinar apoyos específicos e intervenciones por curso, respondiendo a las necesidades particulares de cada comunidad educativa. Asimismo, se colaboró en la realización de las Ferias Universitarias del primer y segundo semestre, entregando información y orientación vocacional a estudiantes respecto de su futuro académico. En el ámbito de apoyo a organizaciones, se brindó acompañamiento en las postulaciones al Fondo Comunidad del Gobierno Regional, tanto para agrupaciones juveniles como deportivas. Durante el periodo estival, se participó activamente en actividades de verano, incluyendo ferias, torneos y diversas iniciativas organizadas por agrupaciones locales, entregando apoyo y presencia institucional en las distintas actividades veraniegas.

- **Gestión Oficina de Juventud 2025**


- ✓ **Inversión total:** \$8.000.000 en apoyo a actividades y agrupaciones juveniles.
- ✓ **Preuniversitario Municipal:** \$7.500.000 de financiamiento.
- ✓ **Beneficiarios Preuniversitario:** 30 jóvenes de la comuna.
- ✓ **Apoyo a agrupaciones:**
  - Más de 8 agrupaciones postulados a proyectos que fueron financiados.
  - 5 agrupaciones apoyadas con materiales de difusión
  - Conformación de al menos 4 nuevas agrupaciones activas
- ✓ **Promoción y prevención en salud:**
  - Más de 300 kits de VIH entregados
  - Más de 500 preservativos distribuidos en actividades preventivas
- ✓ **Participación juvenil:**
  - Más de 100 jóvenes que participaron en charlas, cursos y talleres

## Folletería y fotografías

# ALIANZAS

### INJUV

Desde el inicio del año, se ha trabajado en alianza con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), colaborando en la difusión de información sobre sus proyectos y participando activamente en sus charlas y programas. Asimismo, se han impulsado las iniciativas de los programas “Hablemos de Todo” y “Compromiso Joven”, recibiendo material informativo que ha sido distribuido desde la oficina para llegar a la mayor cantidad de jóvenes posible.




### PAIG

Desde el mes de marzo se ha establecido una alianza con el Programa de Acompañamiento de Identidad de Género, el cual atiende a aproximadamente 20 a 25 jóvenes de nuestra comuna. Dichos jóvenes anteriormente debían viajar a Castro para recibir sus atenciones; sin embargo, gracias a esta coordinación se ha logrado que las profesionales del programa se trasladen a nuestra comuna, realizando atenciones el segundo martes de cada mes en las instalaciones de la Ilustre Municipalidad de Ancud.



### PROGRAMA ADOLESCENTE

Desde el mes de junio se estableció una alianza con el Programa Adolescente del CESFAM, considerando que ambos abordamos temáticas de prevención similares dirigidas a los jóvenes de la comuna. Gracias a esta coordinación, hemos estado organizando en conjunto ferias preventivas y charlas informativas sobre salud mental y trastornos alimenticios, fortaleciendo el trabajo en red y el acceso a información para la comunidad juvenil.

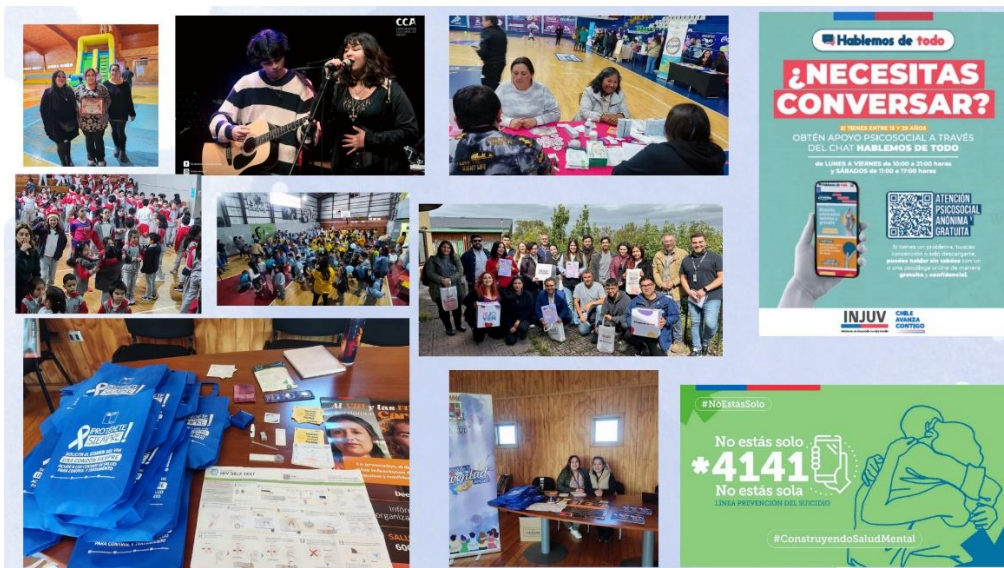




## PREUNIVERSITARIO

Durante los meses de julio y agosto se llevó a cabo el proceso de postulación y adjudicación de los cupos para el Preuniversitario Municipal, asignando un total de 30 cupos a jóvenes de la comuna. Asimismo, el día sábado 6 de septiembre se realizó el primer ensayo PAES presencial, siendo este el primero de cuatro ensayos programados hasta el mes de noviembre. El objetivo es preparar de la mejor manera posible a los y las jóvenes para rendir la PAES 2025.







## OFICINA DE DEPORTES

### Objetivos:

- Fomentar la práctica del deporte y la actividad física en personas de todas las edades de la comuna.
- Mejorar y mantener la infraestructura deportiva, asegurando espacios adecuados y accesibles para la comunidad.
- Fortalecer las organizaciones e instituciones deportivas locales, brindando apoyo en gestión, recursos y participación.
- Promover la realización de talleres, escuelas deportivas y actividades recreativas.
- Organizar competencias y eventos deportivos que incentiven la participación y la vida saludable.
- Contribuir a la integración social y al buen uso del tiempo libre a través del deporte.

El trabajo estuvo dirigido a la comunidad en general de la comuna de Ancud, abarcando a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. En particular, se enfocó en:

- ✓ Personas interesadas en la práctica deportiva y la actividad física.
- ✓ Organizaciones e instituciones deportivas locales (clubes, talleres, agrupaciones).
- ✓ Vecinos que buscan instancias de participación, integración social y uso saludable del tiempo libre.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Descripción</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>N° Beneficiarios</b>
<b>Becas deportivas</b>	beneficio destinado a apoyar a estudiantes con talento y proyección en el ámbito deportivo	\$23.000.000	FUERON BENEFICIARIO DEPORTISTAS 41
<b>Talleres de verano</b>	20 talleres: ciclismo, tenis de mesa, kayak, atletismo, calistenia, fútbol, natación, surf, ajedrez, voleibol, zumba kids, zumba, danza árabe, danza urbana, patinaje, básquetbol, cómic, acondicionamiento físico, baile para adultos y danza folclórica para adultos	\$16.080.000	300 BENEFICIARIOS
<b>Compra de material deportivo</b>	Balones, kayak, tablas de surf y trajes de neopreno	4.855.000	200 beneficiarios
<b>Adquisición de maquinaria y material</b>	1 plancha estampadora, 1 máquina para imprimir tazones, 1 impresora de sublimación, 1 cortador y grabador láser, 1 plotter de corte	\$10.600.000	16.000.Beneficiarios
<b>Gestión de eventos</b>	Eventos organizados por la oficina campeonatos futbol, tenis de mesa, kayak, atletismo, calistenia, fútbol, natación, surf, ajedrez, voleibol, zumba kids, zumba, danza árabe, danza urbana, patinaje, básquetbol, caminatas y corridas	\$11.780.000	14.000 beneficiarios 44 eventos deportivos y culturales
<b>Apoyo a eventos externos</b>	instituciones deportivas y culturales	\$ 6.480.000	6.000 beneficiarios 150 instituciones apoyadas
<b>Audio e iluminación</b>	Apoyo a instituciones deportivas y culturales	\$11.050.000	18.000 beneficiarios
<b>Mejoramiento recintos deportivos</b>	Gimnasio fiscal, estadio Joel Fritz, Multicanchas	\$15.780.000	12.000 beneficiarios

## Talleres Deportivos



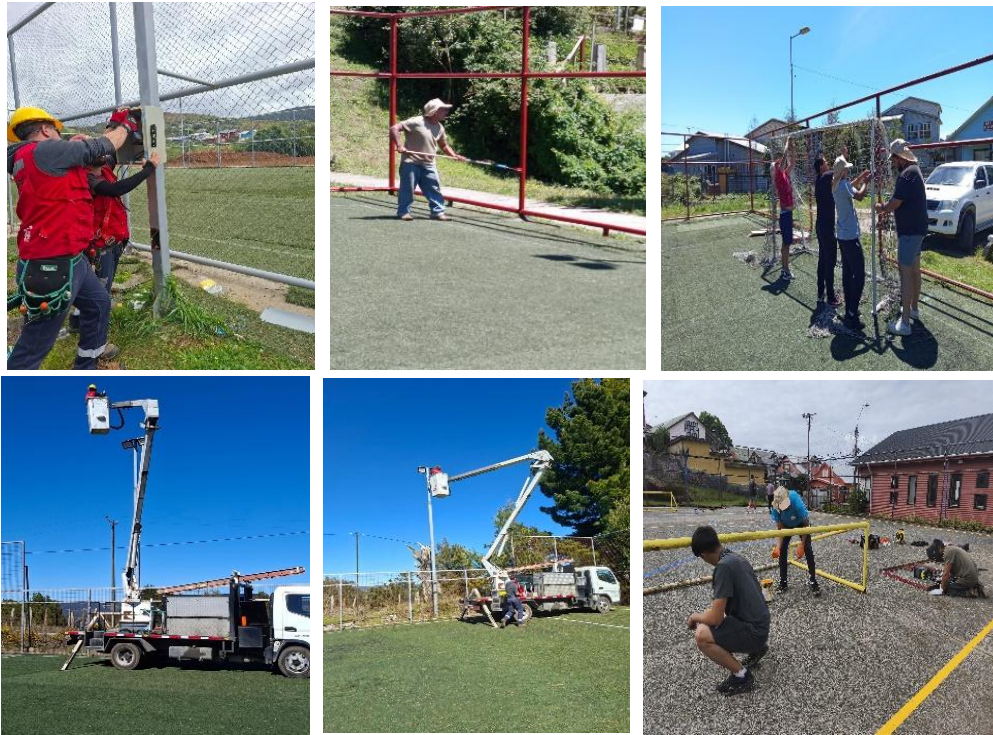


### Mejoramiento estadio Joel Fritz



### Mejoramiento Multicanchas





**Premiaciones**



### Apoyo



## **OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**

Institución encargada, a nivel comunal, de la promoción, protección, prevención de situaciones de riesgo y vulneraciones de los derechos de la niñez y adolescencia.

- **Inversión y fuente Financiamiento**

Transferencia de la Subsecretaría de la Niñez  
**\$ 88.938.939.-**

Aporte Local  
**\$14.675.952.**

- **Actividades 2025**

- ✓ Atención diaria de niños, niñas y adolescentes y sus respectivas familias.
- ✓ Creación del Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas, y Adolescentes.
- ✓ Constitución de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal de Infancia y Adolescencia.

- **N° Beneficiarios**

- ✓ 364 niños y adolescentes y sus respectivas familias.
- ✓ 15 integrantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.

## **PROGRAMA MODELOS RESIDENCIALES PARA ADULTOS CON DISCAPACIDAD DE 18 A 59 AÑOS – RESIDENCIA “ALMA CHILOTA”**

Brindar una respuesta integral para personas adultas con discapacidad y dependencia

nominadas por el Servicio Nacional de la Discapacidad, que requieren de una atención

especializada de acuerdo con sus necesidades e intensidades de apoyos, durante el curso de vida. Asimismo, desde un enfoque de derechos, se implementen estrategias para la inclusión social, el desarrollo de la autonomía, la promoción y protección de derechos a través de un modelo residencial en la comunidad. Por otro lado, reconocer el pleno respeto de sus derechos humanos, acciones que estarán a cargo de la Ilustre Municipalidad de Ancud en base al convenio de transferencia de recursos.

- **Inversión y fuente Financiamiento**

El Presupuesto Asignado por convenio de transferencia (Financiamiento SENADIS):  
**\$319.790.900.-**

Distribución financiera:

**\$73.790.900:** para habitabilidad y mejoras de infraestructura y equipamiento.

**\$245.993.000:** Recursos para ejecución del programa operacionales que se dividen en:

**\$191.290.000:** para contrataciones

**\$128.500.900:** gastos operacionales

- **Actividades 2025**

Actividades acordes a la propuesta de trabajo presentada que define actividades continuas y permanente por 11 meses 25/7, con equipo de acompañamiento permanente a cargo de los 23 profesionales que conforman el equipo y deben distribuir los cuidados a través de sistema de turnos.

- **N° Beneficiarios**

18 beneficiarios de los cuales 11 cupos ya se encuentran cubiertos y existen 7 cupos para ingresos nuevos que serán prioritarios para casos locales que cumplan con el perfil de ingreso.

### **PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS**

El objetivo del programa es disminuir la vulnerabilidad que afecta a las personas en situación dependencia, sus cuidadoras(es) y sus familias, manteniendo y/o mejorando la funcionalidad y desempeño de las PSDF en sus actividades de la vida diaria. Brindar un apoyo a las/los cuidadoras/es en riesgo de sobrecarga asociada a los cuidados.

- **Inversión y fuente Financiamiento**

Ministerio de Desarrollo Social.

**\$142.970.000**

- **Actividades 2025**

- ✓ Visitas domiciliarias urbanas y rurales.
- ✓ Aplicación de instrumento de validación de la dependencia
- ✓ Gestión de ayudas sociales a usuarios del programa.
- ✓ Prestación de servicios de atención de Terapeuta ocupacional y Kinesióloga.
- ✓ Atención en domicilio de asistentes de cuidados.
- ✓ Planificación y ejecución de actividades comunitarias y de sensibilización de los cuidados.
- ✓ Gestión de redes y trabajo de colaboración, con programas, oficinas del municipio e instituciones privadas.

- **N° Beneficiarios**

✓ 102

### **AYUDAS SOCIALES**

- **Descripción**

Existe un Reglamento de ayudas sociales y un decreto refundido N° 1.028 del 03 de abril del 2025, que establece, entre otras cosas:

**Artículo 5:** Serán beneficiarios todos los habitantes de la comuna de Ancud.

**Artículo 17:** Los beneficios sociales se han clasificado en 7 áreas, en donde cada una contempla subáreas:

1. Alimentos
2. Servicios funerarios
3. Salud, exámenes médicos, pañales, suplementos alimenticios, medicamentos y otros.
4. Materiales de construcción.
5. Emergencia: aporte en dineros, canastas de alimentos, frazadas, colchones o pañales.
6. Aporte en dinero.

- **Inversión y fuente Financiamiento**

- ✓ **Recursos Propios**

**\$146.000.000** año 2025, entregados de manera íntegra a la comunidad, en las distintas subáreas.

- **Actividades 2025**

- ✓ Mejoramiento de condiciones habitacionales de la comuna **\$35.000.000.**
- ✓ Mejoramiento de condiciones de la Salud de la Comuna: **\$20.000.000.**
- ✓ Ayudas sociales: **\$60.000.000.** Beneficiarios (aporte en dinero y canastas familiares).
- ✓ Fondo de emergencia: **\$31.000.000.**
- ✓ Ayuda económica para afectados por el incendio del 22 de febrero de 2025 **\$179.850.000.**

- **N° de beneficiarios: 1.636** personas beneficiarios/as.

➤ **SECPLAN**

**PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)**

A inicios de 2025 desde la división de desarrollo urbano (DDU) MINVU, se remitieron relevantes insumos orientadores sobre cómo abordar el estudio conducente a la actualización de Planes reguladores comunales en el marco del D.S. N° 57 D.O. 06.04.23 que Modifica Decreto Supremo N°47, de Vivienda y Urbanismo, de 1992 y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones con el objeto de adecuar sus normas a la Ley N° 21.078 sobre transparencia del mercado del suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del límite urbano y a la Ley N°21.074 sobre fortalecimiento de la regionalización del país.

A fin de abordar los desafíos de planificación y proceso de actualización de PRC se reforzó el equipo anteriormente conformado sólo por Asesora Urbanista, el mes de enero 2025 se integró al equipo profesional Geógrafa, a fin de avanzar en catastros SIG que permitan generar base comunal para planificación, a mediados de año se integró otra profesional del área Arquitectura, este equipo desarrolló el análisis del territorio, generando un diagnóstico y la identificación de las principales problemáticas comunales, con foco en las zonas urbanas, documento que será la base del informe fundado que justifica la necesidad de actualización.

El 31 de julio del año 2025 se inició la consultoría con la fase de ajuste metodológico, dicha etapa se recepcionó el 13 de agosto, posteriormente se dio inicio a la etapa II Levantamiento de información, ejecutándose el vuelo el viernes 5 de septiembre, el 9 de diciembre se recibió la entrega de la mencionada etapa, quedando para 2026 la fase III y final de restitución cartográfica y entrega final de productos, con fecha máxima 26 de mayo.

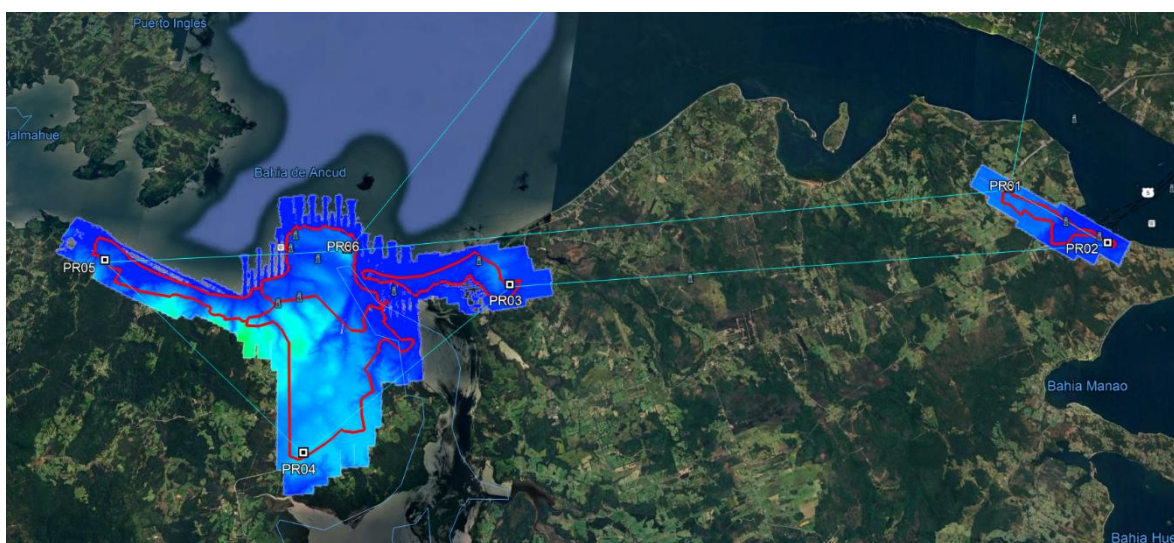


Figura 1: Imagen cobertura de vuelo realizado.  
Fuente: UASVISIÓN 2025.

De manera paralela se desarrollaron los Términos Técnicos de referencia de la iniciativa de actualización generando distintas revisiones con asesores técnicos de las SEREMIS MINVU y MMA, además de revisión con la mesa técnica municipal (MTM) decretada para estos fines.

Posteriormente, el equipo abordó la elaboración del perfil de iniciativa “Actualización del Plan Regulador Comunal Ancud” COD. IDI 40014492-0, enviando el expediente para revisión a GORE vía ORD. I.M.A. N°: 1353 del 30 de septiembre de 2025. Con fecha 1 de diciembre de 2025 la DIPRES manifiesta la aprobación para el financiamiento, quedando a la espera de incorporar dichos recursos al Presupuesto FNDR 2026 por parte del Gobierno Regional de los Lagos, previa autorización del Consejo Regional.

### **PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (PIIMEP)**

En cuanto a avances en cartera de proyectos PIIMEP, el municipio a través de su equipo de asesoría urbanística abordó la priorización de la cartera Espacio Público y áreas verdes, la iniciativa se renombró como “Manual de Imagen Comunal, Mobiliario y Espacio Público; y propuesta de Ordenanza”. Esta iniciativa corresponde a un instrumento técnico–normativo complementario al Plan Regulador Comunal, orientado a mejorar el diseño, uso y gestión del espacio público a nivel comunal.

El estudio contempla el desarrollo de estándares y criterios de diseño urbano, accesibilidad universal, sostenibilidad ambiental e identidad local, abordando elementos como mobiliario urbano, áreas verdes, fachadas, señalética y publicidad. Asimismo, incorporará lineamientos específicos para territorios sensibles como humedales, bordes costeros, playas y sectores rurales, junto con un plan piloto para el área central que permita validar su aplicación. La iniciativa responde a problemáticas detectadas en el diagnóstico comunal, tales como déficit de infraestructura peatonal, baja accesibilidad universal, deterioro del espacio público, pérdida de identidad urbana y conflictos en la convivencia de usos, alineándose con instrumentos estratégicos como el PIIMEP y las políticas nacionales de desarrollo urbano y territorial.

El siguiente cuadro da cuenta de la distribución de etapas, este documento se abordará mediante el apoyo de una consultoría especializada para lograr en un plazo máximo de 5 meses los productos, se considera un presupuesto máximo de 40 millones de pesos, que se ajustará conforme recepción de ofertas en el proceso de licitación.

<b>Etapas</b>	<b>Duración</b>
I.Diagnóstico Territorial, Normativo y de Uso del Espacio Público	1 mes
II.Formulación del Manual de Imagen Comunal, Mobiliario y Espacio Público	1,5 meses
III.Formulación de la Ordenanza Municipal de Espacio Público e Imagen Comunal de Ancud	1 mes
IV.Plan Maestro Piloto del Sector Centro	1 mes
V.Entrega Final, Validación y Cierre de la Consultoría	0,5 mes
<b>TOTAL</b>	<b>5 meses</b>

- I) **RELACIÓN DETALLADA DEL USO, SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS APORTES RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LA ASIGNACIÓN DE APORTES EN DINERO A OBRAS ESPECÍFICAS, LAS OBRAS EJECUTADAS, LOS FONDOS DISPONIBLES EN LA CUENTA ESPECIAL, LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS PARA EL AÑO SIGUIENTE Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DIRECTA, ESTUDIOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIDAS POR CONCEPTO DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO RECEPCIONADAS Y GARANTIZADAS Y LAS INCLUIDAS EN LOS PERMISOS APROBADOS, CONSIGNANDO, ADEMÁS, LAS GARANTÍAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES QUE OBREN EN SU PODER Y LA SITUACIÓN DE LOS FONDOS OBTENIDOS POR EL COBRO DE GARANTÍAS.**

**PERMISOS Y OTROS 2025**

DETALLES	CANTIDAD N°
Expedientes de Construcción ingresados	601
Permisos de Construcción Otorgados Con un total de 29.494,21 m2	322
Recepciones de Obras otorgadas	205
Permisos y Recepción otorgados Ley 20.898	77
Subdivisiones Autorizadas	10
Fusión	3
Certificados extendidos	702
Certificaciones	25
Informaciones Previas Otorgadas	595
Certificados de Números extendidos	263
Certificado de Modificación de Proyecto	13
Certificado Permiso Anteproyecto	19
Certificados de Zonificación para Obtención de Patentes	338
Oficios Internos Despachados	542
Certificados de Habitabilidad e Inhabitabilidad	110

**INVERSION TOTAL PROYECTOS 2025**

<b>Contratos de Obras adjudicadas</b>	<b>\$2.101.464.829</b>
---------------------------------------	------------------------

**INGRESOS PERCIBIDOS AÑO 2025**

<b>Cuenta Urbanización y Construcción</b> <b>115.03.01.003.001.099</b> <b>- Derechos Construcción y Subdivisiones, loteo</b> <b>- Derechos Varios</b>	<b>\$151.508.706</b>
<b>Cuenta Ocupación Bien Nacional de Uso Público</b> <b>115.03.01.003.999.005</b> <b>- Ley de Aportes al Espacio Público</b>	<b>\$21.132.675</b> <b>\$29.234.468</b>

Respecto a la Ley de Aportes al Espacio Público, durante el año 2025 se realizaron pagos con cargo a dicha cuenta, correspondiente a la cancelación de dos Estados de Pago por la contratación de la elaboración del PIMET (Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público) por un monto total de \$16.660.000.

El movimiento de la cuenta durante el año 2025 fue el siguiente:

MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
MUNICIPALIDAD CG

Fecha: 14/04/2026  
11:13 (mcarcamo)  
Pág.: 1

LIBRO MAYOR (01/01/2025 - 31/12/2025)

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC	F.DOC	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
											DEBITO	CREDITO	SALDO
2140502		Ley de Aportes al Espacio Público N° 20.958									0	83.533.544	-83.533.544
	50-2	2/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	17.714.586-6			000000	01		0	3.601	0	83.537.145	-83.537.145
	50-6	6/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.874.690-5			000000	01		0	255	0	83.537.400	-83.537.400
	50-8	8/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	9.297.755-2			000000	01		0	22.405	0	83.559.805	-83.559.805
	50-9	9/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.329.363-2			000000	01		0	1.153.755	0	84.713.560	-84.713.560
	50-10	10/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	13.408.028-0			000000	01		0	14.149	0	84.727.709	-84.727.709
	50-10	10/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	4.878.758-4			000000	01		0	164.221	0	84.891.930	-84.891.930
	50-10	10/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	7.301.449-2			000000	01		0	1.860	0	84.893.790	-84.893.790
	50-10	10/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	7.926.813-5			000000	01		0	282	0	84.894.072	-84.894.072
	50-14	14/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.832.627-2			000000	01		0	9.241	0	84.903.313	-84.903.313
	50-14	14/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.521.652-4			000000	01		0	2.299	0	84.905.612	-84.905.612
	50-14	14/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	9.416.251-3			000000	01		0	1.292.227	0	86.197.839	-86.197.839
	50-15	15/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	11.454.154-0			000000	01		0	6.843	0	86.204.682	-86.204.682
	50-15	15/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	17.387.504-5			000000	01		0	2.141	0	86.206.823	-86.206.823
	50-15	15/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.421.221-5			000000	01		0	119.484	0	86.326.307	-86.326.307
	50-16	16/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	13.593.130-6			000000	01		0	980	0	86.327.287	-86.327.287
	50-17	17/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.287.651-3			000000	01		0	56.540	0	86.383.827	-86.383.827
	50-20	20/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	6.656.606-4			000000	01		0	6.601	0	86.390.428	-86.390.428
	50-22	22/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.410.159-6			000000	01		0	2.930	0	86.393.358	-86.393.358
	50-22	22/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.503.958-4			000000	01		0	215	0	86.393.573	-86.393.573
	50-23	23/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.882.663-3			000000	01		0	854.428	0	87.248.001	-87.248.001
	50-27	27/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	16.206.346-4			000000	01		0	111.988	0	87.359.989	-87.359.989
	50-27	27/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	19.266.337-7			000000	01		0	902	0	87.360.891	-87.360.891
	50-27	27/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.814.767-1			000000	01		0	1.850	0	87.362.741	-87.362.741
	50-27	27/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.877.297-5			000000	01		0	3.613	0	87.366.354	-87.366.354
	50-28	28/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	19.266.428-4			000000	01		0	647	0	87.367.001	-87.367.001
	50-30	30/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	12.556.045-8			000000	01		0	4.508	0	87.371.509	-87.371.509
	50-31	31/1 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	16.779.150-6			000000	01		0	3.043	0	87.374.552	-87.374.552
	50-34	3/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	10.463.222-K			000000	01		0	119.574	0	87.494.126	-87.494.126
	50-34	3/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.038.767-3			000000	01		0	97.327	0	87.591.453	-87.591.453
	50-34	3/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	9.042.709-1			000000	01		0	42.616	0	87.634.069	-87.634.069
	50-35	4/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	12.245.695-1			000000	01		0	3.855	0	87.637.924	-87.637.924
	50-36	5/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	11.454.165-6			000000	01		0	36.551	0	87.674.475	-87.674.475
	50-36	5/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.521.652-4			000000	01		0	357	0	87.674.832	-87.674.832
	50-42	11/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.896.756-3			000000	01		0	1.245	0	87.676.077	-87.676.077
	50-43	12/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	10.615.975-0			000000	01		0	7.287	0	87.683.364	-87.683.364
	50-43	12/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.432.246-0			000000	01		0	334.350	0	88.017.714	-88.017.714
	50-44	13/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.874.247-0			000000	01		0	50.895	0	88.068.609	-88.068.609
	50-45	14/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	11.598.280-K			000000	01		0	102.432	0	88.171.041	-88.171.041
	50-45	14/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	17.701.526-1			000000	01		0	3.191	0	88.174.232	-88.174.232
	50-45	14/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	6.777.715-8			000000	01		0	460	0	88.174.692	-88.174.692
	71-45	14/2 DP-817 OFICIO URBANO,	77.295.622-3			000000	00		8.330.000	0	8.330.000	88.174.692	-79.844.692
	50-48	17/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	10.615.975-0			000000	01		0	35.907	8.330.000	88.210.599	-79.880.599
	50-49	18/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.288.770-1			000000	01		0	6.197	8.330.000	88.216.796	-79.886.796
	50-49	18/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.277.839-K			000000	01		0	108.090	8.330.000	88.324.886	-79.994.886
	50-49	18/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.689.819-5			000000	01		0	189.702	8.330.000	88.514.588	-80.184.588
	50-50	19/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	11.252.178-K			000000	01		0	27.350	8.330.000	88.541.938	-80.211.938
	50-50	19/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	12.451.143-7			000000	01		0	3.945	8.330.000	88.545.883	-80.215.883
	50-50	19/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.521.652-4			000000	01		0	1.768	8.330.000	88.547.651	-80.217.651
	50-51	20/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.986.134-9			000000	01		0	893	8.330.000	88.548.544	-80.218.544
	50-52	21/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.041.633-9			000000	01		0	84.730	8.330.000	88.633.274	-80.303.274
	50-52	21/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.521.652-4			000000	01		0	510	8.330.000	88.633.784	-80.303.784
	50-55	24/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	9.483.393-0			000000	01		0	1.583	8.330.000	88.635.367	-80.305.367
	50-56	25/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	13.166.813-9			000000	01		0	93.272	8.330.000	88.728.639	-80.398.639
	50-56	25/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.288.629-2			000000	01		0	4.175	8.330.000	88.732.814	-80.402.814
	50-56	25/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	16.206.207-7			000000	01		0	3.494	8.330.000	88.736.308	-80.406.308
	50-56	25/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	25.240.754-5			000000	01		0	5.349	8.330.000	88.741.657	-80.411.657
	50-56	25/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.652.022-7			000000	01		0	2.302	8.330.000	88.743.959	-80.413.959
	50-57	26/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	10.518.075-6			000000	01		0	3.632	8.330.000	88.747.591	-80.417.591
	50-58	27/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	10.525.249-8			000000	01		0	120.739	8.330.000	88.868.330	-80.538.330
	50-58	27/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	13.168.657-9			000000	01		0	11.039	8.330.000	88.879.369	-80.549.369
	50-59	28/2 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.038.767-3			000000	01		0	2.302	8.330.000	88.881.671	-80.551.671
	50-63	4/3 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	13.166.813-9			000000	01		0	97.414	8.330.000	88.979.085	-80.649.085
	50-69	10/3 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.041.634-7			000000	01		0	712	8.330.000	88.979.797	-80.649.797
	50-69	10/3 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.292.378-5			000000	01		0	3.467	8.330.000	88.983.264	-80.653.264
	50-69	10/3 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.237.850-2			000000	01		0	173.356	8.330.000	89.156.620	-80.826.620
	50-70	11/3 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.521.652-4			000000	01		0	103.978	8.330.000	89.260.598	-80.930.598
	50-71	12/3 INGRESOS PERCIBIDOS DIA	6.971.182-0			000000	01		0	3.945	8.330.000	89.264.543	-80.934.543

MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
MUNICIPALIDAD CG

Fecha: 14/04/2026  
11:13 (mcarcano)

LIBRO MAYOR (01/01/2025 - 31/12/2025)

Pág.: 2

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
											DEBITO	CREDITO	SALDO
50-72	13/3	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	77.234.804-5			000000	01	0	446	8.330.000	89.264.989	-80.934.989	
50-73	14/3	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	16.507.406-8			000000	01	0	6.915	8.330.000	89.271.904	-80.941.904	
50-76	17/3	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.874.484-8			000000	01	0	95.725	8.330.000	89.367.629	-81.037.629	
50-77	18/3	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	12.067.396-3			000000	01	0	3.968	8.330.000	89.371.597	-81.041.597	
50-78	19/3	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.287.692-0			000000	01	0	97	8.330.000	89.371.694	-81.041.694	
50-79	20/3	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.276.136-8			000000	01	0	94.681	8.330.000	89.466.375	-81.136.375	
50-79	20/3	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.421.221-5			000000	01	0	4.237	8.330.000	89.470.612	-81.140.612	
50-83	24/3	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	10.977.356-5			000000	01	0	82.740	8.330.000	89.553.352	-81.223.352	
50-84	25/3	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.521.652-4			000000	01	0	402	8.330.000	89.553.754	-81.223.754	
50-86	27/3	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.640.025-1			000000	01	0	1.086	8.330.000	89.554.840	-81.224.840	
50-91	1/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	77.341.863-2			000000	01	0	342	8.330.000	89.555.182	-81.225.182	
50-92	2/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.038.767-3			000000	01	0	377	8.330.000	89.555.559	-81.225.559	
50-94	4/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	16.206.207-7			000000	01	0	96.358	8.330.000	89.651.917	-81.321.917	
50-97	7/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.874.217-9			000000	01	0	2.352	8.330.000	89.654.269	-81.324.269	
50-97	7/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	9.024.660-7			000000	01	0	1.841	8.330.000	89.656.110	-81.326.110	
50-97	7/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	9.922.307-3			000000	01	0	919	8.330.000	89.657.029	-81.327.029	
50-98	8/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	13.901.850-8			000000	01	0	1.166	8.330.000	89.658.195	-81.328.195	
50-99	9/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.257.196-K			000000	01	0	718	8.330.000	89.658.913	-81.328.913	
50-100	10/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	10.435.233-2			000000	01	0	896	8.330.000	89.659.809	-81.329.809	
50-100	10/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	16.478.557-2			000000	01	0	7.980	8.330.000	89.667.789	-81.337.789	
50-101	11/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.041.463-8			000000	01	0	4.709	8.330.000	89.672.498	-81.342.498	
50-101	11/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.257.196-K			000000	01	0	987	8.330.000	89.673.485	-81.343.485	
50-104	14/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.041.634-7			000000	01	0	105.426	8.330.000	89.778.911	-81.448.911	
50-104	14/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.521.652-4			000000	01	0	65.757	8.330.000	89.844.668	-81.514.668	
50-105	15/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	9.729.688-K			000000	01	0	105.167	8.330.000	89.949.835	-81.619.835	
50-106	16/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.038.767-3			000000	01	0	98.998	8.330.000	90.048.833	-81.718.833	
50-106	16/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.652.022-7			000000	01	0	3.872	8.330.000	90.052.705	-81.722.705	
50-107	17/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.874.545-0			000000	01	0	103.432	8.330.000	90.156.137	-81.826.137	
50-111	21/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.421.221-5			000000	01	0	3.321	8.330.000	90.159.458	-81.829.458	
50-111	21/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	77.341.863-2			000000	01	0	2.815	8.330.000	90.162.273	-81.832.273	
50-120	30/4	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.421.221-5			000000	01	0	408	8.330.000	90.162.681	-81.832.681	
50-126	6/5	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.406.417-8			000000	01	0	107.257	8.330.000	90.269.938	-81.939.938	
50-127	7/5	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	7.457.526-9			000000	01	0	72.344	8.330.000	90.342.282	-82.012.282	
50-127	7/5	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.421.221-5			000000	01	0	105.144	8.330.000	90.447.426	-82.117.426	
71-120	7/5	DP-2339 OFICIO URBANO,	77.295.622-3			000000	00	8.330.000	0	16.660.000	90.447.426	-73.787.426	
50-132	12/5	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	7.798.161-6			000000	01	0	8.280	16.660.000	90.455.706	-73.795.706	
50-133	13/5	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	12.030.765-7			000000	01	0	4.239	16.660.000	90.459.945	-73.799.945	
50-133	13/5	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	26.065.165-K			000000	01	0	2.877	16.660.000	90.462.822	-73.802.822	
50-135	15/5	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.257.196-K			000000	01	0	124	16.660.000	90.462.946	-73.802.946	
50-136	16/5	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	6.414.959-8			000000	01	0	96.516	16.660.000	90.559.462	-73.899.462	
50-140	20/5	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.652.022-7			000000	01	0	259.287	16.660.000	90.818.749	-74.158.749	
50-142	22/5	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	7.055.334-1			000000	01	0	2.759.670	16.660.000	93.578.419	-76.918.419	
50-143	23/5	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	12.015.138-K			000000	01	0	139.383	16.660.000	93.717.802	-77.057.802	
50-143	23/5	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.038.767-3			000000	01	0	130.127	16.660.000	93.847.929	-77.187.929	
50-143	23/5	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.646.623-0			000000	01	0	291	16.660.000	93.848.220	-77.188.220	
50-147	27/5	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	7.012.389-4			000000	01	0	183	16.660.000	93.848.403	-77.188.403	
50-148	28/5	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.877.297-5			000000	01	0	400	16.660.000	93.848.803	-77.188.803	
50-153	2/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	13.593.340-6			000000	01	0	106.914	16.660.000	93.955.717	-77.295.717	
50-154	3/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.257.196-K			000000	01	0	4.985	16.660.000	93.960.702	-77.300.702	
50-154	3/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.153.825-5			000000	01	0	81.126	16.660.000	94.041.828	-77.381.828	
50-155	4/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.309.911-3			000000	01	0	8.781	16.660.000	94.050.609	-77.390.609	
50-155	4/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.646.623-0			000000	01	0	2.359	16.660.000	94.052.968	-77.392.968	
50-156	5/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	7.228.656-1			000000	01	0	7.452	16.660.000	94.060.420	-77.400.420	
50-156	5/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.257.196-K			000000	01	0	567	16.660.000	94.060.987	-77.400.987	
50-157	6/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	10.327.445-1			000000	01	0	3.836	16.660.000	94.064.823	-77.404.823	
50-157	6/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	12.346.751-5			000000	01	0	16.635	16.660.000	94.081.458	-77.421.458	
50-157	6/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.041.634-7			000000	01	0	548	16.660.000	94.082.006	-77.422.006	
50-160	9/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	10.949.210-8			000000	01	0	2.309	16.660.000	94.084.315	-77.424.315	
50-161	10/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	13.002.637-0			000000	01	0	188.872	16.660.000	94.273.187	-77.613.187	
50-161	10/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	16.630.232-3			000000	01	0	575	16.660.000	94.273.762	-77.613.762	
50-162	11/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	13.924.520-2			000000	01	0	705	16.660.000	94.274.467	-77.614.467	
50-167	16/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.397.195-9			000000	01	0	354	16.660.000	94.274.821	-77.614.821	
50-168	17/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.646.623-0			000000	01	0	321	16.660.000	94.275.142	-77.615.142	
50-168	17/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	9.946.253-1			000000	01	0	68.661	16.660.000	94.343.803	-77.683.803	
50-170	19/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	19.202.886-8			000000	01	0	2.848	16.660.000	94.346.651	-77.686.651	
50-170	19/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.038.767-3			000000	01	0	2.165	16.660.000	94.348.816	-77.688.816	
50-170	19/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.687.679-K			000000	01	0	2.532	16.660.000	94.351.348	-77.691.348	
50-170	19/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.877.297-5			000000	01	0	92.429	16.660.000	94.443.777	-77.783.777	
50-175	24/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	11.250.812-0			000000	01	0	139.497	16.660.000	94.583.274	-77.923.274	

MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
MUNICIPALIDAD CG

Fecha: 14/04/2026  
11:13 (marcamo)

Pág. : 3

LIBRO MAYOR (01/01/2025 - 31/12/2025)

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N DOC	F DOC	C COSTO	OBLIG	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
											DEBITO	CREDITO	SALDO
50-176	25/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	77.910.754-K			000000		01	0	2.302	16.660.000	94.585.576	-77.925.576
50-177	26/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	6.542.105-4			000000		01	0	88.532	16.660.000	94.674.108	-78.014.108
50-177	26/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.652.022-7			000000		01	0	1.634	16.660.000	94.675.742	-78.015.742
50-181	30/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	12.139.924-5			000000		01	0	99.823	16.660.000	94.775.565	-78.115.565
50-181	30/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.652.022-7			000000		01	0	2.302	16.660.000	94.777.867	-78.118.867
50-181	30/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.877.297-5			000000		01	0	494	16.660.000	94.778.361	-78.118.361
50-182	1/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	12.345.686-6			000000		01	0	339	16.660.000	94.778.700	-78.118.700
50-182	1/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	7.060.439-6			000000		01	0	11.606	16.660.000	94.790.306	-78.130.306
50-183	2/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.288.868-6			000000		01	0	629	16.660.000	94.790.935	-78.130.935
50-185	4/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.041.634-7			000000		01	0	85.844	16.660.000	94.876.779	-78.216.779
50-188	7/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.711.197-3			000000		01	0	7.358	16.660.000	94.884.137	-78.224.137
50-190	9/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.188.641-5			000000		01	0	62.142	16.660.000	94.946.279	-78.286.279
50-191	10/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.287.692-0			000000		01	0	93.070	16.660.000	95.039.349	-78.379.349
50-191	10/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	16.125.713-3			000000		01	0	2.305	16.660.000	95.041.654	-78.381.654
50-191	10/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	9.446.502-8			000000		01	0	291	16.660.000	95.041.945	-78.381.945
50-199	18/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	6.527.210-5			000000		01	0	1.449	16.660.000	95.043.394	-78.383.394
50-202	21/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	18.640.079-8			000000		01	0	5.961	16.660.000	95.049.355	-78.389.355
50-202	21/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.038.767-3			000000		01	0	4.028	16.660.000	95.053.383	-78.393.383
50-202	21/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	9.776.157-4			000000		01	0	150.706	16.660.000	95.204.089	-78.544.089
50-203	22/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.257.196-K			000000		01	0	2.572	16.660.000	95.206.661	-78.546.661
50-204	23/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	17.701.748-5			000000		01	0	3.044	16.660.000	95.209.705	-78.549.705
50-204	23/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.257.196-K			000000		01	0	2.729	16.660.000	95.212.434	-78.552.434
50-205	24/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	6.526.007-7			000000		01	0	629	16.660.000	95.213.063	-78.553.063
50-205	24/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	7.297.424-7			000000		01	0	270.534	16.660.000	95.483.597	-78.823.597
50-205	24/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.451.792-5			000000		01	0	164	16.660.000	95.483.761	-78.823.761
50-206	25/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.041.634-7			000000		01	0	120.239	16.660.000	95.604.000	-78.944.000
50-206	25/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.038.767-3			000000		01	0	82.394	16.660.000	95.686.394	-79.026.394
50-210	29/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.601.481-K			000000		01	0	120.398	16.660.000	95.806.792	-79.146.792
50-211	30/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	6.262.087-0			000000		01	0	708	16.660.000	95.807.500	-79.147.500
50-212	31/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.435.934-3			000000		01	0	15.648	16.660.000	95.823.148	-79.163.148
50-212	31/7	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	9.837.344-6			000000		01	0	41	16.660.000	95.823.189	-79.163.189
50-216	4/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.227.116-8			000000		01	0	494	16.660.000	95.823.683	-79.163.683
50-218	6/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.287.511-8			000000		01	0	133.272	16.660.000	95.956.955	-79.296.955
50-219	7/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.874.484-8			000000		01	0	4.747	16.660.000	95.961.702	-79.301.702
50-220	8/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.521.652-4			000000		01	0	2.165	16.660.000	95.963.867	-79.303.867
50-223	11/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.038.767-3			000000		01	0	93.168	16.660.000	96.057.035	-79.397.035
50-225	13/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	17.131.414-3			000000		01	0	5.546	16.660.000	96.062.581	-79.402.581
50-225	13/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.421.221-5			000000		01	0	485	16.660.000	96.063.066	-79.403.066
50-226	14/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	12.202.826-7			000000		01	0	169.869	16.660.000	96.232.935	-79.572.935
50-230	18/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.041.463-8			000000		01	0	4.296	16.660.000	96.237.231	-79.577.231
50-230	18/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.662.056-6			000000		01	0	18.215	16.660.000	96.255.446	-79.595.446
50-230	18/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.532.331-2			000000		01	0	4.041	16.660.000	96.259.487	-79.599.487
50-231	19/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.236.252-K			000000		01	0	1.793	16.660.000	96.261.280	-79.601.280
50-233	21/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.288.071-5			000000		01	0	2.204	16.660.000	96.263.484	-79.603.484
50-233	21/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.421.221-5			000000		01	0	2.387	16.660.000	96.265.871	-79.605.871
50-238	26/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.041.463-8			000000		01	0	612	16.660.000	96.266.483	-79.606.483
50-238	26/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.297.645-0			000000		01	0	410	16.660.000	96.266.893	-79.606.893
50-239	27/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	7.339.776-6			000000		01	0	466	16.660.000	96.267.359	-79.607.359
50-239	27/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.312.879-8			000000		01	0	10.882	16.660.000	96.278.241	-79.618.241
50-241	29/8	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	16.779.158-1			000000		01	0	2.256	16.660.000	96.280.497	-79.620.497
50-244	1/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.424.953-4			000000		01	0	93.776	16.660.000	96.374.273	-79.714.273
50-245	2/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.041.463-8			000000		01	0	3.737	16.660.000	96.378.010	-79.718.010
50-245	2/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	23.673.615-6			000000		01	0	323.804	16.660.000	96.701.814	-80.041.814
50-245	2/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	5.831.720-9			000000		01	0	322	16.660.000	96.702.136	-80.042.136
50-245	2/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.038.767-3			000000		01	0	2.345	16.660.000	96.704.481	-80.044.481
50-246	3/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.041.463-8			000000		01	0	1.860	16.660.000	96.706.341	-80.046.341
50-247	4/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.041.463-8			000000		01	0	191	16.660.000	96.706.532	-80.046.532
50-247	4/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.521.652-4			000000		01	0	715	16.660.000	96.707.247	-80.047.247
50-248	5/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.469.287-K			000000		01	0	152.580	16.660.000	96.859.827	-80.199.827
50-251	8/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	77.395.650-2			000000		01	0	234.587	16.660.000	97.094.414	-80.434.414
50-252	9/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.424.953-4			000000		01	0	161.021	16.660.000	97.255.435	-80.595.435
50-252	9/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.457.353-6			000000		01	0	455	16.660.000	97.255.890	-80.595.890
50-253	10/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.041.463-8			000000		01	0	1.267	16.660.000	97.257.157	-80.597.157
50-253	10/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.287.716-1			000000		01	0	257	16.660.000	97.257.414	-80.597.414
50-253	10/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.287.905-9			000000		01	0	161	16.660.000	97.257.575	-80.597.575
50-253	10/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	17.466.327-0			000000		01	0	98.706	16.660.000	97.356.281	-80.696.281
50-253	10/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.373.241-5			000000		01	0	259	16.660.000	97.356.540	-80.696.540
50-254	11/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	21.230.396-8			000000		01	0	69.258	16.660.000	97.425.798	-80.765.798
50-255	12/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	10.619.819-5			000000		01	0	76.328	16.660.000	97.502.126	-80.842.126

MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
MUNICIPALIDAD CG

Fecha: 14/04/2026

11:13 (mcarcamo)

Pág.: 4

LIBRO MAYOR (01/01/2025 - 31/12/2025)

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC	F.DOC	C.COSTO	OBLIG	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
											DEBITO	CREDITO	SALDO
50-255	12/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.041.463-8			000000	01	0	0	491	16.660.000	97.502.617	-80.842.617
50-258	15/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	12.159.844-2			000000	01	0	76.112	16.660.000	97.578.729	-80.918.729	
50-258	15/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.041.463-8			000000	01	0	1.879	16.660.000	97.580.608	-80.920.608	
50-260	17/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	11.717.208-2			000000	01	0	380	16.660.000	97.580.988	-80.920.988	
50-265	22/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	10.015.516-8			000000	01	0	7.736	16.660.000	97.588.724	-80.928.724	
50-265	22/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.652.022-7			000000	01	0	3.512	16.660.000	97.592.236	-80.932.236	
50-265	22/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.814.767-1			000000	01	0	44.795	16.660.000	97.637.031	-80.977.031	
50-266	23/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.874.484-8			000000	01	0	120.060	16.660.000	97.757.091	-81.097.091	
50-267	24/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	77.184.344-1			000000	01	0	612.637	16.660.000	98.369.728	-81.709.728	
50-268	25/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.309.459-4			000000	01	0	1.903	16.660.000	98.371.631	-81.711.631	
50-269	26/9	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	13.739.317-4			000000	01	0	198.697	16.660.000	98.570.328	-81.910.328	
50-274	1/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	13.851.757-8			000000	01	0	5.502	16.660.000	98.575.830	-81.915.830	
50-274	1/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.521.652-4			000000	01	0	93.593	16.660.000	98.669.423	-82.009.423	
50-275	2/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.416.136-K			000000	01	0	6.559	16.660.000	98.675.982	-82.015.982	
50-275	2/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.421.221-5			000000	01	0	322	16.660.000	98.676.304	-82.016.304	
50-276	3/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	12.202.554-3			000000	01	0	4.397	16.660.000	98.680.701	-82.020.701	
50-276	3/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.521.652-4			000000	01	0	103.402	16.660.000	98.784.103	-82.124.103	
50-276	3/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.652.022-7			000000	01	0	1.583	16.660.000	98.785.686	-82.125.686	
50-279	6/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.041.634-7			000000	01	0	70.393	16.660.000	98.856.079	-82.196.079	
50-280	7/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.421.221-5			000000	01	0	86.550	16.660.000	98.942.629	-82.282.629	
50-281	8/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.276.678-2			000000	01	0	1.017.530	16.660.000	99.960.159	-83.300.159	
50-289	16/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	13.407.713-1			000000	01	0	141.952	16.660.000	100.102.111	-83.442.111	
50-289	16/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.287.692-0			000000	01	0	175.220	16.660.000	100.277.331	-83.617.331	
50-289	16/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	7.917.743-1			000000	01	0	555.092	16.660.000	100.832.423	-84.172.423	
50-289	16/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.913.230-4			000000	01	0	6.196	16.660.000	100.838.619	-84.178.619	
50-294	21/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.463.456-K			000000	01	0	554	16.660.000	100.839.173	-84.179.173	
50-295	22/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.038.767-3			000000	01	0	63.575	16.660.000	100.902.748	-84.242.748	
50-295	22/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.698.905-5			000000	01	0	265.852	16.660.000	101.168.600	-84.508.600	
50-296	23/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	6.478.607-5			000000	01	0	40.079	16.660.000	101.208.679	-84.548.679	
50-296	23/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.877.297-5			000000	01	0	666	16.660.000	101.209.345	-84.549.345	
50-297	24/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	14.468.556-3			000000	01	0	2.289	16.660.000	101.211.634	-84.551.634	
50-300	27/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	10.036.838-2			000000	01	0	691	16.660.000	101.212.325	-84.552.325	
50-301	28/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	16.206.207-7			000000	01	0	2.302	16.660.000	101.214.627	-84.554.627	
50-301	28/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.457.353-6			000000	01	0	140.380	16.660.000	101.355.007	-84.695.007	
50-301	28/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.521.652-4			000000	01	0	118.658	16.660.000	101.473.665	-84.813.665	
50-303	30/10	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.324.178-3			000000	01	0	8.860	16.660.000	101.482.525	-84.822.525	
50-308	4/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	16.206.207-7			000000	01	0	2.336	16.660.000	101.484.861	-84.824.861	
50-308	4/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	17.123.900-1			000000	01	0	681	16.660.000	101.485.542	-84.825.542	
50-295	7/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	4.118.835-9			000000	01	0	265.102	16.660.000	101.750.644	-85.090.644	
50-311	7/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	9.020.127-1			000000	01	0	2.533	16.660.000	101.753.177	-85.093.177	
50-314	10/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.652.022-7			000000	01	0	115.793	16.660.000	101.868.970	-85.208.970	
50-314	10/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.877.297-5			000000	01	0	129.168	16.660.000	101.998.138	-85.338.138	
50-315	11/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	19.970.957-7			000000	01	0	697	16.660.000	101.998.835	-85.338.835	
50-315	11/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	5.325.767-4			000000	01	0	115.135	16.660.000	102.113.970	-85.453.970	
50-316	12/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.287.651-3			000000	01	0	65.888	16.660.000	102.179.858	-85.519.858	
50-316	12/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	20.276.711-7			000000	01	0	841.970	16.660.000	103.021.828	-86.361.828	
50-321	17/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	18.570.774-1			000000	01	0	4.055	16.660.000	103.025.883	-86.365.883	
50-323	19/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	6.622.106-7			000000	01	0	6.562.330	16.660.000	109.588.213	-92.928.213	
50-325	21/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	10.936.236-0			000000	01	0	5.158	16.660.000	109.593.371	-92.933.371	
50-328	24/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.038.767-3			000000	01	0	138.344	16.660.000	109.731.715	-93.071.715	
50-329	25/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	12.631.873-1			000000	01	0	88	16.660.000	109.731.803	-93.071.803	
50-329	25/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	6.791.113-K			000000	01	0	462	16.660.000	109.732.265	-93.072.265	
50-329	25/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	9.283.908-7			000000	01	0	419	16.660.000	109.732.684	-93.072.684	
50-330	26/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	13.593.596-4			000000	01	0	1.782	16.660.000	109.734.466	-93.074.466	
50-330	26/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	7.218.039-9			000000	01	0	423	16.660.000	109.734.889	-93.074.889	
50-331	27/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	10.528.037-8			000000	01	0	2.859	16.660.000	109.737.748	-93.077.748	
50-331	27/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	6.952.734-5			000000	01	0	121.443	16.660.000	109.859.191	-93.199.191	
50-332	28/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.559.468-0			000000	01	0	18.837	16.660.000	109.878.028	-93.218.028	
50-332	28/11	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.973.288-3			000000	01	0	4.640	16.660.000	109.882.668	-93.222.668	
50-335	1/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.277.210-6			000000	01	0	1.150.754	16.660.000	111.033.422	-94.373.422	
50-335	1/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	9.257.488-1			000000	01	0	5.989	16.660.000	111.039.411	-94.379.411	
50-345	10/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	10.176.406-0			000000	01	0	54.190	16.660.000	111.093.601	-94.433.601	
50-345	10/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	9.349.982-4			000000	01	0	99.172	16.660.000	111.192.773	-94.532.773	
50-346	11/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	15.874.484-8			000000	01	0	81.314	16.660.000	111.274.087	-94.614.087	
50-347	12/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	4.118.835-9			000000	01	0	804.837	16.660.000	112.078.924	-95.418.924	
50-350	15/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	17.715.185-8			000000	01	0	1.845	16.660.000	112.080.769	-95.420.769	
50-351	16/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	16.312.728-8			000000	01	0	97.571	16.660.000	112.178.340	-95.518.340	
50-352	17/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	13.945.331-K			000000	01	0	1.339	16.660.000	112.179.679	-95.519.679	
50-353	18/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	7.943.172-9			000000	01	0	172.014	16.660.000	112.351.693	-95.691.693	

MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
MUNICIPALIDAD CG

Fecha: 14/04/2026  
11:13 (mcarcamo)  
Pág. : 5

LIBRO MAYOR (01/01/2025 - 31/12/2025)

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
											DEBITO	CREDITO	SALDO
50-355	19/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.652.022-7			000000		01	0	2.349	16.660.000	112.354.042	-95.694.042
50-355	19/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	8.273.115-6			000000		01	0	76.076	16.660.000	112.430.118	-95.770.118
50-358	22/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	13.166.813-9			000000		01	0	115.127	16.660.000	112.545.245	-95.885.245
50-359	23/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	11.852.294-K			000000		01	0	44.606	16.660.000	112.589.851	-95.929.851
50-362	26/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.601.481-K			000000		01	0	8.697	16.660.000	112.598.548	-95.938.548
50-365	29/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	10.814.036-4			000000		01	0	8.481	16.660.000	112.607.029	-95.947.029
50-367	31/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	18.281.821-6			000000		01	0	159.038	16.660.000	112.766.067	-96.106.067
50-367	31/12	INGRESOS PERCIBIDOS DIA	76.566.563-9			000000		01	0	1.945	16.660.000	112.768.012	-96.108.012
									<b>16.660.000</b>	<b>29.234.468</b>	<b>16.660.000</b>	<b>112.768.012</b>	<b>-96.108.012</b>
<b>TOTALES GENERALES</b>									<b>16.660.000</b>	<b>29.234.468</b>	<b>16.660.000</b>	<b>112.768.012</b>	<b>-96.108.012</b>

## PROYECTOS

### EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN AÑO 2025

**FINANCIAMIENTO: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL PMU, PMB SUBDERE**

**1.- SATE CONSTRUCCION Y HABILITACION POZO PROFUNDO SECTOR RECTA CHACAO, COMUNA DE ANCUD**

**VALOR CONTRATO : \$130.871.744.-**

**INICIO : 14/01/2025**

**TERMINO : 12/07/2025**

**CONTRATISTA : INGENIERÍA EL ARRAYAN SPA**



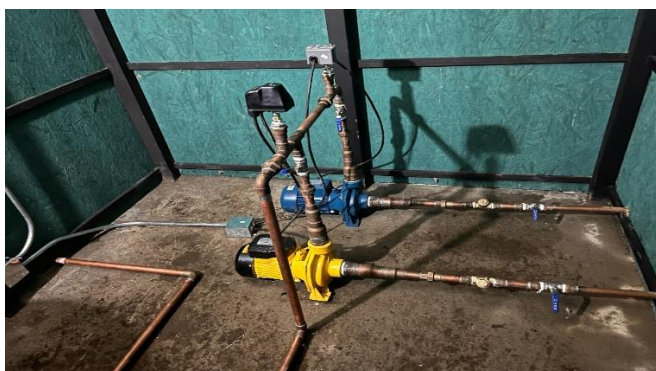
**2.- CONSERVACIÓN INSTALACIONES SANITARIAS POSTA COIPOMO Y POSTA LIAO, COMUNA DE ANCUD**

**VALOR CONTRATO : \$77.125.804.-**

**INICIO : 11/02/2025**

**TERMINO : 10/06/2025**

**CONTRATISTA : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVOA SPA**



### 3.- CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR RURAL LECAM BAJO

**VALOR CONTRATO** : \$59.929.000.-  
**INICIO** : 13/02/2025  
**TERMINO** : 17/07/2025  
**CONTRATISTA** : COMERCIAL NAL LTDA.



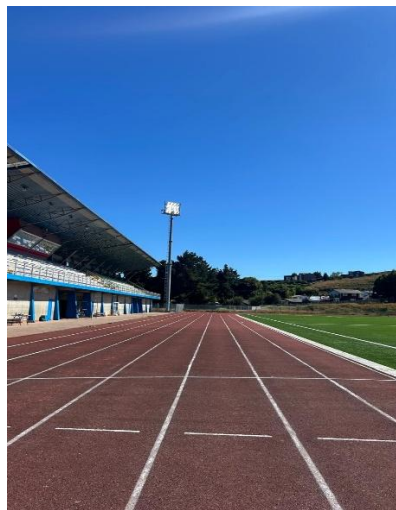
### 4.- CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR VILLA ESPERANZA

**VALOR CONTRATO** : \$68.433.990.-  
**INICIO** : 06/02/2025  
**TERMINO** : 10/07/2025  
**CONTRATISTA** : COMERCIAL ISLA GRANDE SPA



**5.- MEJORAMIENTO Y CONSERVACION ESTADIO JOEL FRITZ**

**VALOR CONTRATO : \$173.174.223.-**  
**INICIO : 27/06/2025**  
**TERMINO : 06/01/2026**  
**CONTRATISTA : SAN SEBASTIAN SPA**



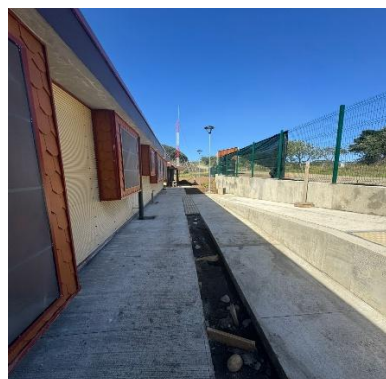
**PROYECTOS**

**EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN AÑO 2025**

**FINANCIAMIENTO: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, F.N.D.R**

**1.- REPOSICION CON RELOCALIZACIÓN POSTA DE SALUD RURAL  
GUABUN, ANCUD**

**VALOR CONTRATO : \$733.370.544.-**  
**INICIO : 02/09/2025**  
**TERMINO : 28/02/2026**  
**CONTRATISTA : ING. Y SUMINISTROS DIGICAD SPA**



## PROYECTOS

### EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN AÑO 2025

➤ **FINANCIAMIENTO: FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL, FRIL**

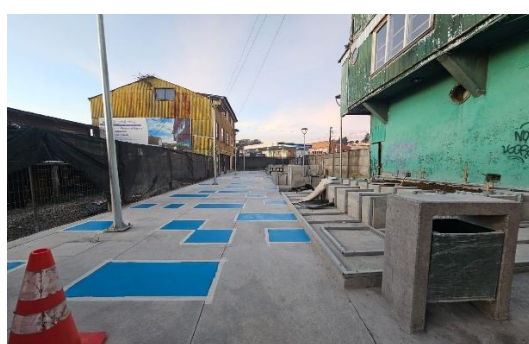
**1.- HABILITACION PEATONAL PASAJE ERNESTO RIQUELME, COMUNA DE ANCUD, en ejecución**

**VALOR CONTRATO : \$92.520.581.-**

**INICIO : 29/12/2025**

**TERMINO : 27/04/2026**

**CONTRATISTA : CONSTRUCTORA BAMA LTDA**



**2.- REPOSICION Y HABILITACION PLAZA DE JUEGOS CHACAO, COMUNA DE ANCUD, en ejecución**

**VALOR CONTRATO : \$96.218.792.-**

**INICIO : 29/12/2025**

**TERMINO : 27/04/2026**

**CONTRATISTA : CONSTRUCTORA BAMA LTDA**



**3.- CONSTRUCCION DE SEÑALÉTICA HISTÓRICO-TURISTICA EN DIVERSOS SECTORES COMUNA DE ANCUD, en ejecución**

**VALOR CONTRATO : \$158.482.490.-**

**INICIO : 29/12/2025**

**TERMINO : 27/04/2026**

**CONTRATISTA : FELIPE GARRIDO ABARZÚA**



**4.- MEJORAMIENTO Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN DIVERSOS SECTORES DE QUETALMAHUE, COMUNA DE ANCUD, en ejecución**

**VALOR CONTRATO : \$101.143.289.-**

**INICIO : 29/12/2025**

**TERMINO : 27/04/2026**

**CONTRATISTA : CONSTRUCTORA BAMA LTDA**



➤ **FINANCIAMIENTO: RECURSOS MUNICIPALES**

**1.- REPARACION CUBIERTA FERIA MUNICIPAL DE ANCUD**

**VALOR CONTRATO** : \$52.780.391.-  
**INICIO** : 22/04/2025  
**TERMINO** : 18/09/2025  
**CONTRATISTA** : NELLY E. MOLINA MARIPI



**2.- CONSERVACION DE CALZADAS EN DIVERSOS SECTORES 2**

**VALOR CONTRATO** : \$32.483.995.-  
**INICIO** : 28/04/2025  
**TERMINO** : 09/09/2025  
**CONTRATISTA** : FELIPE A. GARRIDO ABARZÚA



➤ **FINANCIAMIENTO: INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES**

**1.- CONSERVACION ESTADIO JOEL FRITZ**

**VALOR CONTRATO : \$324.929.986.-**

**INICIO : 11/06/2025**

**TERMINO : 08/10/2025**

**CONTRATISTA : RITTER SPA**

